Manu

Ron

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

MENOR

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

DIGITALIZADO

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE:

ALBERTO TARAZONA VEGA

DEMANDADO:

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN:

012-2014-00311-00- J. 11 C.M.E.S.

11001400301220140031100

Remate
28/noviembre/2023
8:30 am
inmueble

C.1

NUMERO DE PROCESO:

~~11001400301220140031100~~

Pa

Remate
17 Jul 19
11:00 am

Señor:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: HIPOTECARIO 2014-311
DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO , varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el consejo superior de la judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, estando dentro del término concedido, para subsanar la demanda así :

1. Allego original del certificado de libertad y tradición del inmueble con vigencia inferior a 30 días de acuerdo a la ley.

Dejo en estos términos cumplido lo ordenado en al auto inadmisorio de la demanda y allego las copias de Ley.

Sírvase imprimirle a la demanda el tramite que legalmente le corresponde.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. 56.801 C.S.J.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 5/2/1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0067HOAF
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.—

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPLEMENTACIÓN:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

50C-632337

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 21/10/1981** **Radicación 8291555**

DOC: ESCRITURA 7581 DEL: 1/12/1980 NOTARIA 7A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 316.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 17/4/1990** **Radicación 1990-22445**

DOC: ESCRITURA 962 DEL: 3/4/1990 NOTARIA 8A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 10/12/1990** **Radicación 75420**

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 8346 DEL: 2/11/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/12/1993 Radicación 1993-94780
DOC: ESCRITURA 9096 DEL: 26/11/1993 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77240
DOC: ESCRITURA 4542 DEL: 18/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4.000.000
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77242
DOC: ESCRITURA 4678 DEL: 26/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/12/2005 Radicación 2005-122286
DOC: ESCRITURA 4047 DEL: 25/11/2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/12/2006 Radicación 2006-134932
DOC: OFICIO 10488/2006 DEL: 13/12/2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de AN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 4 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 5 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 6 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotación Nro: 0 No. corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21
TURNO: 2014-340411 FECHA:27/5/2014
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 5/2/1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0067HOAF
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.---

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPLEMENTACIÓN:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

50C-632337

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 21/10/1981** **Radicación 8291555**

DOC: ESCRITURA 7581 DEL: 1/12/1980 NOTARIA.7A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 316.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 17/4/1990** **Radicación 1990-22445**

DOC: ESCRITURA 962 DEL: 3/4/1990 NOTARIA 8A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 10/12/1990** **Radicación 75420**

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 8346 DEL: 2/11/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/12/1993 Radicación 1993-94780
DOC: ESCRITURA 9096 DEL: 26/11/1993 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77240
DOC: ESCRITURA 4542 DEL: 18/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4.000.000
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77242
DOC: ESCRITURA 4678 DEL: 26/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/12/2005 Radicación 2005-122286
DOC: ESCRITURA 4047 DEL: 25/11/2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/12/2006 Radicación 2006-134932
DOC: OFICIO 10488/2006 DEL: 13/12/2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 4 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 5 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 6 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2014-340411 FECHA:27/5/2014
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

TRS

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887, expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor ALBERTO TARAZONA VEGA, también mayor y domiciliado en esta ciudad, según poder adjunto; al Señor Juez respetuosamente manifiesto que instauro DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO en contra de DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.926.196 expedida en Pesca (Boyacá), domiciliada en Bogotá; con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. *El día 25 de Noviembre de 2005, mediante escritura pública número 04047 de la Notaría 34 de Bogotá, la parte demandada constituyo a favor de mi mandante hipoteca abierta en primer grado y de cuantia indeterminada sobre el inmueble ubicado en la calle 87 No. 95 A - 08 Apto. 103 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-632340, cuya descripción cabida y linderos se encuentran debidamente incorporados en la misma escritura, la cual se anexa formando parte de los documentos base de la ejecución.*

2. *En la cláusula CUARTA de la escritura pública número 04047 de la Notaría 34 de Bogotá, las partes acordaron que el gravamen hipotecario garantizaba el pago de toda calase de obligaciones presentes y futuras a cargo del hipotecante y que consten en cualquier clase de documento de crédito, el pago de capital intereses de mora y costas si a ello hubiere lugar.*

3. *según la cláusula QUINTA de la hipoteca; los contratantes acordaron que dicho gravamen garantizaba el cumplimiento de todas las obligaciones durante el plazo de un año, contado a partir de la firma de la escritura (25 de Noviembre de 2005) y su prorroga en caso de que la hubiera a voluntad del acreedor. Por lo que el demandante prorrogó dicho plazo hasta la presentación de esta de demanda.*

4. *El día 25 de Noviembre de 2005 la demandada señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO aceptó el pagaré que consta en la hoja de papel documentario numero 7459867 según el cual se comprometió a pagarle a mi mandante señor ALBERTO TARAZONA VEGA la suma de $ 17.000.000 DIECISIETE MILLONES DE PESOS M-L. Por concepto de capital. y en cláusula adicional el deudor autorizó al acreedor para llenar los espacios en blanco del pagaré en especial la fecha del vencimiento de la obligación de conformidad con el artículo 622 del C. CIO.*

NOTARIA TREINTA Y CUATRO

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
BOGOTÁ, D.C.

Calle 122 No. 20 - 21 Local 201 PBX: 620 35 35

_____ Copia de la Escritura Pública No. _____

de fecha _____ de _____ de 200

CONTRATO:

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 04047
FECHA : 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

ACTO O CONTRATO
HIPOTECA

OTORGANTES :
ZORRO ZORRO DORIS BERNARDO
TARAZONA VEGA ALBERTO

Señores:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALBERTO TARAZONA VEGA, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.019.209 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, obrando en nombre propio; por medio del presente escrito me dirijo a usted con el debido respeto para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALVARO MORENO MORENO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que inicie y lleve hasta su terminación una DEMANDA EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO en contra de la señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, también mayor de edad y domiciliada en esta misma ciudad ; con el fin de hacer efectivo el crédito establecido en la escritura pública número 04047 del 25 de Noviembre de 2005, otorgada en la Notaria 34 de Bogotá, garantizado con los pagares No. 7459867 del 25 de Noviembre de 2005, No.7459851 de julio 25 de 2008, y el No. 7459872 de 25 de Febrero de 2009.

Queda mi apoderado facultado para RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, HACER POSTURA REMATAR BIENES y hacer uso de todas las facultades, acciones y recursos legales en beneficio de mis intereses, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL C.P.C.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí indicados.

Cordialmente,

ALBERTO TARAZONA VEGA
C.C. 17.019.209 de Bogotá

Acepto,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. No. 56.801 C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA 77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

TARAZONA VEGA ALBERTO
quien exhibió: C.C. 17019209
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Martes, 01 de Abril de 2014

FIRMA DECLARANTE

qx1qea1e1q12a1q2

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.

AG8W5T3J5B9QONAH

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

EMF

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

P - 7459867

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: Bogotá , Noviembre 25 año 2.005

PAGARE NUMERO: Uno (1).

VALOR: Diecisiete Millones de Pesos M/Cte. ($ 17.000.000.00)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: Anticipado mensual Dos Punto Cinco X % (2.5 %)

INTERESES DE MORA: Tres punto Cinco X % (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: Alberto Tarazona Vega.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: Bogota D. C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. #23.926.196 Pesca Boyaca.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de Alberto Tarazona Vega.

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte. ($17.000.000.oo), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses Anticipados. , equivalentes al Dos Punto Cinco por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de Cuatrocientos Veinticinco mil pesos de intereses capital al final ($ 425,000.oo). El primer pago lo efectuaré (mos) el día Veinticinco (25), del mes de Noviembre , del año Dos Mil Cinco (2.005) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día Veinticinco (25), del mes de Noviembre. del año Dos Mil Cinco. (2.005).

OTORGANTES:

DEUDOR

Doris Bernarda Zorro Zorro.

Doris Bernarda Zorro Zorro

C.C. o Nit. No. 23 926 196 .

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

DEUDOR

C.C. o Nit. No.

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

C.C. o Nit. No.

7 702124 013043 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES: Que este pagaré hace parte de la hipoteca constituida en la Escritura Pública número 04047 , de la Notaria Treinta y Cuatro (34) del circulo de Bogotá , D.C. , con fecha 25 de Noviembre del año 2.005 .

Que el deudor hipotecario autoriza al acreedor hipotecario para llenar los espacios en blanco, en especial el de la fecha de vencimiento de la obligación de conformidad con el articulo 622 del Codigo de Comercio.....

Doris Bernarda Zorro Zorro .

Doris Bernarda Zorro Zorro

C.C. # 23 926 196.

Bogotá, D.C. Noviembre 25 año 2.005

R E C I B I :

Yo DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, identificado(a)(s) con la(s) cédulas de ciudadanía como aparece(n) al pie de mi firma, certifico(amos) que en la fecha he(mos) recibido la suma de DIECISIETE MILLONES PESOS M/cte. ($17.000.000.00) de manos de la Señor(a)(s) ALBERETO TARAZONA VEGA, representados en la siguiente forma:

DINERERO EN EFECTIVO- - - - - - - - - -	$17 .000.000.00
CHEQUE DE GERENCIA. - - - - - - - - - - -	0.000.000.00
TOTAL:	17.000.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES PESOS M/CTE ($17'000.000.00) Mcte.

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zorro
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
C.C.# 23 926 196 Pesca (Boy)

2

P - 7459851

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA BOGOTA , JULIO 25 AÑO 2.008

PAGARE NUMERO: 2 (DOS).

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000.oo)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: ANTICIPADO MENSUAL DOS PUNTO CINCO X % (2.5 %)

INTERESES DE MORA: TRES PUNTO CINCO X % (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: ALBERTO TARAZONA VEGA.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA , D.C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C. C. #23.926.196 PESCA BOYACA.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de ALBERTO TARAZONA VEGA. o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000.oo), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses ANTICIPADOS. , equivalentes al DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($225.000.oo). El primer pago lo efectuaré (mos) el día VEINTICINCO (25), del mes de NOVIEMBRE , del año DOS MIL OCHO (2.008) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día VEINTICINCO (25), del mes de JULIO del año DOS MIL OCHO. (2.008).

OTORGANTES:

DEUDOR	DEUDOR
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	
Doris Bernarda Zorro Zorro	
C.C. o Nit. No. 23 926 196.	C.C. o Nit. No.
CODEUDOR	CODEUDOR
C.C. o Nit. No.	C.C. o Nit. No.

7 702124 013043 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE ESTE PAGARE HACE PARTE DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA * EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 04047 , DE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA , D. C. ,,CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005

QUE EL DEUDOR HIPOTECARIO AUTORIZA AL ACREEDOR HIPOTECARIO PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO, EN ESPECIAL EL DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE COMERCIO .....

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

C.C. # 23 926 196 .

BOGOTA, D. C. 25 JULIO ANO 2.008

RECIBI :

YO DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 23.926.196 DE PASCA BOYACA, CERTIFICO QUE EN LA FECHA HE RECIBIDO LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 9.000.000.oo) DE MANOS DEL SR. ALBERTO TARAZONA VEGA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA :

DINERO EN EFECTIVO ..... $ 9.000.000.oo
CHEQUE DE GERENCIA 0.000.000.oo
TOTAL : 9.000.000.oo

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 pesca.

3

P - 7459872

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: BOGOTA D. C. , 25 FEBRERO AÑO 2.009

PAGARE NUMERO: TRES (3)

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.oo)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: ANTICIPADO MENSUAL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %)

INTERESES DE MORA: TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: ALBERTO TARAZONA VEGA

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA D. C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES:

Nombre e identificación DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, CON C.C. No.23.926.196 PESCA BOYACA

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de ALBERTO TARAZONA VEGA.

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.oo), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses ANTICIPADOS , equivalentes al DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000.00).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día VEINTICINCO (25), del mes de FEBRERO , del año DOS MIL NUEVE (2.009) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día VEINTICINCO (25), del mes de FEBRERO del año DOS MIL NUEVE (2.009).

OTORGANTES:

DEUDOR
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
Doris Bernarda Zorro Zorro
C.C. o Nit. No. 23.926.196 PESCA BOYACA
CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

DEUDOR

C.C. o Nit. No.
CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

7 702124 013043 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES: QUE ESTE PAGARE HACE PARTE DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 04047 , DE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA , D. C. , CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005 ..... QUE EL DEUDOR HIPOTECARIO AUTORIZA AL ACREEDOR HIPOTECARIO PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO, EN ESPECIAL EL DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE COMERCIO .....

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 Pesca

BOGOTA, D. C. 25 FEBRERO ANO 2.009

RECIBI :

YO DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 23.926.196 DE PASCA BOYACA, CERTIFICO QUE EN LA FECHA HE RECIBIDO LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 8.000.000.oo) DE MANOS DEL SR. ALBERTO TARAZONA VEGA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA :

DINERO EN EFECTIVO	$ 8.000.000.oo
CHEQUE DE GERENCIA	0.000.000.oo
TOTAL :	8.000.000.oo

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 Pesca.

-4047

WK 2694507

ESCRITURA N° 4047 - - - -

NUMERO: CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO

DE BOGOTA D.C.---------- - - -

FECHA DE EXPEDICIÓN: NOVIEMBRE VEINTICINCO -

(25) DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005).- - - -

CLASE DE ACTO: HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER

GRADO - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO A

ALBERTO TARAZONA VEGA ----------

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 87 #95 A – 8 AP. 103 - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C- 632340 ----------

CEDULA CATASTRAL: 87 95 1 27 ----------

CUANTIA $5.000.000.00 ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mí, **GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY,** - -

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., compareció(eron) DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, mayor(s) de edad, vecino(s) de esta ciudad, de estado civil soltera, sin sociedad conyugal de hecho, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 23'926.196 expedida en Pesca (Bcá), quien en el texto de esta escritura se llamará EL HIPOTECANTE y de la otra, ALBERTO TARAZONA VEGA, mayor(es) de edad, domiciliado(a)(s) en Bogotá, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 17'019.209 de Bogotá, estado civil casado, sociedad conyugal vigente, quien(es) en el texto de esta escritura se llamará genéricamente EL(LOS) ACREEDOR(ES), y DECLARO(ARON): ---------- - **PRIMERO:- HIPOTECA ABIERTA.**-Que por medio del presente instrumento EL HIPOTECANTE constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y DE CUANTIA INDETERMINADA**, a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, sobre el siguiente bien inmueble de su exclusiva propiedad: EL APARTAMENTO NUMERO CIENTO TRES (103), en la división interna de los edificios que se integran la Agrupación o Conjunto CIUDAD BACHUE, ubicado en la calle ochenta y siete (cl 87) número noventa y cinco A cero ocho (95 A 08), interior ciento tres (103) superlote tres (3),

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

supermanzana veintisiete (27), de esta ciudad de Bogotá, D.C., AREA PRIVADA, noventa y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros (93.54 M2) altura libre dos metros veinte centímetros (2.20 mtrs.) y cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts.), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: PRIMER PISO.- El área privada se encuentra comprendida dentro del siguiente polígono y alinderada, muros comunes de por medio así: Zona inicialmente construida, en línea quebrada entre los puntos cincuenta y tres (53) y sesenta y dos (62) numeración continua en distancias de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.) y dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.) respectivamente, con muros estructurales comunes y con zona común de acceso. En línea recta entre los puntos sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63) en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos sesenta (60) sesenta y tres (63) y setenta y dos (72) y numeración continua, en distancias de dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros treinta y ocho centímetros (0.08 mts.) (sic), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), un metro cuatro centímetros (1.04 mts.), dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.) respectivamente, con zona libre de patio de ropas y zona de ampliación de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos setenta y dos (72) y cincuenta y tres (53) y encierra, en distancia de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.), con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. POR EL NADIR.- con placa común que lo separa del lote común . POR EL CENIT.- con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de vivienda inicialmente construida y del tercer piso. - ---------- ZONA DE AMPLIACION:- En línea recta entre los puntos setenta y cinco (75) y setenta y seis (76) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos setenta y seis (76) y setenta y siete (77) en distancias de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con la carrera noventa y seis (96).- - En línea recta entre los

-4047-
- 2 -

WK 2235550

puntos setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento número ciento uno (101) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos setenta y ocho (78) y setenta y cinco (75) en distancias de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona inicialmente construida de este mismo apartamento.— POR EL NADIR.- Con placa común que los separa del lote común . POR EL CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de ampliación .- - - - - - - - -

ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS.- En línea recta entre los puntos setenta y nueve (79) y ochenta (80) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con el apartamento número ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos ochenta (80) y ochenta y uno (81) en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con la carrera noventa y seis (cr. 96). –En línea recta entre los puntos ochenta y uno (81) y ochenta y dos (82) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con zona de ampliación de este mismo apartamento. - - En línea recta entre los puntos ochenta y dos (82) y setenta y nueve (79) y encierra, en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con zona inicialmente de este mismo apartamento. POR EL NADIR.- - con lote común POR EL CENIT.- con aire a partir de una altura de dos metros veinte centímetros (2.20 mts.) - - - - - - -

En línea quebrada entre los puntos noventa y cuatro (94) y ciento uno
(101)numeración continua, en distancia de un metro cuatro centímetros (1.04 mts.),
ocho centímetros (0.08), doce centímetros (0.12 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.) y
un metros cuatro centímetros (1.04 mts.) respectivamente, con vacío sobre escalera. –
En línea recta entre los puntos ciento uno (101) y ciento dos (102) en distancias de
dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), con zona de ampliación de este mismo
apartamento.- - En línea recta entre los puntos ciento dos (102) y ochenta y tres (83)
y encierra, en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con
el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. - - POR EL NADIR .- con
placa común que lo separa del primer piso de este mismo apartamento. POR EL
CENIT.- con placa común que lo separa del apartamento trescientos tres (303) de este
mismo edificio.- - -ZONA DE AMPLIACION.- En línea recta entre los puntos ciento
cinco (105) y ciento seis (106), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12
mts.), con vacío con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento . - - - - -
En línea recta entre los puntos ciento seis (106) y ciento siete (107) en distancia de
tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con vacío sobre la carrera noventa
y ocho (cr. 98) En línea recta entre los puntos ciento siete (107) y ciento ocho (108),
en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento ciento
uno (101) de este mismo edificio. - - En línea recta entre los puntos ciento ocho (108)
y ciento ciento (105) y encierra, en distancias de tres metros cuarenta y dos
centímetros (3.42 mts.) con zona inicialmente construida de este mismo
apartamento.—POR EL NADIR , con placa común que lo separa del primer piso de
este mismo apartamento. POR EL CENIT.- con cubierta común.- - - - - - - - - - - - - -
Los edificios que conforman CIUDAD BACHUE están construídos sobre un globo
de terreno con área aproximada de 1.076.00 M2, comprendido dentro de los
siguientes linderos generales: POR EL NORESTE, en 28.00 metros, con el superlote
número diez 10 manzana 27.- POR EL SURESTE, en 42.00 metros en el Superlote 2,
manzana 27 .- POR EL noroeste, en 42.00 mts. Con la carrera 96 y POR EL
SUROESTE, en 28.00 mts.con la calle 87. PARAGRAFO UNO.- No obstante la
cabida y linderos la hipoteca se hace como cuerpo cierto. PARAGRAFO DOS.- En
esta hipoteca queda incluida la construcción presente y futura, hasta la total
cancelación de la acreencia. CIUDAD BACHUE se encuentra sometida al régimen de
propiedad horizontal, de conformidad con lo establecido por la ley 182 de 1.948 y

-4047

WK 2235549

demás normas vigentes, cuyo Reglamento de Propiedad Horizontal y demás documentos pertinentes, se encuentran protocolizados con la escritura pública número 7381, de Diciembre 1° del año 1.980, Notaria Septima de Bogotá, D.C., copia de la cual, en lo pertinente, se protocolizó con la escritura publica número ocho mil trescientos cuarenta y seis (8.346 del dos (2) de Noviembre de mil novecientos noventa. de esta Notaria. ----------

SEGUNDO: ADQUISICIÓN.- Que el inmueble que hipoteca(n) fue adquirido por el(los) hipotecante(s) por compra hecha a CARLOS HUMBERTO ZORRO RODRIGUEZ Y MARIA GRACIELA ZORRO DE ZORRO el VEINTISEIS (26) del mes de Octrubre del año dos mil uno(2.001), escritura pública número cuatro mil seiscientos setenta y ocho (4.678) de la Notaría Segunda del circulo de Bogotá D.C., cédula catastral número 87 95 1 27 , matrícula inmobiliaria número 050C-0069234[illegible] de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.----------

TERCERO:- LIBERTAD DEL GRAVAMEN.- Que el inmueble que hipoteca(n) es de la plena y exclusiva propiedad de el (los) HIPOTECANTE(S), que en la actualidad lo posee(n) en forma regular, pacífica y pública; que su dominio no ha sido enajenado a persona alguna; y se halla libre de limitaciones y desmembraciones, condiciones resolutorias del dominio, demanda civil, contratos de censo, arrendamiento y antecresis consignado en escritura pública, no tiene patrimonio de familia inembargable, se encuentra libre de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, embargos, servidumbres, etc., y no tiene relaciones laborales pendientes como patrono .----------

CUARTO: OBJETO DE ESTA HIPOTECA.- Que esta hipoteca tiene por objeto garantizar el pago de toda clase de obligaciones, presentes y futuras, a cargo de(los) HIPOTECANTE(S) y a favor de el(los) ACREEDOR(S), que conste en cualquier clase de documento de crédito en los que quienes conforman la parte aquí denominada de los HIPOTECANTES, conjunta o separadamente y con otra u otras formas, figuren como deudor(s) principal(s), o como fiador(es) avante(s), endosante(s), cedente(s), etc. También garantiza el pago de los correspondientes intereses de plazo y de mora de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, y las costas judiciales o extrajudiciales si a ello hubiere lugar. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

QUINTO.- El gravamen que el (la) (los) HIPOTECANTE(S) otorgan por el presente instrumento público, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que este(a)(os)(as) hayan adquirido o adquiera(n) en el futuro con ALBERTO TARAZONA VEGA por el concepto del capital, los intereses pactados en los títulos de deuda a cargo del (los) deudor(es) hipotecante(s), durante el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir de la firma de la presente escritura. Y su prorroga en caso que la hubiere, será a voluntad de el (los) ACREEDOR(S), y los intereses moratorios si los llegan haber serán del máximo legal vigente, los costos judiciales y cualesquiera otros gastos en que el acreedor incurriere por la cobranza a un en el caso de que la suma de capital, intereses, costos y demás gastos excedan el limite fijado en este mismo punto. Las obligaciones de que trata este punto pueden haber sido adquiridas en el pasado o pueden serlo en el futuro a favor de AALBERTO TARAZONA VEGA por razón de contrato de mutuo o por cualquier otra causa, en que los hipotecantes quedan obligados para con EL(LOS) ACREEDOR(S) ya se obrando exclusivamente en su propio nombre, con otra u otras formas, conjuntas o separadamente, ya se trate de préstamos o de créditos de otro orden o de cualquiera otro género de obligaciones, ya consten o estén incorporados en títulos valores como pagarés, letras de cambio, cheques, etc., o en otros documentos comerciales o civiles, otorgados, girados, avalados, endosados, aceptados, en fin firmados por el(los) hipotecantes en forma tal que este(os) quede(n) obligados ya sea individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan otorgado, girado, avalado, endosado a favor de ALBERTO TARAZONA VEGA. - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: EXIGIBILIDAD ANTICIPADA.- Que las obligaciones garantizadas con esta hipoteca se harán exigibles en cualquier momento, aún antes de vencerse el plazo estipulado junto con los intereses de mora ya dichos, en los siguientes casos: A). Si esta escritura no fuere inscrita en el competente registro inmobiliario por cualquier causa. B) Cuando el deudor incurra en mora de pagar el capital o los intereses anticipados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mensualidad, con el primer (1er) mes vencido de intereses ya es mora y se podrá dar por terminado el plazo pactado y exigir las obligaciones garantizadas con esta hipoteca. C). Cuando el inmueble que aquí se hipoteca fuere perseguido judicialmente por un tercero, en ejercicio de cualquier acción judicial.- CH). Cuando fuere transferido el dominio total o parcial de dicho inmueble sin consentimiento previo y escrito de EL (LA)(LOS)

-4047-

WK 2235548

ACREEDORES d). Cuando el mismo inmueble sufriere desmejora o deprecio tales que, asi desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantia para EL (LOS) ACREEDORES, ajuicio de un perito designado privadamente por este (estos); y E) Cuando el mismo inmueble fuere afectado por alguna providencia de carácter administrativo que impida su uso y goce normal.

PARÁGRAFO.- En el caso previsto en el literal A) de esta cláusula, LOS HIPOTECANTES se obligan a otorgar la escritura aclaratoria que fuere necesaria o a cumplir los requisitos exigidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro de los dos (2) días siguientes a la devolución de la escritura, so pena de hacer exigible inmediatamente el capital mutuado, junto con los intereses de mora estipulados , (Art. 709 Código del Comercio) sin requerimiento alguno se constituye en pagaré----------

SÉPTIMA.- EL ACREEDOR HIPOTECARIO manifiesta que el valor del presente crédito puede ser cancelado a favor de MARINA TARAZONA identificado(a) con la cédula de extranjería número 185.937 expedida en Bogotá.Que por medio de este instrumento le da poder amplio y suficiente para que firme la cancelación de esta hipoteca, ejerza todas las acciones legales, judiciales, tendientes a la cobranza del crédito, y en general hacer cumplir todas las cláusulas del presente contrato, y debe de entenderse que es acreedor hipotecario solidario, y el deudor(s) lo reconoce(n) y aceptan como tal, de manera que al pagar a el(ella) la obligación incluyendo intereses esta queda extinguida. ----------

OCTAVA.- EL DEUDOR se reserva el derecho de pagar el crédito antes del plazo estipulado, caso en el cual pagará una mensualidad más de intereses fuera de la que esta en curso, o sea un mes muerto. ----------

NOVENA: GASTOS.-Que serán de cargo exclusivo de LOS HIPOTECANTES los gastos de otorgamiento y registro de la presente escritura y los de expedición de una copia registrada y anotada de la misma con destino al acreedor, así como los de su posterior cancelación, lo mismo que las costas judiciales, si a ello hubiere lugar Incluyendo los honorarios del Abogado, los cuales desde ahora se estiman en un veinte por ciento(20%) sobre el total del capital e intereses debidos.----------

DECIMA: CESION.- Que EL (LOS) ACREEDOR(S) podrá(n) ceder las

NOTARIA TRECE MARIA EUGENIA VELASQUEZ DE MARQUEZ (E)

obligaciones garantizadas con esta hipoteca, junto con esta garantía, a cualquier persona que lo sustituya, bastando como notificación de la cesión la comunicación telegráfica que EL(LOS) ACREEDOR(S) dirija(n) a AL(OS) HIPOTECANTE(S), a la dirección del inmueble hipotecado, haciendo le saber la cesión y el nombre y dirección del cesionario. - - -

-4047

WK 2235547

pactados en los títulos de deuda a cargo de EL(LOS)DEUDOR(S) HIPOTECARIO(S), durante el plazo estipulado o su ampliación, garantiza el hipotecante hoy socio industrial, mediante este gravamen hipotecario y que pagará como está estipulado en los títulos de deuda con el fin de evitar auditorias, revisorias o inspecciones en la empresa de su propiedad. ----------

DECIMA OCTAVA.- En caso que durante el plazo del préstamo o durante su prorroga, se decrete por el gobierno nacional, una devaluación exagerada superior a la normal dentro del sistema económico, superior al sesenta por ciento (60%) y/o hubiere cambio de la moneda nacional, automáticamente se reajustarán los valores a su equivalente, tanto en capital como en intereses, bastando solamente la prueba de la Superintendencia Bancaria y el DANE, para los cálculos correspondientes de acuerdo a los computos en cifra en dichas entidades. ----------

DECIMA NOVENA.- Las partes contratantes pactan o acuerdan, que para efectos de la liquidación de derechos notariales, impuestos de Beneficencia y registro de Instrumentos Públicos del presente contrato rija la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5`000.000.00)**, como monto inicial del primer desembolso. - - - - - -

PRESENTE(S) EL(LOS) señor(a)(s) ALBERTO TARAZONA VEGA, de las condiciones civiles ya dichas en este instrumento y manifestó(aron): A) Que acepta(n) la presente escritura y la **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO**, que por medio de ella se constituye a su favor, así como las demás declaraciones, garantías y estipulaciones pactadas en ella a su favor. ----------

COMPARECENCIA PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE 17 DE ENERO DE 1996. - - - - - -

INDAGADA LA HIPOTECANTE, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERA, SIN UNION MARITAL DE HECHO Y EL INMUEBLE QUE HIPOTECA NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.- - - - - - - -

PARAGRAFO.- De conformidad con el Articulo 32 del Decreto 1250 de 1970, las escrituras de Hipoteca solo podrán inscribirse en el registro dentro de los 90 días siguientes a su

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

otorgamiento. Que de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura.- -- - - -

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.- - - -

1.IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – RECIBO DE PAGO – SISTEMA PREFERENCIAL DE PAGO – SPP. PREDIOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1 Y 2. RECIBO NUMERO 201021619796559. AVALUO CATASTRAL $33.357.000. AUTOADHESIVO NUMERO 0108103000865-7. DIRECCION DEL PREDIO CL 87 95A-08 AP 103. BANCO DE BOGOTA. RECIBIDO CON PAGO EL 27 DE MAYO DE 2005. -

2. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NÚMERO PS-227303 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005. HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 87 95A-08 AP 103 CON CEDULA CATASTRAL 87 95 1 27. MATRICULA INMOBILIARIA 050-00632340. CHIP: AAA0067HOAF. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2005.- - - - -

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES: hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número de Matrícula Inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.- - - -

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo la suscrita Notaria -

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.031-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

I-4047

Bogotá sin indiferencia

No. PS-227303

FECHA: 24-Nov-2005

QUE EL PREDIO: CL 87 95A 08 AP 103

CON CÉDULA CATASTRAL: 87 95 1 27

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-00632340 CHIP: AAA0067HOAF

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 110870009510080103

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) 110870009510080103

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) 110870009510080103

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

MARIA EUGENIA VARGAS SUAREZ
NOTARIA TREINTA Y CASO

OBSERVACIONES

VÁLIDO HASTA 24-Dic-2005

No. 07106940

NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO
RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente"... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valonzación o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

IDU-CE003 IMPRESO POR BANEXTERIOR S.A. NIT 860.013.711-5 MIER 09-2005

NCASTIBLAN-I0625-11/24/2005 9.41.07

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Hacienda 010216

Impuesto Predial Unificado
Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2

Recibo No. 20102161979655 9

AÑO GRAVABLE 2005

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF | 2. DIRECCIÓN CL 87 95A 08 AP 103

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340 | 4. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27 | 5. ESTRATO 2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL 33,357,000 | 7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2 Por mil

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	NUMERO
ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA	CC	23926196

10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95 A 08 AP 103

FECHAS LÍMITE DE PAGO		DESDE	18/FEB/2005	DESDE	28/MAY/2005	DESDE	09/JUL/2005
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO		HASTA	27/MAY/2005	HASTA	08/JUL/2005	HASTA	31/DIC/2005
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU		67,000		67,000		67,000
12. VALOR SANCIÓN	VS		0		0		67,000
13.DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		7,000		0		
14. INTERÉS DE MORA	IM		0		0		
15. TOTAL A PAGAR	TP		60,000		67,000		134,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]

16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento x 10%)	AV	7,000	7,000	7,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	67,000	74,000	141,000

SIN PAGO VOLUNTARIO | **CON PAGO VOLUNTARIO**

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000 60000(96)20050527

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000 67000(96)20050527

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000 74000(96)2005

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000 134000(96)20051231

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000 141000(96)20051231

AUTOADHESIVO

BANCO DE BOGOTA 5912401

SANTA FE DE BOGOTA D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales

0108103 865 - 7
0108103 865 - 7

SELLO O TIMBRE

27/05/2005 Y 12 AM
$60,000.00
$0.00
$0.00
$60,000.00

BANCO DE BOGOTA
SIETE DE AGOSTO 081
27 MAYO 2005
RECIBIDO CON PAGO
CAJA

54838

— CONTRIBUYENTE —

-4047 WK 2696043

- 6 -

quien en esta forma lo autoriza. - -

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial: - - - - - -

WK-2694507 - WK-2235550 - WK-2235549

WK-2235548 - WK-2235547 - WK-2696043

Enmendado "AAA0067HOAF" VALE.

LOS COMPARECIENTES :

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. # 23 926 196 Pesca (Boy)

ALBERTO TARAZONA VEGA

C.C. # 17.019.909 Bta.

l.m. #

Derechos Notariales: $26.390.oo

Superintendencia $ 2.925.oo

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $ 2.925.oo

Resolución No. 6810 del 27 de Diciembre de 2004

aat.

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY

NOTARIA TREINTA Y CUATRO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESTA COPIA PRESTA EL MERITO DE QUE TRATA EL
INCISO 1o. ART. 42 DECRETO 2163 DE 1970.

ES PRIMER COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

Escritura Publica No 4047 de NOV/25 de 2005
que expido y autorizo en 07 hojas útiles, con
mérito para exigir el cumplimiento de las obli-
gaciones en ella contenida a favor de
ALBERTO TARAZONA VEGA ; en conformidad con
el Artículo 80 del Decreto 960 de 1970.

Santafé de Bogotá, D.C. 29 NOV. 2005

MARIA EUGENIA VELASQUEZ
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Diciembre de 2005 a las 10:15:12 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2005-122236 se calificaron las siguientes matriculas:
632340

Nro Matricula: 632340

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286
Documento: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma

ABOGAD10,313

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780
Doc: ESCRITURA 9096 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77240
Doc: ESCRITURA 4542 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77242
Doc: ESCRITURA 4678 del: 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286
Doc: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:20 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID12 Impreso por:MESAC23

TURNO: 2005-735098 FECHA: 14-12-2005

Zayda B de Noguera.

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780
Doc: ESCRITURA 9096 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77240
Doc: ESCRITURA 4542 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77242
Doc: ESCRITURA 4678 del: 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286
Doc: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:20 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID12 Impreso por:MESAC23

TURNO: 2005-735098 FECHA: 14-12-2005

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señores:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALBERTO TARAZONA VEGA, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.019.209 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, obrando en nombre propio; por medio del presente escrito me dirijo a usted con el debido respeto para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALVARO MORENO MORENO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que inicie y lleve hasta su terminación una DEMANDA EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO en contra de la señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, también mayor de edad y domiciliada en esta misma ciudad ; con el fin de hacer efectivo el crédito establecido en la escritura pública número 04047 del 25 de Noviembre de 2005, otorgada en la Notaria 34 de Bogotá, garantizado con los pagares No. 7459867 del 25 de Noviembre de 2005, No.7459851 de julio 25 de 2008, y el No. 7459872 de 25 de Febrero de 2009.

Queda mi apoderado facultado para RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, HACER POSTURA REMATAR BIENES y hacer uso de todas las facultades, acciones y recursos legales en beneficio de mis intereses, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL C.P.C.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí indicados.

Cordialmente,

ALBERTO TARAZONA VEGA
C.C. 17.019.209 de Bogotá

Acepto,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. No. 56.801 C.S.J.

PRESENTACION PERSONAL

En la Ciudad de Bogotá, D.C. a 29 de 04 de 2014

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogota

Alvaro Mora Moreno

Identificado Con Cedula Número 19483887

Expedida en Bta

T.P. No. 56801 C.S.J.

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente Documento son suyas.

El declarante

Notario Primero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

NOTARIA PRIMERA
U.C.N.C.
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
003 1024359

2/

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA 77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

TARAZONA VEGA ALBERTO
quien exhibió: C.C. 17019209
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Martes, 01 de Abril de 2014

FIRMA DECLARANTE

qx1qea1e1q12a1q2

AG8W5T3J5B9QONAH

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.

EMF

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

P - 7459867

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: Bogota , Noviembre 25 año 2.005

PAGARE NUMERO: Uno (1).

VALOR: Diecisiete Millones de Pesos M/Cte. ($ 17.000.000.00)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: Anticipado mensual Dos Punto Cinco X % (2.5 %)

INTERESES DE MORA: Tres punto Cinco X % (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: Alberto Tarazona Vega.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: Bogota D. C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. #23.926.196 Pesca Boyaca.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de Alberto Tarazona Vega.

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte. ($17.000.000.oo), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses Anticipados. , equivalentes al Dos Punto Cinco por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de Cuatrecientos Veinticinco mil pesos de intereses capital al final ($ 425,000.oo). El primer pago lo efectuaré (mos) el día Veinticinco (25), del mes de Noviembre , del año Dos Mil Cinco (2.005) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día Veinticinco (25), del mes de Noviembre. del año Dos Mil Cinco. (2.005).

OTORGANTES:

DEUDOR

Doris Bernarda Zorro Zorro.

Doris Bernarda Zorro Zorro

C.C. o Nit. No. 23 926 196 .

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

DEUDOR

C.C. o Nit. No.

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

7702124017427

LEGIS

Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES: Que este pagaré hace parte de la hipoteca constituida en la Escritura Pública número 04047 , de la Notaria Treinta y Cuatro (34) del circulo de Bogotá , D.C. , con fecha 25 de Noviembre del año 2.005 .

Que el deudor hipotecario autoriza al acreedor hipotecario para llenar los espacios en blanco, en especial el de la fecha de vencimiento de la obligación de conformidad con el articulo 622 del Codigo de Comercio.....

Doris Bernarda Zorro Zorro .

Doris Bernarda Zorro Zorro

C.C. # 23 926 196.

Bogotá, D.C. Noviembre 25 año 2.005

RECIBI:

Yo DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, identificado(a)(s) con la(s) cédulas de ciudadanía como aparece(n) al pie de mi firma, certifico(amos) que en la fecha he(mos) recibido la suma de DIECISIETE MILLONES PESOS M/cte. ($17.000.000.00) de manos de la Señor(a)(s) ALBERETO TARAZONA VEGA, representados en la siguiente forma:

DINERERO EN EFECTIVO- - - - - - - - - - -	$17 .000.000.00
CHEQUE DE GERENCIA. - - - - - - - - - - - -	0.000.000.00
TOTAL:	17.000.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES PESOS M/CTE ($17'000.000.00) Mcte.

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zorro
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
C.C.# 23 926 196 Pesca (Boy)

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

P - 7459851

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA BOGOTA , JULIO 25 AÑO 2.008

PAGARE NUMERO: 2 (DOS).

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000.oo)

INTERESES DURANTE EL PLAZO ANTICIPADO MENSUAL DOS PUNTO CINCO X % (2.5 %)

INTERESES DE MORA: TRES PUNTO CINCO X % (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: ALBERTO TARAZONA VEGA.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA , D.C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C. C. #23.926.196 PESCA BOYACA.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de ALBERTO TARAZONA VEGA.

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000.oo), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses ANTICIPADOS. , equivalentes al DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($225.000.oo).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día VEINTICINCO (25), del mes de NOVIEMBRE , del año DOS MIL OCHO (2.008) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día VEINTICINCO (25), del mes de JULIO del año DOS MIL OCHO. (2.008).

OTORGANTES:

DEUDOR

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

Doris Bernarda Zorro Zorro

C.C. o Nit. No. 23 926 196.

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

DEUDOR

C.C. o Nit. No.

CODEUDOR

C.C. o Nit. No.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE ESTE PAGARE HACE PARTE DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA * EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 04047 , DE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA , D. C. ,,CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005

QUE EL DEUDOR HIPOTECARIO AUTORIZA AL ACREEDOR HIPOTECARIO PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO, EN ESPECIAL EL DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE COMERCIO .....

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

C.C. # 23 926 196 .

BOGOTA, D. C. 25 JULIO ANO 2.008

9

RECIBI ;

YO DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 23.926.196 DE PASCA BOYACA, CERTIFICO QUE EN LA FECHA HE RECIBIDO LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 9.000.000.oo) DE MANOS DEL SR. ALBERTO TARAZONA VEGA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA :

DINERO EN EFECTIVO	$ 9.000.000.oo
CHEQUE DE GERENCIA	0.000.000.oo
TOTAL :	9.000.000.oo

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 pesca.

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

P - 7459872

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: BOGOTA D. C. , 25 FEBRERO AÑO 2.009

PAGARE NUMERO: TRES (3)

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.00)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: ANTICIPADO MENSUAL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %)

INTERESES DE MORA: TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5 %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: ALBERTO TARAZONA VEGA

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA D. C.

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 26 DICIEMBRE ANO 2011

DEUDORES:

Nombre e identificación DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, CON C.C. No.23.926.196 PESCA BOYACA

Nombre e identificación

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de ALBERTO TARAZONA VEGA.

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.00), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses ANTICIPADOS , equivalentes al DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5 %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000.00).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día VEINTICINCO (25), del mes de FEBRERO , del año DOS MIL NUEVE (2.009) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día VEINTICINCO (25), del mes de FEBRERO del año DOS MIL NUEVE (2.009).

OTORGANTES:

DEUDOR
DORIS BERNARDA ZORRO ZO
Doris Bernarda Zorro Zorro
C.C. o Nit. No. 23.926.196 BASCA BOYACA

DEUDOR
C.C. o Nit. No.

CODEUDOR
C.C. o Nit. No.

CODEUDOR
C.C. o Nit. No.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

CLAUSULAS ADICIONALES: QUE ESTE PAGARE HACE PARTE DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4047 , DE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA , D. C. , CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005 ..... QUE EL DEUDOR HIPOTECARIO AUTORIZA AL ACREEDOR HIPOTECARIO PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO, EN ESPECIAL EL DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE COMERCIO .....

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 Pesca

BOGOTA, D. C. 25 FEBRERO ANO 2.009

8

RECIBI :

YO DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 23.926.196 DE PASCA BOYACA, CERTIFICO QUE EN LA FECHA HE RECIBIDO LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 8.000.000.oo) DE MANOS DEL SR. ALBERTO TARAZONA VEGA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA :

DINERO EN EFECTIVO	$ 8.000.000.oo
CHEQUE DE GERENCIA	0.000.000.oo
TOTAL :	8.000.000.oo

Atentamente,

Doris Bernarda Zorro Zo

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. No. 23 926 196 Pesca.

-4047

WK 2694507

ESCRITURA Nº 4047 - - - -

NUMERO: CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO

DE BOGOTA D.C.- - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE EXPEDICIÓN: NOVIEMBRE VEINTICINCO -

(25) DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005).- - - - -

CLASE DE ACTO: HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER

GRADO - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO A

ALBERTO TARAZONA VEGA - - - - - - - - - - - -

supermanzana veintisiete (27), de esta ciudad de Bogotá, D.C., AREA PRIVADA, noventa y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros (93.54 M2) altura libre dos metros veinte centímetros (2.20 mtrs.) y cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts.), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: PRIMER PISO.- El área privada se encuentra comprendida dentro del siguiente polígono y alinderada, muros comunes de por medio así: Zona inicialmente construida, en línea quebrada entre los puntos cincuenta y tres (53) y sesenta y dos (62) numeración continua en distancias de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.) y dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.) respectivamente, con muros estructurales comunes y con zona común de acceso. En línea recta entre los puntos sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63) en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos sesenta (60) sesenta y tres (63) y setenta y dos (72) y numeración continua, en distancias de dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros treinta y ocho centímetros (0.08 mts.) (sic), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), un metro cuatro centímetros (1.04 mts.), dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.) respectivamente, con zona libre de patio de ropas y zona de ampliación de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos setenta y dos (72) y cincuenta y tres (53) y encierra, en distancia de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.), con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. POR EL NADIR.- con placa común que lo separa del lote común . POR EL CENIT.- con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de vivienda inicialmente construida y del tercer piso. - --- ZONA DE AMPLIACION:- En línea recta entre los puntos setenta y cinco (75) y setenta y seis (76) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos setenta y seis (76) y setenta y siete (77) en distancias de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con la carrera noventa y seis (96).- - En línea recta entre los

WK 2235550

puntos setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento número ciento uno (101) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos setenta y ocho (78) y setenta y cinco (75) en distancias de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona inicialmente construida de este mismo apartamento.— POR EL NADIR.- Con placa común que los separa del lote común . POR EL CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de ampliación .- - - - - - - - - ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS.- En línea recta entre los puntos setenta y nueve (79) y ochenta (80) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con el apartamento número ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos ochenta (80) y ochenta y uno (81) en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con la carrera noventa y seis (cr. 96). –En línea recta entre los puntos ochenta y uno (81) y ochenta y dos (82) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con zona de ampliación de este mismo apartamento. - - En línea recta entre los puntos ochenta y dos (82) y setenta y nueve (79) y encierra, en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con zona inicialmente de este mismo apartamento. POR EL NADIR.- - con lote común POR EL CENIT.- con aire a partir de una altura de dos metros veinte centímetros (2.20 mts.) - SEGUNDO PISO.- Area privada que se encuentra comprendida dentro del siguiente polígono y alinderada, muros comunes de por medio así: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA. En línea quebrada entre los puntos ochenta y tres (83) y noventa y dos (92), numeración continua, en distancia de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros y setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.) respectivamente, con vacío sobre zona común.— En línea recta entre los puntos noventa y dos (92) y noventa y tres (93) en distancia de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento cinco de este mismo edificio.—En línea recta entre los puntos noventa y tres (93) y noventa y cuatro (94), en distancias de dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.) con vacío sobre zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento.- - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

En línea quebrada entre los puntos noventa y cuatro (94) y ciento uno (101)numeración continua, en distancia de un metro cuatro centímetros (1.04 mts.), ocho centímetros (0.08), doce centímetros (0.12 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.) y un metros cuatro centímetros (1.04 mts.) respectivamente, con vacío sobre escalera. – En línea recta entre los puntos ciento uno (101) y ciento dos (102) en distancias de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), con zona de ampliación de este mismo apartamento.- - En línea recta entre los puntos ciento dos (102) y ochenta y tres (83) y encierra, en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. - - POR EL NADIR .- con placa común que lo separa del primer piso de este mismo apartamento. POR EL CENIT.- con placa común que lo separa del apartamento trescientos tres (303) de este mismo edificio.- - -ZONA DE AMPLIACION.- En línea recta entre los puntos ciento cinco (105) y ciento seis (106), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con vacío con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento . - - - - - En línea recta entre los puntos ciento seis (106) y ciento siete (107) en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con vacío sobre la carrera noventa y ocho (cr. 98) En línea recta entre los puntos ciento siete (107) y ciento ocho (108), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. - - En línea recta entre los puntos ciento ocho (108) y ciento ciento (105) y encierra, en distancias de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con zona inicialmente construida de este mismo apartamento.—POR EL NADIR , con placa común que lo separa del primer piso de este mismo apartamento. POR EL CENIT.- con cubierta común.- - - - - - - - - - - - - - Los edificios que conforman CIUDAD BACHUE están construídos sobre un globo de terreno con área aproximada de 1.076.00 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE, en 28.00 metros, con el superlote número diez 10 manzana 27.- POR EL SURESTE, en 42.00 metros en el Superlote 2, manzana 27 .- POR EL noroeste, en 42.00 mts. Con la carrera 96 y POR EL SUROESTE, en 28.00 mts.con la calle 87. PARAGRAFO UNO.- No obstante la cabida y linderos la hipoteca se hace como cuerpo cierto. PARAGRAFO DOS.- En esta hipoteca queda incluida la construcción presente y futura, hasta la total cancelación de la acreencia. CIUDAD BACHUE se encuentra sometida al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con lo establecido por la ley 182 de 1.948 y

WK 2235549

demás normas vigentes, cuyo Reglamento de Propiedad Horizontal y demás documentos pertinentes, se encuentran protocolizados con la escritura pública número 7381, de Diciembre 1° del año 1.980, Notaria Septima de Bogotá, D.C., copia de la cual, en lo pertinente, se protocolizó con la escritura publica número ocho mil trescientos cuarenta y seis (8.346 del dos (2) de Noviembre de mil novecientos noventa. de esta Notaria. ----------

SEGUNDO: ADQUISICIÓN.- Que el inmueble que hipoteca(n) fue adquirido por el(los) hipotecante(s) por compra hecha a CARLOS HUMBERTO ZORRO RODRIGUEZ Y MARIA GRACIELA ZORRO DE ZORRO el VEINTISEIS (26) del mes de Octrubre del año dos mil uno(2.001), escritura pública número cuatro mil seiscientos setenta y ocho (4.678) de la Notaría Segunda del circulo de Bogotá D.C., cédula catastral número 87 95 1 27 , matrícula inmobiliaria número 050C-0[illegible] de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.----------

TERCERO:- LIBERTAD DEL GRAVAMEN.- Que el inmueble que hipoteca(n) es de la plena y exclusiva propiedad de el (los) HIPOTECANTE(S), que en la actualidad lo posee(n) en forma regular, pacífica y pública; que su dominio no ha sido enajenado a persona alguna; y se halla libre de limitaciones y desmembraciones, condiciones resolutorias del dominio, demanda civil, contratos de censo, arrendamiento y antecresis consignado en escritura pública, no tiene patrimonio de familia inembargable, se encuentra libre de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, embargos, servidumbres, etc., y no tiene relaciones laborales pendientes como patrono .----------

CUARTO: OBJETO DE ESTA HIPOTECA.- Que esta hipoteca tiene por objeto garantizar el pago de toda clase de obligaciones, presentes y futuras, a cargo de(los) HIPOTECANTE(S) y a favor de el(los) ACREEDOR(S), que conste en cualquier clase de documento de crédito en los que quienes conforman la parte aquí denominada de los HIPOTECANTES, conjunta o separadamente y con otra u otras formas, figuren como deudor(s) principal(s), o como fiador(es) avante(s), endosante(s), cedente(s), etc. También garantiza el pago de los correspondientes intereses de plazo y de mora de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, y las costas judiciales o extrajudiciales si a ello hubiere lugar. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

QUINTO.- El gravamen que el (la) (los) HIPOTECANTE(S) otorgan por el presente instrumento público, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que este(a)(os)(as) hayan adquirido o adquiera(n) en el futuro con ALBERTO TARAZONA VEGA por el concepto del capital, los intereses pactados en los títulos de deuda a cargo del (los) deudor(es) hipotecante(s), durante el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir de la firma de la presente escritura. Y su prorroga en caso que la hubiere, será a voluntad de el (los) ACREEDOR(S), y los intereses moratorios si los llegan haber serán del máximo legal vigente, los costos judiciales y cualesquiera otros gastos en que el acreedor incurriere por la cobranza a un en el caso de que la suma de capital, intereses, costos y demás gastos excedan el limite fijado en este mismo punto. Las obligaciones de que trata este punto pueden haber sido adquiridas en el pasado o pueden serlo en el futuro a favor de AALBERTO TARAZONA VEGA por razón de contrato de mutuo o por cualquier otra causa, en que los hipotecantes quedan obligados para con EL(LOS) ACREEDOR(S) ya se obrando exclusivamente en su propio nombre, con otra u otras formas, conjuntas o separadamente, ya se trate de préstamos o de créditos de otro orden o de cualquiera otro género de obligaciones, ya consten o estén incorporados en títulos valores como pagarés, letras de cambio, cheques, etc., o en otros documentos comerciales o civiles, otorgados, girados, avalados, endosados, aceptados, en fin firmados por el(los) hipotecantes en forma tal que este(os) quede(n) obligados ya sea individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan otorgado, girado, avalado, endosado a favor de ALBERTO TARAZONA VEGA. - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: EXIGIBILIDAD ANTICIPADA.- Que las obligaciones garantizadas con esta hipoteca se harán exigibles en cualquier momento, aún antes de vencerse el plazo estipulado junto con los intereses de mora ya dichos, en los siguientes casos: A). Si esta escritura no fuere inscrita en el competente registro inmobiliario por cualquier causa. B) Cuando el deudor incurra en mora de pagar el capital o los intereses anticipados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mensualidad, con el primer (1er) mes vencido de intereses ya es mora y se podrá dar por terminado el plazo pactado y exigir las obligaciones garantizadas con esta hipoteca. C). Cuando el inmueble que aquí se hipoteca fuere perseguido judicialmente por un tercero, en ejercicio de cualquier acción judicial.- CH). Cuando fuere transferido el dominio total o parcial de dicho inmueble sin consentimiento previo y escrito de EL (LA)(LOS)

WK 2235548

ACREEDORES d). Cuando el mismo inmueble sufriere desmejora o deprecio tales que, así desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantía para EL (LOS) ACREEDORES, ajuicio de un perito designado privadamente por este (estos); y E) Cuando el mismo inmueble fuere afectado por alguna providencia de carácter administrativo que impida su uso y goce normal.

PARÁGRAFO.- En el caso previsto en el literal A) de esta cláusula, LOS HIPOTECANTES se obligan a otorgar la escritura aclaratoria que fuere necesaria o a cumplir los requisitos exigidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro de los dos (2) días siguientes a la devolución de la escritura, so pena de hacer exigible inmediatamente el capital mutuado, junto con los intereses de mora estipulados , (Art. 709 Código del Comercio) sin requerimiento alguno se constituye en pagaré----------

SÉPTIMA.- EL ACREEDOR HIPOTECARIO manifiesta que el valor del presente crédito puede ser cancelado a favor de MARINA TARAZONA, identificado(a) con la cédula de extranjería número 185.937 expedida en Bogotá.Que por medio de este instrumento le da poder amplio y suficiente para que firme la cancelación de esta hipoteca, ejerza todas las acciones legales, judiciales, tendientes a la cobranza del crédito, y en general hacer cumplir todas las cláusulas del presente contrato, y debe de entenderse que es acreedor hipotecario solidario, y el deudor(s) lo reconoce(n) y aceptan como tal, de manera que al pagar a el(ella) la obligación incluyendo intereses esta queda extinguida. ----------

OCTAVA.- EL DEUDOR se reserva el derecho de pagar el crédito antes del plazo estipulado, caso en el cual pagará una mensualidad más de intereses fuera de la que esta en curso, o sea un mes muerto. ----------

NOVENA: GASTOS.-Que serán de cargo exclusivo de LOS HIPOTECANTES los gastos de otorgamiento y registro de la presente escritura y los de expedición de una copia registrada y anotada de la misma con destino al acreedor, así como los de su posterior cancelación, lo mismo que las costas judiciales, si a ello hubiere lugar. Incluyendo los honorarios del Abogado, los cuales desde ahora se estiman en un veinte por ciento(20%) sobre el total del capital e intereses debidos.----------

DECIMA: CESION.- Que EL (LOS) ACREEDOR(S) podrá(n) ceder las

MARIA EUGENIA VELASQUEZ
NOTARIA TRECE (E)
BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

obligaciones garantizadas con esta hipoteca, junto con esta garantía, a cualquier persona que lo sustituya, bastando como notificación de la cesión la comunicación telegráfica que EL(LOS) ACREEDOR(S) dirija(n) a AL(OS) HIPOTECANTE(S), a la dirección del inmueble hipotecado, haciendo le saber la cesión y el nombre y dirección del cesionario. ----------

DECIMA PRIMERA: INEXIGIBILIDAD DE OTORGAR CREDITOS.- Que el otorgamiento de esta hipoteca no obliga a EL(LOS) ACREEDOR(S) a otorgar créditos a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), pues dicho acreedor(s) podrá o no otorgarlos, a su elección.----------

DECIMA SEGUNDA.- Que el(os) hipotecante(s) renuncian a que se les requiera judicial o policívamente o privadamente para constituirlo en mora de pagar capital o los intereses de plazo y de mora de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, o para el cumplimiento de cualesquiera de las demás obligaciones que adquiere(n) por medio de este instrumento. ----------

DECIMA TERCERA.- Que EL(LOS) HIPOTECANTES por medio de esta escritura dan poder amplio y suficiente AL(LOS) ACREEDOR(ES) HIPOTECANTES, para que solicite al suscrito Notario para que expida en caso de destrucción total o parcial, de la primera copia de esta escritura, que preste mérito ejecutivo, un segundo ejemplar de dicha primera copia que también preste mérito ejecutivo. ----------

DECIMA CUARTA.- Las partes contratantes fijan de común acuerdo la ciudad de Bogotá, para el cumplimiento judicial o extrajudicial de esta obligación. ----------

DECIMA QUINTA.- La ciudad de Bogotá D.C. es el lugar acordado tanto para el pago de los intereses como del capital, este ultimo lo hará el(los) hipotecante(s) en cheque de gerencia o de corporación, girado a favor de EL(LOS) ACREEDOR(S) o a quien el(ellos) autoricen. ----------

DECIMA SEXTA.- EL (LOS) HIPOTECANTE(S) renuncian expresamente a nombrar secuestre en vía judicial por lo anterior se allanará al designado por EL(LOS) ACREEDOR(S)----------

DECIMA SÉPTIMA.- manifiestan las partes contratantes que en razón a que el dinero será invertido en libre inversión, el acreedor se constituye automáticamente en socio capitalista de dicha empresa y por tal razón tiene derecho a participar de las utilidades sociales de dicha empresa que en forma anticipada equivale a los intereses

pactados en los títulos de deuda a cargo de EL(LOS)DEUDOR(S) HIPOTECARIO(S), durante el plazo estipulado o su ampliación, garantiza el hipotecante hoy socio industrial, mediante este gravamen hipotecario y que pagará como está estipulado en los títulos de deuda con el fin de evitar auditorias, revisorias o inspecciones en la empresa de su propiedad. -

DECIMA OCTAVA.- En caso que durante el plazo del préstamo o durante su prorroga, se decrete por el gobierno nacional, una devaluación exagerada superior a la normal dentro del sistema económico, superior al sesenta por ciento (60%) y/o hubiere cambio de la moneda nacional, automáticamente se reajustarán los valores a su equivalente, tanto en capital como en intereses, bastando solamente la prueba de la Superintendencia Bancaria y el DANE, para los cálculos correspondientes de acuerdo a los computos en cifra en dichas entidades. -

DECIMA NOVENA.- Las partes contratantes pactan o acuerdan, que para efectos de la liquidación de derechos notariales, impuestos de Beneficencia y registro de Instrumentos Públicos del presente contrato rija la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5`000.000.00)**, como monto inicial del primer desembolso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

otorgamiento. Que de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura.- -- - - -

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.- - - -

1.IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – RECIBO DE PAGO – SISTEMA PREFERENCIAL DE PAGO – SPP. PREDIOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1 Y 2. RECIBO NUMERO 201021619796559. AVALUO CATASTRAL $33.357.000. AUTOADHESIVO NUMERO 0108103000865-7. DIRECCION DEL PREDIO CL 87 95A-08 AP 103. BANCO DE BOGOTA. RECIBIDO CON PAGO EL 27 DE MAYO DE 2005. -

2. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO PS-227303 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005. HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 87 95A-08 AP 103 CON CEDULA CATASTRAL 87 95 1 27. MATRICULA INMOBILIARIA 050-00632340. CHIP: AAA0067HOAF. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION. VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2005.- - - - -

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES: hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número de Matrícula Inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.- - - -

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo la suscrita Notaria -

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.031-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

I-4047

Bogotá sin indiferencia

No. PS-227303

FECHA: 24-Nov-2005

QUE EL PREDIO: CL 87 95A 08 AP 103

CON CÉDULA CATASTRAL: 87 95 1 27

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-00632340 CHIP: AAA0067HOAF

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 110870009510080103

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) 110870009510080103

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) 110870009510080103

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

OBSERVACIONES

VÁLIDO HASTA 24-Dic-2005

MARIA EUGENIA VERGARA DE SOURDIS
NOTARIA TREINTA Y OCHO (38)

No. 0710640

NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO
RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribucion, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente"... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

IDU-CE003 IMPRESO POR BANAGRAN S.A. NIT. 860.013.111-5 #402 09-2005

NCASTIBLAN-I0625-11/24/2005 9.41.07

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Hacienda

010216

Impuesto Predial Unificado
Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2

Recibo No. 4047
20102161979655 9

AÑO GRAVABLE 2005

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF
2. DIRECCIÓN CL 87 95A 08 AP 103
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340
4. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27
5. ESTRATO 2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL 33,357,000
7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2 Por mil

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA
9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — TIPO: CC — NUMERO: 23926196
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 87 95 A 08 AP 103

FECHAS LÍMITE DE PAGO		DESDE / HASTA	DESDE / HASTA	DESDE / HASTA
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO		18/FEB/2005 — 27/MAY/2005	28/MAY/2005 — 08/JUL/2005	09/JUL/2005 — 31/DIC/2005
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	67,000	67,000	67,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	67,000
13.DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000	0	
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	**60,000**	**67,000**	**134,000**

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional — SI [ ] NO [X] — Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]

16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento x 10%)	AV	7,000	7,000	7,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	**67,000**	**74,000**	**141,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000060000(96)20050527

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000067000(96)20050527

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000134000(96)20051231

CON PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000067000(96)20050527

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000074000(96)20050[illegible]

(415)7707202600122(8020)020052010216197965 59(3900)000000000141000(96)20051231

AUTOADHESIVO

BANCO DE BOGOTA 5912401
SANTA FE DE BOGOTA D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales

SELLO TIMBRE

BANCO DE BOGOTA SIETE DE AGOSTO CB1
27 MAYO 2005
RECIBIDO CON PAGO
CAJA 3

54838

— CONTRIBUYENTE —

-4047 WK 2696043

- 6 -

quien en esta forma lo autoriza. - -

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial: - - - - - -

WK-2694507 - WK-2235550 - WK-2235549

WK-2235548 - WK-2235547 - WK-2696043

Enmendado "AAA0067HOAF" VALE.

LOS COMPARECIENTES :

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

C.C. # 23 926 196 Pesca (Boy)

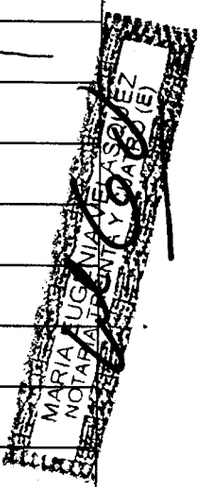

ALBERTO TARAZONA VEGA

C.C. # 17.019.909 BTA.

l.m. #

Derechos Notariales: $26.390.oo

Superintendencia $ 2.925.oo

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $ 2.925.oo

Resolución No. 6810 del 27 de Diciembre de 2004

aat.

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY

NOTARIA TREINTA Y CUATRO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESTA COPIA PRESTA EL MERITO DE QUE TRATA EL
INCISO 1o. ART. 42 DECRETO 2163 DE 1970.

ES PRIMER COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

Escritura Publica No 4047 de NOV/25 de 2005
que expido y autorizo en 07 hojas útiles, con
mérito para exigir el cumplimiento de las obli-
gaciones en ella contenida a favor de
ALBERTO TARAZONA VEGA ; en conformidad con
el Artículo 80 del Decreto 960 de 1970.

Santafé de Bogotá, D.C. 29 NOV. 2005

MARIA EUGENIA VELASQUEZ
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

17

Impreso el 21 de Diciembre de 2005 a las 10:15:12 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2005-122286 se calificaron las siguientes matriculas:
632340

Nro Matricula: 632340

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286
Documento: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X
TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma

ABOGAD10,313

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACION: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:19 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

632337

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1981 Radicacion: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del: 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $ 316,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO **19224634** **X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-04-1990 Radicacion: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del: 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1990 Radicacion: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del: 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 1,500,000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780
Doc: ESCRITURA 9096 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77240
Doc: ESCRITURA 4542 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77242
Doc: ESCRITURA 4678 del: 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286
Doc: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 26 de Diciembre de 2005 a las 10:27:20 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID12 Impreso por:MESAC23
TURNO: 2005-735098 FECHA: 14-12-2005

Zayda B de Noguera.

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

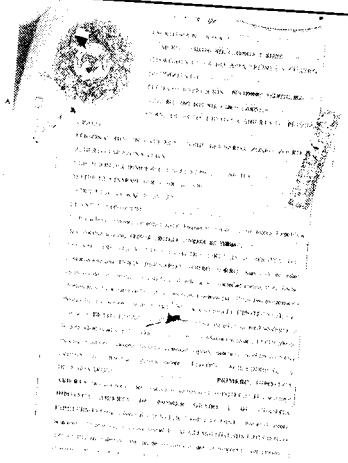

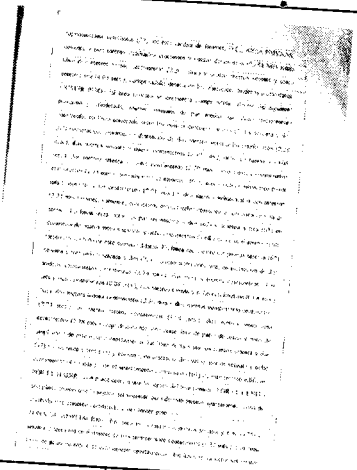

CONTRIBUYENTE

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE RENTAS
Impuesto de Registro

Fecha	Recibo Número
14-DIC-2005	704599

704599

57.500.00

7045990000057500

Responsable: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	CC 23926196	Dirección:	
Contribuyente: ALBERTO TARAZONA VEGA	CC 17019209	Dirección:	
Notaría: NOTARIA 34 DE BOGOTA	Nº Escritura: 4047	Fecha: 25-NOV-2005	Ciudad: Bogota D.C.
Juzgado	Matrícula Inmobiliaria: 50-632340	Días Mora:	Tasa Interés (%): 1.7630

	ACTO DOCUMENTAL	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	TASA	TOTAL
158	HIPOTECA	5,000,000.00	50,000.00	0.00	7,500.00	57,500.00
	TOTAL A PAGAR:		50,000.00	0.00	7,500.00	57,500.00

TOTAL A PAGAR: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 11115704

11115704

CERTIFICADO DE LIBERTAD

No. RADICACION: 2005-735058

VALOR TOTAL: $ 7000

DOCUMENTO MATRICULA CITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 11115703

2011 11157103

LIQUIDA

SOLICITUD RECEPCION DOCUMENTOS

Fecha de Radicación (dd/mm/aa) a las 10:57:19 a.m.

No. RADICACION: 2005-1202286

ESCRITURA: 2078 ZONA: ZONA SUR 2005

NOTARIA: NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

DIRECCION: CL 38 SUR 78-11 INT 1

MUNICIPIO: 032340 BOGOTA D.C.

CONCEPTOS	VALOR	DERECHOS
		25,000
		25,000

Total a Pagar: $ 25,000

- DOCUMENTO -

21

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BER[illegible]A ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887, expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor ALBERTO TARAZONA VEGA, también mayor y domiciliado en esta ciudad, según poder adjunto; al Señor Juez respetuosamente manifiesto que instauro DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO en contra de DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.926.196 expedida en Pesca (Boyacá), domiciliada en Bogotá; con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. *El día 25 de Noviembre de 2005, mediante escritura pública número 04047 de la Notaría 34 de Bogotá, la parte demandada constituyo a favor de mi mandante hipoteca abierta en primer grado y de cuantia indeterminada sobre el inmueble ubicado en la calle 87 No. 95 A - 08 Apto. 103 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-632340, cuya descripción cabida y linderos se encuentran debidamente incorporados en la misma escritura, la cual se anexa formando parte de los documentos base de la ejecución.*

2. *En la cláusula CUARTA de la escritura pública número 04047 de la Notaría 34 de Bogotá, las partes acordaron que el gravamen hipotecario garantizaba el pago de toda calase de obligaciones presentes y futuras a cargo del hipotecante y que consten en cualquier clase de documento de crédito, el pago de capital intereses de mora y costas si a ello hubiere lugar.*

3. *según la cláusula QUINTA de la hipoteca; los contratantes acordaron que dicho gravamen garantizaba el cumplimiento de todas las obligaciones durante el plazo de un año, contado a partir de la firma de la escritura (25 de Noviembre de 2005) y su prorroga en caso de que la hubiera a voluntad del acreedor. Por lo que el demandante prorrogó dicho plazo hasta la presentación de esta de demanda.*

4. *El día 25 de Noviembre de 2005 la demandada señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO aceptó el pagaré que consta en la hoja de papel documentario numero 7459867 según el cual se comprometió a pagarle a mi mandante señor ALBERTO TARAZONA VEGA la suma de $ 17.000.000 DIECISIETE MILLONES DE PESOS M-L. Por concepto de capital. y en cláusula adicional el deudor autorizó al acreedor para llenar los espacios en blanco del pagaré en especial la fecha del vencimiento de la obligación de conformidad con el artículo 622 del C. CIO.*

22

3. *La parte demandada adeuda al demandante los intereses MORATORIOS liquidados a la máxima tasa legal, sobre el capital $ 17.000.000 desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta que se efectué su pago.*

6. *El día 25 de Julio de 2008 el demandada señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO aceptó el pagaré que consta en la hoja de papel documentario numero 7459851 según el cual se comprometió a pagarle a mi mandante señor ALBERTO TARAZONA VEGA la suma de $ 9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS M-L. Por concepto de capital. y en cláusula adicional el deudor autorizó al acreedor para llenar los espacios en blanco del pagaré en especial la fecha del vencimiento de la obligación de conformidad con el artículo 622 del C. CIO.*

7. *La parte demandada adeuda al demandante los intereses MORATORIOS liquidados a la máxima tasa legal, sobre el capital de $ 9.000.000 desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta que se efectué su pago.*

8. *El día 25 de Febrero de 2009 la demandada señora DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO aceptó el pagaré que consta en la hoja de papel documentario numero 7459872 según el cual se comprometió a pagarle a mi mandante señor ALBERTO TARAZONA VEGA la suma de $ 8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS M-L. Por concepto de capital. y en cláusula adicional el deudor autorizó al acreedor para llenar los espacios en blanco del pagaré en especial la fecha del vencimiento de la obligación de conformidad con el artículo 622 del C. CIO.*

9. *La parte demandada adeuda al demandante los intereses MORATORIOS liquidados a la máxima tasa legal, sobre el capital de $ 8.000.000 desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta que se efectué su pago.*

10. *Se ha requerido al demandado para el pago de las obligaciones, sin obtener resultados positivos.*

11. *La escritura pública mediante la cual se constituyó la garantía hipotecaria se encuentra debidamente registrada en el respectivo folio de matricula inmobiliaria.*

12. *El acreedor hipotecario me ha otorgado poder para instaurar la presente acción.*

PRETENSIONES

PRIMERA: Sírvase Señor Juez librar mandamiento ejecutivo de pago a favor del señor ALBERTO TARAZONA VEGA y en contra de DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO por las siguientes sumas de dinero:

A. *Por la suma de $17.000.000 DIECISIETE MILLONES DE PESOS M-L. Correspondientes al capital adeudado del PAGARE No. 7459867.*

24

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son aplicables a esta demanda los artículos 2432 y siguientes y concordantes del Código Civil, 75, 82, 491 a 515, del Código de Procedimiento Civil, Articulo 468 y siguientes y concordantes. Ley 794 de 2003 y las demás normas aplicables al presente caso.

NOTIFICACIONES

A LA PARTE DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VEGA en Avenida 19 No. 3 A 37 Apto. 1704 de Bogotá.

A LA PARTE DEMANDADA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO en la calle 87 No. 95 A - 08 Apto. 103 DE BOGOTA D.C.

AL SUSCRITO: En la Avenida 19 No. 3 A 37 Ofc. 1704 Edificio Procoil Torre B de Bogotá D.C. Teléfonos: 3803280/81 – 3524640/41 Celular: 310-2069364.

PRUEBAS Y ANEXOS

- *Primera copia de la escritura pública número 01685 de la Notaría 34 de Bogotá.*
- *Certificado de tradición del folio de matricula inmobiliaria numero 50C- 1041695.*
- *Original del pagare número 7459867 del 25 de Noviembre de 200.*
- *Original del pagare numero 7459851 del 25 de Julio de 2008.*
- *Original del pagare número 7459872 del 25 de Febrero de 2009.*
- *Poder para actuar.*

Deferentemente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. 56.801 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 11/Abr/2014

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

GRUPO EJECUTIVOS DE MENOR CUANTIA

SECUENCIA: 7630

FECHA DE REPARTO: 11/04/2014 06:43:57p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	PARTE:
17019209	ALBERTO TARAZONA VEGA	01
19483887	ALVAROMORENO MORENO MORENO MORENO	03

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO DE REPARTO auribep

BOG5RPTODES10

v. 2.0

26

INFORME SECRETARIAL

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA EL 21 DE ABRIL DE 2014 **RADICADA EL 22 DE ABRIL DE 2014**

SE ALLEGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

PODER ESPECIAL_____ PODER GENERAL _____ LETRA(S) _____ CHEQUE(S) _____ PAGARE____ CONTRATO_____ ESCRITURA_____ FACTURA(S) _____ CERTIFICADO DE INTERESES_____ CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO_____CERTIFICADO TRADICION DE INMUEBLE _____ CERTIFICADO DE TRADICION- VEHICULO_____ ACTA DE CONCILIACIÓN _____ ACTA DE INCUMPLIMIENTO __ CERTIFICADO DE UVR_____ CERTIFICADO DE DEUDA_____ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL_____ TABLA DE LIQUIDACION DEL CREDITO_____ TABLA DE RELIQUIDACION DEL CREDITO_____ REGISTROS CIVILES___DESPACHO COMISORIO_____ CON INSERTOS____ RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS_____ SOBRE CERRADO___COPIAS SIMPLES___COPIAS AUTENTICAS___EXTRACTO DE DEMANDA___ ORIGINAL DEMANDA_____ COPIAS TRASLADOS_____ COPIAS ARCHIVO_____MEDIDAS CAUTELARES SI____ NO_____ MEDIDA PROVISIONAL_____ARANCEL JUDICIAL____

OTROS:

_____

_____

_____

_____

_____

EL PRESENTE EXPEDIENTE ENTRA AL DESPACHO HOY 23 DE ABRIL DE 2014

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA

SECRETARIO

27

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
Bogotá D.C. 21 MAYO 2014

REFERENCIA *HIPOTECARIO No. 2014-0311*

Se INADMITE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo indicado en los numerales siguientes:

1º. Apórtese certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del gravamen con una vigencia no mayor a un mes (artículo 65 Ley 794 de 2003),

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
JUEZ

MGS

* ***NOTIFICACION POR ESTADO:*** *La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No* 050 *Hoy* 22 MAYO 2014
El Secretario, .

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

78

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 5/2/1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1800

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0067HOAF
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.—

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPLEMENTACIÓN:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)

50C-632337

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 21/10/1981** **Radicación 8291555**

DOC: ESCRITURA 7581 DEL: 1/12/1980 NOTARIA 7A DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 316.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 6/3/1990** **Radicación 1990-14140**

DOC: ESCRITURA 5473 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 17/4/1990** **Radicación 1990-22445**

DOC: ESCRITURA 962 DEL: 3/4/1990 NOTARIA 8A. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 10/12/1990** **Radicación 75420**

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

30

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 8346 DEL: 2/11/1990 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/12/1993 Radicación 1993-94780
DOC: ESCRITURA 9096 DEL: 26/11/1993 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - B/742438/93 28.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77240
DOC: ESCRITURA 4542 DEL: 18/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 4.000.000
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209
A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X
A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/11/2001 Radicación 2001-77242
DOC: ESCRITURA 4678 DEL: 26/10/2001 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692
DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/12/2005 Radicación 2005-122286
DOC: ESCRITURA 4047 DEL: 25/11/2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X
A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/12/2006 Radicación 2006-134932
DOC: OFICIO 10488/2006 DEL: 13/12/2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

31

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4124648191772317 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 27 de Mayo de 2014 a las 12:16:01 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 4 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 5 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 6 Radicación: 1993-9279 Fecha: 25/11/1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2014-340411 FECHA:27/5/2014
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

32

Señor:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: HIPOTECARIO 2014-311
DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO , varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el consejo superior de la judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, estando dentro del término concedido, para subsanar la demanda así :

1. Allego original del certificado de libertad y tradición del inmueble con vigencia inferior a 30 días de acuerdo a la ley.

Dejo en estos términos cumplido lo ordenado en al auto inadmisorio de la demanda y allego las copias de Ley.

Sírvase imprimirle a la demanda el tramite que legalmente le corresponde.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. 56.801 C.S.J.

Ord 54 Archivo

26 MAY. 2014

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

Bogotá D.C. - 1 JUL. 2014

REFERENCIA HIPOTECARIO No. 2014-0311

Subsanada en legal forma y reunidos los requisitos del art.75 y s.s. del C. de P. C. y como quiera que los documentos allegados como base de la acción reúnen las exigencias del art.488 ibídem en concordancia con los arts.554 y 555 ibidem, el Despacho:

DISPONE:

Librar Mandamiento de pago por la vía ejecutiva HIPOTECARIA de MENOR CUANTIA en favor de ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, por las siguientes sumas de dinero contenidas en el pagaré base de la acción:

PAGARE No. 7459867

1.-La suma de $17.000.000,oo por concepto de saldo de capital contenido en el citado pagaré.

2.-Por los intereses moratorios de las cuotas en mora y del capital acelerado, liquidados desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones, teniendo en cuenta la tasa legal permitida por la superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de créditos.

PAGARE No. 7459851

1.-La suma de $9.000.000,oo por concepto de saldo de capital contenido en el citado pagaré.

2.-Por los intereses moratorios de las cuotas en mora y del capital acelerado, liquidados desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones, teniendo en cuenta la tasa legal permitida por la superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de créditos.

PAGARE No. 7459872

1.-La suma de $8.000.000,oo por concepto de saldo de capital contenido en el citado pagaré.

2.-Por los intereses moratorios de las cuotas en mora y del capital acelerado, liquidados desde el 27 de Diciembre de 2011 y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones, teniendo en cuenta la tasa legal permitida por la superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de créditos.

Sobre costas se dispondrá oportunamente.

En la forma solicitada y por ser procedente de conformidad con el artículo 555 del C.P.C., decretase, el embargo del bien hipotecado distinguido con Folio de Matricula inmobiliaria No. 50C-632340. Por

secretaría líbrese oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, de la zona respectiva.

NOTIFÍQUESE a la parte demandada en la forma prevista en el Art.505 del C. de P. C., informándosele que debe cancelar las obligaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído y/o proponer excepciones dentro del mismo término si a bien lo tiene.

Se reconoce personería a la abogado (a) ALVARO MORENO MORENO quien actúa como apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
JUEZ

MGS

* ***NOTIFICACION POR ESTADO:*** *La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No* 065 *Hoy* - 3 JUL. 2014
El Secretario.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTA D.C.
Carrera 10ª N. 14-33 Piso 6º

35

Bogotá D.C. Julio 23 de 2014
Oficio No.1402.

Señor
REGISTRADOR
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona Respectiva.
Ciudad.

REF.: Ejecutivo con Titulo Hipotecario No. 11001400301220140031 1 de ALBERTO TARAZONA C.C. No.17.019.209 Contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. No.23.926.196.-

Comunico a usted, que este Juzgado mediante auto de fecha Julio primero (1°) del año en curso, decretó el EMBARGO del inmueble hipotecado e identificado con Matricula Inmobiliaria No.50C-632340. -

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 681 del C. De P. C.

(ACUSE RECIBO).-

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(al contestar por favor citar el numero y la referencia)

25 JUL. 2014
Autorizado.

36

Señor (es):
JUECES CIVILES CIRCUITO, MUNICIPALES,
DE FAMILIA, TRIBUNALES DE DISTRITO JUDICIAL
Y FISCALIAS DE BOGOTA, CORTE CONSTITUCIONAL
E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la presente me permito autorizar la señora *MARITZA JANETH RANGEL BUSTOS*, identificado con la cédula de ciudadanía número *52.520.509* expedida en Bogotá, para que en calidad de DEPENDIENTE JUDICIAL : examine, consulte, retire oficios, retire demandas y solicite copias dentro de los procesos en los que actúo como APODERADO JUDICIAL .

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el Artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

Deferentemente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. 56.801 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Alvaro Moreno MORENO
Quien se identifica con C.C. No. 19483887
T. P. No. 56801 Bogotá, D.C. 7 MAY 2008
Responsable Centro de Servicios

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

37

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Julio de 2014 a las 11:39:10 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-65033 se calificaron las siguientes matriculas:
632340

Matricula Nro.: 50C-632340

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0067HOAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103
2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

03 SEP. 2014

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.
Se cancela la anotacion No. 10,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
ABOGA245,	31	JUL	2014	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

38

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Julio de 2014 a las 11:39:10 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-65033 se calificaron las siguientes matriculas:
632340

Matricula Nro.: 50C-632340

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0067HOAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103
2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.
Se cancela la anotacion No. 10,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
ABOGA245,	31	JUL	2014	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Julio de 2014 a las 11:39:10 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-65033 se calificaron las siguientes matriculas:
632340

Matricula Nro.: 50C-632340

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0067HOAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103
2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.
Se cancela la anotacion No. 10,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033
Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209
A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
ABOGA245,	31	JUL	2014	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

40

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACION: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE .04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR E[redacted]NIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

632337

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1981 Radicacion: 8291555 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 7581 del: 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $ 316,000.00

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

CPF

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-04-1990 Radicacion: 1990-22445 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 962 del: 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 7[illegible] CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1990 Radicacion: 75420 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 8346 del: 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9096 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

[illegible]SPECIFICACION: 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

[illegible]ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77240 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4542 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77242 VALOR ACTO: $ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4678 del: 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

[illegible]E: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513

[illegible]E: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-12-2006 Radicacion: 2006-134932 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10488/2006 del: 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 7 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

42

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID89 Impreso por:MESAC59

TURNO: 2014-470983 FECHA: 28-07-2014

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

1

89200938

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID89
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 28 de Julio de 2014 a las 09:41:32 a.m.
No. RADICACION: 2014-65033

NOMBRE SOLICITANTE: MORENO ALVARO
OFICIO No.: 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTA D. C.
MATRICULAS **632340 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1	16,000
				16,000

Total a Pagar: $ 16,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 16,000

89200939

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID89
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 28 de Julio de 2014 a las 09:41:32 a.m.

No. RADICACION: 2014-470983

MATRICULA: 50C-632340

NOMBRE SOLICITANTE: MORENO ALVARO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 13500
ASOCIADO AL TURNO No: 2014-65033
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTA D.C.
Carrera 10ª N. 14-33 Piso 6º

Bogotá D.C. Julio 23 de 2014
Oficio No.1402.

Señor
REGISTRADOR
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona Respectiva.
Ciudad.

REF.: Ejecutivo con Titulo Hipotecario No. 11001400301220140031l de ALBERTO TARAZONA C.C. No.17.019.209 Contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. No.23.926.196.-

Comunico a usted, que este Juzgado mediante auto de fecha Julio primero (1°) del año en curso, decretó el EMBARGO del inmueble hipotecado e identificado con Matricula Inmobiliaria No.50C-632340.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 681 del C. De P. C.

(ACUSE RECIBO).-

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

(al contestar por favor citar el numero y la referencia)

49

Señor:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

30 SEP 2015

REFERENCIA: EJECUTIVO NO. 2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 19.483.887 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio portador de la tarjeta profesional numero 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho para solicitar el SECUESTRO del inmueble de propiedad de los demandados, el cual se encuentra legalmente embargado.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

- 7 OCT 2014

Al despacho del Señor Juez el anterior [illegible] de resolver lo pertinente

Secretaria

46

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

Bogotá D.C., 15 ENE. 2015

Ref: 14-0311

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el bien inmueble trabado en litis, tal como se evidencia en el Certificado de Tradición y Libertad, el Juzgado

DISPONE:

1º. Decretar el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-632340 ubicado en la Calle 87 95 A – 08 Apt 103 y/o CL 87 95 A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de ley e incluidas la de asignar secuestre al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión o al Inspector de Policía de la zona respectiva. Para el efecto líbrese el correspondiente Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTÀ D.C.
NOTIFICACIÒN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 02 hoy 19 ENE. 2015

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

J.S.

107

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTA D.C.
Carrera 10 No 14-33 Piso 6°

DESPACHO COMISORIO No. 012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION REPARTO
Y/O
SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001400301220140031 1 instaurado por ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Enero quince (15) de dos mil quince (2015) ...decretar el SECUESTRO del inmueble registrado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-632340 ubicado en la Calle 87 95 A-08 Apto.103 y/o CL 87 95 A 08 AP 103 (dirección catastral) de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la demandada DORIS BERNANRDA ZORRO ZORRO .

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, inclusive la de nombrar secuestre al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión reparto o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, para el efecto líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. -

INSERTOS

El Dr. ALVARO MORENO MORENO, con T.P. No. 56.801 del C.S. de la J., y C.C. N° 19.483.887, actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
SECRETARIO

07 ABR. 2015

Autorizada
Planta Rad
52.520.509

CONVENIO DE PAGO

Entre los suscritos a saber: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO mujer , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.926.196 de Pesca domiciliada en la ciudad de Bogotá quien obra en su calidad de DEUDORA HIPOTECARIA ,quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominara LA DEUDORA ; y el doctor ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en su calidad de apoderado judicial de dicho conjunto, quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará EL PROFESIONAL, celebramos un convenio de pago que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes liquidan el valor de la deuda hipotecaria con corte 30 de Octubre de 2014 así: por concepto de Capital $34.000.000 TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M-L.
Intereses Moratorios $18.237.056 DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M-L.
TOTAL CAPITAL E INTERESES HASTA EL 30 DE Octubre de 2014 **$52.237.056** CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CERO CINCUENTA Y SEIS PESOS M-L.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: La anterior suma será cancelada por LA DEUDORA de la siguiente manera:

A) Doce cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 1.000.000 UN MILLON DE PESOS M-L. a partir del 15 de Diciembre de 2014. Hasta el 15 de Noviembre de 2015.
B) Doce cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M-L. a partir del 15 de Diciembre de 2015. Hasta el 15 de Noviembre de 2016.
C) Doce cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 2.000.000 DOS MILLONES DE PESOS M-L. a partir del 15 de Diciembre de 2016 HASTA cancelar la suma total pactada.

TERCERA: Honorarios. Las partes de común acuerdo pactan por concepto de honorarios profesionales del cobro jurídico la suma de ($7.835.558) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE m/cte), los cuales serán cancelados por EL DEUDOR AL PROFESIONAL de la siguiente manera:

A) El 28 de Noviembre de 2014 la suma de $ 1.958.890
B) El 28 de Diciembre de 2014 la suma de $ 1.958.890
C) El 28 de Junio de 2015 la suma de $ 1.958.890
D) El 28 de Noviembre de 2015 la suma de $ 1.958.890

CUARTA: El presente convenio constituye refinanciación de la obligación inicial solicitada por LA DEUDORA quien manifiestan que conocen la orden de pago del 01 de Julio de 2014 del juzgado Doce Civil Municipal de menor cuantía de Bogotá EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO 2014-311 y que el presente convenio excluye la novación de la obligación, por lo que en caso de incumplimiento de una cualquiera de las cláusulas pactadas, los pagos efectuados se aplicarán como abono a la obligación, primero a los intereses moratorios, honorarios y gastos de la cobranza y si queda al capital y se continuará con la acción ejecutiva hasta la etapa final.

QUINTA .SUSPENSION DEL TRAMITE: Las partes de común acuerdo solicitan al señor Doce Civil Municipal de menor cuantía de Bogotá EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO 2014-311 que se suspenda el trámite del proceso por un término inicial de seis meses y así sucesivamente mientras se cumple con lo pactado de lo cual se informará oportunamente al despacho .

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2014.

EL DEUDOR

Doris Bernarda Zorro Zorro

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
C.C. 23 926 196

EL PROFESIONAL,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. 56.801 del C. S. de la J.

COADYUVA:

EL ACREEDOR HIPOTECARIO

ALBERTO TARAZONA VEGA
c.c. 17.019.209.

DECLASSIFIED

49

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA 77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA
quien exhibió: C.C. 23926196
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Miércoles, 05 de Noviembre de 2014

x Doris Bernarda Zorro Zorro
FIRMA DECLARANTE

WIOW4YDVZBVV0WPY

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ikzil8zlmo88im89

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA, D.C. NOTARIA SETENTA Y SIETE

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.

JAR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL

NOTARIA 77

ANTE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

TARAZONA VEGA ALBERTO
quien exhibió: C.C. 17019209
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Bogota D.C. Miércoles, 05 de Noviembre de 2014

x
FIRMA DECLARANTE

09NEWYHJ3FEC3ETS

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

oq9oxl9x9zool9op

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA, D.C. NOTARIA SETENTA Y SIETE

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.

JAR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 77

Señor:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la demandante, de manera respetuosa me dirijo a su despacho para informarle quen entre las partes se ha llegado a un acuerdo de pago, el cual anexo al presente en original.

Por lo anterior solicito al señor juez la suspensión del proceso inicialmente durante seis meses, mientras se cumple, Para decidir si se termina o se continúa con el proceso.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
ALVARO MORENO MORENO
Quien se identifico con C.C. No. 19483887
T. P. No. 56801 Bogotá, D.C. 12/01/15
Responsable Centro de Servicios

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

29 ENE 2015

Al despacho del señor Juez
el anterior escrito a fin de resolver lo
pertinente

Secretaria

51

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
Bogotá D.C.,

19 FEB. 2015

Ref: 14-0311

El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de suspensión del presente proceso, como quiera que la misma deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del art.170 del C. de P. C. Así mismo, proceda la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO a notificarse de la orden de apremio librada en su contra.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE BOGOTÀ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 10 en el día de hoy

23 FEB. 2015

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario

200824

52

Juzgado 57 Civil Municipal De Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 # 14-33, PISO 11

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2015

Oficio No. 0139

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001 40 03 057 **2006 01673** 00
DEMANDANTE: INVERCOBROS & CIA LTDA NIT830027826-5
DEMANDADO: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO CC 23.926.196

(Al momento de contestar favor citar la referencia)

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de enero del año que avanza, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como de propiedad del (la) ejecutado (a) Doris Bernarda Zorro Zorro se llegaren a desembargar dentro del proceso ***EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2014-0311*** que cursa en ese Despacho. Limitando la medida a la suma de $ 67.518.000.oo.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria

27 FEB

フアン·カルロス

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

3 MAR 2015 Al despacho del Señor Juez el anterior memorial para resolver lo pertinente

Secretaria

53

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C., 20 MAR. 2015

Ref: 14-0311

En atención al Oficio No.0139 del 5 de febrero de 2015 proveniente del Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad, el Juzgado

DISPONE:

1. Tomar atenta nota del contenido del mismo.

Infórmesele que lo aquí embargado es el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.50C-632340.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 17 hoy 26 MAR. 2015

SAÚL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

54

Señor (es):
JUECES CIVILES CIRCUITO, MUNICIPALES,
DE FAMILIA, TRIBUNALES DE DISTRITO JUDICIAL
Y FISCALIAS DE BOGOTA, CORTE CONSTITUCIONAL
E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la presente me permito autorizar la señora *MARITZA JANETH RANGEL BUSTOS*, identificado con la cédula de ciudadanía número *52.520.509* expedida en Bogotá, para que en calidad de DEPENDIENTE JUDICIAL : examine, consulte, retire oficios, retire demandas y solicite copias dentro de los procesos en los que actúo como APODERADO JUDICIAL .

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el Artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

Deferentemente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá.
T.P. 56.801 del C.S.J.

JUDICIAL DEL PODER
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONA
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONA
El documento fue presentado personalmente p
Quien se identificó con C C No 19483887
T P No 56801
06 MAR 2015

55

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTA D.C.
CARRERA 10ª No. 14-33 PSO 6º

APR 9'15 AM 11:35
JUZ 57 CIU MUN BOG

Bogotá D.C. Abril 08 de 2015.
Oficio No. 0864.

Señor(a)
JUEZ CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Ejecutivo con Titulo Hipotecario No. 11001400301220140031l de ALBERTO TARAZONA Contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.-

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha marzo veinte (20) del año en curso, ordeno oficiarle con el fin de informarle que hemos tomado atenta nota del embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar solicitados con su oficio N° 0139 de febrero 05 de 2015.-

Así mismo se le hace que lo aquí embargado es el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.50C-632340

Lo anterior para que obre dentro del PROCESO Ejecutivo N° 11001400305720060167300 que en ese Despacho adelanta INVERCOBROS & CIA LTDA. Contra DORIS BERNANRDA ZORRO ZORRO.

Atentamente,

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

(al contestar por favor citar el numero y la referencia)

35

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja expresa constancia en el sentido de indicar que en el presente asunto no corre términos desde el 29 de abril de 2015 hasta la fecha en que se avoque conocimiento del mismo, teniendo en cuenta que debió ser relacionado y remitido por el Juzgado de Origen a esta sede judicial.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Informe Secretarial.- Mayo 19 de 2015. - Al despacho de la Señora Juez informando que el presente asunto proviene del Juzgado 12 Civil Municipal, remitido conforme al Acuerdo PSAA15-10336. Sírvase Proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

56

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Quince (2015)

Ref. Hipotecario 2014-0311

Se **AVOCA** el presente asunto en virtud del acuerdo No. PSAA 15-10336 del 29 de abril de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

jdv

FRANCY HELENA MORALES DÍAZ
La Juez

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.79 FECHA 21 DE MAYO DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
BOGOTA D.C.
Carrera 10 No 14-33 Piso 6°

DESPACHO COMISORIO No. 012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION REPARTO
Y/O
SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001400301220140031 1 instaurado por ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Enero quince (15) de dos mil quince (2015) ...decretar el SECUESTRO del inmueble registrado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-632340 ubicado en la Calle 87 95 A-08 Apto.103 y/o CL 87 95 A 08 AP 103 (dirección catastral) de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la demandada DORIS BERNANRDA ZORRO ZORRO .

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, inclusive la de nombrar secuestre al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión reparto o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva, para el efecto líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. -

INSERTOS

El Dr. ALVARO MORENO MORENO, con T.P. No. 56.801 del C.S. de la J., y C.C. N° 19.483.887, actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
SECRETARIO

167

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

Bogotá D.C., 15 ENE 201

Ref: 11-001-

Inscrito como se encuentra el embargo [illegible] inmueble tratado en ésta, tal como se evidencia en el [illegible] y diligencia, el Juzgado

DISPONE:

1º Decretar el SECUESTRO del inmueble [illegible] en mayor cuantía, Inmobiliaria No.50C-632340 ubicado en la [illegible] No. 103 de la CL 87 95 A 06 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL) denunciado como de propiedad de la demandada DORIS [illegible] SORRO. Para la practica de esta diligencia se comisiona [illegible] de ley e inclusive la de asignar secuestre al Señor Juez [illegible] inspección o al Inspector de Policía de la zona respectiva. [illegible] el correspondiente Despacho comisorio con los insertos

NOTIFÍQUESE,

[illegible] JUEZ CURTIS

2

59

101

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

40

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACION: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS [illegible] Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS, 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE

3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL ?NIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

78824,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??; ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 06-08-75 NOTAR IA 18A BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05-72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

632337

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1981 Radicacion: 8291555 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 7581 del: 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $ 316,000.00

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-04-1990 Radicacion: 1990-22445 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 962 del: 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: X CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ AURIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-12-1990 Radicacion: 75420 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 6346 del: 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ AURIO 19224634

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: ZORRO ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6066 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA $/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: TARAZONA ALBERTO 17019209

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-11-2001 Radicacion: 2001-77240 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4042 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-11-2001 Radicacion: 2001-77240 VALOR ACTO: $ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4042 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 CUANTIA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122795 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA CON LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 17019209

A: TARAZONA VEGA ALBERTO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-12-2006 Radicacion: 2006-134932 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10488/2006 del: 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA 23926196

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informativas Anotacion o Correccion)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 26-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 7 Radicacion: C2007-11357 fecha 19-09-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.J.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

61

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUME[illegible] S PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICI[illegible] DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Pagina 5

Impreso el 04 de Agosto de 2014 a las 03:08:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID59 Impreso por:MESAC59

TURNO: 2014-470983 FECHA: 28-07-2014

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

5

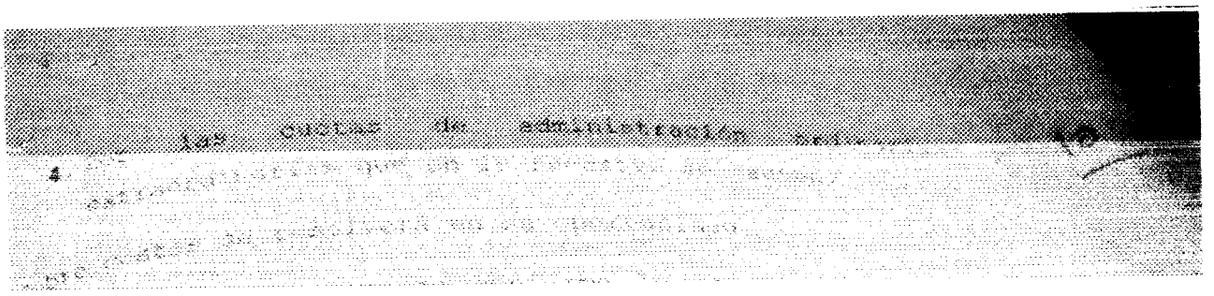

62
6

24 de abril de 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio informando que no se allego certificado de tradición y libertad (X) linderos del inmueble (X) boletín Catastral ( ) copia auto de medida cautelar ( ) fotocopia de la escritura ( ) certificado de tradición del vehículo ( ) certificado de Cámara de Comercio ( ) certificado de tradición y libertad donde aparezca afectación inmueble (X) y radicado pasa al Despacho en la misma fecha para resolver.

ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil quince (2015)

Despacho Comisorio No. (012)

En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, PSAA15-10323 de fecha 26 de marzo de 2015 auxíliese la comisión que mediante el presente despacho nos confiere el Juzgado de origen y en atención al anterior informe, la parte interesada en la práctica de la diligencia, deberá allegar la correspondiente documentación a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

En consecuencia, para que tenga lugar la práctica de la diligencia objeto de la comisión el Juzgado señala la hora de las 8 a.m. en adelante del- 05 MAY 2015

Designase como secuestre a quien aparece en el acta designado por este Despacho Judicial de Descongestión de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele en legal forma, por la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

HENA LADY SANCHEZ ARIAS
Juez.

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
Por anotación en el Estado No. 017 de Fecha 28 de abril de 2015 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

El Escribiente ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 002 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

INMOBILIARIA TORRES SAS INMOBILIARIA TORRES SAS, NIT 9006782001, CRA 9 NO. 14-36 OFC 305 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2853183,

En el proceso número: 11001400800220140031100

24/04/2015 02:49:28 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

HENA LADY SANCHEZ ARIAS
Juez

Despacho 012
29 ABR 2015
Servicios Judiciales Nacionales S.A.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES PARA LOS JUECES CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
29 ABR 2015
DESPACHOS COMISORIOS

Telegrama: 7951

SEÑOR(A): **INMOBILIARIA TORRES SAS INMOBILIARIA TORRES --- CRA 9 NO. 14-36 OFC 305**

REF. **Despacho Comisorio N. 2006657**

Proceso No. 11001400301220140031 del JUZGADO 012 CIVIL MENOR CUANTÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 05-MAY-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

65
9

44023012

IGC ZONA CENTRO BANCOL44
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 05 de Mayo de 2015 a las 09:13:48 a.m.

No. RADICACION: 2015-287860

MATRICULA: 50C-632340
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INT

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $13900
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 05 de Mayo de 2015 a las 09:13:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACION: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92. NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

632337

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1981 Radicacion: 8291555 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 7581 del: 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $ 316,000.00

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO **19224634 X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-04-1990 Radicacion: 1990-22445 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 962 del: 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 05 de Mayo de 2015 a las 09:13:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 20-12-2006 Radicacion: 2006-134932 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10488/2006 del: 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **23926196**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **23926196**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 7 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 05 de Mayo de 2015 a las 09:13:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL44 Impreso por:BANCOL44

TURNO: 2015-287860 FECHA: 05-05-2015

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

-4047 WK 2694507

ESCRITURA Nº 4047 - - - -

NUMERO: CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO

DE BOGOTA D.C.---------- - - -

FECHA DE EXPEDICIÓN: NOVIEMBRE VEINTICINCO -

(25) DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005).- - - -

CLASE DE ACTO: HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER

GRADO - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO A

ALBERTO TARAZONA VEGA----------

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 87 #95 A – 8 AP. 103 - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C- 632340----------

CEDULA CATASTRAL: 87 95 1 27----------

CUANTIA $5.000.000.00----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mí, **GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY,** - -

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., compareció(eron) DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, mayor(s) de edad, vecino(s) de esta ciudad, de estado civil soltera, sin sociedad conyugal de hecho, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 23'926.196 expedida en Pesca (Bcá), quien en el texto de esta escritura se llamará EL HIPOTECANTE y de la otra, ALBERTO TARAZONA VEGA, mayor(es) de edad, domiciliado(a)(s) en Bogotá, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 17'019.209 de Bogotá, estado civil casado, sociedad conyugal vigente, quien(es) en el texto de esta escritura se llamará genéricamente EL(LOS) ACREEDOR(ES), y DECLARO(ARON): ---------- - **PRIMERO:- HIPOTECA ABIERTA.**-Que por medio del presente instrumento EL HIPOTECANTE constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y DE CUANTIA INDETERMINADA,** a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, sobre el siguiente bien inmueble de su exclusiva propiedad: EL APARTAMENTO NUMERO CIENTO

supermanzana veintisiete (27), de esta ciudad de Bogotá, D.C., AREA PRIVADA, noventa y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros (93.54 M2) altura libre dos metros veinte centímetros (2.20 mtrs.) y cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts.), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: PRIMER PISO.- El área privada se encuentra comprendida dentro del siguiente polígono y alinderada, muros comunes de por medio así: Zona inicialmente construida, en línea quebrada entre los puntos cincuenta y tres (53) y sesenta y dos (62) numeración continua en distancias de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), noventa y un centímetros (0.91 mts.) y dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.) respectivamente, con muros estructurales comunes y con zona común de acceso. En línea recta entre los puntos sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63) en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos sesenta (60) sesenta y tres (63) y setenta y dos (72) y numeración continua, en distancias de dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.), dos metros treinta y ocho centímetros (0.08 mts.) (sic), dos metros treinta centímetros (2.30 mts.), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts.), un metro cuatro centímetros (1.04 mts.), dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.) respectivamente, con zona libre de patio de ropas y zona de ampliación de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos setenta y dos (72) y cincuenta y tres (53) y encierra, en distancia de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.), con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. POR EL NADIR.- con placa común que lo separa del lote común . POR EL CENIT.- con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de vivienda inicialmente construida y del tercer piso. - --- ZONA DE AMPLIACION:- En línea recta entre los puntos setenta y cinco (75) y setenta y seis (76) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento. En línea recta entre los puntos

WK 2235550

puntos setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento número ciento uno (101) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos setenta y ocho (78) y setenta y cinco (75) en distancias de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con zona inicialmente construida de este mismo apartamento.— POR EL NADIR.- Con placa común que los separa del lote común . POR EL CENIT.- Con placa común que lo separa del segundo piso de este mismo apartamento, zona de ampliación .- - - - - - - - -

ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS.- En línea recta entre los puntos setenta y nueve (79) y ochenta (80) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con el apartamento número ciento cinco (105) de este mismo edificio. En línea recta entre los puntos ochenta (80) y ochenta y uno (81) en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con la carrera noventa y seis (cr. 96). —En línea recta entre los puntos ochenta y uno (81) y ochenta y dos (82) en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.) con zona de ampliación de este mismo apartamento. - - En línea recta entre los puntos ochenta y dos (82) y setenta y nueve (79) y encierra, en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.), con zona inicialmente de este mismo apartamento. POR EL NADIR.- - con lote común POR EL CENIT.- con aire a partir de una altura de dos metros veinte centímetros (2.20 mts.) - - - - - - -

En línea quebrada entre los puntos noventa y cuatro (94) y ciento uno (101)numeración continua, en distancia de un metro cuatro centímetros (1.04 mts.), ocho centímetros (0.08), doce centímetros (0.12 mts.), ocho centímetros (0.08 mts.) y un metros cuatro centímetros (1.04 mts.) respectivamente, con vacío sobre escalera. – En línea recta entre los puntos ciento uno (101) y ciento dos (102) en distancias de dos metros veintiocho centímetros (2.28 mts.), con zona de ampliación de este mismo apartamento.- - En línea recta entre los puntos ciento dos (102) y ochenta y tres (83) y encierra, en distancias de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts.) con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. - - POR EL NADIR .- con placa común que lo separa del primer piso de este mismo apartamento. POR EL CENIT.- con placa común que lo separa del apartamento trescientos tres (303) de este mismo edificio.- - -ZONA DE AMPLIACION.- En línea recta entre los puntos ciento cinco (105) y ciento seis (106), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con vacío con zona libre de patio de ropas de este mismo apartamento . - - - - - En línea recta entre los puntos ciento seis (106) y ciento siete (107) en distancia de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con vacío sobre la carrera noventa y ocho (cr. 98) En línea recta entre los puntos ciento siete (107) y ciento ocho (108), en distancia de tres metros doce centímetros (3.12 mts.), con el apartamento ciento uno (101) de este mismo edificio. - - En línea recta entre los puntos ciento ocho (108) y ciento ciento (105) y encierra, en distancias de tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts.) con zona inicialmente construida de este mismo apartamento.—POR EL NADIR , con placa común que lo separa del primer piso de este mismo apartamento. POR EL CENIT.- con cubierta común.- - - - - - - - - - - - - - - Los edificios que conforman CIUDAD BACHUE están construídos sobre un globo de terreno con área aproximada de 1.076.00 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE, en 28.00 metros, con el superlote número diez 10 manzana 27.- POR EL SURESTE, en 42.00 metros en el Superlote 2, manzana 27 .- POR EL noroeste, en 42.00 mts. Con la carrera 96 y POR EL SUROESTE, en 28.00 mts.con la calle 87. PARAGRAFO UNO.- No obstante la cabida y linderos la hipoteca se hace como cuerpo cierto. PARAGRAFO DOS.- En esta hipoteca queda incluida la construcción presente y futura, hasta la total [illegible] CIUDAD BACHUE se encuentra sometida al régimen de

TRANSLUGON LTDA

71
59

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA **PODER Y/O AUTORIZACIÓN**

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGILAR identificado con cedula de ciudadanía No 79800652 de Bogotá en mi condición de representante legal de Translugon LTDA. Identificada con N.I.T No 830.098.528.-9. **Autorizo expresamente** a Jasmin Hernandez para que en nuestra representación asista a la diligencia de secuestro ordenada por el juzgado 12 Civil municipal dentro del despacho comisorio No. 002. Del proceso 2014-00311.
Por lo anterior nuestro autorizado queda facultado para asistir en nuestro nombre a la diligencia de la referencia.

Con el acostumbrado respeto,

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
C.C 79 800 652 de Bogotá
Representante legal Translugon Ltda.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente po Jose Rafael castellanos Aguila
Quien se identifico con C.C. No. 79 800652
T. P. No. _____ Bogotá, D.C. _____
Responsable Centro de Servicios

01

1535696400

72
16

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

22 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:37:54

R045583936 PAGINA: 1 de 2

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA
N.I.T. : 830098528-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 6 14 - 74 OFI 1305
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : translugonltda@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : KR 6 14 - 74 OFIS 1305
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : translugonltda@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA POR EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0002146	2004/08/18	0055	BOGOTA D.C.	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	0055	BOGOTA D.C.	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	0035	BOGOTA D.C.	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	0035	BOGOTA D.C.	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	0035	BOGOTA D.C.	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD

COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652
NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: $49,000,000.00
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: $1,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: $50,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2494 DEL 06 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NO. 00130580 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO 11001400302020120049 5 DE NOEL HERNANDEZ CADENA CONTRA ORLANDO BARBOSA SASTOQUE, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ Y JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $ 20.000.000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y

DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS, AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia

TRANSLUGON LTDA

Vigencia de:
01/04/2015
Hasta:
01/04/2016

Valida únicamente para posesión

Translugon Ltda.
830.098.528-9
Bogotá D.C 01/04/2015 Bogotá D.C

Cargos Inscritos

Secuestre

Jefe Centro de Servicios

Auxiliar de la Justicia

En caso de perdida favor devolverlo al Despacho u Oficina Judicial más cercana

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 3

Diligencia secuestro de inmueble dentro del Despacho Comisorio No. 012 del Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá emanado dentro del proceso No. 2014-0311 Ejecutivo con Título Hipotecario de ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

En Bogotá, D.C., a los CINCO (05) días del mes de MAYO de dos mil quince (2015), día y hora señalados en auto que antecede, para llevar a cabo la práctica de diligencia ordenada. La suscrita Juez Segunda Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su escribiente nominado, se constituye en audiencia pública y se declara abierta para tal fin. Se hace presente (el) (la) doctor (a) ALVARO MORENO MORENO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.483.887 expedida en Bogotá y portador (a) de la T.P. No. 56.801 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora El Juzgado deja constancia que el secuestre designado para esta diligencia señor (a) INMOBILIARIA TORRES NO se hizo presente en la secretaria del Juzgado en las horas de la mañana NO firmo su asistencia como consta en la planilla de ruta que se anexa, pero, no se encuentra en el sitio de la diligencia, pese habérsele enviado telegrama No. 7951 de fecha 29 de abril del año en curso por intermedio del Centro Administrativo para los Juzgados Civiles y Municipales y de Familia, lo anterior con el fin de que el juzgado de conocimiento inicie el respectivo incidente de exclusion si lo considera pertinente. En este estado, se le corre traslado al apoderado de la falta de auxiliar para la realización de la diligencia de secuestro y en uso de la palabra manifiesta: teniendo en cuenta lo anterior, le solicito muy comedidamente a la señorita Juez, se me conceda unos diez minutos mientras ubico uno o el auxiliar de la anterior diligencia y asi hacer efectiva la medida comisionada. El Despacho accede a la petición elevada por el profesional del derecho de la parte interesada y estando presente se procede a su relevo verificando que se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia y se designa a TRANSLUGON LTDA identificado con NIT No. 830.098.528-9 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y portador de la licencia que vence el 01-04-2016 residente en la dirección CARRERA 6 No. 14 – 74 Oficina 1305 y teléfono 3166911974 quien autoriza a la señora JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.431.574 expedida en Bogotá a quien la titular del Despacho le recibió el juramento de rigor y posesiono en legal forma por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A continuación el personal del Despacho procede a trasladarse a la dirección indicada por el comitente esto es CALLE 87 No. 95 A – 08 APARTAMENTO 103 de esta ciudad, lugar donde somos atendidos por una persona en la puerta del inmueble quien manifiesta que es la demanda pero que no tiene cédula que se le quedo en la casa y quien manifiesta llamarse DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO quien manfiesta identificarse con la cédula de ciudadanía No. 23.926.196 expedida en Bogotá quien enterada de la presente comisión nos permite el ingreso al inmueble y se alindera así: POR EL NORTE: con pared que lo separa del inmueble interior 105 de la 95 A – 08 POR EL SUR: con pared que lo separa del inmueble interior 101 de la 95 A – 08 POR EL ORIENTE: con zona de circulación peatonal que es su frente POR EL OCCIDENTE: con pared que lo separa de la calle 87 que es su otro frente, Se trata de una casa de habitación de dos pisos, con puerta en reja que conduece a un antejardín descubierto, luego puerta de ingreso metalica que conduce a hall de acceso, espacio adecuado para oficina, cocina semi integral, un baño con sus accesorios y en la parte posterior un salón con puerta de ingreso metálica de dos hojas, sobre la parte posterior se ubican unas escaleras que conducen al segundo piso donde encontramos, un hall de depósito, 4 habitaciones y un baño social con accesorios a estas dependencias se accede también por las escaleras que se encuentran en la entrada principal, sus pisos en cerámica, sus paredes estucadas y pintados, sus techos al rustico, y en parte teja plástica, el estado del inmueble es regular, cuenta con los servicios de agua, luz, gas domiciliario y la línea telefónica No. 5357066. Alinderado como se encuentra el inmueble y no existiendo oposición legal que resolver el JUZGADO DECLARA **LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE APARTAMENTO No. 103 UBICADO EN LA CALLE 87 No. 95 A – 08 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-632340 ALINDERADO E IDENTIFICADO DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y DEL MISMO SE HACE ENTREGA AL SECUESTRE PARA LO DE SU CARGO.** Recibo el inmueble secuestrado por el Juzgado en forma real y material y procedo a constituir depósito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de quien nos atiende por ser la demandada. Persona que manifiesta que acepta el depósito y la titular del Juzgado le hace las advertencias de ley en tal calidad. Se le fijan al secuestre como honorarios provisionales la suma de **$171.824.oo que son cancelados por el apoderado de la actora en este momento**. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La Juez, HENA LADY SANCHEZ ARIAS

La parte actora ALVARO MORENO MORENO

Quien atiende la diligencia DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

El secuestre TRANSLUGON LTDA.

El secretario ad-hoc ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA

76

Bogotá, D.C,12/05//2015
DESAJ11-CSDC 5588
R. /2006657

Doctor(a)
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DISTRITO CAPITAL- BOGOTA

Referencia: Despacho Comisorio número 2006657

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA11-7703 del 2 de febrero de 2011, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 002 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARERRA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales

77

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

6 H M M
31 CMD

Bogotá DC 12/05/2015 03:11:46 p.m.
DESAJ-11-CSDC 5588
R./ 2006657

Doctor(a):
Juez 012 Civil Menor Cuantía Municipal de Bogotá D.C.
ningun_dpto_definido - ningun_mpio_definido

Asunto: Despacho Comisorio No. 2006657

De manera atenta y en cumplimiento del Articulo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 002 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y ÚNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 17 JUN 2015

Observaciones Despacho comisorio diligenciado

Secretario (a): _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Junio Diecisiete (17) de Dos Mil Quince (2015)

Ref Hipotecario 2014-311

Agréguese al expediente el despacho comisorio, obrante a folios 57 a 77 de la foliatura, proveniente del Juzgado 2 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, en el que señala el cumplimiento de la comisión encomendada, de conformidad con el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre designado, deberá dentro del término de diez (10) días prestar caución por la suma de $1.200.000.oo M/cte.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual y se comprometerá a adoptar las medidas que estimen conducentes para la conservación del establecimiento de comercio dejado bajo su custodia.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los incisos 2° y 3° del artículo 10 ibídem. Por la Secretaría, **remítasele telegrama**.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez

JMT

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 096 DE FECHA JUNIO 19 DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 03 JUL 2015

Observaciones Corregir auto

Secretario (a): Paula

79

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., Tres (03) de Julio de Dos Mil Quince (2015)

Ref. Hipotecario 2014-0311

En atención al escrito que antecede, el despacho Dispone:

De conformidad con el artículo 310 del C. de P.C., se procede a enmendar el error mecanográfico visto en el inciso 3 del auto adiado 17 de junio de 2015 (fl.78), pues lo correcto era "la conservación **del bien inmueble** dejado en su custodia" y no como allí se indicó. Por lo demás el auto en mención permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DÍAZ
La Juez

jdv

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.107 FECHA 7 DE JULIO DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria.

80

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5 BOGOTA D.C.

SEÑOR(A)
FLOR ALEJANDRASUAREZ NARANJO.
CARRERA 13 Nº 44 – 34 APARTAMENTO 206.
CIUDAD

E.C. Nº 0864

COMUNICOLE QUE POR AUTO **DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE (2015),** PROCESO HIPOTECARIO **Nº 2014*00311** DE **ALBERTO TARAZONA.** CONTRA **DORIS VERNARDA ZORRO ZORRO.** POR SECRETARÍA REQUIÉRASE AL SECUESTRE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEÍDO, SE SIRVA PRESTAR CAUCION, ASÍ MISMO, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN EN FORMA MENSUAL Y SE COMPROMETERÁ A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN CONDUCENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA.

.Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Descongestión

27 JUL 2015

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Agosto Seis (6) de Dos Mil Quince (2015).

Ref. Hipotecario 2014-311

Por la Secretaría, requiérase al secuestre TRANSLUGON LTDA., para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído de 17 de junio de 2015 (fl.78 Cd. 1), relativo a prestar caución y rendir cuentas. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 11 y 688 del C.P.C. **Comuníquesele telegráficamente.**

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez

AFR

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 125 DE FECHA AGOSTO 11 DE 2015 FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5 BOGOTA D.C.

18 AGO. 2015

E.C. Nº 0987

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 6 Nº 14 – 74 OF. 1305
CIUDAD

COMUNICOLE QUE POR AUTO SEIS (6) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DISPUSO QUE EN CALIDAD DE SECUESTRE DENTRO PROCESO **EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2014-0311** DE **ALBERTO TARAZONA** CONTRA **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO,** SE SIRVA PRESTAR CAUCION Y RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, DENTRO DEL **TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS** CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN. SE LE ADVIERTE QUE DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARA ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 11 Y 688 DEL C. DE P. C.

.Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 10 SEP 2015

Observaciones Venció termino

Secretario (a): _____

83

TRANSLUGON LTDA.

NIT. 830.098.598-9

Señor

JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2014-0311
DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA
DEMANDADO: BERNARDA ZORRO ZORRO

TRANSLUGON LTDA. Identificada con NIT No 830.098.528.-9, actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia de manera atenta nos dirigimos al despacho con el fin de rendir cuentas comprobada en los siguientes términos:

A: el inmueble apartamento 103 de la calle 87 N 95ª 08 de Bogotá
Fue dejado en **depósito provisional y gratuito** a la señora BERNARDA ZORRO ZORRO quien es la demandada en presente asunto y además ocupaba el inmueble en el momento de la diligencia de secuestro y atendió al despacho en esa oportunidad.

Cualquier novedad con respecto de la administración el inmueble objeto de cautela la informaremos oportunamente al despacho.

Del señor juez

Atentamente

TRANSLUGON LTDA.
NIT 830.098.528.9

Maritza Alape

JUZ 31 CV MN MIN D BG

SEP11'15pm 2:16 004083

Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 Edificio ExprinterTel 3102526737-3166911974

translugonltda@hotmail.com

84

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Septiembre Once (11) de Dos Mil Quince (2015).

Ref. Hipotecario 2014-311

1. Por la Secretaría, requiérase al secuestre TRANSLUGON LTDA para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del proveído de 17 de junio de 2015 (fl.78 Cd. 1), relativo a prestar caución. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 11 y 688 del C.P.C. **Comuníquesele telegráficamente.**

2. Del informe rendido por la auxiliar de la justicia (fls. 83 Cd. 1), córrase traslado a las partes por el término de 10 días. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 689 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE (),

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez

AFR

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 137 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Folio nº 86

JUZ 31 CIV MPL CON D BG

Diana Ramírez M.

SEP 22 15AM 9:49 884372

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

85

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5 BOGOTA D.C.

Nº 1082

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 6 Nº 14 – 74 OF. 1305
CIUDAD

28 SET. 2015

COMUNICOLE QUE POR AUTO ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DISPUSO QUE EN CALIDAD DE SECUESTRE DENTRO PROCESO **EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2014-0311** DE **ALBERTO TARAZONA** CONTRA **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO,** SE SIRVA PRESTAR CAUCION Y RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, DENTRO DEL **TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS** CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN. SE LE ADVIERTE QUE DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARA ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 11 Y 688 DEL C. DE P. C.
.Atentamente,

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
SECRETARIA

LZ

87

Señor:
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
PROV. 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la demandante, de manera respetuosa me dirijo a su despacho para:

1. *Informarle que la parte demandada no cumplió con el acuerdo de pago.*
2. *Solicitarle a su despacho tenerla por notificada por conducta concluyente y proceder a dictar la respectiva sentencia.*

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

Daniel Bustos R.

171

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO 19 OCT 2015

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Con oficio y solicitud

Observaciones

Secretario (a):

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

88

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Quince (2015)

Ref. Hipotecario 2014-0311

Revisado el expediente, el despacho dispone:

1. En atención al oficio No.32477 del 10 de septiembre de 2015 proveniente de la Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá, se tomara atenta nota del contenido del mismo, informándole que lo aquí embargado es el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-632340 e, informándole que su solicitud se encuentra en turno, por cuanto registra primero un embargo solicitado por el Juzgado 57 Civil Municipal de esta ciudad.

2. Frente al convenio de pago suscrito entre las partes que se adosa a folio 48 del paginario y, de conformidad con el artículo 330 del C. de P.C., donde estipula que "*cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma..., se considerara notificada personalmente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la audiencia o diligencias*." Por lo tanto, TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales del caso que la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO se notificó por conducta concluyente, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso ningún medio exceptivo.

Por lo tanto en auto separado se dará aplicación a lo previsto en el artículo 507 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez
(3)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Quince (2015).

Proceso	:	12-2014-0311
Clase	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:		ALBERTO TARAZONA
Demandada:		DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

Al tenor del artículo 507 del C. de P. C. procede el Juzgado a proferir sentencia dentro de la ejecución arriba referenciada

ANTECEDENTES

Mediante escrito por reparto correspondió al Juzgado 12 Civil Municipal de esta ciudad, la presente acción ejecutiva.

El 1 de julio de 2014 el referido despacho judicial profirió la orden de apremio solicitada, la demandada se enteró por conducta concluyente conforme lo disponen los artículos 87 y 330 del Estatuto Procesal Civil, sin que dentro del término legal, como se evidencia en el plenario, se hubiese contestado la demanda y se hayan propuestos excepciones de alguna naturaleza.

CONSIDERACIONES

1. Presupuestos Procesales

Ningún reparo debe formularse sobre el particular como quiera que la demanda primigenia es apta formalmente, los intervinientes ostentan capacidad procesal para ser partes y el Juzgado es competente para conocer y resolver el litigio.

2. Revisión oficiosa de la ejecución

Según lo dispuesto en el inciso final del artículo 497 del C. de P. C. adicionado por el artículo 29 de la Ley 1395 de 2010, el juez se encuentra facultado al momento de proferir sentencia para realizar un control oficioso de legalidad frente a los requisitos del título.

Con el fin de que previo el trámite propio de esta clase de procesos se librara mandamiento de pago por las sumas de dinero que se da cuenta en las pretensiones del libelo demandatorio, allegándose con el mismo el título venero de recaudo, que satisface las exigencias previstas en el artículo 42 del Decreto 2163 de 1970 mediante la cual la parte pasiva se constituyó deudora hipotecaria de la entidad citada, conforme al Art. 488 del C. de P. Civil presta mérito ejecutivo, pues de ellos se desprende obligación clara, expresa y exigible de pagar suma determinada en favor de la demandante, enterada la pasiva de la orden de pago sin que se hubiere formulado ningún medio

exceptivo, por lo que es del caso dar aplicación al artículo 555 numeral 6 del C. de P.C., modificado por la Ley 1395 de 2010, además de que también se acreditó el embargo del inmueble.

3. Oportunidad de la Sentencia

El artículo 507 del C. de P. C dispone que si oportunamente no se propusieren excepciones, el juez ordenará seguir adelante con la ejecución, se dispondrá avaluó de los bienes cautelados a la parte demandada o que en el futuro fueren objeto de tales medidas, se dispone la liquidación del crédito y se condena a la parte demandada a la costas del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Descongestión Bogotá D.C, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la parte ejecutada, conforme a los términos del mandamiento de pago.

En consecuencia, se ordena el remate previo el avalúo del bien hipotecado, para que con su producto se cancele el crédito y las costas.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito, dando cumplimiento al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO: CONDENAR en costas procesales a la parte demandada. Por secretaría, procédase a liquidar las costas procesales, incluyendo como agencias en derecho la suma de $ 2.900.000.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez
(3)

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 157 DE FECHA OCTUBRE 21 DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria.

JMT

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Quince (2015)

Ref. Hipotecario 2014-0311

1. En consideración a que las partes guardaron silencio respecto del informe rendido por el secuestre, obrante a folio 83 de esta encuadernación, este despacho le imparte su aprobación.

2. Por la Secretaría requiérase por SEGUNDA VEZ al secuestre TRANSLUGON LTDA, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto 17 de junio de 2015 (fl.78), relativo a prestar caución. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 11 y 688 del C.P.C. **Comuníquesele telegráficamente.**

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez
(3)

JMT

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 157 DE FECHA OCTUBRE 21 DE 2015. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria.

92

OF.E.J.CIV.MUN RADICA2
28NOV'15 10:55-246215

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19 – 65 Edificio Camacol Piso 5.
Teléfono 3429098

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5 BOGOTA D.C.

91

Nº 1253

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 6 Nº 14 – 74 OF. 1305
CIUDAD

COMUNICOLE QUE POR AUTO 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DISPUSO QUE EN CALIDAD DE SECUESTRE DENTRO PROCESO **EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2014-0311** DE **ALBERTO TARAZONA VEGA** CONTRA **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO,** SE SIRVA PRESTAR CAUCION Y RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, DENTRO DEL **TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS** CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN. SE LE ADVIERTE QUE DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARA ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 11 Y 688 DEL C. DE P. C.
.Atentamente,

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
SECRETARIA

O.F.L.

Atentamente,

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria
DRM

93

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19 – 65 Edificio Camacol Piso 5.

Teléfono 3429098

Oficio No. 2235
Bogotá D.C., treinta (30) de Octubre de Dos Mil Quince (2015)

Señor (es):
JUZGADO 10 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad.

REF: EJECUTIVO RAD. No. 2014 – 0311 DE ALBERTO TARAZONA con C.C. No. 17.019.209 CONTRA **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO** con C.C. No. 23.926.196.

(Al contestar cite la referencia completa).

Por medio del presente y en atención al auto de fecha diecinueve (19) de Octubre del año que avanza, se ordenó oficiar a ese Despacho Judicial, acusando recibo de su oficio No. 32477 de fecha 10 de Septiembre de 2015, a fin de informarle que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes y que su solicitud se encuentra en turno, por cuanto registra primero un embargo solicitado por el Juzgado 57 Civil Municipal de esta Ciudad.

Igualmente se le informa que lo que hay aquí embargado, es el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 632340

Lo anterior para los fines a que haya lugar dentro de su PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 11001400307201100585 de HELIODORO MARTINEZ PEREZ contra la aquí demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO y MERCEDEZ ZORRO ZORRO.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria
GMA

90

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

2014 - 311

Hoy 26 de Noviembre de 2015 se procede a practicar la liquidacion de costas del presente proceso, según lo ordenado por el Despacho en auto anterior.

DESCRIPCION	**FOLIOS**	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	89 Vto Cd. 1	$2.800.000,00
NOTIFICACIONES		$0,00
PAGO DE PUBLICACIONES		$0,00
GASTOS CURADOR		$0,00
POLIZA JUDICIAL		$0,00
PAGO HONORARIOS SECUESTRE	75	$171.824,00
PUBLICACIONES REMATE		$0,00
INSCRIPCION MEDIDA CAUTELAR	43	$29.500,00
HONORARIOS PERITO		$0,00
OTROS		$0,00
TOTAL		$3.001.324,00

NOVIEMBRE 27 DE 2015.

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., se fijo en la lista el presente proceso por el témino legal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del Código de Procedimiento Civil, para efecto de traslado.

Inicia: 30 deNoviembre de 2015 **Finaliza: 02 de Diciembre de 2015**

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria

_____. Al Despacho informando que el traslado anterior se encuentra vencido

ELSA ROCIO CONTRERAS PACHON
Secretaria

95

Señor:
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.
PROV. 12 C.M.

REFERENCIA: EJECUTIVO NO. 2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia , en el término señalado en el Articulo 516 del CPC Inciso segundo, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para ACLARAR el TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE trabado en la litis así:

Valor Avalúo catastro AÑO 2015.....	$135.601.000
INCREMENTO 50 %.....	$ 67.800.500
VALOR TOTAL DEL AVALUO.....	$203.401.500

A esta suma se llega aplicando la formula prevista en el Articulo 516 quinto inciso según la cual el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50 %).

En tal virtud sírvase tomar como valor del inmueble a rematar la suma de ($203.401.500) DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M-L.

Anexo el avalúo catastral.

Cordialmente,

Maritza Alape

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

Radicación No.: 1512236

Fecha: 25/11/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Articulo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00632340	4678	26/10/2001	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 87 95A 08 AP 103

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

CL 87 95A 08 AP 103 FECHA:27/08/2004

Código de sector catastral: 005631 24 03 001 01002

Cédula(s) Catastral(es): 87 95 1 27

CHIP: AAA0067HOAF

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 135,601,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201515122366**

98.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 15 MAR 2016

Ref. Ejecutivo Hipotecario 2014-0311

97

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol

HOY 15 MAR 2016 INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON auxco. Acuerdo PSAA 15-10392, art 625 C.G.P.

LA SECRETARIA,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ
La Juez

Lagc

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009** DE

FECHA 16 MAR. 2016 FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ
Secretaria.

APR12'16PM 3:32 001122

Señor
JUEZ 20 DE PEQUEMAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

J.20 PEQ CAU COM MULT

REF: PROCESO No.2014-00311
EJECUTIVO DE: ALBERT[illegible]

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5 EDIFICIO CAMACOL

Nº 59

31 MAR. 2016

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 6 Nº 14 – 74 OF. 1305
CIUDAD

COMUNICOLE QUE POR AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2014-0311** DE **ALBERTO TARAZONA VEGA** CONTRA **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO,** SE DISPUSO REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ, A FIN QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, DÉ CUMPLIMIENTO AL AUTO CALENDADO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ESTO ES, PRESTAR CAUCION Y RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO DESIGNADO.

Atentamente,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ.
SECRETARIA

JT

[redacted] de 2016

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Código Suc.:	Punto de Venta:	Número Póliza:	Anexo:	Tipo Movimiento:	Fecha Expedición: Día:	Mes:	Año:
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	TORRES PALACIOS TITO I	17-53-101000046	0	EMISIÓN ORIGINAL	07	04	2016

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	TRANSLUGON LTDA	Identificación:	830098528-9
Dirección:	CARRERA 6 NO 16 74 OFICINA 1305	Ciudad: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono: 3002993763
Asegurado:	DE ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO		

APODERADO

Apoderado:		Identificación:	
Dirección:	Ciudad:	Teléfono:	

PROCESO

SECUESTRE	TRANSLUGON LTDA	DEMANDADO / DEMANDANTE	DE ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
Caución Ordenada Por:	JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D C	Clase del Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
		Número de Radicado:	2014-00311

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 683 EN CONC. CON EL ART. 10 C.P.C.. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS POSIBLES PERJUICIOS QUE EL SECUESTRE PUEDA OCASIONAR DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL FUE NOMBRADO.

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS.

OBSERVACIONES:

Valor Asegurado:	Valor Asegurado en Letras		
$ 1,200,000.00	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor Prima:	**Gastos Expedición:**	**Valor IVA:**	**Total a Pagar:**
$ 60,000.00	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 72,500.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
TORRES PALACIOS TITO I	30501	100,00			

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - Teléfono: 3414646 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL E... TITO TORRES AGENTE

17 53 101000046

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 7386977

Poliza 1000046

viernes, 08 de abril de 2016
06:22 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Código Suc.:	Punto de Venta:	Número Póliza:	Anexo:	Tipo Movimiento:	Fecha Expedición: Día:	Mes:	Año:
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	TORRES PALACIOS TITO I	17-53-101000046	0	EMISIÓN ORIGINAL	07	04	2016

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	TRANSLUGON LTDA	Identificación:	830098528-9
Dirección:	CARRERA 6 NO 16 74 OFICINA 1305	Ciudad: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono: 3002993763
Asegurado:	DE ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO		

APODERADO

Apoderado:		Identificación	
Dirección:	Ciudad:		Teléfono:

PROCESO

SECUESTRE	TRANSLUGON LTDA	DEMANDADO / DEMANDANTE	DE ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
Caución Ordenada Por:	JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D C	Clase del Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
		Número de Radicado:	2014-00311

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 683 EN CONC. CON EL ART. 10 C.P.C.. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS POSIBLES PERJUICIOS QUE EL SECUESTRE PUEDA OCASIONAR DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL FUE NOMBRADO.

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES:

Valor Asegurado:	Valor Asegurado en Letras		
$ 1,200,000.00	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor Prima:	**Gastos Expedición:**	**Valor IVA:**	**Total a Pagar:**
$ 60,000.00	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 72,500.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participacion:	Valor Asegurado:
TORRES PALACIOS TITO I	30501	100,00			

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - Teléfono: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17 53 101000046

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

Verifique su póliza escaneando el código QR
Aplica únicamente para la emisión original

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal Cra 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186477

62

Juz 20 Descongestión
AFR

Señor (A):
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA
E. S. D.
Origen 12 C.M.

REFERENCIA: HIPOTECARIO 2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERBARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho para Allegar la liquidación del crédito así:

CAPITAL	*$34.000.000*
INTERESES 30 de Abril de 2016	*$44.722.202*
TOTAL A PAGAR	*$78.722.202*

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el artículo 446 del código general del proceso.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

PROCESO 2014311

DEMANDANTE ALBERTO TARAZONA

DEMANDADO DORIS BERNARDA ZORRO

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Ab P. INTERES	P. CAP
27/12/2011	27/12/2011	1	29.88	34,000,000.00	34,000,000.00	27,833.42	34,027,833.42	0.00	27,833.42	34,000,000.00	34,027,833.42	0	
28/12/2011	31/12/2011	4	29.88		34,000,000.00	111,470.48	34,111,470.48	0.00	139,303.90	34,000,000.00	34,139,303.90	0	
01/01/2012	31/01/2012	31	29.88		34,000,000.00	873,515.65	34,873,515.65	0.00	1,012,819.55	34,000,000.00	35,012,819.55	0	
01/02/2012	29/02/2012	29	29.88		34,000,000.00	816,488.66	34,816,488.66	0.00	1,829,308.21	34,000,000.00	35,829,308.21	0	
01/03/2012	31/03/2012	31	29.88		34,000,000.00	873,515.65	34,873,515.65	0.00	2,702,823.86	34,000,000.00	36,702,823.86	0	
01/04/2012	30/04/2012	30	30.78		34,000,000.00	870,754.35	34,870,754.35	0.00	3,573,578.21	34,000,000.00	37,573,578.21	0	
01/05/2012	31/05/2012	31	30.78		34,000,000.00	900,160.43	34,900,160.43	0.00	4,473,738.64	34,000,000.00	38,473,738.64	0	
01/06/2012	30/06/2012	30	30.78		34,000,000.00	870,754.35	34,870,754.35	0.00	5,344,492.99	34,000,000.00	39,344,492.99	0	
01/07/2012	31/07/2012	31	31.29		34,000,000.00	915,267.88	34,915,267.88	0.00	6,259,760.87	34,000,000.00	40,259,760.87	0	
01/08/2012	31/08/2012	31	31.29		34,000,000.00	915,267.88	34,915,267.88	0.00	7,175,028.75	34,000,000.00	41,175,028.75	0	
01/09/2012	30/09/2012	30	31.29		34,000,000.00	885,362.05	34,885,362.05	0.00	8,060,390.80	34,000,000.00	42,060,390.80	0	
01/10/2012	31/10/2012	31	31.33		34,000,000.00	916,453.05	34,916,453.05	0.00	8,976,843.85	34,000,000.00	42,976,843.85	0	
01/11/2012	30/11/2012	30	31.33		34,000,000.00	886,508.00	34,886,508.00	0.00	9,863,351.85	34,000,000.00	43,863,351.85	0	
01/12/2012	31/12/2012	31	31.33		34,000,000.00	916,453.05	34,916,453.05	0.00	10,779,804.90	34,000,000.00	44,779,804.90	0	
01/01/2013	31/01/2013	31	31.12		34,000,000.00	910,231.36	34,910,231.36	0.00	11,690,036.26	34,000,000.00	45,690,036.26	0	
01/02/2013	28/02/2013	28	31.12		34,000,000.00	821,089.73	34,821,089.73	0.00	12,511,125.99	34,000,000.00	46,511,125.99	0	
01/03/2013	31/03/2013	31	31.12		34,000,000.00	910,231.36	34,910,231.36	0.00	13,421,357.35	34,000,000.00	47,421,357.35	0	
01/04/2013	30/04/2013	30	31.24		34,000,000.00	883,929.66	34,883,929.66	0.00	14,305,287.01	34,000,000.00	48,305,287.01	0	
01/05/2013	31/05/2013	31	31.24		34,000,000.00	913,786.48	34,913,786.48	0.00	15,219,073.49	34,000,000.00	49,219,073.49	0	
01/06/2013	30/06/2013	30	31.24		34,000,000.00	883,929.66	34,883,929.66	0.00	16,103,003.15	34,000,000.00	50,103,003.15	0	
01/07/2013	31/07/2013	31	30.51		34,000,000.00	892,164.93	34,892,164.93	0.00	16,995,168.08	34,000,000.00	50,995,168.08	0	
01/08/2013	31/08/2013	31	30.51		34,000,000.00	892,164.93	34,892,164.93	0.00	17,887,333.01	34,000,000.00	51,887,333.01	0	
01/09/2013	30/09/2013	30	30.51		34,000,000.00	863,023.26	34,863,023.26	0.00	18,750,356.27	34,000,000.00	52,750,356.27	0	
01/10/2013	31/10/2013	31	29.77		34,000,000.00	870,260.41	34,870,260.41	0.00	19,620,616.68	34,000,000.00	53,620,616.68	0	
01/11/2013	30/11/2013	30	29.77		34,000,000.00	841,842.83	34,841,842.83	0.00	20,462,459.51	34,000,000.00	54,462,459.51	0	
01/12/2013	31/12/2013	31	29.77		34,000,000.00	870,260.41	34,870,260.41	0.00	21,332,719.92	34,000,000.00	55,332,719.92	0	
01/01/2014	31/01/2014	31	29.47		34,000,000.00	861,383.99	34,861,383.99	0.00	22,194,103.91	34,000,000.00	56,194,103.91	0	
01/02/2014	28/02/2014	28	29.47		34,000,000.00	777,079.21	34,777,079.21	0.00	22,971,183.12	34,000,000.00	56,971,183.12	0	
01/03/2014	31/03/2014	31	29.47		34,000,000.00	861,383.99	34,861,383.99	0.00	23,832,567.11	34,000,000.00	57,832,567.11	0	
01/04/2014	30/04/2014	30	29.44		34,000,000.00	832,401.52	34,832,401.52	0.00	24,664,968.63	34,000,000.00	58,664,968.63	0	
01/05/2014	31/05/2014	31	29.44		34,000,000.00	860,496.47	34,860,496.47	0.00	25,525,465.10	34,000,000.00	59,525,465.10	0	
01/06/2014	30/06/2014	30	29.44		34,000,000.00	832,401.52	34,832,401.52	0.00	26,357,866.62	34,000,000.00	60,357,866.62	0	
01/07/2014	31/07/2014	31	28.99		34,000,000.00	847,186.28	34,847,186.28	0.00	27,205,052.90	34,000,000.00	61,205,052.90	0	

PROCESO 2014311

DEMANDANTE ALBERTO TARAZONA

DEMANDADO DORIS BERNARDA ZORRO

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Ab P. INTERES	P. CAP
01/08/2014	31/08/2014	31	28.99		34,000,000.00	847,186.28	34,847,186.28	0.00	28,052,239.18	34,000,000.00	62,052,239.18	0	
01/09/2014	30/09/2014	30	28.99		34,000,000.00	819,530.98	34,819,530.98	0.00	28,871,770.16	34,000,000.00	62,871,770.16	0	
01/10/2014	31/10/2014	31	28.75		34,000,000.00	840,089.51	34,840,089.51	0.00	29,711,859.67	34,000,000.00	63,711,859.67	0	
01/11/2014	30/11/2014	30	28.75		34,000,000.00	812,668.58	34,812,668.58	0.00	30,524,528.25	34,000,000.00	64,524,528.25	0	
01/12/2014	31/12/2014	31	28.75		34,000,000.00	840,089.51	34,840,089.51	0.00	31,364,617.76	34,000,000.00	65,364,617.76	0	
01/01/2015	31/01/2015	31	28.81		34,000,000.00	841,863.57	34,841,863.57	0.00	32,206,481.33	34,000,000.00	66,206,481.33	0	
01/02/2015	28/02/2015	28	28.81		34,000,000.00	759,490.02	34,759,490.02	0.00	32,965,971.35	34,000,000.00	66,965,971.35	0	
01/03/2015	31/03/2015	31	28.81		34,000,000.00	841,863.57	34,841,863.57	0.00	33,807,834.92	34,000,000.00	67,807,834.92	0	
01/04/2015	30/04/2015	30	29.05		34,000,000.00	821,246.79	34,821,246.79	0.00	34,629,081.71	34,000,000.00	68,629,081.71	0	
01/05/2015	31/05/2015	31	29.05		34,000,000.00	848,960.68	34,848,960.68	0.00	35,478,042.39	34,000,000.00	69,478,042.39	0	
01/06/2015	30/06/2015	30	29.05		34,000,000.00	821,246.79	34,821,246.79	0.00	36,299,289.18	34,000,000.00	70,299,289.18	0	
01/07/2015	31/07/2015	31	28.89		34,000,000.00	844,229.12	34,844,229.12	0.00	37,143,518.30	34,000,000.00	71,143,518.30	0	
01/08/2015	31/08/2015	31	28.89		34,000,000.00	844,229.12	34,844,229.12	0.00	37,987,747.42	34,000,000.00	71,987,747.42	0	
01/09/2015	30/09/2015	30	28.89		34,000,000.00	816,671.49	34,816,671.49	0.00	38,804,418.91	34,000,000.00	72,804,418.91	0	
01/10/2015	31/10/2015	31	28.99		34,000,000.00	847,186.28	34,847,186.28	0.00	39,651,605.19	34,000,000.00	73,651,605.19	0	
01/11/2015	30/11/2015	30	28.99		34,000,000.00	819,530.98	34,819,530.98	0.00	40,471,136.17	34,000,000.00	74,471,136.17	0	
01/12/2015	31/12/2015	31	28.99		34,000,000.00	847,186.28	34,847,186.28	0.00	41,318,322.45	34,000,000.00	75,318,322.45	0	
01/01/2016	31/01/2016	31	29.52		34,000,000.00	862,863.25	34,862,863.25	0.00	42,181,185.70	34,000,000.00	76,181,185.70	- 0	
01/02/2016	29/02/2016	29	29.52		34,000,000.00	806,539.71	34,806,539.71	0.00	42,987,725.41	34,000,000.00	76,987,725.41	0	
01/03/2016	31/03/2016	31	29.52		34,000,000.00	862,863.25	34,862,863.25	0.00	43,850,588.66	34,000,000.00	77,850,588.66	0	
01/04/2016	30/04/2016	30	30.81		34,000,000.00	871,613.47	34,871,613.47	0.00	44,722,202.13	34,000,000.00	78,722,202.13	0	

PROCESO 2014311

DEMANDANTE ALBERTO TARAZONA

DEMANDADO DORIS BERNARDA ZORRO

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Ab P. INTERES	P. CAP

FECHA ELABORACION LIQUIDACION lunes, 25 de abril de 2016

RESUMEN LIQUIDACION

SALDO CAPITAL	34,000,000.00
SALDO INTERESES	44,722,202.13
VALOR SANCIONES	0.00
VALOR 1	0.00
VALOR 2	0.00
VALOR 3	0.00
TOTAL SALDO A PAGAR	78,722,202.13
SALDO A FAVOR DEL DEUDOR/DDO	0.00

INFORMACION ADICIONAL

INTERESES ADEUDADOS	0.00
TOTAL ABONOS	0.00

105

106

J-2 20 Descongestión
MAY 21 8 PM 12:41 021572
1 F
AFR.

Señor (A):
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA
E. S. D.
Origen 12 C.M.

REFERENCIA: HIPOTECARIO 2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para solicitarle se sirva SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S. J.

(07

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.

Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol

En atención al Acuerdo PSAA 16-10506 de 20 de abril de 2016 modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 abril 29 de 2016, el Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad continúa con el conocimiento del presente asunto.

LA SECRETARIA,

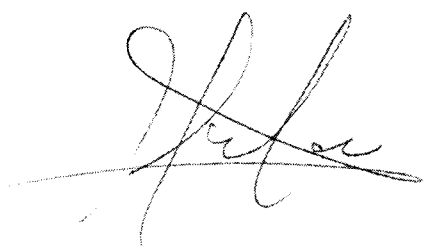

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ

108

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNCIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol Piso 5

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN TRASLADO

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2016

El presente proceso se deja en la Secretaria de este juzgado surtiendo el traslado de la liquidación del crédito de conformidad con los artículos 110 y 446 del C. G. del P. por el término de 3 días, el cual empieza a correr a partir de mañana a las 8:00 A.M. y vence el 16 de mayo de 2016 a las 5:00 P.M.

La Secretaria: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado 20 Civil
Municipal de Descongestión de Bogotá

109

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

HOY _____ INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON venca traslado.

LA SECRETARIA,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ
SECRETARIA

110

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

Ref Ejecutivo 2014-0311

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la caución prestada por el secuestre TRANSLUGON LTDA (fl. 101, Cd. 1).

2. Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora (fls. 102 a 105, Cd.1), no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

3. Teniendo en cuenta que el avalúo allegado por el apoderado del extremo actor no fue objetado (fl. 95 a 96, Cd.1), este Agencia Judicial le imparte su aprobación.

4. En firme el presente proveído ingrésese al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de fijar fecha de remate elevada por el gestor judicial de la parte actora (fl. 106, Cd.1).

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES D.
La Juez

Lagc

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039** DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2016.** FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ
Secretaria.

112

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

HOY 27 INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON en Firme.

LA SECRETARIA,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES D.
La Juez

Lagc

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **057** DE FECHA **28 DE JULIO DE 2016.** FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ
Secretaria.

113

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 19-65 Edificio Camacol Piso 5º
Tel. 3429098

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICPAL DE DESCONGESTÓN DE BOGOTÁ.

AVISA AL PÚBLICO

Que el día doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M), empezará la diligencia de REMATE del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-0311 instaurado por ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

El bien inmueble objeto de remate se encuentra ubicado en la CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103, CL 87 98A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C-632340 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, zona centro.

El bien inmueble objeto de remate será mostrado por el Auxiliar de la Justicia Secuestre TRANSLUGON LTDA, identificado con NIT. No. 830.098.528-9 residente en la ciudad de Bogotá en la dirección Carrera 6 No. 14 – 74 oficina 1305 y con número de teléfono 3166911974.

El anterior bien fue AVALUADO por la suma de Doscientos Tres Millones Cuatrocientos Un Mil Quinientos pesos m/cte. ($203.401.500,oo).

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien objeto de subasta.

Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación en dinero en efectivo del 40% que ordena la ley, a órdenes del Juzgado veinte civil municipal de descongestión de Bogotá en la cuenta No 110012051720 del BANCO AGRARIO. La licitación empezará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos, de conformidad a lo normado en el artículo 452 inciso 2º del C.G. del P.

Se fija el presente aviso de remate, en un lugar visible de la secretaria del Juzgado, por el término legal, hoy _____, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

La Secretaria,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

114

Señor
JUZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No: 2014 - 311
DE : ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto manifiesto al Señor Juez:

En el Juzgado 7 Laboral del Circuito se adelanta un proceso ejecutivo laboral No: 2011 – 356 que adelanta MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO respecto de derechos laborales.

Según el artículo 2488 del Código Civil y subsiguientes los créditos laborales tiene prelación respecto de las obligaciones con garantía real, de tal manera, los dineros que se obtengan con el remate de los bienes rematados a la demandada se deben pagar los créditos con la respectiva prelación.

Teniendo en cuenta el trasteo de procesos de un Juzgado para otro como el citado en la referencia resulta probable que el Juzgado 7 Laboral ya haya hecho alguna solicitud referente a los dineros que deben ser trasladados a fin de cancelar las obligaciones laborales.

No obstante y en razón a que soy el nuevo apoderado de la Señora MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CAMARGO en el Juzgado labcral, he elevado petición al respecto (anexo copia).

Por ultimo le pido que en razón a que el demandante no va a estar interesado en adelantar este proceso ante la prelación de los créditos le solicite mayor celeridad a fin de cumplir con el pago de acreencias.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
Exp. Z0082 A JR
20-8-16

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO LABORAL No: 2011 - 356
DE : MIRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez me reconozca personería.

Cumplido lo anterior sírvase oficiar al Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, Juzgado de Origen 12 Civil Municipal de Bogotá proceso ejecutivo No: 2014 – 311 hipotecario de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO para que una vez remate el inmueble de propiedad de la demandada envié los dineros al Juzgado 7 Laboral del Circuito para el proceso Laboral No: 2011 – 356 de MYRIAM MERCEDES ESCOBAR contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

Lo anterior con ocasión a lo establecido en el artículo 2488 y subsiguientes del Código Civil que se establecen la prelación de los créditos laborales respecto de los procesos con garantía real.

Igualmente le solicito se requiera a ese despacho judicial para que de oficio adelante las gestiones necesarias tendientes al remate de los bienes de la demandada para que se paguen los créditos de acuerdo a la prelación sustancial.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
Exp. Z0082 A JR
20-8-16

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

(103) Alvaro mismo mismo
12-09-16

- 115 - R -

C3-1-21

JOSE ROLDAN CASTRO RAMIREZ
NIT: 4898412-1
ASESOR DE SEGUROS
POLIZAS, EDICTOS Y NOTIFICACIONES
REGIMEN SIMPLIFICADO-COD. ACTIVIDAD PRINCIPAL 6621
TEL: 2868071/2820863/3132102050
DIRECCION: CRA. 10 N° 14-56 OFC-405

15

ART. 450 C.G.P- REMATE

1.PARTE DEMANDANTE:	ALBERTO TARAZONA VEGA
2.PARTE DEMANDADA:	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
3.FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	8:00 A.M DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
4. BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie y cantidad. INMUEBLES: Matricula inmobiliaria, dirección y lugar de ubicación VALOR AVALUO:	UN APARTAMENTO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-632340 ubicado en la calle 87 No. 95 A 08 Apartamento 103 de Bogotá. Avaluado en la suma de $203.401.500
5. VALOR BASE LICITACION:	El que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.
6. JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 2014-311 EJECUTIVO HIPOTECARIO
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	El que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.
8. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SECUESTRE	TRANSLUGON LTDA. NIT. 830.098.528-9 CARRERA 6 No. 14 – 74 OFICINA 1305 TELEFONO 3166911974

DIARIO A PUBLICAR: N. Siglo

73

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1400 A.M. de Bogotá. D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 21 de AGO 2016 Hora: 8:30 AM

Karen Beltrán
C.C. 1024485938

y/o

Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79912084

Notaría 7a CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: **C.C.** No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. 22/08/2016 10:11:51.801111

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

298138

Func.o: SYSADM

19710

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria
SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	CARLOS ARTURO VILLARRAGA PLAZA C.C. 80.419.909	YENNY GAMBOA MURCIA C.C. 52.020.818	28 - JULIO - 2016	QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	662-16	*R1-45-21
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES CARLOS ARTURO ROJAS CARO Y CLEOTILDE MORENO DE ROJAS	SUCESION INTESTADA		AUTO ADMISORIO 26 -04 -2016 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 4 -AGOSTO - 2016	5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	LSC 1084-2013	*R1-51-21
		HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES CARLOS ARTURO ROJAS CARO Y CLEOTILDE MORENO DE ROJAS	AUTO ADMISORIO 04 DE FEBRERO DE 2014	80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2013-1199	*R1-52-21

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

*R1-54-21

LISTADO REMATES
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
MARIA RAQUEL ROSA DE BARACCHI Y LUIS BARACCHI ROSA	BENJAMIN JOSE MENDOZA GOMEZ (CESIONARIO)	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 9 DE 2016 A LAS 3:00 P.M.	INMUEBLE. CALLE 23 No. 19-50 EDIFICIO BANCO BOGOTÁ PISO 7 OFICINA No. 706 DE SINCELEJO (SUCRE)	$35'397.000.oo POSTURA 70%	2012-00006-00 TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	ARTURO MANUEL ALVAREZ MOLINA C.C. 9'193.879 Calle 30 No. 27-42 Barrio Ospina Pérez Corozal (Sucre) Tels. 3114173178 3003542029 y 2858716	40%
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	ALBERTO BARRIONUEVO VEGA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 8:00 A.M.	UN APARTAMENTO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-632340 Ubicado en la Calle 87 No. 95 A-08 Apartamento 103 de Bogotá	AVALUADO EN LA SUMA $203.401.500 El que cubra el 70% del valor del avalúo	2014-311 VEINTE DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	TRANSLUGON LTDA NIT. 830.098.528-9 Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 Telefono 3166911974	Previa consignacion del 40%
MARIA CLARA MARTINEZ DAVILA	DARCY DAVID CAVIEDES ARGUELLO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 A.M.	INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1798395 Ubicado en la Avenida Carrera 7 # 48 A -11 Apartamento 301 de la ciudad de Bogotá	Avaluado en la suma de $272.504.390 Valor base de licitación 70% del avalúo del inmueble $190.753.073	2014-0304 QUINCE (15) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO ORIGEN CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	ANA STELLA SIERRA SILVA Avenida Jiménez No. 5-30 Oficina 602, Telefono 315 2418560 2822359	Porcentaje a consignar 40% $109.001.756
LUCIANA AMAYA BARRERA Y DIEGO MAURICIO VALDES AREVALO	BANCO GRANAHORRAR		TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE 02:30 P.M.	BIEN INMUEBLE MATRÍCULA No. 50S-40238476 Ubicado en: CL 51B SUR 4A 22 ESTE (Dirección Catastral) y/o CALLE 51B SUR # 44A-22 ESTE CASA # 2 MANZANA 13 LOTE 8	VALOR AVALÚO $53.397.000 CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE VALOR BASE LICITACION 705 DEL AVALÚO DEL BIEN	11001310301420030012900 CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	FRANCISCO SUAREZ FLOREZ C.C. 79.106.642 DE BOGOTÁ CARRERA 56 Nº 3-64 TELEFONO 2212397	40% del Avalúo del Bien Cuenta No. 110012031800 Oficina de ejecución de Sentencias para los Juzgados Civil del Circuito de Bogotá
JESUS ANTONIO ORTIZ MOLINA Y LILIA MAGDALENA CHAMORRO DE ORTIZ	BANCO AV VILLAS CESIONARIA RESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MEDIANTE AUTO 07 DE JULIO DE 2016 SEÑALO FECHA DE REMATE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 9:40 A.M.	BIEN INMUEBLE: MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50S-1127393 DIRECCION INMUEBLE CARRERA 5 B No. 48 J-28 SUR BOGOTÁ D.C.	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $73.617.000.oo Será postura admisible la que cubra el 70%	11001310300820060056801 2006-0568-8 QUINTO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN: 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DIANA MARCELA ORTIZ SAENZ C.C. No. 52.535.898 DE BOGOTÁ CARRERA 22 A No. 45 A-24 SUR DE BOGOTÁ D.C. TEL. 3123804993	Previa consignacion legal del 40% del mismo

*C1-1-21 *U1-2-21 *C5-6-21 *S2-6-21 *C3-1-21

EDICTOS EL NUEVO SIGLO CRA. 13 No. 14-56 OF. 405 TELEFAX.: 282 8071 - TEL.: 282 0563

CLASIFICADOS JUDICIALES

Nombre de la persona emplazada	Cédula y/o NIT del citado	Naturaleza del proceso	EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 318 C.P.C. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 C.G.P. Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado
FANNY ULLOA DE CORREA INES ANGELA ULLOA DE CALVO Y JOSE HORACIO ULLOA FORERO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA MARIA ULLOA DE MATIZ, ANA JOSEFA ULLOA DE DEVIA BEATRIZ ULLOA DE PADILLA, GUSTAVO ULLOA FORERO, ERNESTO ULLOA FORERO, MARIA CECILIA ULLOA DE RAMOS Y GONZALO ELEAZAR ULLOA FORERO		PERTENENCIA	HERMO PERILLA SANCHEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA MARIA ULLOA Y OTROS	AUTO ADMISORIO DE DEMANDA OCTUBRE 16 DE 2014	PROMISCUO MUNICIPAL LA VEGA CUNDINAMARCA
MARCO FERNANDO DELGADO YAÑEZ Y/O SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION EMPRESARIAL SIAGTC LTDA		EJECUTIVO	HECTOR ROBAYO BOTELLO	MARCO FERNANDO DELGADO YAÑEZ Y/O SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION EMPRESARIAL	MANDAMIENTO DE PAGO 13 DE OCTUBRE 2011	11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MERCEDES BENAVIDES NIÑA (q.e.p.d.)		VERBAL DE SIMULACION	JOSE ANTONIO TORRES BENAVIDES, PEDRO IGNACIO TORRES BENAVIDES, MARINA BENAVIDES DE PINILLA GLORIA BENAVIDES DE CASAS, MYRIAM BENAVIDES DE MALDONADO	BLANCA LEONOR TORRES DE SANCHEZ	AUTO ADMISORIO 13 DE OCTUBRE 2011	TRANSFORMADO EN JUZGADO 11 CIVIL DESCONGESTION
ASOCIACION HUELLAS ASOHUELLAS	830.141.787-3	EJECUTIVO SINGULAR	PABLO ESTUBAR CHRISTOPHULS PINILLA/ DISTRIBUIDORA DE MERCADOS ATENAS	ASOCIACION HUELLAS ASOHUELLAS NIT. 8301417873	AUTO ADMISORIO 01-09-2015	MUNICIPAL DE BOGOTÁ 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ALFREDO CARDOZO ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DE 2012 (JULIO 12)		FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	ROSA VIRGINIA RUIZ PEÑUELA	ALFREDO CARDOZO	MANDAMIENTO DE PAGO 10-MAYO 2012 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 03-AGOSTO 2016	80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DANIELA ESPINEL SAENZ Y DIANA MARCELA ESPINEL SAENZ ARTÍCULO 108 C.G.P.	1018036094 1018021954	VERBAL EXONERACION ALIMENTOS	JOSE ENCARNACION ESPINEL RANGEL	DANIELA ESPINEL SAENZ Y DIANA MARCELA ESPINEL SAENZ	AUTO QUE ADMITE DEMANDA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AUTO ORDENA SU EMPLAZAMIENTO 22 DE JULIO DE 2016	VENTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DETERMINADOS E INDETERMINADOS		LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL			AUTO ADMISORIO	

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del ..."

ARTÍCULO ...

MARIA LUZ VANEGAS DE GALEANO

Zo...

Dolores (Tolima)

notificación"

*81-36-21

*81-35-21

11001-31-03-035-2014-00315-00

2016-00117

*81-34-21

*81-43-21

11001311023-2015-01122-00

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 160908315718988 30 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 8 de Septiembre de 2016 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16090831571898830 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 8 de Septiembre de 2016 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 632337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555
Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140
Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140
Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X
A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445
Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 160908315718988830 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 8 de Septiembre de 2016 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692** X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO **CC# 4262513** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16090831571898830 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 8 de Septiembre de 2016 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA X

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA **CC# 23926196**

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 160908315718988830 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 8 de Septiembre de 2016 a las 11:23:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

= = = =

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho para despacho para allegar la prueba de la publicación del Aviso del remate en prensa y radio que está programada para el día 12 de Septiembre de 2016.

Así mismo anexo certificado de libertad y tradición.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. No. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S .J.

116

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTE CIVIL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Referencia:

CLASE DE DILIGENCIA: REMATE

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
PARTE DEMANDANTE: ALBERTO TARZONA VEGA
PARTE DEMANDADA: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO**
RADICACIÓN: **12-2014-311**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) siendo la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), día y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** DEL BIEN INMUEBLE, audiencia ésta decretada en auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso EJECUTIVO No **2014-311** que adelanta **ALBERTO TARZONA VEGA** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO** Seguidamente la suscrita JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y declaró legalmente abierta la licitación del inmueble objeto de la SUBASTA, el cual se encuentran ubicado en la Calle 87 No. 95 A 08 Apartamento 103 (Dirección catastral) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –zona centro-. Dichos bien que fue avaluado, según los parámetros del Art. 444 del Código General del Proceso en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($203.401.500,oo). La licitación comenzará a la hora señalada (08:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber trascurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40%, sin cuyos requisitos no será admitido. FORMALIDADES DEL REMATE: El aviso se anunció por el diario "El nuevo siglo" edición del día 21 de agosto de 2016, también se allegó el certificado de matrícula inmobiliaria 50C-632340 expedido el día 8 de septiembre de 2016, documentación que se ordena agregar al expediente.- En este estado de la diligencia, se hace presente el señor **GERMAN ALONSO ALDANA LEON**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.515.710 de Bogotá en su condición de interesado, con el objeto de participar en la subasta quien presenta un título judicial No.400100005714717 por la suma de $81.500.000,oo las anteriores

consignaciones correspondiente a más del cuarenta (40 %) del avalúo dado al bien, para tener derecho a hacer postura al mismo. Habiendo transcurrido más de una hora desde el comienzo de la licitación y siendo las 9:0 A. M., la señora Juez procede a ello: El oferente a rematar el inmueble el señor **GERMAN ALONSO ALDANA LEON**, manifiesta que hace postura por **$ 142.350.000,oo** por el apartamento. Habiendo trascurrido más de una horas desde el inicio del mismo, se anunció por tres veces que de no existir una oferta mejor se declararía cerrada el Juzgado VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ:

1. Dado que la postura no cubre la base DEL 70 % se decide rechazar la oferta y tener por desierto el remate.
2. De otro lado se dispone devolver el título consignado al postor.

PARA EFECTOS LEGALES SE LEVANTARA UN ACTA DONDE SE DEJA CONSTANCIA DE LOS INTERVINIENTES FIRMADA POR EL JUEZ Y LA SECRETARIA DOCUMENTO QUE ADJUNTA A LA GRABACIÓN LA PRESENTE AUDIENCIA CONSTITUYE EL UNICO REGISTRO VALIDO DE LA MISMA. ASÍ MISMO SE DEJA ACTA DE ASISTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO EN EL INCISO 4 NUMERAL 6 ART. 107 DEL C. G.P.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, y una vez leída y aprobada como fue, se termina y firma.

La Juez,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ

La Secretaria,

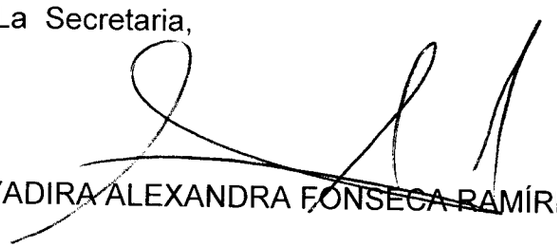

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol

FORMATO DE CONTROL DE ASISITENCIA INCISO 4 No. 6 ART. 107 C.G.P.

AUDIENCIA DE REMATE

RADICADO: 2011-311 DE ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROVENIENTE DEL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL. FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HORA. SE ABRE 8:00 A.M. SE CIERRA 9:00 A.M.

NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P.	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CALIDAD EN LA QUE COMPARECE	DIRECCIÓN	FIRMA
German Alonso	79515710		2097858		apoderado	cl 47 bis A 23-45	

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMIREZ
SECRETARIA

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6291907

40

119

FECHA CONSTITUCION AÑO / MES / DIA	MUNICIPIO [illegible]	OFICINA PAGADORA [illegible]
NUMERO DE OPERACION		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE O	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: 110012051720	TITULO JUDICIAL No. 400100005[illegible]7
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: ALDANA LEON GERMAN ALONSO		NUMERO DE EXPEDIENTE: 11001400301220140031[illegible]
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO: (4) REMATES / POSTURA [illegible]		$ 81,500,000.00
VALOR EN LETRAS: M/CTE [illegible] PESOS CON 00/100		

NO NEGOCIABLE

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DEMANDANTE:	TARAZONA VEGA		ALBERTO	17013209
DEMANDADO:	PORRO		BERNARDA DORIS	23926196

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS, PROTECTOR Y SELLO SECO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

- JUZGADO

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

PROTECTOR

Retiro título original
Secretaria
Dorma A

170

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.515.710
ALDANA LEON

APELLIDOS
GERMAN ALONSO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1969
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00476093-M-0079515710-20130926 0035067245A 2 1162558713

121

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014189020-JUZ 020 CVL MPAL DESCONGESTION BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014189020

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 13/09/2016 **Oficio No.:** 34290980105 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001418902020140031100

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO CEDULA 23926196

Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA CEDULA 17019209

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del , el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de

CEDULA 79515710 GERMAN ALONSO ALDANA LEON

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
12/09/2016	400100005714717	$81.500.000 00
	TOTAL VALORES DEPOSITOS	$81.500.000 00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1019041734

Número de Identificacion

Firma

Huella Indice Derecho

Espacio para confirmacion

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

FRANCY HELENA MORALES DIAZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 51769546

Número de Identificación

Firma

Huella Indice Derecho

Espacio para confirmacion

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

Firma Germán Alonso Aldana 79515710 Nombre Número de Identificacion 13/09/2016 Fecha

NOTA. Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

123

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

122

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

HOY 21 INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON manifestacion folio 119.

LA SECRETARIA,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ
SECRETARIA

124

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para solicitarle se sirva SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S. J.

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

HOY_____ INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON Solicita fecha de remate.

LA SECRETARIA,

YADIRA ALEXANDRA FONSECA RAMÍREZ
SECRETARIA

126

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo Hipotecario 2014-0311

En atención al escrito que precede y efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009, y en razón a que se reúnen las exigencias previstas en el artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8. del día 24 del mes de Noviem del año **2016**, para llevar a cabo el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-632340 legalmente embargado (fls.37 a 43, Cd. 1), secuestrado (fl. 75, Cd. 1) y avaluado dentro de este proceso (fls. 95, 96 y 110, Cd. 1).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, adjudicándolo al mejor postor el bien materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo o El Espectador, La República, el Nuevo Siglo así como en una radiodifusora local, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES D.
La Juez

Lagc

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **104** DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2016.** FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 20 DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 25 LEY 1285 DE 2009

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2014-0311

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	8. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Fl. 89 Cd.1	Fl. 124 Cd.1	Fl. 37 a 43 Cd.1	Fl. 75 Cd. 1	Fl. 95, 96 y 110 **$203.401.500.oo**	Fl. 103 a 105 y 110 **$78.722.202.13**				

171

128

JDO.20 CM.DESCONGEST.

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho para despacho para allegar la prueba de la publicación del Aviso del remate en prensa y radio que está programada para el día 24 de Noviembre de 2016.

Así mismo anexo certificado de libertad y tradición.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. No. 19.483.8878 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S .J.

Radial OFC 405
30 Oct 12016.

JOSE ROLDAN CASTRO RAMIREZ
NIT: 4898412-1
ASESOR DE SEGUROS
POLIZAS, EDICTOS Y NOTIFICACIONES
REGIMEN SIMPLIFICADO-COD. ACTIVIDAD PRINCIPAL 6621
TEL: 2868071/2820863/3132102050
DIRECCION: CRA. 10 N° 14-56 OFC-405

ART. 450 C.G.P- REMATE

1.PARTE DEMANDANTE:	ALBERTO TARAZONA VEGA
2.PARTE DEMANDADA:	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
3.FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	8:00 AM DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
4. BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie y cantidad. INMUEBLES: Matricula inmobiliaria, dirección y lugar de ubicación VALOR AVALUO:	UN APARTAMENTO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 50C-632340 UBICADO EN LA CALLE 87 Nro. 95 A 08 APARTAMENTO 103 DE BOGOTA D.C AVALUADO EN LA SUMA DE $203.401.500
5. VALOR BASE LICITACION:	El que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%
6. JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C 2014-311 EJECUTIVO HIPOTECARIO
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	El que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%
8. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SECUESTRE	TRANSLUGON LTDA. NIT: 830.098.528-9 CARRERA 6 Nro. 14-74 OFICINA 1305 TELEFONO: 3166911974

DIARIO A PUBLICAR: EL NUEVO SIGLO

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transcrito de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 30 de oct 2016

Hora: 9:47 AM

Karen Beltrán y/o Ana María Reyes

C.C. 1024485938 C.C 1023956740

T. N. 2567

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: **C.C.** No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. **31/10/2016** **10:55:03.684707**

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.

314989

Func.o: JP

José Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
SEPTIMO BOGOTA D.C.

LISTADO REMATES
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
CRISTHIAN FAJARDO MENESES	MARIA CAMILA CARDONA PALACIOS CESIONARA DE : GERARDO ALBERTO SAAVEDRA GUTIERREZ	EJECUTIVO HIPO-TECARIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 9:00 A.M.	INMUEBLE URBANO: Lote No. 18 Mz D-2, ubicado en la Calle 72 P-1 No. 261-28 - Calle 72P No. 261-28 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali MATRICULA INMOBILIARIA : No. 370-621079 CODIGO CATASTRAL: 760010100139500450012000000012	$39.319.456. POSTURA ADMISIBLE 70% del avalúo aprobado dentro del Proceso	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CALI RAD.: 760014003-021-2011-00041-00	GUILLERMO RAMOS MOSQUERA Avenida 6a N No. 14N-54 Teléfono: 311-3284288	40% del valor del avalúo Banco Agrario, Depósitos Judiciales a la orden del Juzgado Octavo de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali *P1-4-30
VIVIANA MARCELA CARDONA ANGARITA	EDIFICIO EXPRINTER	EJECUTIVO	23 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 10:30 A.M.	INMUEBLE Oficina 903 A. Carrera 6 No. 14-74 Edificio Marulanda Hoy Edificio Exprinter de la ciudad de Bogotá D.C. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 C - 907695	$76.221.000 BASE LICITACION 70% del valor del avalúo	NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAD. 11001400302720100134100	MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ Calle 15 No. 81 C - 18 Bogotá D.C. Teléfono: 3112521828 - 3214436921	40% El cual debe consignarse en la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000 *C3-1-30
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	ALBERTO TARAZONA VEGA	EJECUTIVO HIPO-TECARIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE APARTAMENTO Calle 87 No. 95 A - 08 Apto. 103 de Bogotá D.C. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 C - 632340	$203.401.500 BASE LICITACION 70% del valor del avalúo	VEINTE DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAD.: 2014 - 311	TRANSLUGON LTDA. NIT. 830.098.528-9 Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 Teléfono: 3166911974	40% *C3-2-30
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONTACTO INTERNACIONAL LTDA. EN LIQUIDACION (Cesionario JHON ALEXANDER MEDELLIN PEÑA)	EJECUTIVO	29 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE LOTE Lote Denominado EL RECUERDO ubicado en la Vereda de Chaleche, Jurisdicción del Municipio de Guatavita (Cundinamarca) MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 N - 135951	$20.730.000.oo. POSTURA ADMISIBLE 70% del avalúo dado a los derechos sobre el bien	DIECISÉIS (16) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAD: No. 067-2010-01552	CONSUELO GARCIA PEREZ C.C. No. 52.188.887 Calle 52 No. 72-34 Local 1 de Bogotá Teléfono: 3203395351	40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá *G1-1-30
JORGE ENRIQUE ROMERO GUERRERO	CONJUNTO RESIDENCIAL LOCALES DE NIZA P.H. Acumulado CREAR BAIS S.A.	EJECUTIVO SINGULAR	21 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 10:30 A.M.	INMUEBLES 1. Calle 127 A No. 54-61 Apartamento 201 Etapa II Piso 2o y MATRICULA INMOBILIARIA No. 050 N - 931262 2. Garaje número 8 Calle 127 A No. 54-61 MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 N - 931249 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte Bienes muebles que hacen parte del Conjunto Residencial Ocales de Niza de la ciudad de Bogotá D.C.	1. $439.131.000.00 (Apartamento) 2. $32.662.500.00. (Garaje) POSTURA ADMISIBLE 50% del avalúo dado a los bienes inmuebles	PRIMERO (01) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. RAD. No. 2011-00231	CARLOS VILLAREAL MESTRE JESUS C.C. No. 14.970.218 de Cali (V) Licencia 4116032007 Carrera 16 Bis No. 48-72 Apto. 101 de esta ciudad. Celular: 3106806124	40% del mismo a órdenes del Juzgado PRIMERO (01) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. *G1-9-30
HECTOR FANO DIAZ OSORIO	NANCY JEANNETTE FANDIÑO PEÑA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 9:30 A.M.	30% DEL INMUEBLE Carrera 100 A No. 71 B - 18 de la ciudad de Bogotá D.C. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 C - 00155600	$91.871.550,oo POSTURA ADMISIBLE 70% del avalúo dado al 30% de dicho inmueble conforme el dictamen pericial aprobado	TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. PROCESO No. 2004 - 00397	INMOBILIARIA BINNOVAR SAS NIT. 900.677.892-3 Carrera 9 No. 13-36 Oficina 203 Representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL C.C. No. 2.474.598	40% del valor del mismo avalúo Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá cuyo Código es 110013410000 Cuenta Depósitos Judiciales Banco Agrario de Colombia No. 110012033801 *J1-2-30

EDICTOS
EL NUEVO SIGLO
CRA. 10 No. 14-56 OF.: 405
TELEFAX.: 286 5071 - TEL.: 282 0863

...ONA
...32340
...NCUENTRA
...IETROS EN
...E CON
...DE 4.68
...N DISTANCIA
...METRS
...OS PUNTOS
...UE LO
...DE VIVIENDA
...DE 3.12
...3.42
...MISMO
...RUIDA DE
...E LO
...LOS
...Y 81 EN
...NA DE
...ONA
...LTURA DE
...OS
...ONTINUA
...IMTRS CON
...ONA LIBRE
...CIAS DE
...BRE
...CION DE
...DE ESTE
...PLACA
...106 EN
...PUNTOS
...NCIA DE
...42 MTRS
...DE ESTE
...SI: PARTE
...OTA. ESTE
...10-45 NO

130

131

132

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 161121767628222298 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 21 de Noviembre de 2016 a las 12:56:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR

ANC DIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otras)

50C - 632337

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291556

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTE CIVIL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE DILIGENCIA: REMATE

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
PARTE DEMANDANTE: **ALBERTO TARAZONA VEGA**
PARTE DEMANDADA: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO**
RADICACIÓN: **12-2014-311**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016) siendo la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), día y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** DEL BIEN INMUEBLE, audiencia ésta decretada en auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2014-311 que adelanta **ALBERTO TARAZONA VEGA** contra **DORIS BERNARDA ZORRO.** Acto seguido, la suscrita JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretaria, se constituyó en

13

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Calle 14 No. 7-36 Piso 19
Teléfono: 243 09 62

JAN13'17AM 9:54 000653

JAN13'17AM 9:54 000653

JDO.28 CM.DESCONGEST.

Bogotá D.C., 29 Noviembre 2016

Oficio No. 2302

Señores:
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DE: MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO C.C.52.020.717.
CONTRA: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196**
RADICACIÓN No. 2011 – 00356

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 29 de noviembre de 2016, este despacho ordeno:

"DECRETAR el embargo y secuestro de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014 - 00311 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNANDA ZORRO ZORRO, que cursa el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá.- La medida se limita a la suma de $186.211.103,.oo., Ofíciese para el cumplimiento de la medida, tener en cuenta la prelación de créditos."

Dineros que deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta No. 110012032007 del banco agrario.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia completa.

Cordialmente

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

MT

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

138.

HOY 1 DESPACHO INGRESA EL PRESENTE CON el anterior escrito DE LA SEÑORA ASUNTO AL JUEZ.

LA SECRETARIA,

MELISA LAVERDE QUINTERO

139

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017).

EJECUTIVO 2013-0714

1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por el JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ mediante oficio No. 2302 del 29 de noviembre de 2016 (fl. 137, cd.), tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado a ésta Sede Judicial. Por Secretaría, ofíciese a la referida dependencia judicial, informando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES D.
La Juez

JUZGADO VEINTE CIVIL MUINICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 03 DE FECHA ENERO 20 DE 2017. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria.

190

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.
Teléfono 3 42 90 98

Oficio No. 0152

Bogotá D.C., Siete (7) de Febrero de dos mil diecisiete (2017). FEB 23'17 PM 3:03

Señores:
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Calle 14 Nº 7-36 Piso 19
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-0311 de ALBERTO TARAZONA VEGA C.C. Nº 17.019.209 contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. Nº 23.926.196.-

(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)
(Al contestar cite la referencia completa).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha diecinueve (19) de Enero de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, informándole que se tomó atenta nota del **EMBARGO DE REMANTENTES** comunicado mediante oficio N. 2302 de fecha 29 de Noviembre de 2016, lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2011-00356 de **MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO C.C. No 52.020.717** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. No 23.926.196** que se adelanta en ese despacho judicial.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria

OB

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

141

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
E. S.

JAN26'17PM 454 000001

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2014 – 311
DE : ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO
JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JAN26'17PM 454 000002

Como interesado en remanentes en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto manifiesto al señor Juez:

El día 13 de Enero de 2017 fue radicado en el Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal de Bogotá) proceso No: 2014 - 311 ejecutivo hipotecario de ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO el oficio No: 2302 en el cual se ordenó el embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO y en este oficio se consignó además "tener en cuenta la prelación de créditos".

No obstante y por falta de técnica el Juzgado Laboral ordenó el embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar cuando lo que se solicito fue el embargo de los dineros que resulten en el proceso, pues se trata de una acreencia laboral la cual por mandato legal prevalece sobre la hipotecaria.

Por lo anterior considero que el Juzgado debe entender que este embargo se hace extensivo a todos los dineros que se obtengan en el proceso.

Del Señor Juez ~~Atentamente~~,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No 75626 del C.S.J.
Exp. Z0082 A
16-1-17 JR

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

142

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2014 – 311
DE : ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO
JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en remanentes en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto solicito al señor Juez se requiera al acreedor hipotecario para que informe si su crédito ha sido cancelado, el acuerdo se ha venido cumpliendo o si por el contrario la obligación continua vigente en este caso, adelante las gestiones necesarias tendientes al remate del inmueble.

No obstante y en razón a que perseguimos los dineros que se obtengan con ocasión al remate de este inmueble, por la prelación de créditos solicito al Señor Juez se continúe con el proceso.

Me legitima hacer esta petición por ser el apoderado en la demanda laboral en la cual, el día 13 de Enero de 2017se radicó embargo de remanentes.

Del Señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
Exp. Z0082 A JR
16-1-17

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

193

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

FEB 7'17PM12:03 007180

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311 DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

JDO.20 CM.DESCONGEST.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para solicitarle se sirva SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S. J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 20 Civil Municipal
de Descongestión de Bogotá D.C.

09 FEB. 2017

Al Despacho hoy _____

Con lo anterior escrito Fls. 141 a 143

Vencido en silencio el anterior término _____

Dando cumplimiento auto anterior _____

Para lo pertinente _____

Contestación demanda _____

Para continuar tramite _____

Para fijar Art. 124 del C.P.C. _____

En el tiempo escrito que antecede _____

Para avocar conocimiento _____

Secretario(a): _____

194

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

EJECUTIVO 2014-0311

1.- El despacho se releva de tener en cuenta la solicitud obrante a folio 141, pues es ante el Juzgado de la Jurisdicción Laboral que debe solicitar la corrección del oficio aquí radicado.

2.- Así mismo respecto de la solicitud obrante a folio No. 142, como quiera que el solicitante no es parte en el proceso.

3.- En razón a que se reúnen las exigencias previstas en el artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8. del día 30 del mes de Mar 20 del año 20(7) para llevar a cabo el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-632340 legalmente embargado (fls.37 a 43 Cd. 1), secuestrado (fl. 75 , Cd. 1) y avaluado dentro de este proceso (fls. 95,95 y 100. C.1).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, adjudicándolo al mejor postor el bien materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo o El Espectador, La República, el Nuevo Siglo así como en una radiodifusora local, con la

inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE,

FRANCY HELENA MORALES D
La Juez

Jr.

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 9 DE FECHA **10 DE FEBRERO DE 2017.** FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria.

LORENA LEON

105

Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 10775

MAR24'17AM11:27 000140

JDO.20 CM.DESCONGEST.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001400305720060167 3 iniciado por **INVERCOBROS & CIA LTDA NIT 830.027.826-5** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196**

Comunico a usted que mediante auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, ordenó **OFICIARLE** con el fin de saber el estado actual del embargo de remanentes, comunicado y aceptado mediante providencia de marzo 20 de 2015.

Lo anterior para que obre dentro del proceso No. 12-2014-00311 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente:

JULIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

LORENA LEON

LISTADO DE PROCESOS ENVIADOS
JUZGADO 8 DE EJECUCION
ACUERDO 9984 28 DE OCTUBRE 2013

CANTIDAD	CLASE	NO. DE PROCESOS	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIOS	PAQUETE No.
422	HIPOTECARIO	2011-911	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	FABIO ALBERTO ESPITIA FRAILE	166	20
423	HIPOTECARIO	2012 -1105	CUERVO RIPE & Y CIA. S. EN C.	LUIS EDUARDO ORDUÑA QUIROGA	105	20
424	EJECUTIVO	2005-1320	PABLO FREDY NOVOA	LIGIA YASMINA CASTELLANOS	83-40	20
425	EJECUTIVO	2008 -1351	BANCOLOMBIA S.A.	TATIANA ALEXANDRA ORJUELA SARMIENTO	109	20
426	HIPOTECARIO	2009-1674	COOPNALSERVI (COOPERATIVA MULTIACTIVA NAC	LEONIDA NAVARRETE NAVARRETE	93-12	20
427	HIPOTECARIO	2003-1524	FONDO NACIONAL DE AHORRO	CLAUDIA ELIANA CHACON UNRBANO	86-83-192-13-35-10	20
428	EJECUTIVO	2007-1322	BANCOLOMBIA S.A.	ANA LUCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	20-28-149	20
429	EJECUTIVO	2008-1258	EDIFICIO PAYSAMY	EDILMA ROMERO CONTRERAS	24-24-138	20
430	EJECUTIVO	2010-587	FINANZAUTO FACTORING S.A.	JOSE REINEL RUBIO MEDINA	83	20
431	HIPOTECARIO	2008-1618	JAIME OROZCO RUEDA	TULY CARDOZO TORRES	59	20
432	EJECUTIVO	2008-060	FUNDACION EMPRESARIAL FEYPAZ	MONICA ANDREA ROJAS RUBIANO	93-21	20
433	EJECUTIVO	2011-37	LUIS ALCIBIADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CAMILO ERNESTO BRITO PEREA	19-7-7-162	20

196

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19 – 65 Edificio Camacol Piso 5.
Teléfono 3429098

Oficio No.0406

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2017

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. **2006-1673** DE INVERCOBROS & CIA LTDA CONTRA DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No.10775 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017.

En atención al oficio No.10775 de fecha 23 de marzo de 2017, radicado ante nuestro Despacho el día viernes 24 de marzo de 2017, me permito informar que el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 2014-311, de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNANDA ZORRO ZORRO, tuvo último estado de fecha 10 de febrero de 2017, fijando fecha y hora de diligencia de remate a las 8 am del día 30 de marzo de la presente anúalidad.

Así mismo se indica que el embargo de remanentes decretado mediante providencia de fecha 20 de marzo de 2017 comunicado por el Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, SE ENCUENTRA VIGENTE, y se tendrá en cuenta en el momento oportuno.

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo, ORIGINAL FIRMADA

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria

147

JDO.20 CM.DESCONGEST.

Mo.

MAR25'17PM 4:17 088241

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho para despacho para allegar la prueba de la publicación del Aviso del remate en prensa y radio que está programada para el día 30 de Marzo de 2017.

Así mismo anexo certificado de libertad y tradición

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. No. 19.483.8878 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S .J.

JOSE ROLDAN CASTRO RAMIREZ
NIT: 4898412-1
ASESOR DE SEGUROS
POLIZAS, EDICTOS Y NOTIFICACIONES
REGIMEN SIMPLIFICADO-COD. ACTIVIDAD PRINCIPAL 6621
TEL: 2868071/2820863/3132102050
DIRECCION: CRA. 10 N° 14-56 OFC-405

ART. 450 C.G.P- REMATE

1.PARTE DEMANDANTE:	ALBERTO TARAZONA VEGA
2.PARTE DEMANDADA:	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
3.FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	8:00 A.M DEL 30 DE MARZO DE 2017
4. BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie y cantidad. INMUEBLES: Matricula inmobiliaria, dirección y lugar de ubicación VALOR AVALUO:	UN APARTAMENTO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-632340 UBICADO EN LA CALLE 87 No. 95 A 08 APARTAMENTO 103 DE BOGOTA D.C.
5. VALOR BASE LICITACION:	AVALUADO EN LA SUMA DE $203.401.500.
6. JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2014-311
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	EL QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACION DEL PROCENTAJE LEGAL QUE ES EL 40% EL CUAL DEBE CONSIGNARSE A ÓRDENES DEL JUZGADO EN LA CUENTA No. 110012051720 DEL BANCO AGRARIO.
8. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SECUESTRE	TRANSLUGON LTDA. NIT. 830.098.528-9 CARRERA 6 No. 14 -74 OFICINA 1305 TELEFONO: 3166911974.

DIARIO A PUBLICAR: NUEVO SIGLO Y RADIO

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá. D.C Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 22 de Marzo 2017 Hora: 7:00 AM

Karen Beltrán C.C. 1024485938 y/o Ana María Reyes C.C 1023956740

T.N. 2567

NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: **C.C.** No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. 13/03/2017 10:27:12.085964

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

352828

Func.o: JF

26[illegible]36

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor Avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	ALBERTO TARAZONA VEGA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	30 DE MARZO DE 2017 HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE: UN APARTAMENTO Calle 87 No. 95 A - 08 Apartamento 103 de Bogotá D.C. Matrícula Inmobiliaria No. 50 C-632340	$203.401.500. BASE LICITACION 70 % del valor del avalúo	VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. RAD.: 2014 - 311	TRANSLUGON LTDA. NIT. 830.096.528-9 Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 Teléfono: 3166911974	40% *C3-1-12
SANTIAGO RODRIGUEZ TOBARIA	BLANCA ESTELLA MUÑOZ MENDEZ	EJECUTIVO	28 DE MARZO DE 2017 HORA: 11:00 A.M.	INMUEBLE: Carrera 27 H No. 71 - 67 Sur, Manzana 9, Lote 14, Barrio Paraiso en Bogotá Cédula Catastral : No. 20411109300000000 Zona Sur	$35.784.000. BASE LICITACION: 70% $25.048.800.	DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. RAD.: 11001400300009201101449O0	EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES Calle 16 No. 9 - 12 Ofc 129 Tel. 316 8973003	40 % $14.313.600. *U1-2-12
YARELIS CAMPO VILLERO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EJECUTIVO	MARZO 28 DE 2017 HORA: 09:30 A.M.	INMUEBLE: Urbanización Costa Azul Primera Etapa, Santiago de Tolú (Sucre) Matrícula Inmobiliaria : 340-91984	$10.209.600 BASE LICITACIÓN : 70 %	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU (SUCRE) EXPEDIENTE: 2009-00126-00	JOSE JOAQUIN GONZALEZ	40% *S2-10-12
LUZ ELVIRA VANEGAS DE CASADIEGO Y OTROS	JOSE LIBARDO OVIEDO (ULTIMO CESIONARIO DE FONDO DE INVERSIONES EN OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS S.A.S. CESIONARIO DE FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNARTIVOS, CESIONARIO DE BANCO GRANAAHORRAR S.A.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NOTARIA 68 DE BOGOTÁ D.C. CALLE 37 SUR No. 78 H-33 29/03/2017 8:00 A.M.	1. 50N-20142977 ubicado en la Carrera Número Cincuenta (Kr 50) Número ciento cincuenta - veintiocho (150-28) Apartamento 701 y/o transversal cuarenta y tres (Tv 43) numero ciento cuarenta y seis - veintiocho (146-28) apartamento 701 piso 7 edificio Sauces - P.H. (direcciones catastrales). 2. 50N-20142952 ubicado en la Carrera número cincuenta (Kr 50) número ciento cincuenta - veintiocho (150-28) Garaje 27 y/o Transversal cuarenta y tres (Tv 43) numero ciento cuarenta y seis - veintiocho (146-28) parqueadero parqueo 27 edificio Sauces - P.H. (direcciones catastrales).	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($257.646.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA VALOR BASE DE LA LICITACION 70% CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($180.352.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	2001-0283 JUZGADO ORIGEN VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUZGADO COMISORIO QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	LUIS HERNAN CASTILLO MALDONADO C.C. 19.193.725 de Bogotá D.C. con licencia 0054-2003, KR 8 No. 16-51 Oficina 306 Teléfono 2845269	40% Ciento tres millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($103.058.400) Moneda Legal Colombiana *S1-4-12
RAFAEL MENDEZ MENDEZ E IRMA MUÑOZ DE MENDEZ	AV VILLAS		FECHA DEL AUTO PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) APARTURA LICITACION VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-889397 ubicado en AC 116 9-15 AP 105 (Dirección Catastral) y/o AVENIDA 116 9B-65 APARTAMENTO 105 PISO 1 EDIFICIO ALAMEDA DE SANTA BARBARA DE BOGOTÁ	VALOR AVALÚO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL INMUEBLE $408.180.000 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.) VALOR BASE DE LICITACION 70% DEL AVALUO DEL BIEN	11001310301320000003300 SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	JORGE GUTIERREZ C.C. 19.255.982 CR 41 A No. 133 A-56 AP 220 DE BOGOTÁ TELEFONO 6332159	40% DEL AVALÚO DEL BIEN *C5-1-12
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LA CAMPIÑA P.H.	EJECUTIVO	18 DE ABRIL DE 2017 HORA 8:00 A.M.	APARTAMENTO 112 DEL BLOQUE F DE LA CALLE 142 NÚMERO 98 A-16 / CALLE 146 # 97-16 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20009661	VALOR AVALÚO $134'194.000 VALOR VASE LICITACION $93'935.800	2011-078 JUZGADO 80 C.M. (ORIGEN) 6 C.M. DE BOGOTÁ	NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON CALLE 66 A Nº 16-75 TELEFONO 3012668616	40% Correspondiente a $53'677.600 *M2-4-12
LUIS FERNANDO VERGARA Y SANDRA PATRICIA MORALES	BANCOLOMBIA / MARCELA RAMOS (CESIONARIA)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25 DE ABRIL DE 2017 HORA 10:00 A.M.	APARTAMENTO 302 INT. 11 CARRERA 115 # 151 C-51 MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20308255	VALOR AVALÚO $98'089.500 VALOR BASE LICITACION $68'089.500 70%	2008-479 ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY 10 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTÁ	CARLOS ALBERTO GALLON ARISTIZABAL CALLE 131 F # 92-58 4892904	40% $39'235.800 *M2-6-12

Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nitdel citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
EMPLACESE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON EL DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE MARIA LIGIA POSSE SANCHEZ PARA QUE SE PRESENTEN AL JUZGADO A HACERLO VALER		INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	MARCELLA DIAZ POSSE	MARIA LIGIA POSSE SANCHEZ	ADMISORIO DE LA DEMANDA 24- FEBRERO 2017	NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	0160-2017
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	OLIVA PULIDO DE CELIS DIEGO CELIS PULIDO. DIANA MARGARITA RINCON PULIDO Y ELISEO ELIECER CELIS PULIDO	HAROL CELIS SANCHEZ, NUBIA ELENA CELIS NIÑO Y JORGE ENRIQUE CELIS SANCHEZ	ADMISORIO DE LA DEMANDA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO	*R1-49-12 110013103038 20160046900
HAROL CELIS SANCHEZ NUBIA ELENA CELIS NIÑO JORGE ENRIQUE CELIS SANCHEZ ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	OLIVA PULIDO DE CELIS DIEGO CELIS PULIDO. DIANA MARGARITA RINCON PULIDO Y ELISEO ELIECER CELIS PULIDO	HAROL CELIS SANCHEZ, NUBIA ELENA CELIS NIÑO Y JORGE ENRIQUE CELIS SANCHEZ	ADMISORIO DE LA DEMANDA DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)	38 CIVIL DEL CIRCUITO	*R1-50-12 110013103038 20160046900
JUAN AUGUSTO FLOREZ CUELLAR ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	17.075.964	VERBAL IMPUGNACION Y FILIACION DE PATERNIDAD	HUGO FLOREZ CLAVIJO C.C. 19.437.461	JUAN AUGUSTO FLOREZ CUELLAR C.C. 17.075.964 JOSE HUGO TIRADO CASTAÑEDA C.C. 2.871.407	AUTO ADMISORIO 20 SEPTIEMBRE 2016 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 20 SEPTIEMBRE 2016	DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-51-12 2016-852
HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ARTÍCULO 108 C.G.P.		SUCESION TESTADA	CAUSANTE: ANTONIO LUIS BAENA PIANETA	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION	AUTO ADMISORIO 18 DE ENERO DE 2017	TERCERO (3) DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-55-12 2016-01302
ANDRES MIGUEL AGAFONOW CORDERO ARTÍCULO 108 C.G.P. Y 293 C.G.P.	C. Extranjería 323.105	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	NATHALY JENIFER ROSA BORRERO MEYER en representación de su menor hijo ANGELLO GENEROSO BORRERO MEYER	ANDRES MIGUEL AGAFONOW CORDERO	AUTO ADMISORIO 24 FEBRERO / 2017	OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-56-12 2016-428
RITA GOMEZ RAMIREZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO SINGULAR	INMOBILIARIA J.V.R LTDA	RITA GOMEZ RAMIREZ C.C. No. 41.543.756 MAURICIO GOMEZ RAMIREZ C.C. No. 79.154.709 MARCELA GOMEZ RAMIREZ C.C. No. 51.718.305 MARIA EUGENIA CACERES ROMERO C.C. No. 63.299.569	MANDAMIENTO DE PAGO 16 DE FEBRERO DE 2015 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 20 DE FEBRERO DE 2017	SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*R1-57-12 2011-01312
							*R1-58-12

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

EDICTOS
EL NUEVO SIGLO

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

15C

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170329945647017 60 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:59:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

78924,788860 B O C H I C A: 604971ESC. 2245,893INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170329945647017 60 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:59:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integracion y otros)

50C - 632337

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO CC# 19224634 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170329945647017 60 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:59:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO **X 4262513**

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO **CC# 4262513 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032994564701760 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:59:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170329945647017 60 **Nrc Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:59:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-202268 **FECHA: 29-03-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTE CIVIL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE DILIGENCIA: REMATE

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
PARTE DEMANDANTE: **ALBERTO TARAZONA VEGA**
PARTE DEMANDADA: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO**
RADICACIÓN: **2014-311**

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017) siendo la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), día y hora previamente señalados en auto de fecha nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2014-311 que adelanta **ALBERTO TARAZONA VEGA** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.** Acto seguido, la suscrita JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., en asocio de su secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y declaró legalmente abierta la licitación del BIEN INMUEBLE objeto de la SUBASTA, el cual se encuentra identificado con número de matrícula No. 50C- 632340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C y se encuentran ubicado en la Calle 87 No. 95 A– 08 APTO 103 de la ciudad de Bogotá D.C. (Dirección catastral). Dicho bien que fue avaluado, según los parámetros del Art. 444 del Código General del Proceso en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($203.401.500). La licitación comenzó a la hora señalada (08:00 a.m.) y no se cerró sino después de haber trascurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el cien por ciento (70%) del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40%, sin cuyos requisitos no será admitido. FORMALIDADES DEL REMATE: El aviso se anunció por el diario "El Nuevo Siglo" edición del día 12 de marzo de 2017, también se allegó el certificado de matrícula inmobiliaria 50C- 632340 expedido el día 29 de marzo de 2017, documentación que se ordena agregar al expediente.- En este estado de la diligencia, siendo las 09:00 A.M. y como quiera que no se presentaron postores a la presente almoneda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso, se declara desierta la presente diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, y una vez leída y aprobada como fue, se termina y firma.

La Juez,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ

La Secretaria,

MELISA LAVERDE QUINTERO

156

Señor (A):
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA
E. S. D.
Origen 12 C.M.

JUD. 20 CIV. DE PEQUEÑAS CAUS.

APR 4'17AM 9:32 000339

REFERENCIA: HIPOTECARIO 2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VEGA VS. DORIS BERBARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho para Allegar la liquidación ACTUALIZACION de la liquidación del crédito así:

CAPITAL	*$34.000.000*
INTERESES 30 de Abril de 2016	*$44.722.202*
INTERESES 1 de Mayo de 2016 al 30 de abril de 2017	*$11.212.015*
TOTAL A PAGAR	*$89.934.217*

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en el artículo 446 del código general del proceso.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

PROCESO 2014311

DEMANDANTE ALBERTO TARAZONA

DEMANDADO DORIS BERNARDA ZORRO

Distribución Abonos

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	P. INTERES	P. CAPITAL
01/05/2016	31/05/2016	31	30.81	34,000,000.00	34,000,000.00	961,048.93	34,961,048.93	0.00	961,048.93	34,000,000.00	34,961,048.93	0	0
01/06/2016	30/06/2016	30	30.81		34,000,000.00	871,613.47	34,871,613.47	0.00	1,772,662.40	34,000,000.00	35,772,662.40	0	0
01/07/2016	31/07/2016	31	32.01		34,000,000.00	936,606.83	34,936,606.83	0.00	2,709,269.23	34,000,000.00	36,709,269.23	0	0
01/08/2016	31/08/2016	31	32.01		34,000,000.00	936,606.83	34,936,606.83	0.00	3,645,876.06	34,000,000.00	37,645,876.06	0	0
01/09/2016	30/09/2016	30	32.01		34,000,000.00	905,994.75	34,905,994.75	0.00	4,551,870.81	34,000,000.00	38,551,870.81	0	0
01/10/2016	31/10/2016	31	32.98		34,000,000.00	965,375.09	34,965,375.09	0.00	5,517,245.90	34,000,000.00	39,517,245.90	0	0
01/11/2016	30/11/2016	30	32.98		34,000,000.00	933,810.24	34,933,810.24	0.00	6,451,056.14	34,000,000.00	40,451,056.14	0	0
01/12/2016	31/12/2016	31	32.98		34,000,000.00	965,375.09	34,965,375.09	0.00	7,416,431.23	34,000,000.00	41,416,431.23	0	0
01/01/2017	31/01/2017	31	33.51		34,000,000.00	981,103.51	34,981,103.51	0.00	8,397,534.74	34,000,000.00	42,397,534.74	0	0
01/02/2017	28/02/2017	28	33.51		34,000,000.00	884,933.96	34,884,933.96	0.00	9,282,468.30	34,000,000.00	43,282,468.30	0	0
01/03/2017	31/03/2017	31	33.51		34,000,000.00	981,103.51	34,981,103.51	0.00	10,263,571.81	34,000,000.00	44,263,571.81	0	0
01/04/2017	30/04/2017	30	33.49		34,000,000.00	948,443.47	34,948,443.47	0.00	11,212,015.28	34,000,000.00	45,212,015.28	0	0

FECHA ELABORACION LIQUIDACION lunes, 03 de abril de 2017

RESUMEN LIQUIDACION

SALDO CAPITAL	34,000,000.00
SALDO INTERESES	11,212,015.28
VALOR SANCIONES	0.00
VALOR 1	0.00
VALOR 2	0.00
VALOR 3	0.00
TOTAL SALDO A PAGAR	45,212,015.28
SALDO A FAVOR DEL DEUDOR/CDO	0.00

INFORMACION ADICIONAL

INTERESES ADEUDADOS	0.00
TOTAL ABONOS	0.00

797

158

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19 – 65 Edificio Camacol Piso 5.
Teléfono 3429098

CONSTANCIA DE TRASLADO ART 110 CG.P.

Bogotá D.C., 05 de abril de 2017

El presente proceso se deja en la secretaria de este Juzgado surtiendo el traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que obra a folios 156 a 157 , de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., por el término de 3 días, el cual empieza a correr a partir del 06 de abril de 2017 a las 8 am y vence el día 17 de abril de los corrientes a las 5:00 pm.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaría

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 28 Civil Municipal
de Descongestión de Bogotá D.C.

18 ABR. 2017

Al Despacho hoy Fol. 159 (Al despacho)

Con la actuación que antecede

Venció el término de traslado

Dentro del término oportuno se pronunció

Para lo pertinente

Contestación demanda

Para continuar traslado

Para fijar Art. 129 del C.P.C.

En el tiempo escrito que antecede

Para avocar conocimiento

Secretario(a)

JDO.20 CM.DESCONGEST.

APR18'17AM11:25 000586

159

Señor(a):

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para solicitarle se sirva SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S. J.

160

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de abril de Dos Mil Diecisiete (2017).

Ref. Ejecutivo 2014-0311

No se accede a la solicitud de actualización de liquidación como quiera que ello solo es procedente si existen abonos a la obligación o se efectuó el remate de los bienes cautelados.

En razón a que se reúnen las exigencias previstas en el artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8 .am. del día 1 del mes de Junio del año **2017** para llevar a cabo el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-632340 legalmente embargado (fls.37 a 43 Cd. 1), secuestrado (fl. 75 , Cd. 1) y avaluado dentro de este proceso (fls. 95,95 y 100. C.1).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, adjudicándolo al mejor postor el bien materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo o El Espectador, La República, el Nuevo Siglo así como en una radiodifusora local, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 de la norma en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FRANCY HELENA MORALES D

La Juez

Jr.

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 27 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017. FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO

Secretaria.

161

Señor
JUEZ 20 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que presento las publicaciones para el remate, certificado de tradición del inmueble.

Anexo además, certificación catastral en el cuál para el año 2017 registra un valor inferior al que se tuvo en cuenta para el remate, esto es, el avalúo año 2015.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
15-05-2017

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

de cemento enchapados con 2 puertas metálicas, 2 tanques de 500 litros para almacenamiento de agua. Dentro de los 2 baños hay servicio de orinal enchapados en baldosín y sus respectivos lavamanos. Esta área libre se encuentra encerrada en ladrillo asado tolete, igual tienen pisos en cemento con mineral color rojo, también dentro de esta área hay un caedizo que hace las veces de ramada construida con tejas de zinc y con 5 columnas de madera cerchas y varillones en madera. El inmueble tiene servicios públicos domiciliarios tales como alcantarillado, agua potable y energía eléctrica. El mismo se encuentra ALINDERADO: POR EL NORTE Con la calle 11; POR EL ORIENTE Con propiedad del Sr. Luis Ovidio Jiménez: POR EL SUR: con propiedad de la Sra. Margenis Navarro y POR EL OCCIDENTE: Con propiedad del Sr. Jesús Antonio Sánchez. AVALÚO. El inmueble descrito anteriormente se encuentra avaluado en la suma de Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos Mcte. ($69.142.500,00). POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del mismo, previa consignación del porcentaje legal 40% equivalente a la suma de Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Pesos Mcte. ($27.657.000). LICITACIÓN. Comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Para los efectos establecidos en el art. 448 del C.G.P., se publicará el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación en este municipio, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, allegando las respectivas certificaciones, al igual que el certificado de tradición y libertad del inmueble (expedido dentro de los 5 días anteriores), lo anterior con antelación no inferior a los 10 días de la fecha antes señalada. Actúa como secuestre dentro del presente asunto el señor Régulo Ortiz Gutiérrez. El presente se expide el 02 de Abril de 2017. ELIZABETH REYES GÓMEZ, Secretaria. (Hay firma y sello). C1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14-22. Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. (11001-40-03-022-2013-00073-00) de BANCO PICHINCHA S.A. cedido a LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO contra DANIEL ALEXANDER RUBIANO NIÑO Y MARIA CRISTINA NIÑO Por auto de fecha del Ocho (08) de Mayo de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día treinta y uno (31) de Mayo de dos mil diecisiete (2017) y señaló la hora de las 09:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad del demandado DANIEL ALEXANDER RUBIANO NIÑO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Las características del vehículo se describen así: PLACAS: MAU-214. MARCA: CHEVROLET. LINEA: AVEO EMOTION. CLASE: AUTOMOVIL. MODELO: 2012. COLOR: PLATA BRILLANTE. SERVICIO: PARTICULAR. MOTOR: F16D39080861. CHASIS: 9GATM2359CB018500. No. DE PUERTAS: 3. CILINDRAJE: 1598. CARROCERIA: COUPE. De propiedad del demandado DANIEL ALEXANDER RUBIANO NIÑO. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000 M/CTE). El secuestre del bien objeto de remate es ABEL JARAMILLO ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.139.954 de Bogotá, D.C., quien puede ser ubicado en la Calle 65 No. 9-53 Apartamento 402 de Bogotá, número telefónico 3103035662 o 2489703. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 448, Art. 450 y subsiguientes del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presenta actuación le correspondió al juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS, SECRETARIO. C14

AVISO DE REMATE. JUZGADO 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 DE 2013. CRA 12 No. 14- 22 PISO 1°. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA No. 11001400302720140016000 del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy CESIONARIO JAIRO ALEXANDER MONROY, contra ALEXANDER ROMERO AGREDO, por auto de fecha Veintiocho (28) de Abril de Dos mil diecisiete (2.017) el Juzgado Diecisiete (17) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo el día CINCO (5) DE JUNIO DE 2017, Hora 9:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado señor ALEXANDER ROMERO AGREDO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la Placa HCV-459, Clase: CAMIONETA, Modelo: 2.014, Marca: KIA, Línea: NEW SPORTAGE LX, Color: GRIS, Carrocería: WAGON. Chasis: KNAPB811BE7481019. Serie: KNAPB811BE7481019. Motor: G4KDDH412357. Secuestre: SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ, Cédula de Ciudadanía No. 80.073.890, Dirección: Carrera 7 No. 12B -56 Oficina 810 en Bogotá, Teléfono Celular: 3125036539. El vehículo automotor cuenta con un valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($60.500.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, A LA CUENTA No. 110012041800. La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes aclará que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete (17) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Ocho (8) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C9

[redacted]

órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la fecha y hora señaladas indica[...] no se cerrará sino al haber trascurrido una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El pres[ente] aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. Para los fines perti[nentes] aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo (8) de Ejecución Civil Munic[ipal de] Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Uno (51) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Catorce (14) de Mayo de 2017. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A57

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400303820020092400 de CARLOS H. RODRIGUEZ acumulado de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CARLOS EMILIO BRICEÑO, por auto de fecha ABRIL 25 de 2017 el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.) del día TREINTA (30) del mes de MAYO del año dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota (50%) que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050N-623795, ubicado en la carrera 94 No. 138-A-43 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá, actúa como secuestre SERVICIO INTEGRAL DE GESTIONES S.A.S Nit. 900577888-4 carrera 10 No. 16-18 oficina 205 teléfono 3202188980. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($214.998.000.oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ cuenta No. 110012041800 código del Juzgado 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. H9

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA A 15-10402 de 2015. Cra. 12 No. 14-22 piso 1. HACE SABER. Que por auto de fecha veinticuatro (24) de abril de 2017 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400303420090125700 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra HERLES JAIRO RUBIANO ESCOBAR, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (08 A.M.) del día treinta (30) del mes de MAYO del año dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria 166- 2027 predio rural EL AHORRO del municipio de Viotá, vereda Arabia, Departamento de Cundinamarca, Número catastral 00-01-0001-0065-000. El bien inmueble cuenta con un valor comercial de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.304.000.oo). M/CTE. El secuestre del bien inmueble es JOSE ANTONIO LOZANO ROMERO y se localiza en la carrera 9 No. 20-45 Barrio Centro Sector El Cogollo de la localidad de Viotá-Cundinamarca teléfono 3118960589. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de ejecución civil municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA A 13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria oficina de ejecución civil Municipal de Bogotá. H8

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14-22 Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001 40 03 016 2010 01139 00 JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL- RADICADO No. 11001 4003 016 2010 01139 00 de BANCO BBVA contra BLANCA CECILIA TREJOS FERNANDEZ y JOSE ARLEY MINA CARDONA, por auto de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las 10:00 A.M. del día treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados BLANCA CECILIA TREJOS FERNANDEZ y JOSE ARLEY MINA CARDONA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1519786, ubicado en la calle 16 No. 119-45 CONJUNTO RESIDENCIAL EL RECODO DEL PARQUE BLOQUE 4 CASA 8 y/o Calle 15 B No. 117-69 y/o Calle 14 B No. 116-69 BQ CA 8 y/o Calle 14 B No. 116-69 BQ 4 CA 8 (dirección catastral). El bien inmueble cuenta con un valor de $108.658.500,00 M/CTE. El secuestre designado es el señor DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ identificado con cédula No. 80.224.125 de Bogotá, quien se ubica en la calle 12B No. 7-90 of 712, y teléfono número 3114451348. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá número de cuenta 110012041800 banco agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrada sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy catorce (14) de mayo del dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C10

[redacted]

[...]RADO ROMERO ORTEGA. Carrera 7 No. 5-49 del Carmen de Apicalá, teléfono [illegible]. Será postura admisible la que [...] setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes materia de la almoneda, previa consignación del porcentaje legal, [...] el 40% del referido avalúo para hacer postura en la subasta. La licitación empezará a la hora indicada anteriormente [...] cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos de iniciada esta. Para dar cumplimiento a lo [...]blecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy 25 ABR 2017. La Secretaria, OLGA [redacted]

AVISO DE REMATE. PROCESO No. 2014-00311. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 19-65 P.5 Camacol. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 2014-0311 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO mediante auto de fecha dieciocho (18) de Abril de 2017 se señaló la hora de las ocho (08: A.M.). Del día primero (01) de junio de 2017 para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-632340 ubicado en la calle 87 No. 95-A-08 APTO 103 de la ciudad de Bogotá (Dirección Catastral), actúa como secuestre TRANSLUGON LTDA Nit 830.098.528-9 carrera 6 No.14-74 Oficina 1305 TELEFONO 3166911974. El inmueble anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.401.500.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del vehículo previa cancelación del 40%, para lo cual los interesados en el remate presentaran en sobre cerrado sus ofertas y el depósito previsto en el Art. 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. MELISA LAVERDE QUINTERO Secretaria. A29

[redacted] ACUERDOS No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 CARRERA 10 No. 14-33, PISOS 3, 4, EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN: 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 11001310304420150088200. Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310304420150088200, instaurado por JORGE CAJIAO MATEUS Y BERTHA SONIA CABRERA DE CAJIAO CONTRA LEONOR TORRES E.U., por auto del cinco (05) de mayo de 2017, se ha señalado la hora de las 8 a.m., del día 09 de junio de 2017, para llevar a cabo el remate del inmueble hipotecado debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a saber: Se trata del inmueble ubicado en la Calle 37C Sur No. 72P - 43, de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-8021, avaluado en la suma de $549.459.000.oo. SECUESTRE: ABOGADOS ACTIVOS SAS, ROSA HELENA CARRILLO ARIAS, recibe notificaciones en la Calle 12B No. 7-90, Oficina 712, de esta ciudad. Teléfono: 3114451348. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, de Bogotá. Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del CGP, y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. DIANA CAROLINA ORBEGOZO LOPEZ Secretaria. U47

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. CARRERA 10 No 14-33 Piso 09. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO N° 110014003 027 2015 0012 00 DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA: MARITZA YANETH SANTACRUZ, por auto del 02 de MAYO de 207 se ha señalado el día dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 A.M), para que tenga lugar diligencia de remate del siguiente bien: Se trata de un vehículo automotor placas :HHZ 262; MARCA RENAULT; MODELO:2014; CLASE AUTOMOVIL; COLOR:GRIS ESTRELLA; LINEA:LOGAN FAMILIER MT; CARROCERIA:SEDAN; SERVICIO:PARTICULAR; CHASIS:9FBLSRACDEM026523; MOTOR:A710UK54888. Dicho bien se encuentra ubicado en el parqueadero NEW BUENOS AIRES S.A.S, ubicado en la CARRERA 123 N° 13 – 21 de Bogotá y se encuentran avaluado en la suma de: Veintidós millones cien mil pesos m/cte ($ 22.100.000.oo). Es postura admisible la que cubra el 70% de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funge como secuestre del bien objeto de remate, dentro del referido proceso, el señor PROSPERO LEAL BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 4.133.863, quien podrá ser ubicado en la Calle 13 N° 8-23 oficina 806 de la ciudad de Bogotá y/o en el número telefónico 3118367454. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P, se elabora el presente aviso de remate y se entregan copias para su publicación hoy catorce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017). GUILLERMO TORRES GORDILLO. SECRETARIO. A34

[redacted]

AVISO DE REMATE. JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013 CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304420030099100, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A., con cesión a favor de FONDO DE INVERSION EN OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS S.A. y de este a su vez con cesión a favor de LUIS JAVIER CUELLAR CASTRO actual acreedor cesionario, contra MARTHA ELIZABETH MORALES REY, EDGAR EDUARDO MORALES REY (HEREDERO DETERMINADO) Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOVITA IRENE REY DE MORALES (q.e.p.d.), por auto de fecha 08 de mayo de 2017 el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo la hora de las 10:00 am del Miércoles 31 de MAYO de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad delos demandados; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-716538 ubicado en la carrera 7 A Nro. 151 – 80 APTO 302 (dirección catastral) y carrera 12 A Nro. 151 – 80 APTO 302 del Edificio Cedro Golf Ltda., (dirección anterior) de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un avalúo de: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($198.292.500, oo). Sera postura admisible la que cubra el 70%, del avalúo dado al bien esto es, CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($138.804.750) y postor hábil que consigne previamente el 40%, del avalúo dado al bien esto es, SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($79.317.000), en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800, a nombre de la OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ. La licitación comenzara el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. DATOS DEL SECUESTRE: NIXON SALAZAR MARULANDA C.C. 17.642.996 dirección: CALLE 173 NRO. 19 – 76 INT 4. APTO 101 de Bogotá y CELULAR: 314-2906049. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. U48

[redacted]

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA DEL PODER PÚBLICO. Cra. 10 N° 14-30, Piso 9 de Bogotá. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Con Título Prendario No. (11001-40-03-018-2010-00667-00) de BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionaria AVALUPERIAUTOS S.A.S contra CARMEN YENITH TOVAR por auto de fecha del diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C., antes juzgado de origen 18 civil municipal de Bogotá, D.C., señaló la fecha del día dos (2) de junio del 2017 a las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado CARMEN YENITH TOVAR; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: El VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa: CZZ161, marca FORD, clase CAMPERO, modelo 2008, línea ESCAPE XLT, color VERDE CLARO BRILLANTE, carrocería CABINADO, servicio PARTICULAR, serie y chasis 1FMCU93188KE73845, motor 8KE73845, capacidad PASAJEROS 5. El avalúo del vehículo automotor es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, la diligencia comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funge como secuestre la sociedad GIO BOTTINOS S.A.S, localizada en la Carrera 69 A N° 8-18, de Bogotá, D.C., con número de Teléfono 3215527016. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Bogotá, D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017). MIREYA CARO MENDOZA, SECRETARIA JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ. C13

[redacted]

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA DEL PODER PÚBLICO. Cra. 10 N° 14-33, Piso 1 de Bogotá. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Con Título Prendario No. (11001-40 03-030-2012-01097-00) de BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionaria AVALUPERIAUTOS S.A.S contra CLAUDIA PATRICIA TORRES VALENCIA por auto de fecha del siete (7) de Abril de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., antes Juzgado de Origen 30 Civil Municipal de Bogotá, D.C., señalo la fecha del día dos (2) de junio del 2017 a las 8:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado CLAUDIA PATRICIA TORRES VALENCIA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: El VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa: REW068, marca VOLKSWAGEN, clase AUTOMOVIL, modelo 2011, línea GOL POWER, color GRIS VULCANO METALIZADO, carrocería HATCH BACK, servicio PARTICULAR, serie y chasis 9BWAB05U9BT144390, motor CFZ 794445, capacidad PASAJEROS 5. El avalúo del vehículo automotor es de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($28.050.000,oo) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, la diligencia comenzara a la hora y fecha señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funge como secuestre la sociedad REAL ESTATE BUSINESS S.A.S, localizada en la Calle 134 N° 59 A- 81 Torre 3 Interior 303, de Bogotá D.C. con número de Teléfono 2864636. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017). JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS. SECRETARIO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. H12

[redacted]

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Cra. 10 N° 14-33 Piso 9. HACER SABER: EL JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., por auto fechado el 5 de Mayo de 2017, ha señalado la hora de las 9:00 a.m., del día 12 de Junio de 2017, para llevar a cabo diligencia de REMATE EN PUBLICA SUBASTA del bien inmueble trabado en el litigio, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001400302520150067500 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra ANGELA CECILIA BURBANO LOPEZ y JHON JAIRO RIAÑO RIAÑO, que se detalla a continuación: Se trata del Remate del Inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50C-1496193, Chip AAA0161EDTD, Cédula Catastral 006521904006006004 ubicado en la CARRERA 100 # 16 A - 16 Torre 6 Apartamento 604 (Dirección Catastral) antes CARRERA 100 # 17 - 16 "Agrupación de Vivienda Torres de Centenario Torre 6 Apartamento 604 de Bogotá, D.C., las demás características especificarán a fondo el día de la diligencia de remate. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: El anterior bien fue avaluado en CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($101.907.000). La licitación comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos desde la apertura, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal, equivalente al 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. El secuestre designado en el presente asunto es la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS SAS, con Nit 900.701.837-0, representada legalmente por NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con C.C. N° 1.030.681.319, domiciliado y residente en esta ciudad, ubicada en la Calle 12 B # 7-90 Oficina 712 de Bogotá, teléfono 3114451348 y correo electrónico asesanchez@hotmail.es. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del CGP. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Doce (12) de Mayo de 2017. LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ, SECRETARIA. C22

[redacted]

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO [illegible] HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por LUIS GERVASIO GÓMEZ SANCHEZ, a través de apoderado judicial, contra ANTONIO JUAN CARRASCAL ALMENTERO, radicado número 23-001-40-22-701-2014-00110-00, se ha dispuesto por auto de fecha veintitrés (23) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), la diligencia de remate del vehículo automotor de placa QEG925, MARCA FORD- ESCOSPORT, CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO, CARROCERÍA TIPO CABINADO, MARCA FORD, COLOR NEGRO EBANO, MODELO 2008, CILINDRAJE 2000, NUMERO DE PUERTAS CUATRO (4), MOTOR NUMERO CJB88925862, NUMERO CHASIS 9BFZE13F788925862, de servicio particular de propiedad del ejecutado, embargado, secuestrado y debidamente avaluado, para el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Total avalúo del vehículo automotor: quince millones de pesos ($15.000.000.). La base de la licitación será el 70% del avalúo del bien, es decir, la suma de diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000), siendo necesario para hacer postura en la subasta, la previa consignación en dinero del porcentaje legal a órdenes del Juzgado, o sea, del 40% del avalúo del respectivo bien, que equivale al monto de seis millones de pesos ($6.000.000) (Arts. 448 y 451 C.G.P.). Número de cuenta del Juzgado Primero Civil Municipal de Montería en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Montería o banco popular en cuenta nacionales 0070-00029-6 o 050-0117-1, Código de éste Juzgado: 230014003001. La licitación se iniciará a la hora a las tres de la tarde (3:00 p.m.) y se cerrara después de haber transcurrida una hora, se abrirán los sobres, y se leerán en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, y se adjudicará el bien al mejor postor. El secuestre que, mostrará el bien objeto de remate, es la señora petra naranjo plaza, quien podrá ser ubicado en la manzana 56 lote 13 del Barrio canta claro en la ciudad de Montería, y en el celular 3107329015. Este aviso se publicará por una sola vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno periódico de amplia circulación o en una radiodifusora local. ROLDAN SALGADO ARVAJALINO Secretario. (Hay firma). U44

[redacted]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. Calle 19 No. 6-48 piso 7 Proceso EJECUTIVO SINGULAR De EDIFICIO FURGOR acumulado de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CARLOS ANTONIO TRIANA RAD. 110014003043200501082 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA. HACE SABER Que por auto de fecha DICIEMBRE (01) de dos mil dieciséis (2016) donde se señaló la hora de las nueve treinta (9:30 A.M.) del día DOS (02) del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete (2017) para llevar a cabo la diligencia de REMATE sobre la cuota parte del 50% que le corresponde al (a) demandado(a) sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, descrito así: El inmueble objeto de remate está ubicado en la carrera 8 NO: 16-88 OF. 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL) en Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria 50C-32923. El avalúo del inmueble es de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.680.750.oo M/cte). El secuestre del bien inmueble es MARTHA EULALIA GONZALEZ DE OSPINA que se localiza en la carrera 53 No. 73-44 de esta ciudad teléfono 3168549538. La diligencia de remate se llevara a cabo en el juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo. La licitación empezará a la hora y en la fecha indicada y se cerrará, sino transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta y las posturas se harán en sobre sellado. De conformidad con el Art. 450 del C.G.P., se entregará copia del mismo a los interesados para las publicaciones de ley. NAIME BERMEO SANTANILLA. SECRETARIO. H10

[redacted]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 633695

Fecha: 12/05/2017

163

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	C	23926196	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4678	26/10/2001	BOGOTA D.C.	02	050C00632340

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 87 95A 08 AP 103

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 87 95A 08 AP 103 FECHA:27/08/2004

Código de sector catastral: 005631 24 03 001 01002

Cédula(s) Catastral(es) 87 95 i 27

CHIP: AAA0067HOAF

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
48.92	108.30

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral		Año de vigencia
1	$	129,774,000.00	2017
2	$	131,785,000.00	2016
3	$	135,601,000.00	2015
4	$	110,791,000.00	2014
5	$	94,866,000.00	2013
6	$	80,331,000.00	2012
7	$	61,669,000.00	2011
8	$	54,202,000.00	2010
9	$	40,505,000.00	2009

La inscripción en Catasiro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20176336951**

40087

164

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 16 de Mayo de 2017 a las 12:05:24 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACION: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.---

COMPLEMENTACION:

78924,788860 B O C H I C A: 604971 ESC. 2245,893 INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ??: ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VEC?S POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

632337

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1981 Radicacion: 8291555 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 7581 del: 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $ 316,000.00

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO **19224634 X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-03-1990 Radicacion: 1990-14140 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5473 del: 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-04-1990 Radicacion: 1990-22445 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 962 del: 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 16 de Mayo de 2017 a las 12:05:24 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1990 Radicacion: 75420 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 8346 del: 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MUÑOZ ALIRIO 19224634

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO 4262513 X

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-1993 Radicacion: 1993-94780 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9096 del: 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77240 VALOR ACTO: $ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4542 del: 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513 X

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692 X

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-11-2001 Radicacion: 2001-77242 VALOR ACTO: $ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4678 del: 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO 4262513

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA 23923692

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-12-2005 Radicacion: 2005-122286 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4047 del: 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA CENTRO OWBOGOTAC SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ANOTACION: Nro 10

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 20-12-2006 Radicacion: 2006-134932 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 10488/2006 del: 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **23926196**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-07-2014 Radicacion: 2014-65033 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1402 del: 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **23926196**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 3 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 4 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 5 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 6 Radicacion: 1993-9279 fecha 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 7 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-632340

Impreso el 16 de Mayo de 2017 a las 12:05:24 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por:BANCOL46

TURNO: 2017-304242 FECHA: 16-05-2017

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

167

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Referencia:

CLASE DE DILIGENCIA: REMATE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
PARTE DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VEGA
PARTE DEMANDADA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
RADICACIÓN: 2014-311

En Bogotá D. C., al primer (01) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 am), día y hora señalado mediante providencia del dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Juez Veinte (20) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio con su Secretaria, declara abierta la diligencia de **REMATE,** dentro del **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2014-311** que adelanta **ALBERTO TARAZONA VEGA** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO**, del bien inmueble de propiedad de la demandada. En este estado de la diligencia y una vez revisado el expediente de la referencia, las publicaciones allegadas por la parte interesada no cumple a cabalidad con lo reglado por el artículo 450 del C.G.P., por cuanto se relaciona de forma errónea el bien materia del remate, toda vez que inicialmente se menciona un bien inmueble y posteriormente se menciona que se trata de un vehículo. En consecuencia, esta Sede Judicial no puede llevar a cabo la diligencia programada. **No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.**

La Juez,

FRANCY HELENA MORALES DIAZ

La Secretaria,

MELISA LAVERDE QUINTERO

EXP. 11001

JUZ.20 CM.DESCONGEST.

JUN 5'17PM12:52 000335

168

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Calle 14 No. 7-36 Piso 19
Teléfono: 243 09 62

Bogotá D.C., 19 mayo 2017

Oficio No. 919

Señores:
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, de origen)
Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DE: MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO C.C.52.020.717.
CONTRA: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196**
RADICACIÓN No. 2011 – 00356

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 19 de mayo de 2017, este despacho ordeno:

"Aclarar la mediada de embargo decretada en auto de fecha 29 de noviembre de 2016, y comunicada al Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión con Oficio No. 2302 del 29 de noviembre de 2016, en el sentido que lo que se pretende es el embargo de los dineros que resulten del crédito que se cobra en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014 - 00311 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNANDA ZORRO ZORRO, en el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá.- hoy Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión, para que se tenga en cuenta la **prelación de créditos** establecida en los artículos 2494 y 2495 Numeral 4 del C.C., y se envíen dichos dineros al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá, para el proceso ejecutivo No. 2011-00356 de MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO. La medida se limita a la suma de $186.211.103,.oo., Ofíciese para el cumplimiento de la medida."

Dineros que deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta No. 110012032007 del banco agrario.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia completa.

Cordialmente

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

MT

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 20 Civil Municipal
de Descongestión de Bogotá D.C.

Consejo Superior de la Judicatura

08 JUN. 2017

Al Despacho hoy ✓

Con lo anterior escrito

Vencido en silencio el anterior término

Dando cumplimiento auto anterior

Para lo pertinente

Contestación demanda

Para continuar tramite

Para fijar Art. 124 del C.P.C.

En el tiempo escrito que antecedo

Para avocar conocimiento

Secretario(a):

169

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de Dos Mil Diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo 2014-0311

1.- Por secretaría Ofíciese al juzgado 7º Laboral Circuito de esta ciudad comunicándole que en su debido momento se tendrá en cuenta la solicitud de remanentes deprecada dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2011-0356.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FRANCY HELENA MORALES D
La Juez

Jr.

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 41 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria.

170.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.
Teléfono 3 42 90 98

Oficio No. 0966

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Señores:
JUZGADO SEPTIMO (7) LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad.

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-0311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA C.C. No.17.019.209.
CONTRA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. No. 23.926.196.

(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)
(Al contestar cite la referencia completa).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha ocho (8) de Junio de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiarles informándole que se tomó atenta nota del **EMBARGO DE REMANTENTES** comunicado mediante oficio N. 919 de fecha 19 de Mayo de 2017, lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2011-00356 de **MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO C.C. No 52.020.717** contra **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. No 23.926.196** que se adelanta en ese despacho judicial.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria

OB.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

137

JUN23'17PM 2:11 00:00:35
JDO.20 CM.DESCONGEST.

Señor
JUEZ 20 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311 BL
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
22-06-2017

172

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles comerciales y de familia

Señor
JUEZ 20 Civil municipal de Descongestión de Bogotá
E. D.

7 F 12

REF : EJECUTIVO N° 2014-311
DE : Alberto Tarazona.
VRS : Doris Bernardo Zorro Zorro

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que anexo gastos del proceso que sean liquidados en las costas

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.

20082.

175

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN ...

174.

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D. C.
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

HOY 29 JUN. 2017 INGRESA EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON memoriales folios 171 y 173.

LA SECRETARIA,

MELISA LAVERDE QUINTERO

FRANCY HELENA MORALES D.
La Juez

Mamb

JUZGADO VEINTE DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 048 DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2017.** FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR FIJADO A LAS 8:00 A.M.

MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria.

176

GILBERTO GÓMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2014 - 311
DE : ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

Juzgado de origen 12 Civil Municipal.

Como interesado en remanentes dentro del proceso de la referencia mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el acostumbrado respeto, se atienda mi petición de fijar fecha de remate teniendo en cuenta en el Art. 466 del C.G.P.

Es de comprender que al demandante de la acción real, de nada le sirve llevar a remate el inmueble ante la presencia de una prelación de créditos, situación que este no va a Solicitar la nueva fecha de remate, ni va a llevar a cabo las publicaciones, luego el proceso llegaría a un punto muerto. Por tal motivo y en razón a que somos acreedores de la deudora por los remanentes que provienen de un Juzgado Laboral nos encontramos legitimados para solicitar la Orden de Remate y hacer las respectivas Publicaciones.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GÓMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX.3100602-3100603
CELULAR 312 514 11 75
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

177

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19 – 65 Edificio Camacol Piso 5.
Teléfono 342909

Bogotá D.C., Diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No.2014-311

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita deja constancia, que una vez revisado el Portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encuentra que hay 1 título que reposa a favor del proceso de la referencia, sin embargo, el mismo tiene estado PAGADO EN EFECTIVO, razón por la cual no hay lugar a realizar *conversión.*

Lo anterior para los fines a que haya lugar, en virtud al acuerdo PCSJA17-10678 de fecha 26 de mayo de 2017.

Con la presente constancia se adjunta la sabana de títulos.

MELISA LAVERDE QUINTERO
SECRETARIA

178

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 23926196 **Nombre** BERNARDA DORIS ZORRO

Número de Títulos 1

Número del Titulo	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
400100005714717	17019209	ALBERTO TARAZONA VEGA	PAGADO EN EFECTIVO	12/09/2016	19/09/2016	$ 81.500.000,00

Total Valor $ 81.500.000,00

179

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 012-2014-0311

En atención a lo solicitado por quien se anuncia como apoderado de la acreedora laboral, ***se resuelve:***

Se señala nuevamente la hora de las **08:00AM**, del día **26** de **SEPTIEMBRE** de **2017**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2017.

Por anotación en estado **No. 145** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Remates

180

Señor(a):

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D. C.
12 C.M ORIGEN

Respuesta
1 Folio

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

R-26 Sep/2017.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, para solicitarle se sirva SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. DEL INMUEBLE LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. 19.483.887 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S. J.

RECIBIDO AREA
REMATES
Fecha: 29 Agosto 2017.
Firma:

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
30 AUG 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Primero (1°) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 012-2014-00311

El apoderado judicial del extremo actor, allega escrito solicitando se fije fecha para remate (fl 180).

Tenga en cuenta el togado que en atención a la solicitud presentada por el acreedor laboral de la parte demandada, mediante auto de 24 de agosto de 2017, se fijó fecha para remate. (fl 179).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2017
Por anotación en estado **No. 151** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Folio

182

Señor:
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
PROV. 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la demandante, de manera respetuosa me dirijo a su despacho para solicitarle se sirva aprobar la liquidación de costas que se encuentran a folio 94 y teniendo en cuenta que el traslado de las mismas vencio sin objeción alguna.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. No. 56.801 del C.S.J.

183

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 –
2581217 - 3126537

Despacho
Folio
Cuaderno

OF.EJ.CIV.MUN.EJECUC

05521 15-SEP-17 14:18

Señor
JUEZ 11 Civil municipal DE Ejecución DE sentencias
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No Hipotecario No 2014-371
DE : Alberto Tarazona Vega
VRS: Doris Bernarda Zorro Zorro
Juz origen 12 Civil municipal DE Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $ 75.000 , para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: 20082.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 012-2014-0264

Primero: Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por el Juzgado de origen, no fuera impugnada en su debida oportunidad procesal (fl. 94), y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación**, conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del art. 366 del C.G. del P.

Segundo: Téngase en cuenta en el momento de actualizar las costas, los gastos acreditados por el señor **GILBERTO GÓMEZ SIERRA** (fls. 183 a 184).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2017.

Por anotación en estado **No. 163** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Remate 26/09/17
6 folios
P.C. 106

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

12987 13SEP'17 PM 4:07
OF.EJ.CIV.MUN.REPARTO

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que presento las publicaciones para el remate, certificado de tradición del inmueble.

Anexo además, certificación catastral en el cuál para el año 2017 registra un valor inferior al que se tuvo en cuenta para el remate, esto es, el avalúo año 2015.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
12-09-2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 633695
Fecha: 12/05/2017 Z0082
Pagina: 1 **de** 1 182

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	C	23926196	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4678	26/10/2001	BOGOTA D.C.	02	050C00632340

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 87 95A 08 AP 103

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta [redacted]ional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es [redacted]lla que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 87 95A 08 AP 103 FECHA:27/08/2004

Código de sector catastral: 005631 24 03 001 01002
Cédula(s) Catastral(es) 87 95 1 27

CHIP: AAA0067HOAF

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 038 **HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

[redacted]otal área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
48.92	108.30

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 129,774,000.00	2017
2	$ 131,785,000.00	2016
3	$ 135,601,000.00	2015
4	$ 110,791,000.00	2014
5	$ 94,866,000.00	2013
6	$ 80,331,000.00	2012
7	$ 61,669,000.00	2011
8	$ 54,202,000.00	2010
9	$ 40,505,000.00	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20176336951**

Avisos Judiciales

Articulo 450 Codigo General del Proceso (Listado de Remates)

FONDO NACIONAL DE AHORRO	GERMAN AUGUSTO GUERRA LOZANO Y MARTHA LUCIA TORRES DUARTE.	JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EJECUTIVO MIXTO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10.30 A.M.	INMUEBLE	identificado con la matricula inmobiliaria: No. 50C-958570	UBICADO EN LA TRANSVERSAL 69B No. 9D-40 BL-4 APTO. 204 Conjunto Res. El Ferrol (Dirección antigua) y Dirección catastral TRANSVERSAL 69B No. 9D-40 Bloque 4 APTO 204, Conjunto Res. El Ferrol en Bogotá D.C.	El 100% del valor que equivale a $154.951.500,oo	70%	40%	2005-0510-34	MARTHA HERRERA ANGARITA, DIRECCION: AVENIDA JIMENEZ No. 5-16- OF. 1105 DE BOGOTA D.C. TELEFONO: 2437550
SERGIO MAURICIO VALERO DIAZ	GUILLERMO CASTILLO HERRERA	JUZGADO QUINTO (5) EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (JUZGADO ORIGEN 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.)	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 8:45 AM	INMUEBLE	Matricula Inmobiliaria No. 232-549	Ubicado en Carrera 17 # 9-B-09 / Calle 9 # 17C-36/38 (Dirección catastral). Lote Urbano junto con la casa construida, ubicado en Reforma Segunda Etapa del Municipio de Acacías, Departamento del Meta	Avaluado en la suma de $1.030.000.000	Valor base de licitación el 70% del avaluo del Inmueble $665.000.000	Porcentaje legal a consignar el 40% ($280.000.000) del valor del mismo a ordenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2012-0133	JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO, residente en la dirección Calle 38 A No. 17-20, Barrio Primero de Acacias - Meta, teléfono No. 310 854 6987
CIRO ANTONIO VALLEJO LOPEZ	RODRIGO IVAN ANDRADE DE SOSSA Y MORELIA ARIAS DE ANDRADE	JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30, PISO 3 EDIFICIO JARAMILLO DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	03 DE OCTUBRE DE 2.017 A LAS 9:45 A.M.	INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 115 No. 43-54 APTO. 507 EDIFICIO MULTIFAMILIARES LA ALAMBRA I ǫ CALLE 115 NO. 54-54 APTO. 507 (DIRECCIÓN CATASTRAL) DE BOGOTÁ D.C. CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-846594.			TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CTE. ($393.393.000,oo)	70% $275.375.100	40% $157.357.200,oo	No. 2010-000128-00	EDGAR GUTIERREZ HERRERA C.C. No. 17.323.287 DIRECCIÓN: CARRERA 19 A NO. 51-01 SUR de Bogotá CEL. 3103049041
JAIME ORLANDO IBAÑEZ MUÑOZ	MARIA ANGELICA DE JESUS HERNANDEZ CAMARGO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA).	EJECUTIVO (SINGULAR)	MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LA HORA DE LAS 8:30AM	MATRICULA INMOBILIARIA No. 176-101482. DIRECCION LOCAL COMERCIAL DE LA CALLE 8 # 8 – 04 CON CARRERA 8 # 8 – 04 ESQUINA, CASA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA Y MATRICULA INMOBILIARIA: 176-7161. CUOTA PARTE DEL 50% DE LA CASA UBICADA EN LA CARRERA 15 # 6ª – 13 BARRIO ALGARRA II DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA			$164´765.000=M/C	70% $115´334.100=M/C	SERA POSTURA LA QUE CUBRA EL 40% DEL AVALUO. PREVIA CONSIGNACION EN DEPOSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	EXPEDIENTE Nº (2010-043)	NORBERTO WILLIAM SANCHEZ AVILA. CARRERA 7 # 6 – 22 OFICINA 208 EDIFICIO CENTRAL ZIPAQUIRA. TELEFONO: (1) 852 3562
BBVA BANCO GANADERO S.A.	PEDRO JULIO LOPEZ RODRIGUEZ	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO MIXTO	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 2:30 P.M.	50% del bien inmueble identificado con matrícula No 50N-715277. Ubicado en: AV 15 124 91 LC 108 (DIRECCIÓN CATASTRAL), CARRERA 15 125- 13 LOCAL 108 EDIFICIO SUPERCENTROS			DEL 50% DEL INMUEBLE UN VALOR DE $125.064.000 CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE).	70% DEL AVALÚO DEL BIEN	40% DEL AVALÚO DEL BIEN	No. 11001310303819990005300	Marcos Aurelio Toro Mosquera C.C. No 79.158.465, dirección CALLE 161 A No. 17 - 25, teléfono 6713552 Celular 3102438515. CUENTA DEL JUZGADO PARA HACER LAS CONSIGNACIONES: CUENTA NO. 110012031800, DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
INVERJUANAVIL	URBANO CARRERA MICHELO	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	SEPTIEMBRE 29 2017 HORA 11 AM.	UN (1) LOTE DE TERRENO DEMARCADO CON EL NUMERO 7 CON UN AREA DE 195.39 M2. JUNTO A LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50N-20440-020, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA EL LA CARRERA 28 Nº 9-40; CEDULA CATASTRAL NO. 01-00-0025-01 05-000			VALOR AVALUO APROBADO $397.488.880	70% $278.207.216	40% $158.975.552	No. 2014-157	MYRIAM ROCIO RODRIGUEZ CEDEÑO C.C. 51.915.054 TULUA CALLE 67 Nº 50 B-15 OFC 102 BOGOTA CELULAR: 311-2930729
Teresa del Rosario Herrera Vargas	Amanda Cardona	24 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá	Divisorio	25 de Septiembre de 2017 - 9:00 A.M.	Inmueble - Casa	50S-40326124	Calle 74 Bis Sur Nº 87 - C - 51	$127'051.500	70%	40%	2009-1167	Luis A. Higuera Noy - AV Jiménez # 11-28 Of. 801 - 3173400800
ÁLVARO ANDRADE PEREIRA C.C. 3.113.[illegible], apoderado del cesionario del crédito DR. ANDRÉS RAMÍREZ PERDOMO C.C. 3.103.578 y JORGE AUGUSTO CANAL CE-BALLOS C.C. 5.824.554	ERNESTO ARIZA GOMEZ C.C. 3.227.656	JUZGADO DE ORIGEN 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	10 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:30 AM	CASA DE DOS PISOS, JUNTO CON EL LOTE EN EL CONSTRUIDA	MATRICULA INMOBILIARIA # 50N-437890	Dirección CALLE 123 NUMERO 7 A-49 DIRECCIÓN CATASTRAL DE BOGOTA D.C	$1.310.950.500,oo.	70% del valor del avalúo $917.665.350,oo.	40% de valor del avalúo $524.380.200,oo.	11001310305201000700	NORMAN AGUIRRE CON DIRECCION AVENIDA JIMENEZ No. 8-49 OFICINA 1006 de BOGOTÁ TELEFONO 2437556 CEL 311 2260685
JORGE ENRIQUE MORENO MONTOYA C.C. Nº 124.674	FANNY CARRASCAL GONZÁLEZ C.C. Nº 20.083.864	JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DIVISORIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 - HORA: 8:30 A.M. - SENTENCIA 13 DE MARZO DE 2.017 AUTO QUE ORDENA REMATE: 9 DE AGOSTO DE 2.017	INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA 50C-143741 CHIP AAA0089UAHK	UBICADO EN LA CARRERA 3 B # 64 A- 14 (DIRECCION CATASTRAL)- CALLE 65 # 2-65 - CARRERA 3 B # 64 -48 # 50 (ANTES)	$1.623.236.250. oo Avalúo	100% del avalúo	40%	11001310303720150105801	JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. AVENIDA JIMENEZ # 8 A- 49 OFICINA 911 CELULAR: 3222230418
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAVIJO POVEDA MARIA GLADIS	PROMISCUO MUNICIPAL DE PASCA (CUNDINAMARCA)	EJECUTIVO SINGULAR	Día 29 (veintinueve) de septiembre de 2017 a la hora de las 12:00 p.m. La licitación	Inmueble identificado con la matricula 157-6676 de la oficina de Instrumentos públicos de Fusagasuga (Cundinamarca)	Inmueble identificado con la matricula 157-6676 de la oficina de Instrumentos	Ubicado en la Vereda Costa Rica de Pasca (Cundinamarca).	$33.264.498,oo pesos	70% ($23.264.148)	40% ($13.293.799,oo)	2013- 040	LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA CC 41.673.201.

JOSE SARQUIS LICHA y YOLIMA NANCY GOMEZ VILLALBA	RAUL ROHOLD HEREDIA SANCHEZ	11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 11:00 A.M.	BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 31 A No 4-55 APTO. 401 EDIFICIO HEREDIA y/o CARRERA 31 A BIS No. 4-53 APTO. 401 DE BOGOTÁ MATRICULA INMOBILIARIA 50C 1689291 ZONA CENTRO DE BOGOTÁ	MATRICULA INMOBILIARIA 50C 1689291 ZONA CENTRO DE BOGOTÁ	UBICADO EN LA CARRERA 31 A No 4-55 APTO. 401 EDIFICIO HEREDIA y/o CARRERA 31 A BIS No. 4-53 APTO. 401 DE BOGOTÁ	$229.061.360.00	70% DEL AVALÚO	40% DEL AVALÚO	2013-500	WILLIAM ALBERTO FLOREZ BASTO; CALLE 20 No. 5-24 DE SOACHA.TEL. 3017002653

AVISO DE REMATE. 062-2017. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA CARRERA 13 Nº 12A-46 PISO 2º TEL 7228401. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2017-1023 adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ACHIA ALEJANDRA HONDA ESTRELLA, de conformidad a lo ordenado en auto del 13 AGOSTO 2017, se señaló la hora de las DIEZ (10:00 AM) del día 26 SEPTIEMBRE 2017 con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, a saber la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de MATRICULA INMOBILIARIA No. 051-140520015. DIRECCIÓN: CARRERA 7 A No. 2 A-35 APTO 404 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL PINOLUS CAMPESTRE ET 3 MZ 8 LOTE 1 LOCALIZACION SOACHA CUNDINAMARCA. Inmueble se encuentra avaluado en la suma de ($ del Avaluó 450) del C.G.P., se informa que el secuestre WILLIAM ALFONSO ESPEJO GUZMAN. En consecuencia se fija como base para la licitación el 70% del valor total del avaluó, previa consignación del 40% D.C. Sistema 300500876. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avaluó, previa consignación del 40%. La licitación comenzará a la hora indicada (10:00 A.M.) y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido UNA (1) HORA (Art. 452 C.G.P.). Se advierte al rematante que previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Art. 12 Ley 1743 de 2014). Para los fines pertinentes se fija el presente aviso por un término de tres (3) días en la Secretaría del Juzgado, hoy 28 AGOSTO 2017. El secretario, JORGE LUIS SALCEDO TORRES. (Hay firma y sello). A94

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 13°. Edificio Hernando Morales Molina. AVISA AL PÚBLICO Que dentro del PROCESO DIVISORIO con radicado 11001310304220130059300 promovido por ANA MERCEDES DIAZ GAITAN y LIZ ALEXANDRA DIAZ GAITAN en contra de JAIME ENRIQUE DIAZ GAITAN, por auto del veintiocho (28) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), se señaló la hora de las 10:00 a.m. del día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CASA, ubicada la Carrera 28 Bis No. 12 - 44 DIRECCIÓN OFICIAL PRINCIPAL y Carrera 28 A No. 12 - 44 DIRECCIÓN SECUNDARIA o ANTERIOR, Barrio Ricaurte, identificada con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-437380 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro y está comprendida dentro de los siguientes linderos: "POR NORTE: con pared que lo separa de predio construido identificado con nomenclatura No. 12-46 de la carrera 28 Bis. POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido con nomenclatura No. 12-36 de la carrera 28 Bis. POR EL POR EL ORIENTE: con pared medianera que lo separa de inmueble construido sin nomenclatura visible; POR EL OCCIDENTE: con la carrera 28 Bis que su frente. CHIP: AAA0034ECMR. Cédula Catastral 12 28 19, código de Sector Catastral 004101 42 13 000 00000. El inmueble fue avaluado comercialmente en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($247.137.000.00 MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el ciento por ciento (100%) del avalúo dado al bien, por sér primera licitación, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como porcentaje legal, del mismo valor dado al inmueble, a disposición del JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ quien conoce del presente asunto, y para el proceso arriba referenciado, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Sección Depósitos Judiciales) de esta ciudad. La licitación comenzará el día y la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora después de abierta. Téngase en cuenta, para fines legales pertinentes, que los interesados deberán presentar en sobre cerrado que deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C. General del Proceso, para ser admitidos en la subasta, cuando fuere necesario. La publicación se realiza en día domingo en uno los periódicos de amplia circulación local, ordenados por el despacho. Actúa como secuestre CARLOS ALFONSO FLOREZ RODRIGUEZ, con cédula número 19.388.634, quien podrá ser ubicado en la Carrera 8 Número 15-73 Oficina 1002 de Bogotá, TELÉFONO 312 3043846. Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente aviso por cuenta de la apoderada actora para su publicación hoy ocho (8) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017). DRA. MARÍA ESPERANZA BRICEÑO, Apoderada actora. (Hay firma). C13

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA, AVISA Que en el proceso ejecutivo hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CRISTIAN FERNANDO BUSTOS CORTES, con número de radicación 2017-00 se señalaron las horas de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 307-12 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Honda (Tolima), ubicado en la carrera 20 No. 8-67, Barrio Llanos de Gaitán de esta ciudad, con los siguientes linderos: Por el frente, con propiedad de ALICIA MEDINA; en extensión de 12.50 Mts. por el costado izquierdo, en extensión de 14 Mts. con lote de propiedad de ALICIA MEDINA; en extensión de 12.50 Mts. por el costado derecho, en extensión de 14 Mts. con lote de propiedad de ALICIA MEDINA; en extensión de 12.50 Mts. por el costado con predio de propiedad de ALICIA MEDINA; en extensión de 12.50 Mts. por el costado izquierdo, en extensión de 14 Mts. por el occidente con predio de propiedad de ALICIA MEDINA; en extensión de 12.50 Mts. por el costado con la vía pública, en extensión de 14 Mts. Para la realización de la diligencia de remate se señalaron las horas de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y para la diligencia de remate se señalaron las horas de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Para participar en la diligencia de remate los interesados deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Primero Civil Municipal de Honda (Tolima) No. 730012041001 del Banco Agrario de Colombia S.A. una suma igual al 40% del avalúo del bien que pretenda rematar, sin cuyo requisito no será admitido.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Puede verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO **X 4262513**

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO **CC# 4262513 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196 X**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458̲62

Nro Matrícula: 50C-632340

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

S[illegible]CTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-563419 **FECHA: 12-09-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Remate 26/09/17
7 folios.
PC. 91

Señor(a):

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
ORIGEN 12 C.M.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho para despacho para allegar la prueba de la publicación del Aviso del remate que está programada para el día 26 de Septiembre de 2017.

Así mismo anexo certificado de libertad y tradición.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C. C. No. 19.483.8878 de Bogotá
T. P. No. 56.801 del C. S .J.

EDITORIAL LA UNIDAD S
EL NUEVO SIGLO
EDICTOS

DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	ALBERTO TARAZONA VEGA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA : 8:00 A.M.	MARCA: CHEVROLET COLOR: ROJO CORNALINA MODELO: 2012 CLASE: CAMIONETA SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: No.: LZWACA7C4000409 INMUEBLE: Un apartamento ubicado en la Calle 87 No. 95 A 08 Apartamento 103 de Bogotá D.C. Matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 632340	BASE LICITACION: 70 % del valor del avalúo	JUZGADO DE ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NUMERO DE EXPEDIENTE: 2013 - 801	Calle 14 No. 10 - 57 Oficina 102 de esta ciudad, Teléfono 3102787105, para los efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P.
JOSE EDEL SIERRA MOLINA Y ELIZABETH RAMIREZ RONDON	ROSA EUGENIA RAMEY DE KING		26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 2:00 P.M.	INMUEBLE: CASA LOTE Calle 8 No. 3-43 /47/53/59 Lérida Tolima FOLIO DE MATRICULA: 352 - 12493	$ 86.142.000 BASE LICITACION: 70 % $60.299.400	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. No. Expediente: 11001400301220140031100	TRANSLIBRON LTDA. NIT. 830.098.528-9 Carrera 8 No. 14-74 Oficina 1305 - Teléfono: 3168811974	40 % el cual debe consignarse en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
CARLOS ALBERTO MARTINEZ ORTEGON	LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA	EJECUTIVO SINGULAR	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 3:00 P.M.	INMUEBLE: Cuota parte que le corresponde al demandado Carlos Alberto Martínez Ortegon Transversal 90 C Bis No. 63 A -10, Manzana 75 Urbanización Quirigua de la ciudad de Bogotá D.C. Matrícula Inmobiliaria: 50 C- 1269574	$ 180.882.000. Avalúo Cuota parte del Inmueble : $ 90.441.000. POSTURA ADMISIBLE: 70 % del valor dado a la cuota parte del bien	CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA RAD. 730013103004-2015-00348-00 QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA RAD.: 73001400300520110018000	MARTHA EDITH SUAREZ FARFAN Manzana 3 Casa 14 Barrio Protecho Ibagué. Celular 3114601846 JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA Calle 161 A No. 15-89 B / Orquídeas Tel.: 3133549524	40% $34.456.000 *I2-11-10 40% del porcentaje legal
CREDITRANS S.A.S.	JESUS ALDEMAR RODRIGUEZ	EJECUTIVO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:30 A.M.	UN LOTE DESCUBIERTO, PISO EN TIERRA, PAREDES EN BLOQUE, CON LOCAL, BAÑO Y CASETA EN BLOQUE y ENRAMADA CON DOS ALCOBAS, UN BAÑO Y COCINA CON TEJA DE ZINC. LOTE DE APROXIMADAMENTE 536 M MATRICULA INMOBILIARIA 50C-01400400 DIRECCION DEL INMUEBLE KR 56 BIS # 78-63	VALOR AVALÚO $1'163.191.500 VALOR BASE LICITACION $814.234.050 OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS	11001310303520140022800 PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	LUIS GABRIEL MUÑOZ PINZON C.C. 79.473.949 CARRERA 10 # 15-39 OF 911 BOGOTÁ TELEFONO 313 8210407	*I1-1-10 $465.276.600 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ PARRA TULIO ENRIQUE VARON SANCHEZ C.C. 79.309.449	JOAQUIN CUEVAS PARRA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8	EJECUTIVO EJECUTIVO HIPOTECARIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:30 A.M. 4 DE OCTUBRE DE 2017 10:00 A.M.	UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, EN OBRA NEGRA, CON CABIDA DE SALA, COCINA, 2 ALCOBAS MATRÍCULA: 50C-1480952 DIRECCION: CLL 69 D # 111 C-62 100% del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-777427 Ubicados en la Diagonal 73 B Sur 81 H -39 (Direccion Catastral) y/o Diagonal 72 B Sur No. 90 A-39 de la ciudad de Bogotá D.C.	VALOR AVALÚO $103.189.500 VALOR BASE LICITACION $72.232.650 AVALÚO $232.420.500,oo DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE VALOR BASE LICITACION $162.694.350.oo CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte	2012-00128-07 SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ 11001310304120120056700 PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN: 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ 311 228 90 84 ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA NIT. 900.104.902 CARRERA 36 25-60 DE BOGOTÁ TELEFONO 4906228	*M1-1-10 CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($41.235.800) *M2-12-10 40% DEL VALOR DEL AVALÚO $92.968.200.oo Noventa y dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos M/cte *C2-11-10

EDITORIAL LA UNIDAD S
EL NUEVO SIGLO
EDICTOS

SE DECRETA INTERDICCION PROVISORIA DE MARIELA ESPITIA DE MOJICA, DESIGNANDO COMO GUARDADOR PRINCIPAL A SU HIJA RUTH MARIELA MOJICA ESPITIA Y COMO GUARDADOR PROVISIONAL A SU NIETO MARIO ENRIQUE GONZALEZ ARTÍCULO 108 C.G.P.		INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL	RUTH MARIELA MOJICA ESPITIA		AUTO ADMISORIO 26 DE ENERO DE 2017	CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	*R1-42-10 2017-017
DANIEL FRANCISCO SALCEDO BUITRAGO ARTÍCULO 108 C.G.P. 293 C.G.P.	80.424.124	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	LUZ MERCEDES TORRES	DANIEL FRANCISCO SALCEDO BUITRAGO	AUTO ADMISORIO 3 NOVIEMBRE 2015	16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-43-10 2017-0796
A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA ENTRE DESY KATHERINNE BLANCO ALBAN Y JOHN EDWARD REY SANCHEZ PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A HACER VALER SUS CREDITOS ARTÍCULO 108 C.G.P.		LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	DESY KATHERINNE BLANCO ALBAN Y JOHN EDWARD REY SANCHEZ		AUTO ADMISORIO 22 - AGOSTO-2017	CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*R1-47-10 2012-1210 (Origen 37 Civil Municipal Bogotá)
JUAN CARLOS CHICA MARTINEZ TATIANA ANGELLY ESPITIA HERNANDEZ ARTÍCULO 108 DE C.G.P.		EJECUTIVO MIXTO	AUTOFINANCIERA S.A.	JUAN CARLOS CHICA MARTINEZ Y OTROS	MANDAMIENTO DE PAGO 17/09/2012	18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ	*R1-48-10 2008-789
ACREEDORES DEL DEUDOR MARTHA CECILIA BETES ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO	GUIDO HUMBERTO VALDERRAMA BLANCO	MARTHA CECILIA BETES	MANDAMIENTO DE PAGO 27 JULIO 2017	7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS De Bogotá J 37 C.M.	*R1-50-10 2017-00357
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA CAUSA SUCESORAL DE MARIA ELENA GIL CHIGUASUQUE ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA	WILLIAM GILBERTO MORALES JIMENEZ	(CAUSANTE) MARIA ELENA GIL CHIGUASUQUE	AUTO ADMISORIO 23 AGOSTO DE 2017	CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	*R1-51-10 2017-620
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SR. ARRINSON CASTRO RODRIGUEZ ARTÍCULO 108 C.G.P.		IMPUGNACION DE PATERNIDAD CON INVESTIGACION DE PATERNIDAD	DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, REGIONAL BOGOTÁ ACTUANDO EN FAVOR DE LOS INTERESES DEL MENOR SAMUEL CASTRO GONZALEZ	EN IMPUGNACION DE PATERNIDAD: LEIDY YOHANA CASTRO GONZALEZ Y SANTIAGO CASTRO GONZALEZ (REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SRA. DILIA YOHANA GONZALEZ SANTOS EN CALIDAD DE PROGENITORA) EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE SR. ARRINSON CASTRO RODRIGUEZ, Y EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL REFERIDO CAUSANTE Y EN INVESTIGACION DE PATERNIDAD SR. JOSE ANGEL DIAZ LOZANO	AUTO ADMISORIO 4 DE JULIO DE 2017 Y 14 DE AGOSTO DE 2017	OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-53-10

El se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.Si el emplazado no comparece , se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación."

LISTADO REMATES
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Postura Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
ROBERT JAMES BURBANO SAAVEDRA	FINANDINA S.A.	EJECUTIVO MIXTO ULTIMO M...	26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 9:00 A.M.	VEHICULO: PLACAS: HNX - 570	3...	20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEÑA C.C. No. 11.331.325	40% DEL VALOR DEL AVALÚO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170925789380986l6 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Pagina 1

Impreso el 25 de Septiembre de 2017 a las 10:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092578938098616 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 25 de Septiembre de 2017 a las 10:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092578938098616 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 25 de Septiembre de 2017 a las 10:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092578938098616 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 25 de Septiembre de 2017 a las 10:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: *(Información Anterior o Corregida)*

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170925789380986l6 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 25 de Septiembre de 2017 a las 10:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-09-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-593516 **FECHA: 25-09-2017**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

195

POSTURA PARA REMATE A REALIZARSE EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
ORIGEN JUZGADO 12 CIVIL MUJNICPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-0311
DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VEGA
DEMANDADA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

ALVARO MORENO MORENO, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de ALBERTO TARAZONA VEGA, parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo a su Despacho, PARA HACER POSTURA POR CUENTA DEL CREDITO en la siguiente forma:

VALOR DE LA POSTURA: $ 155.000.000 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M-L.

EN CUANTO AL DEPOSITO PARA HACER POSTURA NO SE HACE TENIENDO EN CUENTA LO PREVISTO EN EL ARTICULO 451 INCISO SEGUNDO DEL CGP SEGÚN EL CUAL COMO UNICO EJECUTANTE MI CLIENTE PUEDE REMATAR POR CUENTA DE SU CREDITO.

EL VALOR DEL CREDITO $ 78.722.202. Y LAS COSTAS $ 3.001.324 APROBADOS TOTAL CREDITO Y COSTAS LA SUMA DE $ 81.723.526. con lo cual se cubre el 40% de la base para hacer postura.

En tal virtud solicito la adjudicación del inmueble al señor ALBERTO TARAZONA VEGA identificado con la cedula de ciudadanía número 17.019.209 de Bogotá.

ANEXO A LA PRESENTE POSTURA EL PODER CON FACULTAD EXPRESA PARA LICITAR HACER POSTURA Y SOLICITAR L ADJUDICACION ARTICULO 452 DEL CGP.

Cordialmente,

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483887 de Bogotá
T.P, 56. 801 del C.S.J.

266

Señor:
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.
ORIGEN 12 C.M.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2014-0311
DEMANDANTE: ALBERTO TARAZONA VEGA
DEMANDADA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

ALBERTO TARAZONA VEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.019.209 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el debido respeto para manifestarle que otorgo poder especial al doctor ALVARO MORENO MORENO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.483.887 expedida en Bogotá, domiciliado en esta misma ciudad, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 56.801 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que LICITE, HAGA POSTURA Y SOLICITE ADJUDICACION por cuenta de mi crédito , en la diligencia de remate, que se efectué para hacer efectiva la garantía real constituida a mi favor.

Queda mi apoderado facultado para RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR LICITAR O SOLICITAR ADJUDICACIÓN EN REMATE y las generales a que se refiere el artículo 77, 451 y 452 del Código de General del Proceso y necesarias para la defensa de los derechos de la copropiedad.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí indicados.

Cordialmente,

ALBERTO TARAZONA VEGA
C.C. 17.019.209 de Bogotá

Acepto:

ALVARO MORENO MORENO
C.C. 19.483.887 de Bogotá
T.P. 56.801 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En la Ciudad de Bogotá, D.C. a 18 de sept de 2013
Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá
Alberto tarazona vega
Quien se identificó con la Cedula de Ciudadania
Número: 17'019'209
expedida en Bogotá.
y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante,
El Notario Primero

NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTA
003 1318759

REPUBLICA DE COLOMBIA
HERMANN PACHON CORDOBA
NOTARIO

SEÑOR:

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
ORIGEN 12 C.M.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE ALBERTO TARAZONA VS. BERNARDA ZORRO.
POSTURA REMATE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 8:00 A.M.

. 1 .

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	**DICIEMBRE 2020**
Elaborado por	**CONSORCIO RJ BOGOTA 2020**
Cargo	**OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL**

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	1100 1400 3012 2014 0031 100

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	Funda sin CD
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	**FOLIO INDICE ELECTRONICO** 261

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2017), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO. En tal virtud la suscrita Juez, se constituyó en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) El Abogado ALVARO MORENO MORENO identificado con C.C. N° 19.483.887 de Bogotá y T.P 56801 del C.S de la J., apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, quien presenta postura por cuenta del crédito por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000.oo)**

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-632340** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro; el cual se encuentra ubicado en la 1) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL), 2) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103. **CABIDA Y LINDEROS:** APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y ya que se dan los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el despacho NO tiene en cuenta la postura allegada por el(a) señor(a) ALVARO MORENO MORENO.

EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de adjudicación efectuada por la parte actora, respecto del inmueble gravado con hipoteca, por existir embargo de un Juzgado Laboral.

SEGUNDO: Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 9:48 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;

LOREYNE PEDROZO GARCÍA

Apoderado de la parte actora;

ALVARO MORENO MORENO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor 11 Civil Municipal de Ejecución Bta D.C
JUEZ 20 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
27-09-2017

206

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 012-2014-0311

En atención a lo solicitado por quien se anuncia como apoderado de la acreedora laboral (fl 205), y por ser procedente **se dispone**:

Señalar nuevamente la hora de las **09:00A.M.**, del día **LUNES 06** de **NOVIEMBRE** del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del inmueble de propiedad de del ejecutado el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2017.

Por anotación en estado **No. 173** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

6 Nov 207

Adrian.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
32357 13-OCT-'17 16:45

Fols

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancia en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este asunto.

Lo anterior obedece a que, para el próximo SEÍS (06) de noviembre de 2017, está programada la subasta, diligencia que no se puede llevar a efecto, teniendo en cuenta que ese día es FESTIVO.

Por lo que pido al señor Juez, señalarla para el día más próximo.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
12-10-2017

RECIBIDO AREA REMATES
Fecha: 16 OCT 2017
Firma:

Oficina de Ejecución
Civil Nacional de Bogotá

AL DESPACHO: [illegible]

17 OCT 2017

D.17 208

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, anexo el concepto de liquidación de impuestos que desde el año 2011 a la fecha está debiendo el inmueble objeto de la subasta.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
12-10-2017

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

50486 17-OCT-'17 16:25

Al despacho 18 OCT. 2017

Observaciones: Proceso al Despacho.

El (la) Secretario (a).

AÑO GRAVABLE 2014	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica sin asistencia del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2017301010011630091	No. referencia de 17016466124	101

2 de 2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340	3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103		

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN		
5. TERRENO (M2) 48.92	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 108.30	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 82,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	11. CC 23926196
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95A 08	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	110,791,000	110,791,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	583,000	583,000
16. SANCIONES	VS	350,000	350,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	583,000	583,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	933,000	933,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	933,000	933,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	575,000	577,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,508,000	1,510,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,508,000	1,510,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2014	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica sin asistencia del Impuesto predial	Formulario No. 2017301010011630091	No. referencia de recaudo. 17016466124	101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0067HOAF	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	4. IDENTIFICACIÓN CC 23926196

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,508,000	1,510,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,508,000	**1,510,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)170164661249739239 80(3900)00000001508000(96)20171012

(415)7707202600856(8020)170164661245787557 44(3900)00000001510000(96)20171017

D. FIRMA DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [ ] C.E. [ ] No.

SAT

SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ V1

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.10.2 16:45:03 -05'00'
Reason: 1130.19194
Location: Fenalco

AÑO GRAVABLE 2013	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2017301010114833649	No. referencia de 17016466126	101

<10
3

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0067HOAF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340	3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 48.92	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 108.30	7. TARIFA 6.00	8. AJUSTE 81,000	9. EXENCIÓN 0.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO		11. CC 23926196	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95A 08		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	94,866,000	94,866,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	488,000	488,000
16. SANCIONES	VS	381,000	381,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	488,000	488,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	869,000	869,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	869,000	869,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	626,000	628,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,495,000	1,497,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,495,000	1,497,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2013	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial	Formulario No. 2017301010114833649	No. referencia de recaudo. 17016466126	101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE		
1. CHIP AAA0067HOAF	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103	
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO		4. IDENTIFICACIÓN CC 23926196

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,495,000	1,497,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,495,000	**1,497,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)170164661269592317 15(3900)0000001495000(96)20171012

(415)7707202600856(8020)170164661269603730 47(3900)0000001497000(96)20171017

D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [ ] C.E. [ ] No.

SAT

SELLO

DIRECCIÓN DIBTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ V1

Diseño validado by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Fecha: 2017-10-12 15:12:48.COT
Resolucion: 16-Mayo-13
Location: Formulario

AÑO GRAVABLE 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación electrónica sin asistencia del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2017301010011630219

No. referencia de **17016466131**

101

211

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF | 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340 | 3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO — C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M2) 48.92 | 6. CONSTRUCCIÓN (M2) 108.30 | 7. TARIFA 6.00 | 8. AJUSTE 78,000 | 9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO | 11. CC 23926196

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95A 08 | 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	80,331,000	80,331,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	246,000	246,000
16. SANCIONES	VS	236,000	236,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	246,000	246,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	482,000	482,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	482,000	482,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	383,000	384,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	865,000	866,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		Si [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	865,000	866,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación electrónica sin asistencia del Impuesto predial — Formulario No. 2017301010011630219

No. referencia de recaudo. **17016466131**

101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0067HOAF | 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103

3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO | 4. IDENTIFICACIÓN CC 23926196

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	865,000	866,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	865,000	**866,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)170164661319001911 8(3900)0000000865000(96)20171012

(415)7707202600856(8020)170164661319252826 48(3900)0000000866000(96)20171017

D. FIRMA DECLARANTE

FIRMA | NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. [ ] C.E. [ ] No.

SAT

SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ V1

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.10.12 14:44:36 COT
Reason: RENDICION
Location: Formulario

21?
5

AÑO 2011	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	**Impuesto predial unificado** **Recibo oficial de pago** **Sistema simplificado de pago** **Predios residenciales estrato 1 y 2**	Formulario No. **2017301020011630266**	No. Referencia Recaudo **17220032185**	**522**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

1. CHIP AAA0067HOAF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340	3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103		

B.DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

5. AVALÚO 61,669,000	6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN AV.CATASTRAL DE 55,800,001 EN ADELANTE

C.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	8. IDENTIFICACIÓN 23,926,196
9. DIRECCIÓN DE CL 87 95A 08	10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		HASTA 12/10/2017	HASTA 17/10/2017	HASTA
D.LIQUIDACIÓN DEL PAGO.				
11. VALOR DEL IMPUESTO	**FU**	57,000	57,000	
12. VALOR SANCIÓN	**VS**	57,000	57,000	
13. AJUSTE POR EQUIDAD	**AT**	0	0	
14. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	57,000	57,000	
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	0	0	
16. INTERÉS DE MORA	**IM**	104,000	104,000	
17. TOTAL A PAGAR	**TP**	218,000	218,000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]	
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	**AV**	0	0	
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 +	**TA**	218,000	218,000	

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202601228(8020)172200321850082848O3(3900)0000000021800O(96)20171012 12/10/2017

(415)7707202601228(8020)172200321850775330O5(3900)0000000021800O(96)20171017 17/10/2017

SAT	SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.10.12 18:13:29 COT
Reason: VENDOR
Location: FENALSOFT

AÑO GRAVABLE 2015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2017301010114833584	No. referencia de 17016466111	101

21
6

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340	3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		**C. TARIFA Y EXENCIÓN**	
5. TERRENO (M2) 48.92	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 108.30	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 85,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	11. CC 23926196
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95A 08	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	135,601,000	135,601,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	729,000	729,000
16. SANCIONES	VS	306,000	306,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	729,000	729,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,035,000	1.035,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,035,000	1,035,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	502,000	505,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,537,000	1,540,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,537,000	1,540,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial	Formulario No. 2017301010114833584	No. referencia de recaudo. 17016466111	101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0067HOAF	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103	
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	4. IDENTIFICACIÓN CC 23926196	

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,537,000	1,540,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]	
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,537,000	**1,540,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)170164661119587285 65(3900)0000001537000(96)20171012

(415)7707202600856(8020)170164661119958007 37(3900)0000001540000(96)20171017

D. FIRMA DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [ ] C.E. [ ] No.

SAT

SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ V1

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.07.17 16:38:15 -05'00'
Reason: 1618662124
Location: Remote/API

214

AÑO GRAVABLE 2016	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2017301010114833538	No. referencia de 17016466105	101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0067HOAF	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 632340	3. CÉDULA CATASTRAL 87 95 1 27
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103		

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO / **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M2) 48.92	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 108.30	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 89,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	11. CC 23926196
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 87 95A 08	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	131,785,000	131,785,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	702,000	702,000
16. SANCIONES	VS	168,000	168,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	702,000	702,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	870,000	870,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	870,000	870,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	268,000	270,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,138,000	1,140,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,138,000	1,140,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2016	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del impuesto predial	Formulario No. 2017301010114833538	No. referencia de recaudo. 17016466105	101

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0067HOAF	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 87 95A 08 AP 103	
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO		4. IDENTIFICACIÓN CC 23926196

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 12/10/2017 (dd/mm/aaaa)	Hasta 17/10/2017 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,138,000	1,140,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. [ ]
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	1,138,000	**1,140,000**

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)17016466105984472184(3900)0000000138000(96)20171012

(415)7707202600856(8020)17016466105947342896(3900)0000000140000(96)20171017

D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS C.C. [ ] C.E [ ] No.

SAT

SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ V1

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.10.12 16:07:11 -05'
Reason: WORKFLOW
Location: FenixDM

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Cupón de pago Impuesto Predial	No. referencia 17016466082	801
2017			Cupón Número: 2017301084017627972	Codigo QR Indicaciones de uso al respaldo

715

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0067HOAF	CL 87 95A 08 AP 103	632340

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	23926196	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	PROPIETARIO	CL 87 95A 08 AP 103	BOGOTA, D.C.

10. Y OTROS

C. CUPON DE PAGO

HASTA 20/10/2017 (dd/mm/aaaa)

DESCRIPCIÓN		VALOR
11. VALOR A PAGAR CUOTA(S) ANTERIOR(ES)	CA	567,000
12. INTERESES CUOTA (S) ANTERIOR(ES)	IM	45,000
13. VALOR A PAGAR CUOTA ACTUAL	VP	0

D. PAGO

14. TOTAL A PAGAR	TP	612,000

(415)7707202600856(8020)170164660820337534 35(3900)0000000612000(96)20171020

E. SALDO

15. SALDO TOTAL DE LA DEUDA	ST	798,000

(415)7707202600856(8020)170164660820322561 99(3900)0000000798000(96)20171020

ESPACIO PARA INFORMACIÓN

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Digitally signed by DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C.
Date: 2017.10.24 16:08:19 COT
Reason: 1b3b8b43
Location: FENICIA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Recu 20 Nov 2017
6 F Comp

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que presento las publicaciones para el remate, certificado de tradición del inmueble.

Anexo además, certificación catastral en el cuál para el año 2017 registra un valor inferior al que se tuvo en cuenta para el remate, esto es, el avalúo año 2015.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
30-10-2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 633695
Fecha: 12/05/2017

219
Z0082

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	C	23926196	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4678	26/10/2001	BOGOTA D.C.	02	050C00632340

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 87 95A 08 AP 103

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es [redacted]a que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 87 95A 08 AP 103 FECHA:27/08/2004

Código de sector catastral: 005631 24 03 001 01002
Cédula(s) Catastral(es) 87 95 1 27

CHIP: AAA0067HOAF

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

[redacted]tal área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
48.92	108.30

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 129,774,000.00	2017
2	$ 131,785,000.00	2016
3	$ 135,601,000.00	2015
4	$ 110,791,000.00	2014
5	$ 94,866,000.00	2013
6	$ 80,331,000.00	2012
7	$ 61,669,000.00	2011
8	$ 54,202,000.00	2010
9	$ 40,505,000.00	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7690

EXPEDIDA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20176336951**

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

MUNICIPAL DE BOGOTA No. 110012103000, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del Art. 451 y 452 del Código General al Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. H9

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 12 Nº 14 - 22 PISO 1 BOGOTÁ, DC. HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Singular 11001400302620080029200 juzgado origen veintiséis (26) civil municipal de Bogotá, de RODOLFO POLÁO PALOMINO cesionario PATARROYO GUTIERREZ ROCIO contra YAMILET CANO DE MOSQUERA Y MARIA CLARA ALDANA SUAREZ, mediante auto de fecha diecinueve (19) de octubre de 2017, se ha señalado la hora de las 11:00 a.m. del veintiuno (21) de Noviembre de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40167687, ubicado en la TV 34 A 40 B 38 SUR IN 6 APT 302 CUIDAD VILLA MAYOR MZ 5 DE BOGOTÁ (DIRECCIÓN CATASTRAL), en cuota o parte equivalente del 50% de la propiedad de YAMILET CANO DE MOSQUERA. La Cuota parte, equivalente al 50% del bien inmueble anteriormente identificado fue avalado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($57.572.251.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo a órdenes de la oficina de ejecución de sentencias civil municipal de Bogotá, cuenta de depósitos judiciales Nº 110012041800 del banco agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado once (11) civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, D.C.; el cual fue remitido por el juzgado veintiséis (26) civil municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 Y 9991 del 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el art. 7 de la Ley 11 de 1987 modificado por el art. 5 de la ley 66 de 1993 y por el artículo 12 de la ley 17430 de 2014 - fondo para la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia so pena de improbar el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. El presente aviso es elaborado por la parte interesada - parte actora conforme a lo previsto en el artículo 450 del C.G. del P. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C5

[redacted] JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA15-10402 DE 2015 Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001400301220140031100 de ALBERTO [redacted] AMAZONIA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO mediante auto de fecha DICINUEVE (19) DE OCTUBRE de 2017 se señaló la hora de las NUEVE (09: A.M). Del día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE de 2017 para que tenga lugar la diligencia de REMATE. del Inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-632540 ubicado en la calle 87 No. 69 A-08 APTO 103 de la ciudad de Bogotá (Dirección Catastral), actúa como secuestre TRANSLUGON LTDA. NIt. 830.098.528-9 Carrera 6 No.14-74 Oficina 1305 TELEFONO 3166911974. El Inmueble anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.401.500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora de iniciada (Inciso 2º del art. 452 del C.G. del P.). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Art. 12 Ley 1743 de 2014). LILIANA GRACIELA DAZA [redacted] Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A30

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Edificio Jaramillo Cra. 10 No. 14-30 Piso 2. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 110013103001-2012-00689-00 adelantado en por TERRA COMMODITIES LTDA. Contra CONTINENTAL DE DISTRIBUCIONES Y PARTES LTDA Y OTROS por auto de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2017, se ordenó la práctica de la diligencia de REMATE del 100% del establecimiento de comercio "CONFECCIONES BENETTY SOPORT", ubicado en la Carrera 17# 12-35/37 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2017., cuyas características y descripciones se detallan a continuación y fueron avaluados en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($47'370.000 M/CTE.) Discriminados así: EQUIPO: MÁQUINA PLANA MITSUBICHI LS2-1280. CANTIDAD: 5 UNIDADES. VALOR DEL AVALÚO: $2'500.000. BASE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: $1'000.000.- MÁQUINA PLANA MITSUBICHI LS2-1180 5 UNIDADES $2'250.000 $900.000.- MÁQUINA PLANA MITSUBICHI LS2-2210 3 UNIDADES $1'230.000 $492.000.- MÁQUINA PLANA MITSUBICHI LS2-1380 4 UNIDADES $1'720.000 $688.000.- MÁQUINA PLANA MITSUBICHI MÁQUINA PLANA SUNSTAR KM 250 A 7 S 2 UNIDADES $540.000 $216.000.- MÁQUINA PLANA PFAFF1163 2 UNIDADES $1.060.000 $424.000.- MÁQUINA BROTHERS S-7200A-405 2 UNIDADES $780.000 $312.000.- MÁQUINA PLANA JUKI DNL – 5410N 1 UNIDAD $290.000 $116.000.- MÁQUINA PLANA ZIZADORA BROTHER HE-8008-02 1 UNIDAD $480.000 $192.000.- MÁQUINA BOTONADORA JUKI MB372 3 UNIDADES $1'470.000 $588.000.- MÁQUINA COLLARÍN JAMATO VG2735PR-UT-A42 7 UNIDADES $3'150.000 $1'260.000.- FILETEADORA PEGASUS W664-33AC 8 UNIDADES $3'040.000 $1'216.000.- FILETEADORA PEGASUS EX5114-03 4 UNIDADES $1'720.000 $688.000.- FILETEADORA SIRUBA 737FS 504 M2-04 5 UNIDADES $1'900.000 $760.000.- FILETEADORA JAMATO A2B451-05DF 2 UNIDADES $580.000 $232.000.- MÁQUINA TOYOTA DT67-AL255 CERRADORA DE CODO 2 UNIDADES $480.000 $192.000.- MÁQUINA BROTHER DT6-B925 1 UNIDAD $250.000 $100.000.- MÁQUINA ZIZADORA PFAFF 9020 2 UNIDADES $680.000 $272.000.- COLLARÍN KANSAI RX9803A XW8803D 4 UNIDADES $1'000.000 $400.000.- COLLARÍN PEGASUS W162P-358 12 UNIDADES $3'120.000 $1'248.000.- COLLARÍN SIRUBA W812-356/C007 JD 6 UNIDADES $1'560.000 $624.000.- FILETEADORA PEGASUS M852-13 29 UNIDADES $13'500.000 $5.220.000.- FILETEADORA JUKI MO-2516N 3 UNIDADES $1'140.000 $456.000.- FILETEADORA SIRUBA T500-41 UNIDAD $370.000 $148.000.- DEVANADORA DE HILOS WJ-20S WEI JIE 1 UNIDAD $460.000 $184.000.- PLOTER LECTRA SYSTEMS (INSERVIBLE) 1 UNIDAD $50.000 $20.000.- EQUIPO DE CÓMPUTO 1 UNIDAD $350.000 $140.000.- IMPRESORA H.P 1 UNIDAD $250.000 $100.000.- ESCRITORIO Y SILLA 1 UNIDAD $300.000 $120.000. TOTAL $47.370.000 $18.948.000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. De igual forma, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del respectivo bien, y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles anteriormente enunciados, previa consignación del 40% de Ley. (Artículo 451 y 452 del Código General del Proceso). Base a consignar para hacer postura (Art. 451 CGP): DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18'948.000/CTE). El secuestre designado dentro del presente proceso es el señor JHON JAIRO DUQUE ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 10.270.133 de Manizales quien podrá ser ubicado en la

de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen De Carupa (Cundinamarca), señaló la hora de las diez (23) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez (10:00 A.M.) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada IRMA ORTIZ RODRÍGUEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-43016 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté (Cundinamarca), ubicado en la actual nomenclatura rural de Carmen de Carupa (Cundinamarca), vereda El Papayo denominado como Lote "El Arrayan". SECUESTRE SALIENTE: WILDER ADOLFO BELTRÁN MAYERLY CONGO SANTANDER, dirección Calle 5 No. 8-33 en Ubaté (Cundinamarca), teléfono 320-9642491. El bien inmueble cuenta con un valor de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($73.836.000,00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal De Carmen De Carupa (Cundinamarca). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado Promiscuo Municipal De Carmen De Carupa (Cundinamarca). Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticuatro (24) de Octubre de dos mil diecisiete (2017). JOHN NÉSTOR HERNÁNDEZ VILLAMIL. SECRETARIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA. C7

AVISO DE REMATE. Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Acuerdos PSAA15 10402 DE 2015. Carrera 12 No. 14-22 Piso 7º. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400302492013-00708-00, de GUILLERMO BOYACA GONZÁLEZ contra SANDRA PATRICIA PARRA VALENTIN y WILSON ALEJANDRO ARIAS GONZALEZ por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a las ocho A.M. (8:00 AM), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad de los demandados SANDRA PATRICIA PARRA VALENTIN y WILSON ALEJANDRO ARIAS GONZALEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40059403 y la cédula catastral 00132545T0000000000 - Ubicado en la Carrera 11 B Este No. 68-48 SUR Localidad de San Cristóbal, Barrio Juan Rey (LA PAZ) de Bogotá. Secuestre ALVARO LEIVA CAMARGO. Dir. Not. Carrera 2 Bis # 6 D-33 Bogotá, celular 3212307825. El bien inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($66.768.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y el postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, número de cuenta 110012041800 Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juez de Origen Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A12

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO (03) DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 10 No. 14-30, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001-31-03-002-2008-00246-00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. cesionario JUAN ANDRÉS LAURO contra JOSE ALEXANDER URIAN RUBIO por auto de fecha seis (06) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Circuito de Bogotá, señaló la fecha quince (15) de noviembre dos mil diecisiete (2017) a las Nueve Horas A.M. (09:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble Vehiculo propiedad del demandado JOSE ALEXANDER URIAN RUBIO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado: PLACA BYH-383 MARCA CHEVROLET COLOR VERDE AMAZONIA CARROCERIA SEDAN gSERIE Y CHASIS No. 9GAJM52387B070318 CLASE AUTOMOVIL MODELO 2007 SERVICIO PARTICULAR MOTOR T18SED18T310 LINEA OPTRA. Nombre del secuestre María Felisa Ordoñez Ruiz, dirección Calle 1 No. 7ZD-24 y su número de teléfono 2652050. El bien mueble vehículo cuenta con un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.940.000.oo) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% es decir Nueve Millones Cincuenta Y Ocho Mil Pesos ($9.058.000.oo) M/cte., del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% es decir Cinco Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Pesos ($5.176.000.oo) M/Cte., del mismo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para el presente proceso, en la cuenta No. 110012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Tercero (03) de Ejecución Civil Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Segundo (02) Civil Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinte (20) de Octubre de 2017. ELSA MARINA PAEZ PAEZ. SECRETARIA. JA78.

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO RAD. 73001402200720150028500 promovido por LUIS DARIO BOTERO GOMEZ C.C. 7.504.725 contra MARIA EMILSE PUENTES MILLAN C.C. 20.357.725, en proveído emitido el 10 de octubre del presente año fijó el día 7 de diciembre de 2017 a las 09:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. Se trata de una casa lote ubicado en la Carrera 3 entre Calles 77 y 78 vía Alvarado Urbanización Nueva Colombia, Ficha Catastral Nº. 01-09-0776-0011-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 350-79934 de propiedad de la demandada MARIA EMILSE PUENTES MILLAN, según Escritura No. 2771 de julio 11-2007 Notaría Primera de Ibagué. AVALÚO TOTAL: El bien inmueble antes mencionado se encuentra avaluado en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($35.944.500) M/C. POSTURA: Será admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar objeto de esta licitación, previa consignación del porcentaje legal (40%) de conformidad con lo establecido en el Art. 451 del C.G.P. LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará hasta después de transcurrida una (1) hora por lo menos. Secuestre: Luis Enrique Castillo Cerón, Dirección Calle 15 No. 10A-32 Barrio Matabor Tel. 3004296204. Para los efectos indicados en el artículo 450 C.G.P., se expide el presente AVISO, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017). AMANDA FLORIAN POLANÍA. Secretaria. (Hay firma y sello). JA70.

AVISO DE REMATE. PROCESO Nº 2013-00370 (21 CM). LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 11001400302102130037000 seguido por AVALUPERIAUTOS S.A.S. en calidad de cesionario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ ULLOA; se ha señalado mediante auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a las Nueve y media de la mañana (09:30 A.M.) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del vehículo embargado y secuestrado. EL BIEN MATERIA DE LA SUBASTA: Se trata de un Vehículo Automotor ubicado en la Calle 129 B No. 42-86 de esta ciudad, de servicio Particular, Placas No. RIX- 178, Marca: Volkswagen, Modelo 2011 , Color: Negro Magico Perlado, Motor: CFZ 821980, Camocería HATCH BACK, Chasis: 9BWAB45Z0B4158613, el vehículo se encuentra en buen estado. SECUESTRE: SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ identificada con C.C. 52.445.213 de Bogotá, dirección de notificaciones CALLE 12 C No. 7-33 Oficina 409 y teléfono 311 850 3401. TOTAL AVALUÓ DEL VEHÍCULO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24'000.000.oo) M/CTE. La licitación comenzará a la hora de las nueve y media (09:30 AM) sólo se cerrará transcurridas por lo menos una HORA (01) hora; siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%), del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, es decir el cuarenta por ciento (40%) del avalúo (ART 448 y 451 C.G.P.). Para efectos del art. 450 del Código General del Proceso se

No. 25- 24, del municipio de Génova Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-7835 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío y ficha catastral No. 633020101000000590008000000000, constante de 6.40 metros de frente, por 36 metros de centro (6.40 x 36.00), alindado así: según el título, advirtiéndose que da frente a la plaza principal de Génova "Por el frente, con la plaza pública; por un costado, con el exponente (sic); por el Centro, con predio de Isaías Pérez» Bien inmueble avaluado por la suma de SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($61.371.000,00). Para los efectos indicados en el Art. 450 del C.G.P. se fija el presente aviso en la cartelera del Despacho y se hace entrega de copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Espectador o el Tiempo), y en una radiodifusora local si la hubiere, el listado acompañadas con el certificado de tradición del inmueble actualizado y expedido cinco días antes a la fecha prevista para el remate. Depositario provisional del inmueble: ARMANDO GONZALEZ PORTELA quien se localiza en la dirección del inmueble objeto de remate. Génova Quindío. Once (11) de octubre de 2017. JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE. Jueza, ROSALBA MARÍN CASTILLO. Secretaria. (Hay firmas). H52

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CUNDINAMARCA). EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA del causante ARIEL MUÑOZ PINO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 2.495.582 expedida en Buenaventura; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Chía (Cundinamarca.), quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2.008)., para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número SESENTA Y CUATRO (064) de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2.017). Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2º. Del Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaria de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2.017). LUIS ALEXANDER ARIAS BETANCOURT. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA CUNDINAMARCA. Según Resolución No. 11157 de fecha 12 de Octubre de 2017 de la S.N.R. (Hay firma y sello). H4

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENA – CUNDINAMARCA. EMPLAZA A las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION INTESTADA del causante VIDAL BENITO CORREAL, fallecido el día 24 de Enero de 2.016, en La Ciudad de Soacha - Cundinamarca, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Tena - Cundinamarca, para que si a bien lo tienen comparezca a hacer valer sus derechos (Articulo 490 del Código General del Proceso). El Proceso se abrió y radico en este Juzgado mediante auto del Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Diez y Siete (2.017) bajo el número 2017-000151. (Firmado Auto Admisorio de la demanda por la señora Juez). LILIA ESPERANZA FIGUEREDO VIVAS. Juez. H1

JUZGADO 8º DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. CARRERA 10 No. 19-65-PISO 11. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 11001400302420120022900. JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL de AV VILLAS, HOY JULIA MARY RODRIGUEZ contra LUIS VICENTE BEDOYA DONOSO, GERMAN BEDOYA BETANCOURT Y ASTRID YANETH CARDOZO SERRATO, por auto de fecha 11 de octubre de 2017 el Juzgado 8º de Descongestión Civil Municipal de Bogotá, se señaló para el día diez quince (15) de noviembre de 2017 a las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad de los demandados LUIS VICENTE BEDOYA DONOSO, GERMAN BEDOYA BETANCOURT Y ASTRID YANETH CARDOZO SERRATO; que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliarias CASA URBANIZACION LOS ALMENDROS DEL NORTE (SEGUN CERTIFICADO DE LIBERTAD) numero 050N-20200689, respectivamente, ubicado en la Carrera 114 A 153D-45 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, Cedula Catastral 009233701600000000. El señor secuestre, LUZ MARINA FUERTE CAMACHO, tiene como dirección, Carrera 6 No. 19-34, oficina 404, con numero de teléfono 3124536195. El bien inmueble, cuenta con un valor de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($111.727.500) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8º de Descongestión Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy de octubre de 2017. JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO JUEZ. DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ SECRETARIA. A3

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. Palacio de Justicia Oficina 803 Teléfono 2619098 Correo j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co Ibagué- Tolima AVISO DE REMATE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 73001400300820110003300. DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A. NIT: 8600358827-5 DEMANDADO: MANUEL ANTONIO GUTIERREZ FLÓREZ CC. 10.250.575 BIENES A REMATAR: LOCAL COMERCIAL No. 1, MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-96225 OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE. AREA DE 24.21 MTS.2., ALTURA LIBRE DE 2.30 MTS, CONSTA DE UN ESPACIO DOBLE PARA PARQUEO DE VEHICULO AUTOMOTOR LIVIANO. LINDEROS: NORTE: EN LONG- DE 3.50 MTS., MURO COMUN POR MEDIO CON VACIO INTERIOR APTO. 2. ORIENTE: EN LONG. DE 7.45 MTS. ESPACIO LIBRE Y MURO COMUN POR MEDIO CON VACIO Y GARAJE No. 2. SUR: EN LONG. DE 3 MTS. FACHADA COMUN POR MEDIO CON EL HALL DE ACCESO MURO COMUN DEL EDIFICIO POR MEDIO CON PROPIEDAD DE DILIA FLOREZ DE GUTIERREZ. ESCRITURA PUBLICA No. 1.405 DEL 25-04-97 NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ. VALOR AVALUO: $9.174.000.00 UBICACION: EDIFICIO CARRERA 6ª No. 46-71, PRIMER PISO DE ESTA CIUDAD FECHA DILIGENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 9:00 A.M. POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% ($6.421.800.00) DEL AVALUO DEL BIEN DADO A REMATAR PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL, O SEA, 40% DEL AVALUO, ($3.669.600.00) LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES AL REMATE O DENTRO DE LA HORA SEÑALADA PARA LA LICITACION: INICIARA A LA HORA INDICADA Y SE CERRARA TRANSCURRIDA UNA HORA DESDE EL COMIENZA DE LA AUDIENCIA EL REMATE SE ANUNACIARA AL PUBLICO MEDIANTE LA INCLUSION EN UN LISTADO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTRO MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN (Art. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO). SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017. LEONARDO FRANCO ARCILA, Secretario. (Hay Firma y Sello). JZ3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. GUAMO - TOLIMA. DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). EJECUTIVO HIPOTECARIO: BANCO POPULAR S.A. VS. SOCIEDAD RIKARENA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA. RADICACIÓN 2009-00153-00. REMATE: ESTE DESPACHO JUDICIAL CONVOCA A REMATE EL SIGUIENTE BIEN DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO (ART. 450 DEL C.G.P). CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "UN BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO." CLASE DE BIEN: INMUEBLE. TIPO: RURAL. UBICADO: VEREDA LA ARENOSA MUNICIPIO: SALDAÑA. DEPARTAMENTO: TOLIMA MATRICULA INMOBILIARIA: 368-0039748 DE R.I.P. DE PURIFICACION TOLIMA. CODIGO CATASTRAL: 00010001054000 1. AREA DE TERRENO: 2 HECTAREAS Y 5.691 METROS CUADRADOS. AREA CONSTRUIDA: SI, AVALUO: $177.668.873.oo M/CTE. POSTURA ADMISIBLE: EL 70% DEL AVALUO = $ 124.368.211 M/CTE.. CONSIGNACION PREVIA: EL 40 % DEL AVALUO = $71.067.549 M/CTE.. FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. HORA: 9:00 A.M.. DURACION: 1 HORA. LIDEROS: "NORTE: PARTIENDO DE LA INTERSECCION DE LAS COLINDANCIAS ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD FUNDACIÓN ALIANZA POR EL TOLIMA FATOL Y LUIS HOLLAND SOTO RODRIGUEZ, EN DIRECCIÓN ORIENTAL EN LÍNEA RECTA SOBRE CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS EN DISTANCIA DE 136.94 METROS, COLINDANDO CON LUIS HOLLAND SOTO RODRIGUEZ.- ORIENTE: PARTIENDO

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Agrario de Colombia. Secuestre: DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, C.C. No. 80´224.125; Dirección: Calle 2 BIS No. 72-27; teléfono: 3114451348; (Dirección: CALLE 12 B No. 7-90 OF.712; teléfono: 3007424288). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A60

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. ACUERDO No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512. Calle 19 No. 6-48 Piso 7, HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400300320140010100 – JUZGADO ORIGEN TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE BOGOTÁ, D.C. DE CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 3, ZONA C, BOCHICA 4, ZONA D, y CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL contra JUAN PABLO FIESCO JAIMES, por auto de fecha (29) de Junio de dos mil diez y siete (2017) el Juzgado CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, señaló el día 10 de Noviembre de 2017, Hora 9:30 A.M. para que tenga lugar la diligencia de Remate sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 86 No. 95-23 Bloque 7 Apto 210 dirección catastral de esta ciudad, dirección interna del conjunto es Calle 83 No. 95-34 Bloque D Apto 210 de esta ciudad, el cual se identifica con el folio de matrícula No. 50C-789306. Secuestre ALVARO LEYVA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.902.551 de Bogotá, dirección Carrera 2 Bis No. 6 D- 33 de Bogotá, con número de teléfono 321 230 7825. El bien inmueble producto del remate cuenta con un avalúo aprobado por CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA/CTE ($111.579.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 C.G.P.) en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario No. 110012051804. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy VEINTISÉIS (26) de Octubre de 2017. ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA, JUEZ. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14 – 22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (11001-40 03-060-2002-23001-00) de SISTEMCOBRO S.A.S. cesionaria de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Contra LUIS ALFONSO ROJAS ROMERO Y GLORIA RAMIREZ ARCILA, por auto de fecha once (11) de octubre (10) de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las dos treinta de la tarde (2:30 PM) del día dieciséis (16) de noviembre (11) de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados LUIS ALFONSO ROJAS ROMERO Y GLORIA RAMÍREZ ARCILA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20175794, ubicado en la carrera 110 No. 123 - 10 Apartamento 102 Interior uno (1) Sector Las Casas III Etapa de Construcción de la agrupación de vivienda URBANIZACION NUEVA TIBABUYES. Dirección Catastral KR 121 No. 128 B- 10 BQ 153 AP 102. Nombre del secuestre: ERNESTO ALDANA BUSTOS, identificado con C.C. 19.339.215, Dirección: Calle 13 No. 9 - 13 Oficina 213, tel. 3420937. El bien inmueble cuenta con un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($95.179.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará en el día y la hora señalados y no se cerrará sino transcurrida UNA HORA, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962-9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticinco (25) de octubre (10) de dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. H31

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CRA 12 Nº 14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA Nº 11001400303020120035800 de G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (cesionario SANDRA PATRICIA ESPINOSA SUAREZ) contra CLAUDIO JOSE RODRIGUEZ CASTAÑEDA y CARMEN ELENA CONTRERAS HERNANDEZ, por auto de fecha diecinueve (19) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señalo el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehiculo automotor de propiedad del demandado CARMEN ELENA CONTRERAS HERNANDEZ, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificados así: PLACAS: RCY-805, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: SPARK, MODELO: 2011, CARROCERIA: HATCHBACK, Nº DE SERIE: 9GAMF48D6BB023556, SERVICIO: PARTICULAR, Nº DE CHASIS: 9GAMF48D6BB023556, Nº DE MOTOR: B12D1312228KC3, COLOR: NEGRO TITAN. El bien mueble vehiculo cuenta con un Avaluó de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (18´300.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó total dado al bien mueble, esto es DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($12.810.000), previa consignacion del 40% del mismo total del avalúo esto es SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($7.320.000), a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Secuestre: ABC JURIDICAS S.A.S., Nit. No. 900.678.073-2; Dirección: Calle 12C No. 7-33 Oficina 604; teléfono: 3098831 - 3208575462. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A61

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA15-10402 DE 2015 Cra. 12 No.14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400303820020030400 de CARLOS H. RODRIGUEZ acumulado de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CARLOS EMILIO BRICEÑO, por auto de fecha OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL DIECISIETE (2017) el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las ONCE de la mañana (11:00 A.M.) del día QUINCE (15) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota (50%) que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050N-323795, ubicado en la carrera 94 No.138-A -43 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá, actúa como secuestre SERVICIO INTEGRAL DE GESTIONES S.A.S Nit. [illegible] El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial [illegible] ($[illegible].000.00)

Carrera 24 No. 22 – 36 Edificio Sociedad Caldense de Ingenieros. Oficina 502., Teléfono: 310-888-3338 y quien para los efectos de su cargo podrá mostrar los bienes objeto de remate a los posibles interesados. Se elabora el presente aviso de remate el día veintitrés (23) del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 444 y 515 ibídem. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Elsa Marina Páez Páez Secretaria oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá. A35

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Carrera 10ª No. 14 – 30, Piso 2º y 3 Edificio Jaramillo. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA No. 11001310304120110014400 PROVENIENTE DEL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., proceso de EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A. contra NELSON JOSE ROJAS RAMIREZ y DISMUNDIAL PANAMERICANA LIMITADA, el cual por auto de fecha trece (13) de octubre de 2017 el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señalo la fecha del veintisiete (27) de noviembre de 2017 a la hora de las 11:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados, el cual se encuentra debidamente embargado (fls. 34-35 Cd2), secuestrado (fls. 93-95 Cd2) y avaluado (fls. 193 Cd2), y el cual se identifica con la matricula inmobiliaria No. 200-148393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva – Huila, el cual está ubicado en la carrera 1 E No. 16-84 Barrio San Vicente de Paul de la ciudad de Neiva Huila. El bien inmueble cuenta con un AVALUO TOTAL de ciento noventa y seis millones doscientos quince mil pesos M/Cte ($196.215.000). M/Cte. Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo pericial o comercial del bien inmueble, previa consignación para hacer postura del cuarenta (40%) por ciento del AVALUO TOTAL a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección de depósitos judiciales. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta dentro de la cual presentarse la oferta en sobre cerrado. (Art. 452 del C.G.P.). Funge como secuestre la señora LUZ STELLA CHALDI SANABRIA, identificada con la C.C. No. 55.057.692, quien recibe notificaciones en la calle 19 No. 46 – 82 Casa 16 H de Neiva Huila teléfono 310-7776302. Para los fines pertinentes se aclara que la presente actuación le correspondió al juzgado 1 civil circuito de ejecución de sentencias de Bogotá el cual fue remitido del JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Para los efectos del Art. 55 de la Ley 794 de 2003, que modificó el Art. 450 del C.G.P. se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, hoy 25 de octubre de 2017, siendo las ocho de la mañana (8:00 am). ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ SECRETARIA. A62

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12-14-22- HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Nº 11001400303320050030700 de HECTOR DANIEL ENCISO RODRIGUEZ actualmente LORENZO, PEÑA CASTELLANOS, como cesionario contra JAVIER ENRIQUE OSORIO MARTÍNEZ., por auto de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Primero Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señalo fecha para el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las ocho de la mañana (8 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JAVIER ENRIQUE OSORIO MARTÍNEZ, el cual se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado, ubicado en la Calle 184 Nº 20-60 Interior 2 Apartamento 504 de Bogotá (dirección catastral) y/o Calle 184 Nº 41-60 Apartamento 504 Interior 2 Nivel 6 Agrupación de Vivienda El Rincón del Puente de Bogotá, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria Nº 50N-829460 y código catastral AAA0116ABHK. Actúa como Secuestre del bien inmueble objeto de la subasta el señor EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ, residente en la Calle 17 No. 10-16 Oficina 605 de Bogotá, Teléfonos: 2827613- Cel.3132096669. El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($197.661.000.00). Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta (40%) del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962-9984 y 9991 del año dos mil trece (2013), que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy nueve (9) de junio del año dos mil diecisiete (2017): LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. H30

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015. Carrera 12 No. 14-22. HACE SABER Que dentro del EJECUTIVO No. 11001400307220040107900 de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra DARCY LOAIZA TAPIA Y YENI ROJAS TAPIA por auto de veintiocho (28) de Septiembre de 2.017, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, señaló la hora de las 8:00 A.M. del día catorce (14) de Noviembre de 2.017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas DARCY LOAIZA TAPIA Y YENI ROJAS TAPIA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50C-1571911 del CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CEREZOS II ETAPA ubicado en la Carrera 18 No. 1 F-21 interior 3 Apartamento 201 de Bogotá. Secuestre: JORGE NEBARDO SANCHEZ MONTENEGRO, Carrera 1 A No. 73 B-19 SUR PISO 3, TELÉFONO: 7622357. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($131.914.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al (los) inmueble (s) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del valor total del avalúo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Setenta y Dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos No. PSAA13 No 9962, 9984 y 9981 de 2.013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintisiete (27) de Octubre de 2.017. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C21

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 3 No. 3-28 CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA). HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-0039 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. quien para todos los efectos legales se denomina BBVA COLOMBIA contra IRMA ORTIZ RODRIGUEZ por auto de fecha treinta y uno (31) de Agosto

libra el presente aviso para su publicación, y radiodifusión hoy 25 DE AGOSTO DE 2017, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A83

AVISO DE REMATE. - PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO SETENTA Y NUEVE (79) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ubicado en la ciudad de Bogotá en la calle 12 No.9-55 piso 4 complejo kayser, mediante providencia del dieciocho (18) de Septiembre de 2017, ha señalado el día veinte (20) de Noviembre a la hora de las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.) del año dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.50N-785522, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo con radicado bajo la partida 11001400301620050074300, propuesto por CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA CATALINA II SECTOR, identificado con Nit.800.033263-4, en contra de BUENAVENTURA RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No.4.037.750 de Tunja, que se describe de la siguiente manera: Predio Urbano Apartamento 301 del bloque 19 destinado a vivienda ubicado en la Calle 134 No.94 F-16, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.50N-785522 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de la ciudad de Bogotá, código catastral No. 009207190100130013494141, avaluado en la suma de CIENTO SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($107.026.500.00). Se advierte que obra como secuestre, el señor Manuel de Jesús Jauregui Espinel, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en calle 15 No.1-06, teléfono 3340998. La licitación iniciará a las OCHO Y TREINTA 8:30 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a $74.918.550.00, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $29.967.420 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales que del Juzgado número Setenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la Ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha 18 de Septiembre de 2017 proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. A86

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-36 Edificio Jaramillo, PISO 2 y 3. La suscrita secretaria DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, HACE SABER Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 201400231 (11001310304220140023100) del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra NELSON ARMANDO SIERRA CARRILLO, por auto de fecha 27 de Septiembre de 2017 se señaló el día 20 de Noviembre de 2017, hora 9:30 a.m. para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble propiedad del demandado: CASA INTERIOR 123 Y GARAJE 74 DE LA ETAPA 3 MANZANA K QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA ORIENTAL UBICADO EN LA CALLE 87 NUMERO 103F-50 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ, identificados con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1323407 y 50C-1323198 los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados. Los citados inmuebles fueron avaluados en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($210,000,000.00) y VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($29,000,000), respectivamente. Ejerce como secuestre designado MARTHA CECILIA MARTINEZ BUENDIA de conformidad con el artículo 450 numeral 5° del C.G.P., quien se ubica en la CALLE 14 # 10-57 OF 704 de BOGOTÁ D.C. teléfono 3105507561. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% en el Banco Agrario de Colombia (unidad de depósitos judiciales). La licitación comenzará el día y hora señalados anteriormente y no se cerrará sino hasta haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos desde su iniciación. Radicado: 858. Crédito No. 1941337119. A24

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO (3) PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA. EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO (A) DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA HACE SABER QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE GABRIEL STANICH MALDONADO CONTRA ASTRID TORRES BLANCO, CON NUMERO UNICO DE RADICACION 2016-00202 ADELANTADO POR GABRIEL STANICH MALDONADO CONTRA ASTRID TORRES BLANCO MEDIANTE AUTO DE FECHA OCTUBRE 9 DE 2017 SE SEÑALO LA HORA DE LAS NUEVE A. M. (9:00 am), DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CASA DE HABITACION DEL BIFAMILIAR DE DOS PLANTAS CON DIRECCION LOTE BIFAMILIAR ILE DE FRANCIA 2 UNIDAD B DE BIFAMILIAR, CHIA CUNDINAMARCA, CON LOS LINDEROS GENERALES CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA 129 DE FECHA 06-02-2006 DE LA NOTARIA 1 DE CHIA CUNDINAMARCA, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Y DE LA ESCRITURA PUBLICA 924 DEL 02-12-2008 DE LA NOTARIA UNICA DE COTA CUNDINAMARCA, ESCRITURA DE ADQUISICION DEL INMUEBLE. CASA DE DOS PLANTAS Y PATIO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION PRIMERA PLANTA: ANTEJARDIN EN ZONA DURA Y CERAMICA PARA UN PARQUEO, INTERNAMENTE SALA COMEDOR INDEPENDIENTES, LA SALA CON CHIMENEA, COCINA SEMIINTEGRAL AMPLIA, BAÑO SOCIAL, ESTUDIO, PATIO POSTERIOR CUBIERTO CON ACABADOS IGUALES A LOS DE LA COCINA CON ZONA DE LAVANDERIA, SEGUNDA PLANTA DOS ALCOBAS Y UN BAÑO, PARQUEADERO EL INMUEBLE CUENTA CON UN PARQUEADERO DESCUBIERTO, EL CORRESPONDIENTE A EL ANTEJARDIN. CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20470211 Y CON CEDULA CATASTRAL 25-175-00-00-00-00-0003-0074-0-00-00 AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.482.600.00). LA LICITACION TENDRA UNA DURACION MAXIMA DE UNA HORA Y SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA (70) POR CIENTO DEL AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE Y POSTOR HABIL EL QUE CONSIGNE A FAVOR DE ESTE JUZGADO EL PORCENTAJE LEGAL DEL 40% PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO EL TIEMPO O EL ESPECTADOR DE AMPLIA CIRCULACION Y LA EMISORA LOCAL. H3

CARTEL DE REMATE. EL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO. Avisa al Público. En proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, Demandante: LUZ MARIA CALDERÓN DE CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía No. 26.562.864 Demandado ARMANDO GONZÁLEZ PORTELA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.427.978. Radicado No. 633024089001-2016-00016-00, se ha fijado la hora judicial de las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), del día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles urbanos ubicados en la carrera 12 No. 25-24 del municipio de Génova Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-7835 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío y ficha catastral No. 633020101000000590008000000000, y No. 282-7834 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío y ficha catastral No. 01-01-0059-0008-000 de propiedad del demandado ARMANDO GONZÁLEZ PORTELA. La licitación comenzará a las 9:30 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, es postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%, establecido en el Art. 451 del Código General del Proceso, y deberá hacerse sobre el bien inmueble y por ende sobre el valor total del avalúo. LO QUE SALE A LICITACIÓN: A). Lote de terreno mejorado con casa de habitación de dos plantas, tipo predio urbano, ubicado en el municipio de Génova Quindío, carrera 12 No. 25-24, identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-7834, y ficha catastral No. 01-0059-0008-000, constante de 6.20 metros de frente, por 36 metros de centro, alindado así según el título "###Por el FRENTE, con la plaza pública; por un costado, con predio del municipio; por el centro, con propiedad de Ángel Amézquita; y por el otro costado, con solar y casta del comprador ###" Bien inmueble avaluado por la suma de SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($70.125.000,00). B). Lote de terreno mejorado con casa de habitación, tipo predio urbano, ubicado en la carrera 12

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17103187038809333

Nro Matrícula: 50C-632340

Impreso el 31 de Octubre de 2017 a las 12:57:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON. HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17103187038809333 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 31 de Octubre de 2017 a las 12:57:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17103187038809333 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 31 de Octubre de 2017 a las 12:57:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94760

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17103187038809333 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 31 de Octubre de 2017 a las 12:57:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Documento de libre práctica

= = = =

922

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA.** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

LOREYNE PEDROZO GARCÍA

La Secretaria;

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

224

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
53545 6-FEB-'18 15:32

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
05-02-2018

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08 FEB 2018 04

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

225

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Rad.: 012-2014-0311

Primero: En atención a lo solicitado por la parte actora (fl 224), y por ser procedente ***se dispone:***

Señalar nuevamente la hora de las **09:00A.M.**, del día **MARTES 13** de **MARZO** del año **2018**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del inmueble de propiedad de del ejecutado el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Segundo: Agréguese al expediente la relación de impuestos que adeuda el inmueble aportado por la parte actora.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2018.
Por anotación en estado **No. 25** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

226

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que durante la semana que comprende los días 12 a 16 de marzo del presente año, no se llevarán a cabo las diligencias de remate programadas para dichos días, como quiera que la Titular del despacho fue convocada de manera obligatoria como Clavera designada con ocasión a las elecciones del Congreso de la República realizadas el día once (11) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Así las cosas el presente asunto ingresa al despacho a fin de señalar nueva fecha de remate.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

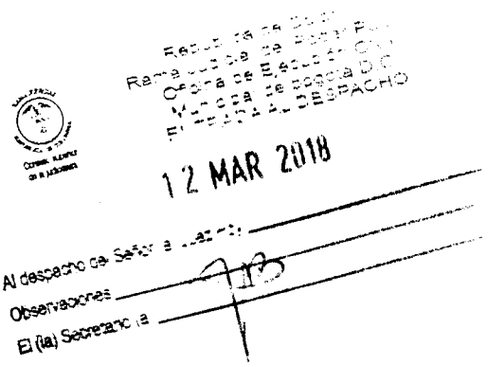
Rama Judicial
Consejo Superior
de la Judicatura
12 MAR 2018
Al despacho del Señor
Observaciones
El (la) Secretario (a)

212

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA SUSCRITA REGISTRADORA AD-HOC DE FONTIBON

CERTIFICA:

Que la doctora **LOREYNE PEDROZO GARCIA** identificada con número de cédula **1.065.577.996**, Juez 11° Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, actuó en esta Comisión Escrutadora como Juez Clavero en las siguientes fechas y horarios:

- Domingo 11 de marzo de 2018, en horario de 3:00 P.M. hasta las 12:00 P.M.
- De lunes 12 de marzo de 2018 hasta el viernes 16 de marzo de 2018, en horario de 9:00 A.M. a 9:00 P.M.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

MARTHA PATRICIA CABALLERO PULIDO
Registradora Ad-Hoc
Comisión 9-4 Fontibón

218

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 20 MAR 2018

Rad.: 012-2014-00311

Primero: En atención al informe visto a folio 226, se dispone:

Señalar nuevamente la hora de las **09:00A.M.**, del día **MIERCOLES 25** de **ABRIL** del año **2018**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del inmueble de propiedad de del ejecutado el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 21 MAR 2018
Por anotación en estado **No.** 49 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO FERNANDO BENAVIDES GALVIS

Z0082

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO

Nº 3145

BOGOTÁ: 05 DE ABRIL DE 2018 VALOR $ 80.000.oo

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S. C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE ART 450 JUZGADO 11 CIVIL M/PAL EJECUCION ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR

PUBLICACION 08 DE ABRIL DE 2018 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA		AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

origen 12 cm, 2014 311

230

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

22054 19-9-18 PM12:38

25
1
22054-2018

Señor
JUEZ 11 Civil Municipal DE Ejecución de Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No – 2014 – 371
DE : Alberto Tarazona Vega.
VRS: Doel Bernardo Zorro Zorro
Juzgado de origen 12 Civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $ 80.000 , para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: 20082

⑥

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 20 ABR 2018 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, 2 sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

JB
Secretario (a)

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

231
25 Abril
SP
Lex
Cordialmente

OF.EJ.CIVILES REPARTO
22252 19APR'18 PM12:15

2203-2018

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que anexo la publicación del aviso de remate, y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
16-04-2018

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

de Bogotá; teléfono: 3013614539. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A85

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. CRA 12 Nº 14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA Nº 11001400302320120028301 de CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANAS DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL (cesionario NESTOR ALEXANDER USECHE PEREZ) contra SAYDA JOANA RISCANEVO SANCHEZ y JUAN ANDRES RISCANEVO SANCHEZ, por auto de fecha tres (03) de Abril de dos mil dieciocho (2018) el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señalo el día dos (02) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble vehículo-automotor de propiedad de los demandados SAYDA JOANA RISCANEVO SANCHEZ y JUAN ANDRES RISCANEVO SANCHEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado así: PLACAS: RCO-521, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: AVEO, MODELO: 2011, CARROCERIA: SEDAN, Nº DE SERIE: 9GATD51Y5BB016893, SERVICIO: PARTICULAR, Nº DE CHASIS: 9GATD51Y5BB016893, Nº DE MOTOR: F15S33515391, COLOR: NEGRO TITAN. El bien mueble vehículo cuenta con un Avalúo de DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (12´100.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.470.000), previa consignacion del 40% del mismo total del avalúo esto es CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.840.000), a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Secuestre: BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S., NIT. No. 900.533.989-0; Dirección: Calle 12 B No. 7 – 90 Oficina 712 de Bogotá; teléfono: 3114451348. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A83

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. CRA 12 Nº 14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA Nº 11001400303920130045200 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA (cesionario JOSELIN BOLAÑOS PEÑA) contra OSCAR ROMAN por auto de fecha veinte (20) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señalo el día veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho (2018) a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo automotor de propiedad del demandado OSCAR ROMAN, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificados así: PLACAS: MBZ-817, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: AVEO EMOTION, MODELO: 2012, CARROCERIA: SEDAN, Nº DE SERIE: 9GATJ5867CB072140, SERVICIO: PARTICULAR, Nº DE CHASIS: 9GATJ5867CB072140, Nº DE MOTOR: F16D31017852, COLOR: BEIGE MARRUECOS. El bien mueble vehículo cuenta con un Avalúo de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (20´190.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($14.133.000), previa consignacion del 40% del mismo total del avalúo esto es OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8.076.000), a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Secuestre: Depositario JOSELIN BOLAÑOS PEÑA, C.C. No. 12.277.437; Dirección: Calle 147 No. 99-68 Casa 26; teléfono: 3208503539. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A84

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No.14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001400301220140031100 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO mediante auto de fecha VEINTE (20) de MARZO de 2018 se señaló la hora de las NUEVE (09: A.M.). Del dia MIERCOLES VEINTICINCO (25) de ABRIL de 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-632540 ubicado en la calle 87 No. 95-A-08 APTO 103 de la ciudad de Bogotá (Dirección Catastral), actúa como secuestre TRANSLUGON LTDA NIT. 830.098.528-9 carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 TELEFONO 3166911974. El inmueble anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.401.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora de iniciada (inciso 2º del art. 452 del C.G. del P.). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Art. 12 Ley 1743 de 2014). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A8[illegible]

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONDE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013. CARRERA 12 # 14 -22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400304620040082800, iniciado por CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. - Hoy cesionarios ANA MARIA LOZANO SALAZAR y EDUARDO ALFONSO LOZANO SALAZAR, contra MARCO TULIO PUENTES GARCIA y MYRIAM YOLANDA GUTIERREZ RINCON, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho (2018) el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, señaló el día VEINTISEIS de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las 11:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles propiedad de los demandados que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del presente proceso y descritos así: 1. Se trata de un inmueble ubicado en la CL 129 54 07 IN 2 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL), de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-906078. El bien inmueble anteriormente identificado (apartamento 103), fue avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($146.175.000.oo). 2. Se trata de un inmueble ubicado en la CL 129 54 07 Garaje 77 (DIRECCION CATASTRAL), de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-906040. El bien inmueble anteriormente identificado (Garaje 77), fue avaluado en la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (15.904.500.oo). El avalúo total de los inmuebles es de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($ 162.079.500.oo) M/Cte. Secuestre HERNANDO ROJAS PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía numero: 17.081.760, dirección: Carrera 8 # 13- 83 Oficina 307, Teléfono: 2831723. La presente licitación comenzara a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, después de iniciada la subasta. (Art.452 del C.G.P.). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación legal del 40% del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, el cual fue remitido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy seis (6) de abril del dos mil dieciocho (2018). SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A86

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No.14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300119950002300 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra DIANA MERCEDES MONTAÑA RUIZ, por auto de fecha 09 de MARZO de 2018 el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las ocho (08:00 A.M.) del día VEINTICUATRO (24) del mes de ABRIL del año dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-591245, ubicado en la carrera 98 No. 76-64, CARRERA 98 No. 19-64 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. Actúa como secuestre LUIS ALFONSO [illegible]

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No. 14-22, Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (11001400303520100173700) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA OCAMPO CARDENAS ALEXANDER, por auto de fecha (19) de Febrero de 2018, el Juzgado quinto (05) Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá, señaló la fecha veintisiete (27) DE Abril de 2018 a la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada OCAMPO CARDENAS ALEXANDER; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados identificado con folio de matrícula No. 50C-1681350 Ubicado en la CARRERA 116 B # 77-97 APTO 502 INTERIOR 7 RINCON DE GRANADA (DIRECCIÓN CATASTRAL) De la ciudad de Bogotá, D.C. Datos secuestre: CORPORACION SERVIVIOS JURIDICOS NIT 900479350-4 REPRESENTADA POR FERNANDO RAMOS SANTANDER CC 79003495 Dirección CARRERA 8 # 127C-48 OFICINA 303 TEL 3167901274. Los bienes inmuebles cuentan con un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($143.928.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado quinto (05) de Ejecución Civil Municipal Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado treinta y cinco (35) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C20

[illegible]

la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A9

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 Nº 14 – 22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-023-2006-01380-00 de LUIS ANTONIO SÁNCHEZ cesionaria MARILUZ MELO LÓPEZ contra CARLOS ROTMAS SÁNCHEZ GARCÍA por auto de fecha del veinticinco (20) de marzo de dos mil diecisiete (2018) el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el 02 de mayo a las 08:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado CARLOS ROTMAS SÁNCHEZ GARCÍA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Nro. 50S-40296559 Ubicado en la carrera 39 No. 68 C- 53 Sur de la Ciudad de Bogotá D.C. El secuestre del inmueble es el señor LUIS ANTONIO VELA CASTIBLANCO quien tiene como dirección de notificación la calle 9 A No. 69 B - 05 de Bogotá y número de teléfono 3157963935. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $101.862.000.oo M/CTE. Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintitrés (23) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy tres (05) de abril de 2018. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A11

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-4003-019-2004-01732-00 de EDIFICIO TORRES DE OFICINAS EL NOGAL P.H. (CESIONARIA BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS) contra: SANDRA PATRICIA CHAVEZ VILLALBA, por auto de fecha veinte (20) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día VEINTICINCO (25) del mes de ABRIL de dos mil dieciocho (2018) a la hora de las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA CHAVEZ VILLALBA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula Nro. 50C-1157482 y la Cédula Catastral 75 14 1 69, ubicado en la Carrera 14 No. 75-77 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá. Secuestre: INMOBILIARIA TORRES SAS NIT. 900.678.200-1, representada por LEIDY LAURA TORRES ALVAREZ C.C. 32.297.141 de Envigado (Ant.), o por quien haga sus veces Dirección: CRA. 9 No. 14-36 OFC. 305 Tel. 3216041925- 285 3183. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.______($343.638.000.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, D.C., Código No. 110012103000, Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (05) de Abril de 2018. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. H20

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSAA13 Nº. 9962, 9984 y 9991 DE 2013. Cra. 10 Nº 14-30, Piso 3º. HACER SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO Nº 11001310303320130015400 de CAMILO ALFONSO MARTINEZ FERNANDEZ contra JORGE IVAN FORERO SERNA por auto del 2 de febrero de 2018 notificado por anotación en el estado de fecha del cinco (5) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTÁ, señaló el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado JORGE IVAN FORERO SERNA; que se encuentran debidamente embargados (fl. 245 a 268), secuestrados (fl 315 a 316) y avaluados (fls 409 -496), identificados con folio de matrícula Nº 307– 21770, 307– 21745, 307-21746, 307-21720 y 307 - 21771, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicados en EL Condominio Campestre el Peñón, Segundo sector, Apartamento 303 Cerromar, Garaje Nº 17, Garaje Nº 18, Depósito Nº 1.10, Depósito Nº 3.1. Los bienes inmuebles se avalúan de la siguiente manera: 1. Apto Nº 303 Cerromar ubicado en el condominio campestre el peñón, Segundo Sector, Lote Nº 72 de Girardot, M.I. Nº 307 -21770, Avaluó $75.385.500. 2. Garaje Nº 17 Cerromar, ubicado en el condominio Campestre el peñón, Segundo Sector, Lote Nº 72 de Girardot, M.I. Nº 307-21745, Avaluó $780.000. 3. Garaje Nº 18 Cerromar, ubicado en el condominio Campestre el peñón, Segundo Sector, Lote Nº 72 de Girardot, M.I. Nº 307-21746, Avaluó $717.000. 4. Depósito 3.1 Cerromar ubicado en el condominio campestre el peñón, Segundo Sector, Lote Nº 72 de Girardot, M.I. Nº 307 – 21771, Avaluó $274.500. 5. Depósito 1.10 Cerromar ubicado en el condominio campestre el peñón, Segundo Sector, Lote Nº 72 de Girardot, M.I. Nº 307 – 21720, Avaluó $2.125.500. TOTAL AVALÚO DE LOS INMUEBLES: $79.282.500. VALOR BASE DE LA LICITACION: EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO ESTO ES, CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($55.497.750.oo). Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad pertinente como lo indica el Art 452 del C.G.P. El 40% del avaluó al que refiere el párrafo anterior, es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($31.713.000=). Los datos del secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S, que puede ser ubicada en la Cra 9-14-36, Oficina 305, con teléfono 3168270915, el cual mostrará el bien objeto del remate. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P., ley 1564 de 2015. A5

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO (5) DE EJECUCIONES CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA15 - 10402 D 2005. Carrera 12 No 14 – 22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No 11001400304420110050700 adelantado por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, demandante EDIFICIO HACIENDA MAYOR, PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARIO ENRIQUE BARRERA NEIRA, por auto de fecha QUINCE (15) del mes de Febrero del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), el Juzgado 5 de Ejecuciones Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señalo la práctica de la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) de Abril del Dos Mil dieciocho (2018), cuya característica y descripción se detalla a continuación: LOCALIZACIÓN Y CLASE DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., en la Calle 152 No 13 – 26 Apartamento 801 (DIRECCIÓN CATASTRAL) del EDIFICIO HACIENDA MAYOR, PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Ciudad de Bogotá. Registro Inmobiliario No 50N-20368246, CHIP AAA0165LAXS. AVALUO. El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado en la suma CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS ($194.101.500,00) MCTE. Será postura admisible la que el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a orden de la Oficina de Ejecuciones Civil Municipal Bogotá. Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (inciso 2º del art. 452 del C.G. del P.) dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, previo a probar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (art. 12 Ley 1743 del 2014). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5 de Ejecuciones Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado de origen 44 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se informa que el auxiliar de la justicia (secuestre) señora Sandra Milena Mayorga Gil, mayor de edad identificada con CC No 52.717.217 de Bogotá, que su domicilio corresponde en la calle 23 B No 118 A - 12 piso 1º de la Ciudad de Bogotá, con teléfono celular 3005184563, donde presenta autorización para fungir en representación de C I SERVIEXPRESS MAYOR LTDA, fue nombrada como secuestre del citado bien inmueble, tal como lo manifiesta el acta de secuestre dentro del proceso de la referencia, de fecha 4 de Mayo del año 2017 (FL 50 y 51). Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (5) días del mes de Marzo del año DOS MIL DIECIOCHO (2018). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C12

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Edificio Jaramillo Cra. 10 # 14-30 Piso 2. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 110013103023-2001-00859-00 adelantado en por el BANCO DE LA REPUBLICA contra ARNULFO MARULANDA GONZALEZ por auto de fecha diecinueve (19) de febrero de 2018, se ordenó la práctica de la diligencia de REMATE de la cuota parte correspondiente al 50% del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señalo la hora de las DOS (2:00 P.M.) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2018, cuyas características y descripciones se detallan a continuación: LOCALIZACIÓN Y CLASE DE INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C. en la Calle 121 Nro. 52 – 19, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-349945. La cuota parte correspondiente al 50% del derecho de cuota del bien inmueble anteriormente identificado fue avaluado en la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($386.920.500 M/CTE). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. De igual forma, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo de los respectivos bienes, y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles anteriormente enunciados, previa consignación del 40% de Ley. (Artículo 451 y 452 del Código General del Proceso). Base a consignar para hacer postura (Art. 451 CGP): CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($154.768.200 M/CTE). El secuestre designado dentro del presente proceso es la sociedad CENTRO INTEGRAL Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. con NIT 900.396.686-6, con domicilio en la Carrera 10 # 15-39 Oficina 909 de esta ciudad, teléfono 3106979809 y quienes para los efectos de su cargo podrán mostrar el bien objeto de remate a los posibles interesados. El presente aviso se elabora para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Bogotá en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 444 y 515 ibídem. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintitrés Civil Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se elabora el presente aviso de remate el día tres (03) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad. ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ. Secretaria oficina de Ejecución Civil Circuito Bogotá. H17

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CRA. 10 No. 19-65, PISO 5º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001402272014-0139600, JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL de CONDOMINIO CAMPESTRE TURÍSTICO LA PARADERA II ETAPA contra LIBIA FLOREZ, por auto de fecha Veinte (20) de marzo de dos mil Dieciocho (2018), el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. señaló el día veintiséis (26) de abril de Dos Mil Dieciocho (2018) a las Nueve de la Mañana (9:00 a.m.); para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de la parte demandada LIBIA FLOREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 366-29105, ubicado Lote No. 4 DE LA MANZANA BONAIRE EPATA II MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA VEREDA LA ANTIGUA. El inmueble cuenta con un valor comercial de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.987.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 21 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. El secuestre nombrado en la diligencia de secuestro, es el señor JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA, dirección Manzana 7 casa 1 Villa Esperanza de Melgar – Celular 312 481 16 87. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy tres (03) de abril de 2018. JENY PAOLA BEDOYA OSPINA. SECRETARIA. A6

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que por auto de fecha 16 de marzo de 2018, se ha señalado la hora de las 9:00 DE LA MAÑANA DEL DIA VENTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para llevar a cabo el remate del bien cautelado, en el proceso EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2012-00037-00 DE MARLEY LOZADA RODRIGUEZ. HOY: JESICA MARIA PULECIO REYES. C.C. No. 1.108.457.181 CONTRA ÁNGEL OSWALDO RAMÍREZ CARTAGENA, C.C No. 1.070.596.932, que cursa en este Juzgado. El bien objeto del remate es el siguiente: Motocicleta marca Kawasaki, línea 125 T.7 POWER MAX, color roja, modelo 2007, placa DMR-11B, servicio particular, motor DPMBML15685, Chasis MDKDPC5x96FC00318, de propiedad del demandado ÁNGEL OSWALDO RAMÍREZ CARTAGENA, avaluada en $800.000.00. VEHICULO QUE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL PESOS. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Los interesados en la licitación deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina del Español, en la cuenta de depósitos judiciales, código número 253072041002, depósito que se hará a órdenes de este despacho y para este proceso. (Artículo 451 del Código General del Proceso). El secuestre del bien es la entidad A & B INMOBILIARIOS LTDA., quien recibe notificaciones en la calle 15 No. 9-15, Oficina 215 y 214 de Bogotá. Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo o El Espectador, hoy cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8) de la mañana. (Fdo.) PAULA SUÁREZ SILVA, Secretaria. 4 de abril de 2018. Es fiel copia tomada de su original, lo que se expide para su publicación. PAULA SUÁREZ SILVA, Secretaria. (Hay firma y sello). A71

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 2 SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 10 No. 14-30 Piso 2 y 3. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto de mayor cuantía No. 11001310300919990787500 de Edgar Valbuena Serna contra Yolanda Moreno Fonseca, mediante auto de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), el JUZGADO 2 SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. señaló la hora de las 8:00 a.m., del día cuatro de (04) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con el folio de matrícula No. 50C-360278, ubicado en la carrera 9 No. 2-56 de la ciudad de Bogotá, D.C. El inmueble fue avaluado en la suma de quinientos veintitrés millones cuatrocientos un mil pesos $523.401.000,00. Funge como secuestre designado Luis Alfonso Garay Díaz identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.860.633 de Bogotá, ubicado en la carrera 98 No. 38-54 de Bogotá, D.C., teléfono 2982809. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta mil setecientos pesos ($366.380.700,00) del valor total del avalúo pericial dado al bien, y será postor hábil quien consigne previamente el 40% este valor, es decir la suma doscientos nueve millones trescientos sesenta mil cuatrocientos pesos ($209.360.400,00) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. En el Banco Agrario Sucursal Bogotá. La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas dos horas por los menos. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., en virtud de los ACUERDOS No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 05 de abril de 2.018. OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA, JUEZA JUZGADO 2 SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. C15

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA del JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 Y 3. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-3103-001-2011-00592-00 proveniente del Juzgado de Origen 01 Civil del Circuito de Bogotá, D.C. de JOSE TOVAR en contra de MARÍA DEL CARMEN REYES HERNÁNDEZ, se profirió auto de fecha 28 de febrero de 2018 mediante el cual se señaló para el día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a la hora de las OCHO de la MAÑANA (8:00 A.M.) para llevar acabo la DILIGENCIA de REMATE del siguiente inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-626581 ubicado en la Diagonal 57 SUR No. 74A-22, de la Urbanización La Estancia (dirección catastral), de la ciudad de Bogotá, D.C. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($355.636.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.109.996, residente en la Calle 17 No. 10 - 16, Oficina 605, teléfono 3132096668. Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 y código 110013403000 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO de REMATE.

sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy seis (06) Abril de 2018. JAIRO HERNANDO BANVIDES GALVIS SECRETATARIO OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL DE BOGOTA. 81

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. GUATEQUE BOYACÁ. Carrera 6 No. 8-33 Fax 7540673. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE. HACE SABER: Que se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día Miércoles dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo en este despacho, la diligencia de remate en pública subasta, del inmueble embargado y secuestrado en el proceso EJECUTIVO MIXTO RAD. 2011-00048-00, seguido por BAVARIA S.A. en contra de JOSEFINA SANCHEZ ALGARRA. El inmueble objeto de la subasta está ubicado en el perímetro urbano del municipio de Guateque en la transversal 2 E No. 11-10 vereda Barro Blanco, con código catastral 01-00-0026-0029-000, e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 079-22191, de propiedad de la demandada JOSEFINA SANCHEZ ALGARRA y avaluado pericialmente en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($190.200.000.00). La licitación iniciará a la hora y día señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Será postura admisible en el remate la que cubra el 70% del valor total dado a dicho bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% de conformidad con los Artículos 451 del C.G.P., y posteriormente el 5% por concepto del impuesto de que trata el Art. 7º de la Ley 1743 de 2014 que modificó el Art 7 de la Ley 11 de 1987. Se advierte expresamente que los interesados deberán presentar en sobre cerrado su oferta de manera clara y legible, debidamente suscrita y aparte el depósito previsto en el Art. 451 C.G.P. El bien inmueble objeto de subasta será mostrado por la secuestre de la Empresa ASACOB S.A.S., señora MONICA MOENO SANDOVAL, ubicada en la calle 13 No. 18-05 de la ciudad de Tunja y/o a los teléfonos 7404857- 3134215216 y 3107966324. Para los efectos del Art 448 del C.G.P., se entregará copia a los interesados para que efectúen la publicación de ley, por una vez con antelación no menor a diez días a la fecha señalada para el remate la que se surtirá el día DOMINGO en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o El Espectador). YENY CAROLINA SALANCA CARVAJAL Secretaria. (Hay firma). H13

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. VILLAVICENCIO-META. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, número 5000131 03 001 2015 00534 00, seguido por LUZ CARIME TORO, contra MARIA DEL CARMEN SANTIAGO, se señaló la hora de las 2 PM DEL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2018, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del siguiente bien: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, DISTINGUIDO COMO CARRERA 18A No. 25A-82 BARRIO DOS MIL DE VILLAVICENCIO, META- INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRICULA NUMERO 230-18583. Fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($190.450.000) MCTE. La licitación se regirá de conformidad por lo establecido en los artículos 450, 451 y 452 del Código General del Proceso, se iniciará en la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo del respectivo bien, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sucursal de Villavicencio. Como secuestre funge la señora LUZ MARY CORREA, y se ubica en la calle 19 No. 3-03 Barrio Villa Nieves de la ciudad, celular 3107900877. Para efectos de cumplir oportunamente con las publicaciones de rigor, se expide el presente aviso de remate hoy 22 DE MARZO DE 2018. PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA. SECRETARIA. H28

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-30 EDIF. JARAMILLO MONTOYA – PISO 3 Parte Demandante: NORBEY DE JESUS GARCIA PATIÑO Parte Demandada: PROCESADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA DE MADERAS LTDA "PRICOMA" Fecha y Hora Apertura Licitación: 09 de Mayo de 2018 Hora: 09:15 AM Bien Materia del Remate: Se trata de un lote de terreno distinguido con el Numero 1-39 de la Calle 14E de la localidad de Bosa – Bogotá D.C., hoy Carrera 76 No. 57R-41 Sur (Dirección Catastral) con una extensión superficiaria de 1.115.20 Mts2, con Matricula Inmobiliaria No. 50S-159028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, Cedula Catastral No. BS-R 18129; Código de sector catastral No. 002428 64 04 000 00000, de propiedad de Procesadora Industrial Colombiana de Maderas Ltda "PRICOMA" – NIT. 8600544069 Valor del avalúo: $ 1.517.340.000 MCTE Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO Valor Base Licitación: La que cubra el 70% del avalúo equivalente a $ 1.062.138.000 MCTE Porcentaje a consignar para hacer la postura: La que cubra el 40% equivalente a $ 606.936.000 MCTE No. Radicación Expediente: 11001310301420070003100 Nombre, dirección y teléfono del secuestre: PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO C.C. 5.711.042 Tel. 311 2516746 Dir. Calle 146 No. 19-92 Apto 101 Bogotá D.C. Secretaria Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá D.C. ELSA MARINA PAEZ PAEZ. J54

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicación 73001310300320140000600, adelantado por BANCOLOMBIA S.A, contra HUBERNEY REYES RUBIO, este Juzgado en auto calendado el 12 DE FEBRERO de 2018, señaló la hora de las 9:00 a.m. del día TRES (3) de mayo del 2018, para llevar a cabo el remate del siguiente bien a saber: Un lote de terreno junto con las mejoras en el existentes denominado "EL ESPEJO", ubicado en la zona rural, en la fracción ramos y astilleros, del municipio de Ibagué departamento del Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 350-37272 y ficha catastral 000300150068000, con un área de terreno de 0.75 hectárea. Este bien tiene un avalúo comercial de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.700.000). La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, (40%). Es de advertir que la consignación del 40% y la postura que se realice deberán reunir los requisitos de los artículos 451 y 452 del C. G. del Proceso. El secuestre señor LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, identificado con C.C. 19.235.228 y reside en la calle 15 No. 10ª -32 del barrio Malabar de la ciudad de Ibagué, y su número de teléfono es 300-429-92-04. Para los efectos indicados en el artículo 450 del C. G. del Proceso, se entrega al interesado el presente AVISO, para su publicación por una sola vez en un diario de amplia circulación ya sea el Tiempo o el Espectador, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el REMATE. El secretario, DANÍEL ALBEIRO CHARRY AREVALO. H22

LISTADO DE REMATE. JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DIRECCION.- Carrera 10 No. 14-30 piso 2 de Bogotá. Fecha y hora de apertura de la licitación: 27 DE ABRIL DE 2018 HORA 10.30 AM. (Señalado por auto de fecha 15 DE FEBRERO DE 2.018). Derecho de las CUOTAS PARTES DEL 50% sobre los siguientes bienes materia de Remate (INMUEBLES) FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. No.- 074-21653. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. No. 074-15755. Ubicación de los bienes inmuebles materia de remate: FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. No. - 074-21653. Dirección: Lote de terreno. Vereda de Bonza. (hoy Jazminal) Municipio de Paipa. (Boyacá). FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. No. 074-15755. Dirección: Lote de terreno. Vereda de Bonza. (hoy Jazminal) Municipio de Paipa. (Boyacá). Valor del avalúo del bien inmueble (cuota parte 50%) con matrícula No. 074-21653. SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. $7.354.500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. Valor base de la licitación: $5.148.150. Porcentaje para consignar para hacer postura 40% del avalúo: $2.941.800. Valor del avalúo del bien inmueble (cuota parte 50%) con matrícula No.- 074-21653. CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.- $5.985.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. Valor base de la licitación: $4.189.500. Porcentaje para consignar para hacer postura 40% del avalúo: $2.394.000. Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR. Parte Demandante: BARBARA LOPEZ DE MARTINEZ. Parte Demandada: ANTONIO OSPINA MEDINA. LIGIA ALGARRA SUAREZ. Juzgado: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. ORIGEN.- 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.- DIRECCION. Carrera 10 No.- 14-30 pise 2 de Bogotá. Número de Radicación del proceso: 2014-0417. Datos del secuestre: ASGESBOY SAS (Ananias Chaparro Quijano) Calle 26 No.- 23-16 Paipa.- Boyacá. Teléfono 320 232. 0487. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. H22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. Gigante – Huila. Calle 2 No. 5-70 Gigante – Huila. Teléfono 8326047. AVISO DE REMATE. Se fijó el día Dieciséis (16) de Abril dos mil Dieciocho (2018), hora 2 P.M, para efectuar diligencia de remate en proceso Ejecutivo No. 41306408900220110023100, propuesto por NELSON CORTES VS. OMAR GOMEZ POLO y MARIA DEL PILAR TIERRADENTRO. BIEN A REMATAR. LOTE. No. 6 de Manzana G, con área de 160M2, zona urbana de este municipio, No. 3A-23, carrera 9A, lote inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 202 47841. LOTE No. 2 de la manzana G, con área de 144M2, zona urbana de este municipio, número 9A-12 de la transversal 4, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 202 47837, oficina de Instrumentos Públicos de Garzón. AVALUÓ. Bienes avaluados respectivamente en la suma de $8.727.200.oo y $9.424.800.oo. LICITACIÓN. Es postura admisible la que cubra el 70 por ciento del avalúo, previa consignación que exige el art. 451 C.G del P. El adquiriente del bien pagará el impuesto que prevé el art. 12 Ley 1743/2014. Los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas, incluyendo el depósito para hacer postura. La licitación comenzará a la hora indicada y concluirá una hora después de iniciada. Como secuestre actúa el señor JOSE DE JESUS BONILLA ROJAS, Calle 3 No. 5-114, Barrio el Progreso de Garzón. Teléfono 8333067. Elaboración del presente aviso a los veintiún (21) días del mes de Marzo año dos mil dieciocho (2018). Art. 450 C.G.P. EMILIO ROJAS RAMÍREZ. Secretario. (Hay firma). JA15.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

133

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180412951811982231 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 02:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podra verificarse en la pagina www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

234

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180412951811982231 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 02:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180412951811982231 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 02:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

235

Certificado generado con el Pin No: 180412951811982231 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 02:57:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 D[redacted]/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La seguridad de tu fe pública

= = = =

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS **RECIBO DE INGRESO** 200

Nº

BOGOTÁ: 10 DE AGOSTO DE 2018

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.

LA SUMA DE: OCHENTA MIL PESOS MCTE..... VALOR $ 80.000.

C.C.
CIUDAD

POR CONCEPTO DE:

REMATE JUZGADO 11 CIVIL M/PAL EJECUC DE SENTENCIAS ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR

PUBLICACION 12 DE AGOSTO DE 2018 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:

PRENSA

FIRMA Y SELLO

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

volver 12. cm. 20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018)

La suscrita Juez, una vez efectuada la revisión del presente asunto a efectos de verificar las actuaciones observa que a folio 218 obra avalúo catastral de fecha 12 de mayo de 2017, del cual no se ha efectuado el trámite correspondiente, circunstancia que impide la realización de la diligencia de remate.

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de pequeñas C.C.
ENTRADA AL DESPACHO

25 ABR 2018

Al despacho de Señor(a) ...,

Observaciones Al despacho por orden

El (la) Secretario(a) de la Sta Juez

237

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-632340**, allegado por la parte actora (fl. 218), el cual se encuentra embargado y secuestrado, ***así:***

Para el año 2017, el valor del avalúo catastral $129´774.000, incrementado en un 50% = **$ 194´661.000**.

Notifíquese,

MARTHA YANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 27 de abril de 2018.
Por anotación en estado **No. 71** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

90
27

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

(11)

83941 22-JUN-'18 15:47

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancia en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
19-06-2018

239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO**

En atención a la solicitud presentad por la parte actora (fl. 238), ***se dispone:***

PRIMERO: Téngase en cuenta que el avaluó del bien inmueble de propiedad de la parte ejecutada, no fue objeto de reparo, por tanto se imparte aprobación.

SEGUNDO: Se ***SEÑALA*** la hora de las 9:00, del día 30 de Julio del año **2018**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado (fl. 33 a 34), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 3 de julio de 2018.
Por anotación en estado **No. 113** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

12 JUL 2018

Al despacho del Señor (a) Juez (a):

Observaciones

El (la) Secretario (a)

241

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	012-2014-00311
Demandante:	ALBERTO TARAZONA
Demandados:	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
Clase de proceso	Ejecutivo Hipotecario

Atendido lo solicitado (fl 240), y por ser procedente se dispone:

Señalar la hora de las 9:00, del día 2 del mes de Agosto del año 2018 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentran legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniéndo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO,
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 17 de julio de 2018
Por anotación en estado **No. 123** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

02/08/18

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Esp 12-7
Cons. 23-2 247

11

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Lo anterior por cuanto de acuerdo a las fijadas no hay certeza y crea la duda de cuál se publica la del 30 de julio o la del 2 de agosto, además el autos que las fija al hacer el computo, no alcanzaría a realizarse la publicación.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
16-07-2018

RECIBIDO AREA REMATES
Fecha: 18 JUL 2018
Firma:

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
95218 18-JUL-'18 11:49

Remate

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

25 JUL 2018

Al despacho del Señor Juez (sa) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Atendido lo solicitado (fl 242), y por ser procedente se dispone:

Señalar la hora de las 9:00, del día 3 del mes de septiembre del año 201, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentran legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 30 de julio de 2018
Por anotación en estado **No. 131** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

945

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180816987414506905 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 09:15:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

247

Certificado generado con el Pin No: 180816987414506905 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 09:15:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: [redacted]RRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D[redacted]ARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

248

Certificado generado con el Pin No: 180816987414506905 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 09:15:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-05-2018 Radicación: 2018-35881

Doc: OFICIO 000916 del 26-04-2018 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N0 201516571 RES N0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

249

Certificado generado con el Pin No: 180816987414506905 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 09:15:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

201810397291-1 ADIADA 20/03/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO - AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

250

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180816987414506905 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Agosto de 2018 a las 09:15:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

5/09/18.

87 folios 251
5085-2018
Simbolos A

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

26714 21AUG'18 PM12:41
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que anexo la publicación del aviso de remate, y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
16-08-2018

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 de ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA.** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

El Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX. 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

253

11

Señor
JUEZ 11 Civil municipal DE Ejecución DE sentencia
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No 2014 - 371
DE : Alberto Tarazona.
VRS: Doris BERNARDA ZORRO ZORRO.
Juzgado de origen 12 Civil municipal DE Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $ 80.000, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

01798 7-SEP-'18 15:07

5f
2f
5616 cde

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: 20082

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

254

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancia en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
09-10-2018

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal Y.C. Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

11 DIC 2018 05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 012-2014-0311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO

En atención a la solicitud presentad por la parte actora (fl. 254), ***NUEVAMENTE*** se ***SEÑALA*** la hora de las 11:00, del día 22 de Noviembre del año **2018**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado (fl. 33 a 34), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2018
Por anotación en estado Nº. 187 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

256

Constancia Secretarial

Que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre
Profesional Universitario Grado 12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Consejo Superior de la Judicatura

07

15 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	**012-2014-00311**
Demandante:	**ALBERTO TARAZONA VEGA**
Demandado:	**DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

En vista que la diligencia de subasta no se llevó a cabo en la fecha programa con ocasión al cese de actividades convocado por el respectivo sindicato, y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procederá a reprogramar la misma tal como quedará sentado en la parte resolutiva de este proveído.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE a la hora de las (11:00 A.M), del día 19 de Febrero del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble de propiedad de la parte ejecutada, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-632340**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 37 a 44), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*).

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del Estatuto vigente.

TERCERO: ADVERTIR al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 21 DE ENERO DE 2019

Por anotación en estado Nº. 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Que este juzgado mediante auto calendado septiembre 13 de 2018, dictado dentro del proceso ejecutivo de hipotecario de menor cuantía promovido por la COOPERATIVA UTRAHUILCA contra FAIBER VEGA SALAZAR, radicado 2017-00008-00, ha señalado la hora de las 1:30 P.M., del día 26 de noviembre de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se halla legalmente embargado, secuestrado y avaluado a saber: Predio rural denominado "EL CAIRO" ubicado en la Vereda San Isidro del Municipio de Acevedo, el cual fue avaluado pericialmente en la suma de Trescientos Cuarenta Millones de Pesos ($340.000.000). El inmueble descrito en precedencia, se halla inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 206-72289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito. Delimitado dentro de los siguientes linderos: ORIENTE, con predios de Francisco Roldan y Caño al medio; OCCIDENTE, con predios de Hernán Carlosama y Gerardo Collazos y vía Pitalito - Acevedo; NORTE, con predio de Héctor Zúñiga y Caño al medio y SUR, con predios de Ramito Suarez y Olga Abella y caño al medio. La subasta iniciará a la hora antes señalada y no se cerrará, sino luego de transcurrida una (1) hora desde su iniciación siendo postura admisible la que cubra el Setenta (70%) por ciento del avalúo, previa consignación del Cuarenta (40%) por ciento. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C. General del Proceso, se expide el presente, hoy 03 de octubre de 2018. ELOY QUINTERO ARTUNDUAGA, Secretario. (Hay firma). C2

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14 - 30 Edificio Jaramillo Montoya piso 8. HACE SABER. Que dentro del proceso ejecutivo No. 11001400300320130092700, Juzgado de origen 3 Civil Municipal, promovido por ACRIVENTAS SAS. Contra ALCIRA RUBIANO, en acta de diligencia de remate de fecha 02/10/2018, señaló la hora de la once a m. (11 am) del día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con Matrícula inmobiliaria No. SON - 724971, ubicado en la Transversal 91 No. 129 A - 12 Apartamento 128 Multifamiliar la Palma Afidro / AK. 91 No. 131 – 12 AP 128, dirección Catastral de la Ciudad de Bogotá D.C., de propiedad de la demanda ALCIRA RUBIANO. El bien inmueble cuenta con un avalúo de ciento veintinueve millones seteciontos catorce mil pesos ($129.714.000) moneda corriente. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien ($90.799.800) y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes del juzgado ($51.885.600). El inmueble aquí identificado y objeto de remate se encuentra embargado, secuestrado y funge como secuestre el Señor PROSPERO LEAL BAEZ, identificado con C.C. 4.133.863 domiciliado en la calle 13 No. 8- 23 Oficina 806 de Bogotá D.C., teléfono celular 3118367454. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C. G. del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá D.C. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy uno (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). WILLIAM ALBERTO MOYA GONZALEZ. Secretario. H5

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA - VALLE. AVISA: Que, dentro del proceso PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, Promovido por BANCOLOMBIA S.A. quien obra por medio de apoderado judicial, contra de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S.A.S., y/o quien haga sus veces, radicado con el No 76-736-31-03-001-2017-00056-00 se ha señalado como fecha y hora para la realización de la Diligencia de Remate el día MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 2:00 DE LA TARDE (PM). Sobre los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados de propiedad del citado demandado SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S.A.S., los cuales se discriminan respectivamente así: A. Respecto del inmueble con matrícula No 382-26485, se trata de un inmueble de propiedad de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S.A.S., el cual consiste: Un inmueble rural denominado "LA GUAIRA" situado en la vereda "EL PALMICHAL", el cual cuenta con una cabida superficiaria de doce (12) hectáreas y seis mil quinientos dieciocho (6.518) metros cuadrados, según registra el respectivo certificado de tradición, alinderado de la siguiente manera: lote número uno (1) con área de (126518 m2) mejorado con casa de habitación, cuyos linderos son los siguientes: del punto número 1 localizado en la intersección del lindero borde de vía, parte sobre dicho lindero con una distancia de 168.54 m aproximadamente, llegando al punto número 9E (intersección lindero a borde de vía) del punto No 9E parte sobre borde de vía con una distancia de 239.59 m aproximadamente, lindando con la Guaira2, llegando al punto 9E (intersección del lindero borde de vía) del punto 9D parte por línea sobre vía con una distancia de 3.50 m aproximadamente lindando con azimut de 170º 40' 10 cm y con una distancia de 204.25 m lindando con la Guaira 1, llegando al punto 9B (intersección quebrada). Del punto 9B parte aguas abajo por una quebrada con una distancia de 110.74 m aproximadamente, lindando con la Guaira2, llegando al punto 9A (intersección quebrada). Del punto 9A parte aguas arriba por una quebrada con una distancia de 377.92 m aproximadamente lindando con la finca campo alegre llegando al punto número 10 (intersección quebrada borde de vía) del punto número 10 parte sobre borde de vía con una distancia de 25.70 m aproximadamente llegando al punto número 11 (intersección borde de vía lindero). Del punto número 11 parte sobre lindero con punto numero 12 (intersección lindero borde de vía). Del punto 12 parte sobre borde de vía con una distancia de 102.00 m aproximadamente, llegando al punto número 13 (intersección lindera a borde de vía). Del punto número 13 sobre borde de vía con una distancia de 163.13 m aproximadamente, llegando al punto número 14 (Intersección lindera a borde de vía). Del punto numero 14 parte sobre borde de vía a una distancia de 328.17 m aproximadamente, llegando al punto 1 (punto final y de inicio del presente alinderamiento) del punto número 1 localizado en la intersección. El mismo se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 382-26485 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla. Este inmueble tiene un avalúo comercial de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($160.667.700) M/Cte, y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, que corresponde a CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS ($112.467.390) M/Cte, previa consignación del 40% del avalúo que equivale a SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ($64.267.080) M/Cte Y quien funge como secuestre es el señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH quien se ubica en la Calle 15 No 5-42 piso 2, en la ciudad de Cartago Valle y Teléfonos 320 6971350 y 316 3247375. B. Respecto del inmueble con matrícula No 382-706, se trata de un bien inmueble de propiedad de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S.A.S, el cual consiste. En un inmueble rural denominado como "CAMPO ALEGRE" situado en la vereda "LA CUCHILLA", el cual cuenta con una cabida superficiaria de cien (100) hectáreas, según registra el respectivo certificado de tradición, alinderado de la siguiente manera: A partir de la desembocadura de la quebrada la Bonilla, en el río palomino, subiendo la quebrada aguas arriba y lindando con predios de herederos de Evangelista Serna, hasta llegar al predio de Demetrio Díaz Cardona y otra; de travesla cruzando una cuchilla por surco de manzanillos, linderos con los mismos Díaz hasta caer a un mojón seco; este arriba su terminación; de aquí surco de manzanillos hasta la esquina de un alambrado; este arriba de la carretera, de la cuchilla que conduce a campo alegre; de este hacia abajo, lado izquierdo, a encontrar un surco de manzanillos; se aquí siguiendo estos surcos abajo hasta encontrar un mojón en la esquina de un guadual lindero con los mismos Díaz; de aquí línea recta a la quebrada de carminales, esta abajo con predio de Ernestina Mora, hasta un puente de cemento, de este subiendo por un empedrado cruzando la quebrada y siguiendo un camino viejo que conducía a la maría hasta el zanjón de los chorros, zanjón abajo hasta la quebrada Carminales, lindero con la misma señora Ernestina Mora de Duque; siguiendo la quebrada abajo con predio de Libardo Uribe, hasta la esquina de un monte lindero con Lisimaco Cardona, de aquí siguiendo línea recta hasta un mojón de piedra clavado en una cuchilla y lindero con el mismo Carmona; de aquí línea recta a otro mojón clavado en otra cuchilla lindero con el mismo Cardona; de aquí línea recta a otro mojón clavado en la raíz de un patudo; de aquí travesía a un zanjón lindero con viuda de Carmona, zanjón abajo con la misma, hasta el río palomino, río arriba, hasta la desembocadura de la quebrada la Bonilla, primer punto de partida. El mismo se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 382-706 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla. Este inmueble tiene un avalúo comercial de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($838.313.600) M/Cte, y será postura admisible la que cubra el 70% de este avalúo, que corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($586.819.520) M/Cte, previa consignación del 40% del avalúo que equivale a TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($335.325.440) reservadas y permanecerán bajo custodia del Juez. Para los fines indicados en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se realiza la publicación del presente aviso, según lo ordenado en el auto No.289 fechado el día 01 de octubre de 2018, para su divulgación por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta localidad como EL ESPECTADOR. El interesado en la publicación, Firma. ALBERT HOYOS SUAREZ. Apoderado Especial Bancolombia S.A. H2

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA DEL PODER PÚBLICO. HACER SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No 25754310300220140021200 de INVERSIONES VAR-CAL LTDA HOY INVERSIONES VAR-CAL S.A.S contra SAUL RAMIREZ GARZON por auto de fecha 10 de Octubre de 2018 El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA, señaló la (FECHA Y HORA). DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 02:30 PM., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado SAUL RAMIREZ GARZON, que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No 50S-382313 HOY 051-5501, Ubicado en la CARRERA 10 No. 12-25 BARRIO SANTA ISABEL MUNICIPIO DE SIBATE. Dentro del proceso de la referencia funge como secuestre la empresa ADMINISTRACION LEGAL S.A.S, con notificación judicial en la CARRERA 8 No. 12-39 SOACHA CUNDINAMARCA y Teléfonos Nos. 7227731- 3213430763. El bien inmueble fue avalado por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.600.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 450 del C.G.P. SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA. A53

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) DE EJECUCIONES CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA15-10402 D 2005. Carrera 12 No 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía No 11001400303820160038500 adelantado por el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, demandante TITULIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS contra CINTHYA ELIZABETH LIRIANO RODRIGUEZ y ERICK RUBEN RODRIGUEZ GUERRA por auto de fecha TRES (3) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), el Juzgado 11 de Ejecuciones Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señalo la práctica de la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 a.m.) del día VEINTIDÓS (22) de Noviembre del año Dos Mil dieciocho (2018), cuya característica y descripción se detalla a continuación: LOCALIZACIÓN Y CLASE DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., en la Calle 181 C No 13 – 54 Interior 26 Apartamento 302 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183. PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Ciudad de Bogotá. Registro Inmobiliario No SON- 20526533, CHIP AAA0200PLHY. AVALÚO. El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado en la suma CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($128.373.000.00) MCTE. Será postura admisible la que el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a orden de la Oficina de Ejecuciones Civil Municipal Bogotá. Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (inciso 2º del art. 452 del C.G. del P.) dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, previo a probar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (art. 12 Ley 1743 del 2014). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 16 de Ejecuciones Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado de origen 20 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se informa que el auxiliar de la justicia (secuestre) señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZON, mayor de edad identificada con CC No. 65.555.546 de Bogotá, que su domicilio corresponde en la Carrera 54 No 70 - 39 de la Ciudad de Bogotá, teléfono fijo 631 4431, fue nombrada como secuestre del citado bien inmueble, tal como lo manifiesta el acta de secuestre dentro del proceso de la referencia, de fecha 25 de Julio del año 2018 (Fl.219). Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy diez (10) días del mes de Septiembre del año DOS MIL DIECIOCHO (2018). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C9

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No.14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001400301220140031100 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de OCTUBRE de 2018 se señaló la hora de las ONCE (11: A.M). Del día VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del inmueble de propiedad de la demandada DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-633240 ubicado en la calle 87 No.95-A-08 APTO 103 de la ciudad de Bogotá (Dirección Catastral), actúa como secuestre TRANSLUGON LTDA Nit. 830.098.528-9 carrera 6 No.14-74 Oficina 1305 TELÉFONO 3166911974 El inmueble anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($194.661.000. oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No.110012041800, de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora de iniciada (inciso 2º del art. 452 del C G. del P.). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Art. 12 Ley 1743 de 2014). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. S15

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CRA. 10 No. 14 – 30 PISO 2 Y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110013103-001-2014-00529-00 de BENJAMIN ENRIQUE CALDERON COTES contra CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA "CIBRE" Nit 830132558-5 Y OTROS, por auto de fecha ONCE (11) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DIEZ HORAS A.M. (10:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre un bien inmueble rural; (LOTE) que consta de un "área: 3.2 hectáreas; linderos: ***Área resto: 31.575 m2 y linderos contenidos en escritura 798/2012 notaria única de Tocancipa***", ubicado en el municipio de TOCANCIPA - CUNDINAMARCA, propiedad del demandado CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA "CIBRE", que se encuentra debidamente embargado, secuestrado, avaluado e identificado con folio de matrícula No. 176-45210. El secuestre MILY JOHANNA GUTIERREZ VELOZA, su dirección Carrera 17 Nº 27 A – 25 Bloque 5 Apartamento 102 en Zipaquirá – Cundinamarca y su teléfono 320 231 3412. El bien inmueble está avaluado en DOCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($12.800.000.000.oo) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% es decir: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($8.960.000.000.oo) M/cte. del avalúo dado el bien y postor hábil; que consigne previamente el 40% del avalúo del inmueble, es decir CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($5.120.000.000.oo) M/cte., en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuenta de depósitos judiciales Nº110012031800 para el presente proceso a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Primero (01) de Ejecución Civil Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero (01) Civil Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy nueve (29) de octubre de 2018. ELSA MARINA PAEZ PAEZ SECRETARIA. A24

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ- CUNDINAMARCA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EDIFICIO JARAMILLO. ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015 CARRERA 10 NO 14 – 30 PISO 2. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001310302720140048700, procedente del Juzgado Veintisiete (27) Civil Del Circuito De Bogotá D.C., de MARTHA ISABEL LÓPEZ, RAMIRO LÓPEZ MENECES Y GLADYS QUINTERO DE LÓPEZ contra CARLOS SAÚL LÓPEZ QUINTERO, se dictó en auto de fecha nueve (9) de julio del año dos mil dieciocho (2018) donde se ha señalado la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 am), del día veintiocho (28) del mes de NOVIEMBRE año dos mil dieciocho (2018) para llevar a cabo el remate del 50 % de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, descrito así: Los bienes inmuebles objeto de remate, identificados con matrículas inmobiliarias N°. 50C-621015 y 50C-620974, "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo Predio: 1). Calle 36 A N° 73B-30 apartamento 403, calle 23CN° 72b-30 apartamento 403 (Dirección Catastral), con el folio de matrícula N° 50C-621015 y Garaje 2 ubicado en la calle 36 A N° 73B-30 apartamento 403, calle 23CN° 72b-30 apartamento 403 (Dirección Catastral), con el folio de matrícula N° 50C-620974. Sus linderos de acuerdo a la diligencia de secuestro realizada el veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016), son los siguientes, y se describen así: APARTAMENTO 403 por el "NORTE" con vacío sobre zona verde del conjunto y acceso al edificio, por el "SUR" con vació que da hacia la calle 23C, por el "ORIENTE": con apartamento 404 y hall de acceso al edificio, por el "OCCIDENTE".; con vacío que da sobre la zona común del conjunto: por el "NADIR", con placa que lo separa del apartamento 303, por el "CENIT": con palca que los separa del apartamento 503. CARACTERÍSTICAS: Se trata de un apartamento. En compuesto de sala y comedor, cocina con zona de lavandería, tres habitaciones con closet y un baño social la principal con baño privado. Pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas, techo pañetado al parecer en marmolina. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural. En general se encuentra en buen estado de conservación. A continuación se procederá a dejar constancia que los linderos generales del inmueble a secuestrar garaje 22 son por el "NORTE", con vía vehicular, por el "SUR" con muro de construcción, por el "ORIENTE", con parqueaderos adjuntos sin numeración, por el "OCCIDENTE", parqueaderos adjuntos sin numeración. Se dejó constancia que fue secuestrado la cuota parte del apartamento y garaje materia de esta diligencia legalmente secuestrado. EL AVALÚO DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL LA CUOTA PARTE ES DECIR EL 50%, ES DE CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($193.737.750). Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien que es la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($135.616.425), previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%), del valor del mismo, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($77.495.100), en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzara a la hora y en la fecha indicada y no se cerrara, si no transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta. (Art. 452 del C.G.P.). Funge como secuestre la empresa INVERSIONES RODRIGUEZ ARAQUE S.A.S., a través de su representante legal el señor WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.701.629 y recibe notificaciones en la carrera 21 N° 66-19 Sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3107984802. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La parte interesada procederá a realizar la publicación en la forma dispuesta en el Art. 450 del Código General del Proceso, la cual podrá hacerse en uno de los siguientes medios de comunicación: Nuevo Siglo, el Tiempo, el Espectador, Emisora Mariana, RCN Radio y Caracol Radio. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 2 de noviembre de 2018. A25

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TAUSA – CUNDINAMARCA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CALLE 1 No. 7-06 Telefax (1) 8583052. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de menor cuantía No. 2012-0044 de SIERVO GUEVARA GUEVARA contra JUAN ALBERTO PELAEZ AMOROCHO Y GLADYS ESTELLA MARTINEZ MONTAÑA, por auto de fecha treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa, Cundinamarca, señaló el día veintiuno (21) de Noviembre de Dos mil dieciocho (2018) a las doce del día (12:00 p.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate del derecho real de dominio sobre el bien inmueble denominado LOTE EL RECUERDO de propiedad de los demandados GLADYS ESTELLA MARTINEZ MONTAÑA y JUAN ALBERTO PELAEZ AMOROCHO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Secuestre WILDER ADOLFO BELTRAN CAMACHO quien se ubica en la Carrera 4 No. 11-47 Ubaté, Cundinamarca Teléfono 3115455155 y EILEEN MAYERLY CONGO SANTANDER quien se ubica en la Calle 5 No. 8-33 en Ubaté, Cundinamarca Teléfono 3209642491. El bien inmueble se avaluó en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.800.000.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de este despacho. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy primero (1º) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) MARTHA ISABEL GÓMEZ VANEGAS, SECRETARIA. C14

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 piso 2º a 4º EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001310300220110047000 proveniente del Juzgado de Origen 2 Civil del Circuito de Bogotá D.C. de JOSÉ NICOLÁS AREVALO HUERTAS, IRMA MONCALEANO Y CUEVAS y ALFONSO GUTIÉRREZ LEÓN en contra de JUSTO IVÁN RODRÍGUEZ GAMEZ, se profirió auto de fecha 24 de Octubre de 2018 mediante el cual se señaló para el día veintiocho (28) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a la hora de las Nueve de la MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar acabo la DILIGENCIA de REMATE del siguiente inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un APARTAMENTO con área privativa de 156,81 M2, que consta de HALL, SALA, COMEDOR, COCINA, COMEDOR, PATIO de ROPAS, TRES (3) ALCOBAS con BAÑO y CUARTO de SERVICIO con BAÑO, y cuenta con los servicios públicos de agua, energía y gas natural. NOTA: según la diligencia de secuestro, el inmueble en la actualidad consta de once (11) alcobas, dos (2) baños con sus accesorios y una (1) cocina en común. Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-340054 ubicado en la Calle 56 No 13 - 06 Apartamento 201 (dirección catastral), de la ciudad de Bogotá D.C. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($516.630.000.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avaluó del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S identificada con el Nit No. 900.906.727-1 representada por SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.094.794, residente en la Carrera 10 No 14 - 56 Oficina 308 Edificio El Pilar de Bogotá D.C., Teléfono 3343256-3166911974. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radiodifusora local. S7

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Avenida Carrera 10 No. 14-30 Piso 3. Hace saber. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001310301120160046200 del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra EFRÉN GONZALO PÉREZ SALGADO, por auto de fecha Once (11) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., señalo la hora de las 11:00 de la mañana del día Veintidós (22) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado EFRÉN GONZALO PÉREZ SALGADO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado, y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1808693, ubicado en la CALLE 94 #72A-96 Apartamento 101 Torre 1 R.P.H. Conjunto Residencial Cabopino, en la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca. Nombre del Secuestre // ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S. Dirección en Bogotá D.C. // Carrera 15 No. 100-69 Oficina 505. Teléfono Celular

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
BERTULFO PEÑA LARA	JESUS ERNESTO CUENTA PALLARES Y MARIA LUCY PARADA MORALES	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	EJECUTIVO	29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LA HORA DE LAS 2:00 DE LA TARDE	Bien Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 051-201721, ubicado en la carrera veintitrés d (23 d) número tres- veintitrés (3-23) sur, VIVIENDA b, Urbanización Quintas de Santa Ana, Manzana 31 Lote 12, en Soacha- Cundinamarca. Hoy calle 33 D Sur No 13- 55 Soacha- Cundinamarca.			$ 17.046.000	70% DEL AVALUO CORRESPONDIENTE A$ 11.932.200	40 % DEL AVALUO CORRESPONDIENTE A $ 6.818.400	No 257544189002 2016-00353-00	YULIET YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN LEGAL SAS, CARRERA 8 No 12-39 SOACHA CUNDINAMARCA TELÉFONO 7227731- 3133755061
CLAUDIA NIETO RODRIGUEZ Y LUZ AURORA NIETO RODRIGUEZ	MAURICIO NIETO RODRIGUEZ	JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PROCESO DIVISORIO	23 DE NOVIEMBRE 2018. HORA: 10:00 A.M.	INMUEBLE CASA UBICADA EN LA CALLE 44 B SUR No. 2-28 ESTE DE BOGOTÁ	MATRICULA INMOBILIARIA 50S-364745		$ 140.000.000	70% $ 98.000.000	$ 98.000.000	No. 2017-00485	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO GARNICA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CASTELLANOS CASTELLANOS GABRIEL MARIA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	EJECUTIVO SINGULAR	Día veinte (20) de noviembre de 2018 a la hora de las 8:30 a.m. La licitación comenzara a la hora indicada y se cerrara después de transcurrida una hora.	inmueble identificado con la matrícula 152-47462 de la oficina de instrumentos públicos de Caqueza (Cundinamarca). Identificación del inmueble: inmueble identificado con la matrícula 152-47462 de la oficina de instrumentos públicos de Caqueza (Cundinamarca), finca El Porvenir ubicado en la Vereda Pueblo Viejo de Ubaque (Cundinamarca).			$48.000.000,oo pesos	70% ($33.600.000)	40% ($19.200.000.00)	No. 2012 - 0079	MARTHA MABEL MARTINEZ
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CASTILLO JIMENEZ ALEXANDER c.c. 79720438 y GRACIELA MENDIETA TIJO	JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BTA CUNDINAMARCA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	EL JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BTA, por auto notificado en estado del 28 de septiembre de 2018, fija fecha de REMATE para el día 05 de DICIEMBRE de 2018 a las 9:30 a.m.	50N-20538242. Ubicado en la DIAGONAL 139 B No 127-21 INT 9 APT 506 DIRECCIÓN CATASTRAL DE BTA			EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA de: $103.320.000	70%	40%, el cual se deberá consignarse a órdenes de la oficina de ejecución.	No. 2016-01014	En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: NOMBRE: PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA SA. DIRECCIÓN: CALLE 12 C No 7-33 OFICINA 302 BTA
BANCO DAVIVIENDA S.A.	MALAVER RUIZ LADY KATHERINE c.c. 1014177609	juzgado 01 de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real	El juzgado 01 de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA, por auto notificado en estado del 24 de septiembre de 2018, fija fecha de REMATE para el día 14 de FEBRERO de 2019 a las 8 a.m.	50S-40578638 hoy 051-126173. Ubicado en la TRASVERSAL 32 A No 36-29 APT 603 TORRE 34 CONJUNTO RESIDENCIAL PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SOACHA			EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA de: $ 22.018.500	70%	40%, el cual se deberá consignarse a órdenes de la oficina de ejecución.	No. 2017-000438	En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: NOMBRE: DELEGACIONES LEGALES SAS representada por TATIANA ANDREA FLORES GOMEZ DIRECCIÓN: Calle 20 No 5-24 BL 7 APT 204 de Soacha.
RAMON OCTAVIO MOLANO GOMEZ	DIANA ALEXANDRA MOLANO CELEITA	JUZGADO: 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	DIVISORIO	28 DE NOVIEMBRE 2018/ 9:00 AM	CASA Y PARQUEADERO. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: CASA Y PARQUEADERO	MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1280451 Y 50C-1280129	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: DIAGONAL 86 A Nº 103 D 22 CASA 111 Y PARQUEADERO 30 DE BOGOTA D.C.	$ 299.311.228	$ 209.517.859	40%	No. 2015-727	AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS CALLE 12 B # 9-20 OFC 223 ED. VASQUEZ-BOGOTA D.C. CELULAR: 3162794743
CONDOMINIO AGROECOLÓGICO HACIENDA FRUWORLD 1 NIT 809.002.529-8	HECTOR WILLIAM CEBALLOS CORREDOR C.C. 19.498.013	JUZGADO 13 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ CR 10 # 14 - 33 Piso 3	EJECUTIVO SINGULAR.	NOVIEMBRE 26 DE 2018 - 2:00 P.M.	50% DEL PREDIO: LOTE B6 MANZANA "B" CONDOMINIO AGROECOLÓGICO HACIENDA FRUWORLD 1	LOTE B6 MZ "B" CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 366-29217	KM 7 VÍA CARMEN DE APICALÁ A CUNDAY	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000=)	70% $10.500.000 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	40% $6.000.000= SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE	2013-00979	JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA C.C. 80.320.754 Bogotá, Licencia No. 019-2015 Manzana 7 Casa 1 Barrio Villa Esperanza Melgar. Celular: 3124811697

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H). HACE SABER: Que dentro del proceso Divisorio No.41551310300120170003 9-00 propuesto por PEDRO NEL MUÑOZ GOMEZ contra CARLOS RAMIRO LEBAZA CERON Y OTROS, se ha indicado el día 30 de noviembre de 2018, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) para que tenga lugar el REMATE del siguiente bien a saber: "... inmueble ... situado en la calle 4 número 14-02/28 y carrera 14 No. 4- 13 del casco urbano de San Agustín, que tiene una superficie de 460M2, registrado al folio de matricula inmobiliaria 206-10093 de la Oficina de Registro de Pitalito, comprendido dentro de los siguientes linderos: "Comenzando de la pared medianera de la casa hoy de Luis Muñoz, se sigue hacia el sur por la pared que da al frente a la carrera en longitud de 15 metros con 25 centímetros, voltea hacia el occidente por la pared que da frente a la calle en longitud de 31 metros, hasta dar a la pared medianera de la casa de Marco Aurelio Ordoñez en longitud de 25 metros, hasta dar a un mojón de piedra que se allá (sic) en la esquina del solar y del que es común al solar de Luis Muño (sic), de aquí se voltea hacia el oriente por la cerca que delimita el solar del nombrado señor en longitud de 6.70 metros, hasta dar al vértice del ángulo de piedra que está en la esquina del lote en la longitud de 2 metros con 30 centímetros del punto anterior, de aquí voltea hacia el oriente formando ángulo recto en longitud de 20 metros con 30 centímetros hasta dar a una pilastra que está en la pared de la casa del señor Muñoz, voltea por esta pared hacia el sur en longitud de 9 metros con 70 centímetros, hasta dar a la esquina parte de la casa en la misma colindancia, de ahí se sigue por esta pared medianera hacia el oriente hasta dar al punto de partida." AVALUO COMERCIAL: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($753.452.604.00) MONEDA CORRIENTE. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar, previamente, el 40% del avaluó, es decir, la suma de $301.381.041.60 en la cuenta de depósitos judiciales No. 415512031001 que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y presentar su oferta en sobre cerrado siendo postura admisible la que ofrezca por el bien como mínimo el 100% del avaluó, es decir, la suma de $753.452.604.00. La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, cuando se procederá a abrir los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos legales y se adjudicará al mejor postor. Quien remate habrá de pagar impuesto del cinco por ciento (5%) sobre lo adquirido, con destino al Consejo Superior de la Judicatura. El bien será mostrado por su secuestre, señor WILMAR ANDRES NIETO ACUÑA, quien puede ser ubicado a través del Juzgado Único Promiscuo Municipal de San Agustín Huila. El presente aviso se expide hoy 11 de septiembre de 2018 y deberá publicarse en un diario de amplia circulación en esta ciudad

M/Cte. Y quien funge como secuestre es el señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH quien se ubica en la Calle 15 No 5-42 piso 2, en la ciudad de Cartago Valle y Teléfonos 320 6971350 y 316 3247375. C. Respecto del inmueble con matricula No 382-1139, se trata de un bien inmueble de propiedad de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA JARAMILLO OROZCO S.A.S, el cual consiste: un inmueble rural denominado como " MARIA" situado en la vereda "LA CUCHILLA", el cual cuenta con una cabida superficiaria de treinta y ocho (38) hectáreas, según registra el respectivo certificado de tradición, alinderado de la siguiente manera de una puerta de golpe que está situada en la quebrada de la Mari hasta llegar al zanjón de los chorros, por esta abajo la desembocadura de una cañada que nace en la finca llamada Guaira, por esta cañada arriba, hasta la cabecera donde se halla una mata de guadua, de aquí siguiendo un alambrado, que limita con la finca la Guaira, hasta la terminación del camino que conduce a la cuchilla de sabanazo, de aquí camino arriba, hasta donde hay un mojón cruzando el camino que divide las propiedades de la María y la finca de Luis Reyes, hoy de sucesión; de aquí siguiendo un alambrado hasta caer en la quebrada de la honda, quebrada honda arriba, lindado con predio de Pedro Calderón, hasta encontrar la desembocadura de una cañada que linda con predio de Gustavo Murillo, cañada arriba hasta la cabecera a encontrar un alambrado que linda con predio de Gustavo Murillo hasta el camino donde se encuentra un árbol de manzanillo, siguiendo un hilo de alambre hacia abajo, hasta encontrar la cabecera de la otra cañada, de esta zanjón abajo hasta la desembocadura de la quebrada de Carminales; carminales abajo lindando con predio de Demetrio Díaz, Ligia, Alcibíades Mora, y otros, hasta encontrar la puerta de golpe, (primer punto de partida), El mismo se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 382-1139 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla. Este inmueble tiene un avalúo comercial de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($571.960.000) M/Cte, y será postura admisible la que cubra el 70% de este avalúo, que corresponde a CUATROCIENTOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($400.372.000) M/Cte, previa consignación del 40% del avalúo que equivale a DOSCIENTOS VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($228.784.000) M/Cte. Y quien funge como secuestre es el señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH quien se ubica en la Calle 15 No 5-42 piso 2, en la ciudad de Cartago Valle y Teléfonos 320 6971350 y 316 3247375. El dinero para hacer la postura deberá ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Tuluá; Cuenta No.767362031001. La licitación se iniciará en la fecha y hora indicadas, para que durante ella los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, y no se cerrara sino transcurrida una (1) Hora desde su iniciación. Se advierte a los interesados que la postura igualmente podrá realizarse dentro de los CINCO (05) Días anteriores a la fecha de remate, dichas ofertas serán

Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy nueve (29) de octubre de 2018. ELSA MARINA PAEZ PAEZ SECRETARIA. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CRA. 10 No. 14 – 30 PISO 2 Y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110013103-001-2014-00529-00 de BENJAMIN ENRIQUE CALDERON COTES contra CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA "CIBRE" Nit 8301325 58-5 Y OTROS, por auto de fecha de once (11) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DIEZ HORAS A.M. (10:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre un bien inmueble rural, (LOTE) denominado RIO NEGRO con una extensión de 130.56 hectáreas, ubicado en la vereda CHINATA del municipio de CHOCONTA – CUNDINAMARCA, propiedad del demandado CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA "CIBRE", que se encuentra debidamente embargado, secuestrado, avaluado e identificado con folio de matrícula No. 154-8365. El secuestre LUIS ALFREDO VALENCIA BELALCAZAR y su dirección Carrera 4 A Nº 11-47 Ubaté – Cundinamarca y su teléfono es 314 395 5592. El bien inmueble está avaluado OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($8.582.848.490.oo) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% es decir; la suma de SEIS MIL SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($6.007.993.943.oo) M/cte., del avalúo dado el bien y postor hábil; que consigne previamente el 40% del avalúo del inmueble, es decir TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($3.433.139.396.oo) M/cte., en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuenta de depósitos judiciales Nº110012031800 para el presente proceso a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Circuito Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Primero (01) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero (01) Civil Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206

Nro Matrícula: 50C-632340

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA.7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA. . .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206

Nro Matrícula: 50C-632340

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER CC# 19224634 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA VALOR ACTO: $1,500,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO CC# 19224634

ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **X 4262513**

CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000 VALOR ACTO: $4,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 23923692 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 4262513 X

CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 6 VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 17019209

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO **CC# 23923692 X**

CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VALOR ACTO: $15,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 23923692

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 4262513

CC# 23926196 X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA X

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA **CC# 23926196**

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-05-2018 Radicación: 2018-35881

Doc: OFICIO 000916 del 26-04-2018 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N0 201516571 RES N0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

201810397291-1 ADIADA 20/03/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO - AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993
[redacted]ESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993
EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
[redacted]
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181116239116384206 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 16 de Noviembre de 2018 a las 09:13:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

DESPACHO 13-749
FOLIOS
Folio 262
443-2019
Fecha 10
Estado 24 1-19
Folio 94

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA S.
E.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31,20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que anexo la publicación del aviso de remate, y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z0082
30-11-2018

19/02/19
Folios 1
27 Folios

264

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

1232-2019

Señor
JUEZ 11 civil municipal oc Sentencias de Bta
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No -2014- 311
DE : Alberto Tarazona vega
VRS: Doris BERNARda Zorro Zorro
Juzgado de origen 12 civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $ 80.000 , para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: 20082

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

⑥

En la fecha 06 FEB 2019 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. _____ sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO MIXTO No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 De: ALBERTO TARAZONA VEGA CONTRA: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente a los bienes objetos de remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

11

Letra
2329 - 930 11

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
02285 5-MAR-'19 16:16

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
01-03-2019

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

- 7 MAR 2019

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

267

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 266) y al informe que rindió la Oficina De Ejecucion Civil Municipal (fl. 265) donde manifiesta que no se allegaron publicaciones por parte del interesado, ***NUEVAMENTE*** se ***SEÑALA*** la hora de las 9:00, del día 23 de ABRIL. del año **2019**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado (fl. 33 a 34), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 14 DE MARZO DE 2019
Por anotación en estado Nº. 44 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 de ALBERTO TARAZONA VEGA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

YELIS YABL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Abril 4/19. 20082
Fecha nueva fecha
789

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 012-2014-0311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 266) y al informe que rindió la Oficina De Ejecucion Civil Municipal (fl. 265) donde manifiesta que no se allegaron publicaciones por parte del interesado, ***NUEVAMENTE*** se ***SEÑALA*** la hora de las 9 00, del día 23 de ABRIL del año **2019**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado (fl. 33 a 34), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 14 DE MARZO DE 2019
Por anotación en estado Nº. 44 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Scanned by CamScanner

15/02/2018

INCOBROS SAS **Exp No:** Z10330

Fecha: 14/02/2018 **% Exp:** 10,00 **Anexos:** **Ciudad:** BOGOTA D.C

Estado: ACTIVO **Causal Devolución:**

Acreedor: 1177 CREDIT EXITOS VELANDIA ROJAS FRANSISCO

Nro Id. 19313270 **Captado por:** OFICINA 2 **Reporte Int.:**

Municipio: BOGOTA D.C **Dirección:** KR 19 21 00/02

Zona: 10 **Contrato:** REM **Cod. Alm:** SN **% Acr:** 10,00 **Tel:** 3721016 - 3118908500

BURGOS VILO JARVY

DEUDOR

Ident: 80773083 **CV:** **EMAIL:**

Bar: CARAVELAS **Tel Res:** 4070713 - ecuvarde

Dir. Res: KR 40 2 16 **Tel Emp:**

Empresa: **Cel:** 3141902739 no contesta

Dir. Emp: **Bar:**

CORREDOR VARGAS PAULA ANDREA

CODEUDOR 1

Ident: 1026260871 **CV:** **EMAIL:**

Bar: CARAVELOS **Tel Res:**

Dir. Res: KR 40 2 16 **Tel Emp:**

Empresa: **Cel:** 3135232958 X

Dir. Emp: **Bar:** 3191484647

16-02-18 se contesta LP

14/02/2018 LLEGA 1 LETRA ORIGINAL, AUTORIZACIÓN PARA LLENAR TITULO VALOR EN BLANCO.

Dc	Ingreso	Ven/to	Prescrip	Capital	Int.	Sancion	Otros	Hon/rios	IVA	Total	Nro. Doc.
LT	14/02/2018	21/03/2014	20/03/2017	600.000	713.500	0	0	197.025	173.000	1.683.525	2572
			Totales:	600.000	713.500	0	0	197.025	173.000	1.683.525	

	Capital	Int.	Sanc.	Otros	Hon/rios	IVA	Total
Saldo:	600.000	713.500	0	0	197.025	173.000	1.683.525

237

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-632340**, allegado por la parte actora (fl. 218), el cual se encuentra embargado y secuestrado, ***así:***

Para el año 2017, el valor del avalúo catastral $129´774.000, incrementado en un 50% = **$ 194´661.000**.

Notifíquese,

MARTHA YANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2018.

Por anotación en estado **No. 71** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Scanned by CamScanner

INCOBROS S.A.S.

Soluciones Jurídicas Integrales

Bogota D.C., 18 de noviembre de 2017

CONVENCION
(PAGARE)

Entre nosotros **CLARA INES NAVARRETE RODRIGUEZ**
Mayor(es) de edad y vecino(s) de esta ciudad identificado(s) como aparece(n) al pie de su(s) firmas(s), e ***INCOBROS S.A.S.,*** hemos acordado la siguiente formula de pago:

El (los) citados(s) señor(es) se compromete(n) a cancelar de manera incondicional a la orden de INCOBROS S.A.S. la suma de : $ 840.000
Asi:

	Fecha	La suma de	Recibo No.	Factura No.
⇨	25-nov-2017	$ 210.000		
⇨	25-dic-2017	$ 210.000		
⇨	25-ene-2018	$ 210.000		
⇨	25-feb-2018	$ 210.000		
⇨				
⇨				
⇨				

En caso de incumplimineto de este acuerdo por parte de (los) deudores, ***INCOBROS S.A.S.*** quedara facultada para exigir la totalidad de esta obligacion.

La mora en el pago oportuno de las cuotas anteriores genera el maximo interes de mora autorizado por la superintendencia financiera. El deudor autoriza expresamente para ser consultado y reportado por las centrales de riesgo.

DATOS ACTUALES

DEUDOR.	CLARA INES NAVARRETE RODRIGUEZ	**CODEUDOR**	
C.C.	39.637.055	**C.C.**	
Direccion(es)	CRA 78 D No. 65A-36 SUR	**Direccion(es).**	
Telefono(s).	3219992883	**Telefono(s).**	
Email.		**Email.**	

Atentamente,

Deudor

C.C. 39.637.055

C.C.

INNCOBROS S.A.S.
NIT. 901.075.777-4

EXP: Y0109

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

281

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho por ley sustancial, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z0082
12-04-2019

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
00942 29-ABR-'19 15:46
4086-120-11

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
SALA DE AL DESPACHO

- 2 MAY 2019

63

Al Despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

272

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 271) y al informe que rindió la Oficina De Ejecucion Civil Municipal (fl. 268) donde manifiesta que no se allegaron publicaciones por parte del interesado, ***NUEVAMENTE*** se ***SEÑALA*** la hora de las ***11:00AM***, del día ***17*** de ***JULIO*** de **2019**, para llevar a cabo la diligencia de ***REMATE*** del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado (fl. 33 a 34), secuestrado (fl. 75) y avaluado (fl. 237).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 6 DE MAYO DE 2019
Por anotación en estado Nº. **74** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

JGFM

272

Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-012-2014-00311-00 de ALBERTO TARAZONA contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

274.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17

1 F 22

38348 19-JUL-'19 15:55

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

6927-106-11

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el embargo de los remanentes de mejor derecho en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP.Z0082
17-07-2019

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
AL DESPACHO

Consejo Superior de la Judicatura

09 31 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) Juez (C)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

60557 28-JAN-'20 14:25

JUAN CARLOS ROZO PARADA
CARRERA 23 No.51-17

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2014-311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como apoderado sustituto de GILBERTO GOMEZ SIERRA apoderado de la señora MYRIAM MERCEDES ESCOBAR CARCAMO contra DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO en el proceso que se adelanta en el Juzgado 7 Laboral del Circuito, donde se embargo el remanente en el proceso de la referencia y como tal mi mandante goza de mejor derecho.

Por lo anterior solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien ordenado a subastar.

Del Señor Juez. Atentamente,

JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP.Z0082
17-02-2020

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

41278 17-FEB-'20 16:03

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 20 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

279

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicación: **012-2014-0311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención al escrito visible a folio 278, se le pone de presente, al ***profesional del derecho***, que dicha se resolvió mediante providencia de 25 de julio de 2019 (fl. 275), por tanto, ***deberá estarse a lo allí dispuesto.***

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 21 DE FEBRERO DE 2020
Por anotación en estado Nº. **029** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GON

2014-311 memorial

280

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 24/09/2020 7:39 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (217 KB)

Z0082.pdf;

Libre de virus. www.avast.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM – INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
. PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

281

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2014-311

DE : ALBERTO TARAZONA VEGA

VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, que con base en el articulo 466 inciso uno y dos se fije fecha para el remate de los bienes.

Para tal efecto téngase en cuenta que en ocasiones anteriores se ha hecho la misma solicitud y ha sido acogida por su despacho como quiera que se tiene interés en el remate por cuanto mi poderdante tiene embargado el crédito proveniente de un juzgado laboral.

Del Señor Juez, Atentamente

NANCY CHAVERRA
F
U

RADICADO
4685 .15711

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
Exp Z0082 24/09/2020

2014-311 memorial

282

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 24/09/2020 7:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (217 KB)

Z0082.pdf;

Libre de virus. www.avast.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM – INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
. PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

4572-284-284
Letra - 27
Cuaderno -

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2014-311

DE : ALBERTO TARAZONA VEGA

VRS : DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO
JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, que con base en el articulo 466 inciso uno y dos se fije fecha para el remate de los bienes.

Para tal efecto téngase en cuenta que en ocasiones anteriores se ha hecho la misma solicitud y ha sido acogida por su despacho como quiera que se tiene interés en el remate por cuanto mi poderdante tiene embargado el crédito proveniente de un juzgado laboral.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
Exp Z0082 24/09/2020

284

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **012-2014-00311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 280 a 283) previamente a fijar fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una ***actualización del avaluó*** del bien objeto de la almoneda, de propiedad de la parte demandada.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por anotación en estado Nº. **145** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09638a5a59511f5944884793f6b1450ed39ff74fa83bcf96e0ce255b78956c36
Documento generado en 09/11/2020 01:51:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

285

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 12-2014-311 ACUMULADA
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, le solicito Señor Juez y con el fin de actualizar el avaluó del inmueble, se oficie a la OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL, para que a mi costa se expida certificación de avaluó catastral, para el año 2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dicho documento solamente lo expida al titular del derecho de propiedad o por orden judicial.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP. Z0082

EJECUTIVO No. 12-2014-311 ACUMULADA

286

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Jue 04/02/2021 7:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)
MEMORIAL OFICIAR CATASTRO Z0082.pdf;

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.
REF: EJECUTIVO No. 12-2014-311 ACUMULADA
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

NATALIA CHINCHILLA
F 2
U letra
RADICADO
1224-214-11.

22374 15-FEB-'21 14:39
22374 15-FEB-'21 14:39
OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Ro[illegible]C
ENTRADA AL DESP[illegible]CHO

19 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

Gilberto Gomez
19 363 654.
invercobros12@outlook.com
07 ABR. 2021

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

☐ OFICIOS ☐ DESPACHO. C. ☐ OTROS: _____

NOMBRES: _____ DEPENDIENTE ☐

C.C. _____ DEMANDADO ☐

TELÉFONO: _____ AUTORIZADO ☐

FECHA: _____

FIRMA _____

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

290

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO N° 2014-311 ORIGEN 12 CM
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito y con el acostumbrado respeto solicito al Señor Secretario, se me indique si el despacho realizara el tramite del oficio elaborado con fecha 15 de marzo de 2021 o se me envié por medio de correo electrónico invercobros2@outlook.com con el fin de tramitarlo o en su defecto que programe la respectiva cita para su retiro para los mismos efectos.

Gracias por su atención.

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.

letra 2F

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
81566 18-MAR-'21 10:17

2335-63-11

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
3175 160 11

292

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:34:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12357 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:6623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN // PROFESION
ASUNTO: INFORMO TRASL 2021ER8464 A DESAJ / OF. O-0321-667
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.,

Señor
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificado catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Su oficio: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Respetado señor:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, desde octubre del año anterior es esa Dirección Seccional la encargada de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, razón por la cual la solicitud de la referencia fue trasladada mediante oficio 2021EE12352 del 14/04/2021 al correo **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a través del correo electrónico **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:57:41 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio 2021EE12352 en un (1) folio

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Mié 21/04/2021 7:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (709 KB)
UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464).pdf;

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
3055 19

285

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:34:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12357 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:6623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN // PROFESION
ASUNTO: INFORMO TRASL 2021ER8464 A DESAJ / OF. O-0321-667
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.,

Señor
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificado catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Su oficio: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Respetado señor:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, desde octubre del año anterior es esa Dirección Seccional la encargada de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, razón por la cual la solicitud de la referencia fue trasladada mediante oficio 2021EE12352 del 14/04/2021 al correo **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a través del correo electrónico **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:57:41 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio 2021EE12352 en un (1) folio

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

296

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:26:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12352 O 1 Fol:1 Anex:3
ORIGEN: Sd:6619 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JU//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER8464 / OF. O-0321-667 DEL 05/03/202
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida a través de correo electrónico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito remitir la petición presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales – Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida de acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:58:04 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Solicitud 2021ER8464 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

RV: UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 21/04/2021 9:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (709 KB)
UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464).pdf;

297

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 7:44 a. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de ***Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*** puede conte privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósi de la ***Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital***, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así cor distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este corr directamente relacionados con la ***Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital***. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inme

RE: UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464)" ...

290

Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogota D.C.
Oficina de Apoyo

Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina Primer piso / Bogotá - Cundinamarca

Este correo es el unico avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remision de oficios en formato digital.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 7:44
Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 12357 (uaecd 2021 er 8464)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste. Sus preguntas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web [redacted], el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita [redacted] o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje, es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** puede conte enviegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propós de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así cor distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este com directamente relacionados con la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.** Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inme

[redacted]

ANGÉLICA LUGO
F (3)
U
RADICADO
3442-139-11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:34:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12357 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:6623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN // PROFESION
ASUNTO: INFORMO TRASL 2021ER8464 A DESAJ / OF. O-0321-667
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.,

Señor
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificado catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Su oficio: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Respetado señor:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, desde octubre del año anterior es esa Dirección Seccional la encargada de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, razón por la cual la solicitud de la referencia fue trasladada mediante oficio 2021EE12352 del 14/04/2021 al correo **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a través del correo electrónico **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:57:41 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio 2021EE12352 en un (1) folio

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAECD

300

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:26:32
Al Contestar Cite Este No.:2021EE12352 O 1 Fol:1 Anex:3
ORIGEN: Sd:6619 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUAR
DESTINO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUD
ASUNTO: TRASLADO 2021ER8464 / OF. O-0321-667 DEL 05/03/202
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civ unicipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida a través de correo electrónico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito remitir la petición presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales – Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida de acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:58:04 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Solicitud 2021ER8464 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

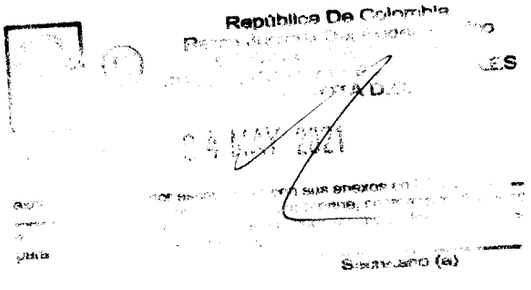
República De Colombia
Secretario (a)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificador

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091241057845862 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-12-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05--72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Valido para verificarse en la página www.sinbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091241057845862 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO X 4262513

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091241057845862 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-[illegible]357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Documento de fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-563419 **FECHA: 12-09-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 14/05/2021 18:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
EJECUTIVO 2014 - 311.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 7:58 a. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

22827 18-MAY-'21 10:00

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, como interesado en remanentes, al señor Juez, me permito presentar, el avaluó actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N050C00632340 de propiedad de la demanda en lo que corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$. 147.999.000
50% adicional	$. 73.999.500
SUMA	$. 221.998.500

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE DOSCIENTOS VEINTIUNO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART 444 DEL C.G.P

Del Señor Juez,

Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP.26594

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Factura Impuesto Predial Unificado	No. Referencia Recaudo 21017381517	401
2021			Factura Número: 2021201041606969813	Codigo QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0067HOAF	CL 87 95A 08 AP 103	050C00632340

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	23926196	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	100	PROPIETARIO	CL 87 95A 08 AP 103	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	147,999,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	5.7	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	844,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	100,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	744,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	744,000	744,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	74,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	670,000	744,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	74,000	74,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	744,000	818,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)210173815171744234 36(3900)0000000744000(96)20210623

☐ HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)210173815171706333 4(3900)0000000818000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)210173815170150747 45(3900)0000000670000(96)20210623

☐ HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)210173815170537636 84(3900)0000000744000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0621-4220
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001-40-03- 012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C. 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de 2021 y que le fue comunicado mediante oficio O-0321-667.

Se le advierte que si no da cumplimiento a esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial. Sin perjuicio de que se de inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Se anexa copia del folio 287 a 289 y 307 del cuaderno único

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario- Grado 12
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

J.RIAÑO S.

Firmado Por:

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CIVIL JUZGADO MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., - BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a6392d65b46a42446a28e01d36c45d24cb49e2f333d5ab54a282f44ef6f1b8

Documento generado en 28/06/2021 05:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.RIAÑO S.

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.
<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/07/2021 10:10

Para: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Nydia Esperanza Vega López <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (643 KB)

11-012-2014-00311 O-0621-4220 BARANDA ANEX .pdf; JUZ11ECM12-2014-311-07072021160944.pdf;

Cordial saludo

Mediante del presente se remite oficio(s) No. 0621-4220 ordenado(s) en auto de fecha 4 de junio 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Le solicitamos no contestar acuse de recibido en aras de evitar la congestion del mismo.

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1982 RADICACIÓN: 8291555 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: **AAA0067HOAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 103 TIENE UN AREA PRIVADA DE 93.54 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 METROS 4.65 METROS PRIMER PISO: EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES POLIGONO Y ALINDERADA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 53 Y 62 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 METROS EN 2.79 METROS EN 0.08 METROS EN 2.79 METROS EN 2.24 METROS EN 0.91 METROS EN 0.08 METROS 0.91 METROS EN 2.24 METROS RESPECTIVAMENTE CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON ZONA COMUN DE ACCESO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 62 Y 63 EN DISTANCIA DE 4.68 METROS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 63 Y 72 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIA DE 2.24 METROS EN 2.30 METRS EN 0.08 METRS EN 2.30 MTRS EN 2.24METRS EN 1.04 METRS EN 0.08 METRS EN 1.04 METRS EN 2.28 METRS RESPECTIVAMENTE CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS Y ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO ATPO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 72 Y 73 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE VIVIENDA INICIALMENTE CONSTRUIDA Y DEL TERCER PISO. ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 75 Y 76 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 76 Y 77 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 77 Y 78 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 78 Y 75 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL LOTE # COMUN Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DE ESTE MISMO APTO. ZONA DE AMPLIACION ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 79 Y 80 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON EL APTO. 105 DE ESTE MISMO EDIFICIO.EN LINEA RECTA ENTRE LOS. PUNTOS 80 Y 81 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 81 Y 82 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 82 Y 79 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON LOTE COMUN Y POR EL CENIT CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.20 METRS SEGUNDO PISO EL AREA PRIVADA SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE SIGUIENTE POLIGONO Y ALINDERA MUROS COMUNES DE POR MEDIO ASI: ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS. 83 Y 92 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 2.28 MTRS DE 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 METRS EN 2.79 METRS EN 0.08 METRS EN 2.79 METRS EN 2.24 MTRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 92 Y 93 EN DISTANCIA DE 4.68MTRS CON EL APTO. 105 DEESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 93 Y 94 EN DISTANCIA DE 2.24METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO. DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 94 Y 101 NUMERACION CONTINUA EN DISTANCIAS DE 1.04METRS EN 0.08METRS EN 0.12METRS 2.24MTRS EN 0.12METRS EN 0.08METRS EN 1.04 METRS RESPECTIVAMENTE CON VACIO SOBRE ESCALERA Y CON LA ESCALERA EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 101 Y 102 EN DISTANCIA DE 2.28 METRS CON ZONA DE AMPLIACION DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS DE 102 Y 83 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 4.68METRS CON EL APTO. 101 DE ESTE MISMO EDIFICIO POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 303 DE ESTE MISMO EDIFICIO ZONA DE AMPLIACION EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 105 Y 106 EN DISTANCIA DE 3.12 METRS CON VACIO SOBRE ZONA LIBRE DE PATIO DE ROPAS DE ESTE MISMO APTO. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 106 Y 107 EN DISTANCIA DE 3.42 METRS CON VACIO SOBRE LA CARRERA 96 EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 107 Y 108 EN DISTANCIA DE 3.12 MTRS CON EL APTO. 101 ESTE MISMO EDIFICIO EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 108 Y 105 Y ENCIERRA EN DISTANCIA DE 3.42 MTRS CON ZONA INICIALMENTE CONSTRUIDA DE ESTE MISMO APTO. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DE ESTE MISMO APTO. Y POR EL CENIT CON CUBIERTA COMUN.—

COMPLEMENTACION:

78924,788860 B O C H I C A: 604971ESC. 2245,893INSTTITUTO DE CREDITOTERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION : ASI: PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECIOMUNICACIONES (TELECON), SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTAR IA 18A BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAUTEM, Y EL ISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE M, SEGUN ESCRITURA 3669 D E 16-10-45 NO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TARIA 3A DE BOGOTA Y PARTE POR COMPRA A LA NACION S EGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO RICAUTE, ELEISA MEDINA DE RICAUTE Y JORGE RICAUTE MEDINA SEGUN ESCRITURA 4036 DE 22-2-45 NOTARIA 2A BOGOTA Y PARTE ADQUIRIO EL INSCREDIAL POR COMPRA A LA EMPRESA DE PRODUCTOS VEGETARIANOS VECS POR IO DE LA ESCRITURA 2240 DE 09-05-72 NOTARIA 1A DE BOGOTA Y ESTA ADQUIRIO POR ESCRITURA 4036 CITA ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 87 95A 08 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 87 95A-08 APARTAMENTO 103

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 632337

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1981 Radicación: 8291555

Doc: ESCRITURA 7581 del 01-12-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $316,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MU\OZ MU\OZ ALIRIO **CC# 19224634 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1990 Radicación: 1990-14140

Doc: ESCRITURA 5473 del 20-12-1989 NOTARIA 7A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-22445

Doc: ESCRITURA 962 del 03-04-1990 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

...mismo podrá verificarse en la página www.sirbotonodepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091241057845862 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1990 Radicación: 75420

Doc: ESCRITURA 8346 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ MU\OZ ALIRIO CC# 19224634

A: ZORRO CARLOS HUMBERTO **X 4262513**

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-94780

Doc: ESCRITURA 9096 del 26-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA B/742438/93 28.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692 X

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO **CC# 17019209**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77240

Doc: ESCRITURA 4542 del 18-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA **CC# 23923692 X**

A: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO **CC# 4262513 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-11-2001 Radicación: 2001-77242

Doc: ESCRITURA 4678 del 26-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO DE ZORRO MARIA GRACIELA CC# 23923692

DE: ZORRO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO CC# 4262513

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA **CC# 23926196 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170912410578458 62 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-12-2005 Radicación: 2005-122286

Doc: ESCRITURA 4047 del 25-11-2005 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196 X

A: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-134932

Doc: OFICIO 10488/2006 del 13-12-2006 JUZGADO 57 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS @ CIA LTDA

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2014 Radicación: 2014-65033

Doc: OFICIO 1402 del 23-07-2014 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2014-00311

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TARAZONA VEGA ALBERTO CC# 17019209

A: ZORRO ZORRO DORIS BERNARDA CC# 23926196

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091241057845862 **Nro Matrícula: 50C-632340**

Impreso el 12 de Septiembre de 2017 a las 09:17:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 6 Radicación: Fecha: 25-11-1993

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 7 Radicación: C2007-[illegible]357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-563419 **FECHA: 12-09-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 31/05/2021 11:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

EJECUTIVO 2014 - 311.pdf;

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2014 - 311
DE: ALBERTO TARAZONA VEGA
VRS: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, como interesado en remanentes, al señor Juez, me permito presentar, el avaluó actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N050C00632340 de propiedad de la demanda en lo que corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$. 147.999.000
50% adicional	$. 73.999.500
SUMA	$. 221.998.500

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE DOSCIENTOS VEINTIUNO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART 444 DEL C.G.P

Del Señor Juez,

Atentamente

NATALIA CHINCHILLA
F
U
RADICADO
2021-11

65785 2-JUN-'21 11:37
65785 2-JUN-'21 11:37
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP.26594

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Factura Impuesto Predial Unificado	No. Referencia Recaudo 21017381517	401
2021			Factura Número: 2021201041606969813	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0067HOAF	CL 87 95A 08 AP 103	050C00632340

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	23926196	DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO	100	PROPIETARIO	CL 87 95A 08 AP 103	BOGOTA, D.C. (Bogota.

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
147,999,000	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	5.7	0	0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
844,000	100,000	744,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	744,000	744,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	74,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	670,000	744,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	74,000	74,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	744,000	818,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)210173815171744234 36(3900)000000000744000(96)20210623

☐ HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)210173815171706333 34(3900)000000000818000(96)20210723

16 JUL 2021

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)210173815170150747 45(3900)000000000670000(96)20210623

☐ HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)210173815170537636 84(3900)000000000744000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

316

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **012-2014-00311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 310 a 315), se le pone de presente al ***profesional del derecho*** que, dicha situación se resolvió mediante providencia de fecha ***04*** de ***JUNIO*** de ***2021*** y con la elaboración del oficio No. ***O-0621-4220*** (fls. 307 a 309), por tanto, ***deberá estarse a lo allí dispuesto.***

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 26 DE JULIO DE 2021
Por anotación en estado N°. **077** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1af083fadbc99ef7d13e380e81111f5d5e1e6d589b54adecff39fcd09a8a597a
Documento generado en 22/07/2021 07:04:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: UAECD 2021 EE 12352 (uaecd 2021 er 8464) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

317

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 08/09/2021 11:0

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
UAECD 2021 EE 12352 (uaecd 2021 er 8464).pdf; 2021-958160.pdf;

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
DesajC
DesajBCA
3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 7:40 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 12352 (uaecd 2021 er 8464) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

374

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-04-2021 11:26:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12352 O 1 Fol:1 Anex:3
ORIGEN: Sd:6619 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JU//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER8464 / OF. O-0321-667 DEL 05/03/202
OBS: PROY: YPEÑUELA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER8464 del 08/04/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: O-0321-667 del 05/03/2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
De: Alberto Tarazona C.C. 17.019.209
Contra: Doris Bernarda Zorro Zorro C.C. 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida a través de correo electrónico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito remitir la petición presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales – Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida de acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

22787 16-SEP-'21 8:45
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.04.14 13:58:04 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Solicitud 2021ER8464 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Yuli Peñuela//GCAU

NATALIA CHINCHILLA
F 3
U Tetro.
RADICADO
8039 - 44-11

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 21 y 22 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – nte. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574
BOGOTÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-04-2021 08:25:46
2021ER8464 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓ// PROFESIC
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO CATASTRAL
OBS: OFICIO NO O-0321-667

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

RV: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N° 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Mié 07/04/2021 9:16

Para: Tempporal Correspondecia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>
CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (120 KB)
JUZ11ECM12-2014-311-06042021135529.pdf;

Buen día.

Atentamente remito solicitud para su radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

De: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 9:04 a. m.
Para: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Asunto: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N° 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el/los oficio(s) N° 0-0321-667 ordenado(s) en auto de fecha 26 de febrero de 2021 en 1 folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "*todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible*" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "*se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial*".

Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Alejandra Sierra

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Yeimy Katherine Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** puede conte privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósi de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así cor distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este corr directamente relacionados con la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.** Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmec*

REDUCE TU CONSUMO DE PAPEL
MENOS IMPRESIONES, MÁS ÁRBOLES

*"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** puede conte privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propós de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así cor distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este corr directamente relacionados con la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.** Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inme*

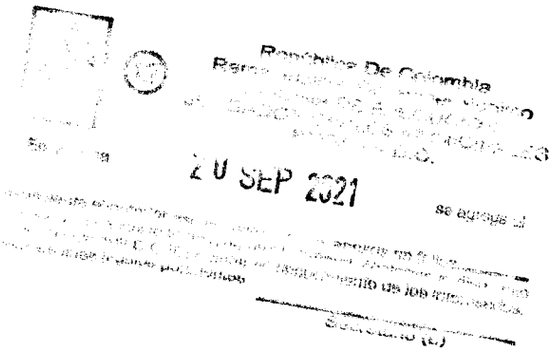

UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813)- COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Dom 19/09/2021 3:27 PM

Para: Liliana Graciela Daza Diaz <ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813).pdf;

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

OF.EJ.CIU.MUN RADICO
45059 28-SEP-'21 9:12
45059 28-SEP-'21 9:12
ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
8134-34-11

321

UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-07-2021 11:06:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE25265 O 1 Fol:2 Anex:8
ORIGEN: Sd:13623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: RTA SOLI INFO 2021ER17813 DEL 08-07-2021
OBS: PROY MAURICIO MELO

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ -CUNDINARCA (DESAJ)
certificadosconveniobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER17813 del 08-07-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-0621-4220 del 23-06-2021
Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
Demandante: ALBERTO TARAZONA C.C.17.019.209.
DEMANDADO: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C.23.926.196
(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Respetada señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le informo que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del citado convenio.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio. 2021ER17813 en ocho (8) folios

Elaboró: Mauricio Melo//GCAU

Revisó: Nancy Ochoa//GCAU

COPIA: Señora
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

321

Fwd: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Jue 08/07/2021 10:25

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>
CC: **Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>**

2 archivos adjuntos (643 KB)
11-012-2014-00311 O-0621-4220 BARANDA ANEX .pdf; JUZ11ECM12-2014-311-07072021160944.pdf;

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, July 8, 2021 10:10:57 AM
To: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Subject: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Cordial saludo

Mediante del presente se remite oficio(s) No. 0621-4220 ordenado(s) en auto de fecha 4 de junio 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Le solicitamos no contestar acuse de recibido en aras de evitar la congestion del mismo.

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

323

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-07-2021 02:33:43
2021ER17813 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓ// RODRIGUI
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
OBS: OFI. O-0621-4220

OFICIO No. O-0621-4220
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001-40-03- 012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C. 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de 2021 y que le fue comunicado mediante oficio O-0321-667.

Se le advierte que si no da cumplimiento a esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial. Sin perjuicio de que se de inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Se anexa copia del folio 287 a 289 y 307 del cuaderno único

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario- Grado 12
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

J.RIAÑO S.

Firmado Por:

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CIVIL JUZGADO MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., - BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a6392d65b46a42446a28e01d36c45d24cb49e2f333d5ab54a282f44ef6f1b8

Documento generado en 28/06/2021 05:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.RIAÑO S.

324

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **012-2014-00311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 285 a 286), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Ofíciese a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva remitir a este Despacho el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula No. ***50C-632340. Ofíciese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Por el interesado tramítese el respectivo oficio de forma personal.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 01 DE MARZO DE 2021
Por anotación en estado N°. 032 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e089c081cd23e19740110ef7c3304cefa444f8036725d78d61aa1086af5a3aa
Documento generado en 23/02/2021 12:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

325

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 305 a 306), ***se dispone:***

PRIMERO: ***NO SE TIENE EN CUENTA***, el avalúo presentado, toda vez que lo que se aportó fue la ***liquidación del impuesto predial unificado*** y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 del C. G. del P, se debe presentar es el ***AVALÚO CATASTRAL*** respectivo.

SEGUNDO: ***SE REQUIERE*** a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva dar ***ESTRICTO CUMPLIMIENTO*** a lo ordenado en providencia de ***26*** de ***FEBRERO*** de ***2021*** y que le fue comunicado mediante oficio No. ***O-0321-667. Oficiese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Adjúntese copia de los folios 287 a 289 y de esta decisión.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dese cumplimiento al artículo 11 del de decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 08 DE JUNIO DE 2021
Por anotación en estado N°. 070 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bf9c7964ba727d42734a2c14cf6a9a7761e86c88a0449c40d6dce29e547e06**
Documento generado en 01/06/2021 07:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JORM

RV: UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

326

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/09/2021 8:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: domingo, 19 de septiembre de 2021 3:26 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

377

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-07-2021 11:05:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE25265 O 1 Fol:2 Anex:8
ORIGEN: Sd:13623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: RTA SOLI INFO 2021ER17813 DEL 08-07-2021
OBS: PROY MAURICIO MELO

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ -CUNDINARCA (DESAJ)
certificadosconveniobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER17813 del 08-07-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-0621-4220 del 23-06-2021
Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
Demandante: ALBERTO TARAZONA C.C.17.019.209.
DEMANDADO: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C.23.926.196
(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Respetada señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le informo que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del citado convenio.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

NATALIA CHINCHILLA
6.
letra.
RADICADO
8411-3-11

UAECD
Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio. 2021ER17813 en ocho (8) folios

Elaboró: Mauricio Melo//GCAU

Revisó: Nancy Ochoa//GCAU

COPIA: Señora
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

328

Fwd: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Jue 08/07/2021 10:25

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>
CC: **Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>**

2 archivos adjuntos (643 KB)
11-012-2014-00311 O-0621-4220 BARANDA ANEX .pdf; JUZ11ECM12-2014-311-07072021160944.pdf;

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, July 8, 2021 10:10:57 AM
To: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Subject: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Cordial saludo

Mediante del presente se remite oficio(s) No. 0621-4220 ordenado(s) en auto de fecha 4 de junio 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Le solicitamos no contestar acuse de recibido en aras de evitar la congestion del mismo.

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

329

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-07-2021 02:33:43
2021ER17813 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN RODRIGUI
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
OBS: OFI. O-0621-4220

OFICIO No. O-0621-4220
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001-40-03- 012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C. 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de 2021 y que le fue comunicado mediante oficio O-0321-667.

Se le advierte que si no da cumplimiento a esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial. Sin perjuicio de que se de inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Se anexa copia del folio 287 a 289 y 307 del cuaderno único

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario- Grado 12
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

J.RIAÑO S.

Firmado Por:

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CIVIL JUZGADO MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., - BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a6392d65b46a42446a28e01d36c45d24cb49e2f333d5ab54a282f44ef6f1b8

Documento generado en 28/06/2021 05:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.RIAÑO S.

330

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 285 a 286), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Ofíciese a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva remitir a este Despacho el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula No. ***50C-632340. Ofíciese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Por el interesado tramítese el respectivo oficio de forma personal.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 01 DE MARZO DE 2021
Por anotación en estado Nº. 032 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e089c081cd23e19740110ef7c3304cefa444f8036725d78d61aa1086af5a3aa
Documento generado en 23/02/2021 12:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340.**

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

330

261

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 305 a 306), ***se dispone:***

PRIMERO: ***NO SE TIENE EN CUENTA***, el avalúo presentado, toda vez que lo que se aportó fue la ***liquidación del impuesto predial unificado*** y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 del C. G. del P, se debe presentar es el ***AVALÚO CATASTRAL*** respectivo.

SEGUNDO: ***SE REQUIERE*** a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva dar ***ESTRICTO CUMPLIMIENTO*** a lo ordenado en providencia de *26* de ***FEBRERO*** de ***2021*** y que le fue comunicado mediante oficio No. ***O-0321-667. Ofíciese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Adjúntese copia de los folios 287 a 289 y de esta decisión.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dese cumplimiento al artículo 11 del de decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 08 DE JUNIO DE 2021
Por anotación en estado N°. **070** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bf9c7964ba727d42734a2c14cf6a9a7761e86c88a0449c40d6dce29e547e06**
Documento generado en 01/06/2021 07:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JORM

331

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-07-2021 11:05:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE25265 O 1 Fol:2 Anex:8
ORIGEN: Sd:13623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: RTA SOLI INFO 2021ER17813 DEL 08-07-2021
OBS: PROY MAURICIO MELO

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ -CUNDINARCA (DESAJ)
certificadosconveniobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
8389-63-11

Asunto: Traslado Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER17813 del 08-07-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-0621-4220 del 23-06-2021
Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
Demandante: ALBERTO TARAZONA C.C.17.019.209.
DEMANDADO: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C.23.926.196
(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Respetada señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le informo que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del citado convenio.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio. 2021ER17813 en ocho (8) folios

Elaboró: Mauricio Melo//GCAU

Revisó: Nancy Ochoa//GCAU

COPIA: Señora
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

332

Fwd: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Jue 08/07/2021 10:25

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>
CC: **Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>**

2 archivos adjuntos (643 KB)
11-012-2014-00311 O-0621-4220 BARANDA ANEX .pdf; JUZ11ECM12-2014-311-07072021160944.pdf;

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, July 8, 2021 10:10:57 AM
To: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Subject: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Cordial saludo

Mediante del presente se remite oficio(s) No. 0621-4220 ordenado(s) en auto de fecha 4 de junio 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Le solicitamos no contestar acuse de recibido en aras de evitar la congestion del mismo.

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

333

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-07-2021 02:33:43
2021ER17813 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN RODRIGUI
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
OBS: OFI. O-0621-4220

OFICIO No. O-0621-4220
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001-40-03- 012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C. 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de 2021 y que le fue comunicado mediante oficio O-0321-667.

Se le advierte que si no da cumplimiento a esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial. Sin perjuicio de que se de inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Se anexa copia del folio 287 a 289 y 307 del cuaderno único

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario- Grado 12
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

J.RIAÑO S.

Firmado Por:

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CIVIL JUZGADO MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., - BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a6392d65b46a42446a28e01d36c45d24cb49e2f333d5ab54a282f44ef6f1b8

Documento generado en 28/06/2021 05:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.RIAÑO S.

334

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **012-2014-00311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 285 a 286), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Ofíciese a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva remitir a este Despacho el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula No. ***50C-632340. Ofíciese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Por el interesado tramítese el respectivo oficio de forma personal.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 01 DE MARZO DE 2021
Por anotación en estado N°. 032 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e089c081cd23e19740110ef7c3304cefa444f8036725d78d61aa1086af5a3aa
Documento generado en 23/02/2021 12:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340.**

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

337

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **012-2014-00311**
Demandante: **ALBERTO TARAZONA VEGA.**
Demandado: **DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 305 a 306), ***se dispone:***

PRIMERO: ***NO SE TIENE EN CUENTA***, el avalúo presentado, toda vez que lo que se aportó fue la ***liquidación del impuesto predial unificado*** y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 del C. G. del P, se debe presentar es el ***AVALÚO CATASTRAL*** respectivo.

SEGUNDO: ***SE REQUIERE*** a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva dar ***ESTRICTO CUMPLIMIENTO*** a lo ordenado en providencia de ***26*** de ***FEBRERO*** de ***2021*** y que le fue comunicado mediante oficio No. ***O-0321-667. Oficiese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Adjúntese copia de los folios 287 a 289 y de esta decisión.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dese cumplimiento al artículo 11 del de decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 08 DE JUNIO DE 2021
Por anotación en estado N°. **070** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bf9c7964ba727d42734a2c14cf6a9a7761e86c88a0449c40d6dce29e547e06**
Documento generado en 01/06/2021 07:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JORM

335

RV: "UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.
<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 20/09/2021 15:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813).pdf;

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: domingo, 19 de septiembre de 2021 15:26
Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 25265 -COPIA- (uaecd 2021 er 17813)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

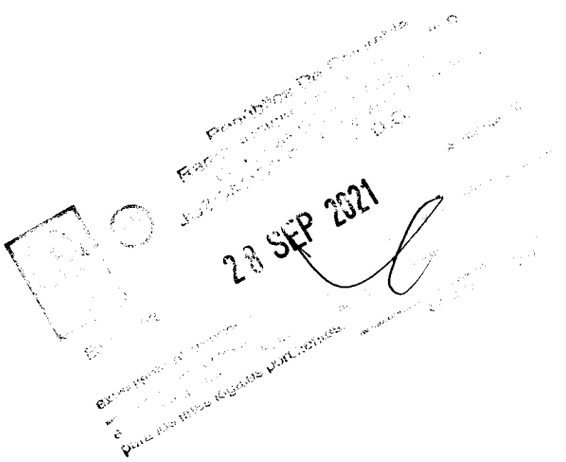
28 SEP 2021

Rv: UAECD 2021 EE 25265 (uaecd 2021 er 17813) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

336

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 26/01/2022 7:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
11. 73 11

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:21 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: UAECD 2021 EE 25265 (uaecd 2021 er 17813) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
DesajC
DesajBCA
3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: domingo, 19 de septiembre de 2021 3:26 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: UAECD 2021 EE 25265 (uaecd 2021 er 17813) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

7

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

337

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-07-2021 11:05:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE25265 O 1 Fol:2 Anex:8
ORIGEN: Sd:13623 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: RTA SOLI INFO 2021ER17813 DEL 08-07-2021
OBS: PROY MAURICIO MELO

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ -CUNDINARCA (DESAJ)
certificadosconveniobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado Solicitud Certificado Catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER17813 del 08-07-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-0621-4220 del 23-06-2021
Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. 11001-40-03-012-2014-00311-00
Demandante: ALBERTO TARAZONA C.C.17.019.209.
DEMANDADO: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C.23.926.196
(Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Respetada señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le informo que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica[1] y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del citado convenio.

[1] IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá

TENGA EN CUENTA QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe realizar las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá de forma directa a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Oficio. 2021ER17813 en ocho (8) folios

Elaboró: Mauricio Melo//GCAU

Revisó: Nancy Ochoa//GCAU

COPIA: Señora
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

336

Fwd: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Jue 08/07/2021 10:25

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>
CC: **Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>**

2 archivos adjuntos (643 KB)
11-012-2014-00311 O-0621-4220 BARANDA ANEX .pdf; JUZ11ECM12-2014-311-07072021160944.pdf;

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, July 8, 2021 10:10:57 AM
To: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Subject: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 12-2014-311 JUZ 11 ECM

Cordial saludo

Mediante del presente se remite oficio(s) No. 0621-4220 ordenado(s) en auto de fecha 4 de junio 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Le solicitamos no contestar acuse de recibido en aras de evitar la congestion del mismo.

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

339

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-07-2021 02:33:43
2021ER17813 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓ// RODRIGUI
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
OBS: OFI. O-0621-4220

OFICIO No. O-0621-4220
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía No. **11001-40-03- 012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C. 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C. 23.926.196 (Juzgado de Origen 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de 2021 y que le fue comunicado mediante oficio O-0321-667.

Se le advierte que si no da cumplimiento a esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial. Sin perjuicio de que se de inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Se anexa copia del folio 287 a 289 y 307 del cuaderno único

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario- Grado 12
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

J.RIAÑO S.

Firmado Por:

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CIVIL JUZGADO MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., - BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a6392d65b46a42446a28e01d36c45d24cb49e2f333d5ab54a282f44ef6f1b8

Documento generado en 28/06/2021 05:00:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.RIAÑO S.

340

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 285 a 286), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, Ofíciese a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva remitir a este Despacho el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula No. ***50C-632340. Ofíciese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Por el interesado tramítese el respectivo oficio de forma personal.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 01 DE MARZO DE 2021
Por anotación en estado N°. 032 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e089c081cd23e19740110ef7c3304cefa444f8036725d78d61aa1086af5a3aa
Documento generado en 23/02/2021 12:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

341

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-667
Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2021

Señores
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-012-2014-00311-00** iniciado por ALBERTO TARAZONA C.C 17.019.209 **contra** DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO C.C 23.926.196 (Origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva remitir a este Despacho, el certificado catastral, del bien inmueble con folio de matrícula Nos. **50C-632340**.

Se le advierte, que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2014-00311
Demandante: ALBERTO TARAZONA VEGA.
Demandado: DORIS BERNARDA ZORRO ZORRO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 305 a 306), ***se dispone:***

PRIMERO: ***NO SE TIENE EN CUENTA***, el avalúo presentado, toda vez que lo que se aportó fue la ***liquidación del impuesto predial unificado*** y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 del C. G. del P, se debe presentar es el ***AVALÚO CATASTRAL*** respectivo.

SEGUNDO: ***SE REQUIERE*** a la ***OFICINA*** de ***CATASTRO DISTRITAL***, para que en el término de ***CINCO (5) DÍAS***, a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva dar ***ESTRICTO CUMPLIMIENTO*** a lo ordenado en providencia de ***26*** de ***FEBRERO*** de ***2021*** y que le fue comunicado mediante oficio No. ***O-0321-667. Oficiese.-***

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Adjúntese copia de los folios 287 a 289 y de esta decisión.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dese cumplimiento al artículo 11 del de decreto 806 de 2020.

Notifiquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 08 DE JUNIO DE 2021
Por anotación en estado N°. **070** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bf9c7964ba727d42734a2c14cf6a9a7761e86c88a0449c40d6dce29e547e06**
Documento generado en 01/06/2021 07:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JORM